BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 2002 — AÑO CX — $ 1,00

Nº 30.045

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
Dr. Antonio E. Arcuri
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
Jorge E. Feijoo
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

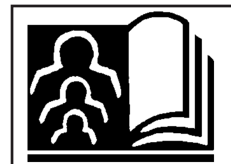
~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACCESS FLOOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Jesús Egozcue, 27/04/47, LE. 7.599.828, Ayacucho 2030 3° CF.; Juan Drucker, 28/11/42, LE. 7.672.858, Juan F. Seguí 4602 CF., ambos args., cas., ings. 2) Esc. 202 del 05/12/2002, F° 635 Reg. 1573 CF. 3) "ACCESS FLOOR S.A.". 4) Pacheco de Melo 1994 2° CF. 5) I) Comercial e Industrial: Fab., montaje, reparación, ensamble, cpra., vta., permuta, consig., representación, y toda otra forma de comercialización de elemtos. vinculados al equipamiento de la construcción incluyendo todas las activdes. accesorias o conexas al mismo. II) Obras: Proyectar, dirigir y/o ejecutar obras y construcciones, mediante la realización del armado, montaje, reciclado, refacción, modif. e instal. de equip. para la construcción de toda clase de inmbles. III) Importación y Exportación: Imp. exp., cpra. vta., almacenamiento, distrib., representación, comisión, consig., y toda otra forma de intermediación comercial de todo tipo de mercds. permitidas por las leyes en vig., incluyendo muebles, mats. primas, maquinarias, reptos., accs., arts., elementos y toda clase de prods. relacionados a su obj. ppal. IV) Inmobiliaria: Mediante la cpra., vta., permuta, explotación, arrendamientos y administración de bns. inmbles, urbs. y rurales, urbaniz., loteos, fracc. y la realiz. de todas las oper. s/inm. que autoricen las leyes y regl. de la prop. horizontal. V) Consultora: Mediante la realización de toda clase de estudios, informes y ases. técnicos vinculados a las activ. antes mencionadas. 6) 15 años dde. su insc. 7) $ 12.000. Repres. 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u y 1 voto. 8) 1 a 5 por 2 ejercs. Fisc.: los socios. Pres. de Sínd. 9) Pte. o Vicpte., en su caso. Pte.: Juan Drucker; y Director Suplte.: Roberto Jesús Egozcue. 10) 31/12 cada año.

Escribano - Domingo J. Segura Olivera
N° 884

ALIARG

SOCIEDAD ANONIMA

El 04/12/2002, se constituyó ALIARG S.A. 1) Gonzalo Javier Fonso Reyes, arg., 11/9/1970, casado en 1ras. nupcias con María Nelly Viola, contador, DNI N° 21.831.891, CUIL 20-21831891-7, domiciliado en Juan B. Justo 2240, Olivos, Pcia. de Bs. As; 2) Raúl Alberto Muñoz, arg., 27/5/1957, casado en 1ras. nupcias con Patricia Dora Severo, contador, DNI N° 13.131.625, CUIL 23-13131625-9, domiciliado en Av. Francisco Beiró 3621, Cap. Fed.; 2) 1) Actividades Agrícola-ganaderas: Explotación de todas las actividades agrícolas y ganaderas en general tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros realizando las labores del ciclo agrícola, forestal, frutícolas, ganadera, ya sea en la cría de animales de raza o no, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros y toda especie de animales pedigrí, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. Explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tes, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. 2) Comercialización: Distribución, compra, venta, permuta, consignación o cualquier otra forma de adquisición o enajenación por mayor o menor referentes a los productos originados en la realización del objeto agrícolaganadera, sus productos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como semillas de alfalfa y forrajeras de toda especie en general, cereales y oleaginosos, frutos del país y del extranjero, carnes, menudencias; sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos; 3) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a construirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; 4) Inmobiliarias: Arrendamientos de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos, o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; y la realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa de inmuebles urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcio de copropietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamiento de cualquier índole, financiación, permuta, construcción, locación, urbanización y explotación de inmuebles y toda clase de operaciones que autorice la ley de Propiedad Horizontal y sus Reglamentaciones; 5) Importadora y exportadora: La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros de toda clase de bienes elaborados o no, materias primas relacionados con el objeto social; 6) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 3) 99 años desde inscripción en I.G.J. 4) $ 12.000. 5) 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1 c/u y 1 voto por acción. 6) Presidente: Gonzalo Javier Fonso Reyes. Director Suplente: Raúl Alberto Muñoz. 7) Presidente del Directorio. 8) Tucumán 829, 6°, Cap. Fed. 9) 31/12 de c/año. 10) Síndico Titular: Rodolfo Eduardo Moresi, arg., 12/9/1962, casado 1ras. nupcias con Susana Delia Scarranea, contador, DNI N° 16.137.787, CUIL 20-6137787-3, domiciliado en Güemes 3508, 5°, Cap. Fed.

Escribana - María Emilia Rodenas
N° 11.844

AMD

SOCIEDAD ANONIMA

Público 9/12/02 1) Guetufian Gabriel Norberto, casado 06.03.64 DNI 17.200.045. 50%. suplente 2) Díaz Vanesa Emilse, soltera, 18/01/77 DNI 25.678.168. 50%. 3) López Marcelo Adrián, casado, 02/01/66 DNI 16.568.741, presidente, todos args., empres. 1), 2) y Social Charlone 12.355 CF. 3) Ramón Falcón 1961,6° C, 99 años. $ 12.000. 31/12. Fabricac. cpravta., import., export., muebles, máquinaria civil. Industr. contratac. directas, licitac. de obras civiles, públicas o priv. y otro trabajo, ramo ingeniería o arquitect. cpravta., intermediac., administ., explotac. muebles, inmuebles, propios o 3os. Mandatos.

Autorizado - Juan Carlos Cahian
N° 866

ARBETO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Gustavo Lempel, arg., 27/8/56, DNI 12.302.475, divorciado, médico, Belgrano 4781, Avellaneda; Germán Lempel, arg., 7/4/30, DNI 4.237.770, casado, médico, Alsina 130, Avellaneda y Ariel Abraham Lempel, arg., 13/3/81, DNI 28.752.229, soltero, comerciante, Sgto. Cabral 2600, lote 280, Canning. 2) Esc. 93. 4/12/02. 3) ARBETO S.A. 4) Av. de Mayo 1130, 5° "J" Cap. 5) a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. b) Financie-

ra: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Mario Gustavo Lempel, Director Suplente: Germán Lempel. Tres ejercicios. Prescinde de sindicatura. 9) Presidente o Vice. 10) 31 de diciembre.

Escribano - Gustavo José Rodríguez
N° 44.158

ARROYO VALLIMANCA

SOCIEDAD ANONIMA

1. José María Lorenco Brisco, 62 a., DNI 5.660.429, CUIT 20-05660429-5, div. M. T. de Alvear 1640, 1° D, Cap. Fed.; Leandro Andrés Crespi, 44 a., DNI 11.724.729, CUIT 20-11724729-6, cas., Miguel Calderón 180, Chivilcoy, Bs. As., args., abogados. 2. Esc. 7127, 6/12/02, 3. ARROYO VALLIMANCA S.A. 4. Arévalo 2357, 14° "68", Cap. Fed. 5) Agropecuarias: Toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, establecimientos ganaderos para cría, recría e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino o equino; cabañas para cría de animales de raza establecimientos agrícolas para producción de especies cerealeras, oleaginosas, forrajeras, algodoneras, frutihortícolas, forestales, tabacaleras, yerbateras, apícolas y granjeras; compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de productos agropecuarios, sus subproductos y derivados; Servicios: mediante la utilización de equipos propios y/o de terceros, todo tipo de servicios referidos a la actividad agropecuaria para terceros; Administración de Bienes: sean los mismos propios, de particulares y/o sociedades comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, para ganadería o agricultura, como así derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y todas las operaciones necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social. Representaciones y Mandatos: mediante el ejercicio de representación de personas físicas y/o jurídicas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, importación, control, recepción, embarques de toda clase de cereales, semillas, oleaginosas, aceites, sus subproductos y derivados y toda mercadería comercializable; ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, agencias, gestiones de negocios, mandatos y administración de bienes, capitales y empresas; e Importación y Exportación: en general. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8. 1 a 10; 3 ejercicios. Pres.: José María Lorenzo Brisco; Dir. Supl.: Leandro Andrés Crespi. Sin síndicos. 9. Presidente y, en Directorio pluripersonal, Vicepresidente en forma indistinta. 10. 31/12.

Escribano - Roberto H. Walsh
N° 11.875

B.M. GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 26/11/02. 1) Olga Catalina Moscon, argentina, nacida el 23/5/35, soltera, LC 1.735.654, ama de casa, domic. Francisco Pagorio 1964, Martín Coronado, Pdo. de 3 de Febrero, Prov. de Bs. As.; y Adolfo José Bonichini, argentino, nacido el 8/12/50, casado en 2ª con Sandra Mariel Cataldi, comerciante, domic. Joaquín V. González 56, Malaver, Prov. de Bs. As; 2) "B.M. GROUP S.A." 3) Avda. Rivadavia 4390, 2° p. "H" Cap. Fed. 4) Fabricación de implantes requeridos para la cirugía humana o animales. Comercial: Compraventa, consignación, distribución, importación y exportación de insumos, instrumental, equipos, aparatos, repuestos, implementos y accesorios y todo el material necesario relacionado para todo tipo de cirugías humanas o en animales y para la fabricación de implantes. Financiera: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos de dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Queda excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t.o.), que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella. 5) 99 años. 6) $ 12.000. Directorio: 1 a 5 directores de 3 ejercicios. 7) Presidente: Olga Catalina Moscon. Vicepresidente: Adolfo José Bonichini; Director Suplente: Ricardo Daniel Sánchez. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) 31-12 de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
N° 11.876

CALADIA

SOCIEDAD ANONIMA

Presidente: Máxima Amanda Correa, 21/11/41, DNI 4.215.916, Fco. de Morazán 519, Banfield, Bs. As. y Suplente: Delia Teresa Ordoñez, 5/8/40, DNI 3.991.207, Gaona 3123, dpto. 1, ambas args. comercs. viudas. 2) 27/11/02. 3) Congreso 2334, Capital. 4) Comercial, Industrial, Agropecuaria. Inmobiliaria, Financiera, Constructora, de Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las Leyes 23.187 y 20.488. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Presidente o Vice indistintamente. 9) 31/10 de c/año.

Autorizado - Beny Mlynkewicz
N° 44.221

CELERITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Esc. 304 F° 837 de fecha 3/12/02, Reg. Not. 1145, de la Cdad. Bs. As., se aprobó la modificación del objeto social. Habiéndose suprimido el punto (4) cuatro del publicado en la fecha 08/11/2002 N° 9353.

Autorizado - Claudio Horacio Rodríguez
N° 11.805

CIA. EMBOTELLADORA DE REFRESCOS S.A. - CERSA

Se comunica por un (1) día, a) que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 14/11/00, por vencimiento de mandato, se nombró un nuevo Directorio compuesto por las siguientes personas: Sassaroli Carlos Alberto en el cargo de Director Titular y Beliera Leonor en el cargo de Director Suplente y que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 18/07/01, se acepta, la renuncia del Director Titular Carlos Alberto Sassaroli, nombrándose en su reemplazo a Porchetto Daniel Gustavo en mismo cargo de Director Titular; b) que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas, de fecha 7/03/2002, se resolvió fijar el domicilio legal de la sociedad CIA. EMBOTELLADORA DE REFRESCOS S.A. - CERSA en Ruta Provincial 301, Km 8, San Miguel de Tucumán, aprobando asimismo la reforma del artículo 1° de la sociedad mencionada.

Presidente - Daniel Porchetto
N° 11.884

CIA. DE GAS DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hoy

FUTURO GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma Parcial de Estatuto. Escr. 374 del 5/12/2002, F° 933, ante Esc. Clara Glagovsky, Tit. Reg. 1415 de CF.; Aldo Rocchini y Antonio Alberto Corral, s/resol. 1125 del 19/11/2002 de IGJ, deciden cambiar denominación de "CIA. DE GAS DEL LITORAL S.A." a "FUTURO GAS S.A. reformando Contrato Social: "Artículo Primero: Bajo la Denominación "FUTURO GAS S.A." queda constituida una sociedad. anónima, con domicilio social en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país".

Escribana - Clara Glagovsky
N° 11.836

CONFIDERE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la firma "CONFIDERE S.A.", Malvinas Argentinas 715 Cap. Fed., en trámite bajo Exte. 1.713.418, constituida el 7-11-2002, modificó el artículo tercero en lo referente a Objeto Social: "Artículo Tercero: Su objeto es dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a: a) Explotación del negocio de desarrollo, producción, exportación, importación y ventas por mayor y menor de productos apropiados para ser comercializados a través de técnicas de marketing directo. b) Compra, venta, representación, distribución, consignación, licencias y otra forma lícita de comercialización de todo tipo de materias primas, mercaderías y servicios en general. c) Proveedor de información, servicios de valor agregado en telecomunicaciones y servicios de transformación de datos, servicios de computación, instalación y mantenimiento de sistemas de computación, instalación y mantenimiento de sistemas y redes de computadora. Servicio de procesamiento de datos externos y/o internos. Suministro de información. d) Participar en todo concurso o licitación, sea público o privado, nacional o internacional, provincial o municipal, relacionado con las actividades del objeto social de la sociedad. Con referencia a las tareas descriptas precedentemente podrá realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase que sea por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.". Se elevó a esc. pública el 2-12-2002, Esc. Fernando A. Fariña de Cap. Fed.

Escribano – Fernando Adrián Fariña
N° 44.240

CONSTRUCTORA MIAVELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 369 del 4-12-02, del Registro Notarial 1614 se constituyó la sociedad "CONSTRUCTORA MIAVELLA S.A." socios: Jacobo Choroszczucha Deich, uruguayo, soltero, DNI 92.124.264, nacido el 4-12-49, comerciante, domicilio Vicente López 2240, 12° B, Capital e Ignacio Socoliski, argentino, casado en primeras nupcias con Patricia Mónica Ponce de León, DNI 13.411.062 comerciante, nacido el 13-6-59, domicilio Lavalle 2316, Capital Federal. Objeto: desarrollar, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros las siguientes actividades: Construcción y compraventa de inmuebles. Intermediación en la compraventa, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Préstamos: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y por estos estatutos. Plazo: 10 años. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. Suscriben 6.000 acciones cada socio. Administración, representación legal: a cargo de un Directorio de mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por dos ejercicios. Presidente: Bernardo Socoliski, argentino, divorciado, DNI 5.589.810, comerciante, domicilio en Lavalle 2316, Capital Director Suplente: Jacobo Choroszczucha Deich, quienes aceptan los cargos. Sede: Yapeyú 83 9° D Capital. Cierre de ejercicio. 31 de julio de c/año. Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.

Escribana – Estela B. García Liñeiro
N° 11.810

DECONTI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20-9-2002 se designa Director Suplente a la señorita Paula Conti. Se aumenta el Capital Social de $ 0,10 (diez centavos) a $ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 (pesos uno) por acción y con derecho a un voto cada una. Se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social. Escritura del 2-12-2002. Registro 1272. Capital Federal.

Escribano – José María de Lorenzis
N° 2603

EDEN FLORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 482 del 4-12-02. Accionistas. Juan Carlos Castagnaro, DNI: 17.922.948; Sandra Daniela Bottaro, DNI: 17.694.124; ambos de 36 años, argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en Bermudez 1980 1° "C" Capital. Denominación: "EDEN FLORES S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Compra, venta, reventa, alquiler, leasing, importación, exportación, consignación, distribución y toda comercialización de flores artificiales, elementos plásticos, artículos de bazar y/o artículos importados; y en general toda comercialización de equipos, insumos, aparatos, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. b) Importación y exportación. c) Representaciones y mandatos. Capital: $ 12.000.- Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30/4. Directorio: Presidente: Juan Carlos Castagnaro; Director suplente: Sandra Daniela Bottaro. Sede social: Tucumán 1438, Piso 2° "202" Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. González Porcel
N° 44.169

EFECE PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Fernando Dubois, nac. 26-4-53, DNI 10.534.844, cas. 3° nup. c/Gabriela Karina Jaime, contador, dom.: Beauchef 256, 7° "A", CUIT: 20-10534844-5; Osvaldo José Pereira, nac. 31-3-54, DNI: 11.154.037, cas. 1° nup. c/María Gabriela Cassano, abogado, dom.: O'Higgins 1357 1° P, CUIT: 20-11154037-4. Ambos: arg. vec.: Cap. 2) Esc. 340, 6-12-02, F° 972. Reg. 1496 Cap. 3) EFECE PRODUCCIONES S.A. 4) Av. Callao 1016 8° Cap. 5) Objeto: Publicidad. 6) Plazo: 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio: 1 a 5 tit.: 3 ej. Repres. Legal: Presidente o Vice. Presidente: Fernando Dubois; Director Suplente: Osvaldo J. Pereira. 9) Fiscalización: Accionistas. Sindicatura: No. 10) 31/1 por año.

Escribana – Silvina B. Allievi
N° 11.866

ENVASES PANAMERICANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Jorge Eduardo Pasman, arg., nacido el 24-2-1946, casado, ingeniero, DNI 4.540.213, Av. Pueyrredón 1619, 4° de Cap. Fed.: y Gerardo Gabriel Salcedo, arg., nacido el 8-11-1974, soltero, empresario, DNI 24.148.608, domiciliado en "Pilar del lago, club de campo" UF 81, Derqui, Pvcia. de Bs. As. I) "ENVASES PANAMERICANOS S.A.", con domicilio legal en Cap. Fed. II) Duración es de 99 años. III) Objeto: a) Industriales; b) Comerciales; IV) Capital social de $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1. v/n. c/u. y 1 voto por acción. V) Directorio de 1 a 3 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. VI) Cierre de ejercicio 31/5/cada año. VII) Jorge Eduardo Pasman, suscribe 6.000 acc. nom. no endosables de $ 1 c/u., Gerardo Gabriel Salcedo, suscribe la misma cantidad. VIII) Presidente: Jorge Eduardo Pasman; y Director Suplente: Gerardo Gabriel Salcedo. IX) Domicilio: Uruguay 1052, 3° de Cap. Fed.

Autorizado – Santiago Yofre
N° 44.193

ESTABLECIMIENTO AGROINDUSTRIAL LOS ALERCES

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 843 folio 1173 del registro 1777 ante la escribana Valentina Michenie, en la Ciudad de Buenos Aires el 5 de diciembre de 2002, se constituyó la Sociedad Anónima "ESTABLECIMIENTO AGROINDUSTRIAL LOS ALERCES S.A.".: I) Socios: Orlando Marcelo Pavón, nacido el 25-7-74, DNI 23.940.880, CUIT 20-23940880-0 y Hugo Leonardo Pavón, nacido el 1-6-76, DNI 20.481.456, CUIT 25481456-3, ambos empresarios, argentinos, casados, domiciliados en Sucre 818 Cap. Fed. 2) Denominación: "ESTABLECIMIENTO AGROINDUSTRIAL LOS ALERCES S.A."; 3) Domicilio: Mariscal Antonio José de Sucre 818 Cap. Fed. 4) Objeto social: realizar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o del exterior, las siguientes actividades. A) Fabricación y/o fraccionamiento

y/o comercialización, importación, exportación, de alimentos, materias primas, aditivos, conservantes, semiformulados y/o formulados y demás productos vinculados a la industria alimenticia B) Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, como fraccionamiento y comercialización de toda clase de alimentos. C) Adquirir, transferir, ceder, enajenar derechos relacionados con la fabricación y/o fraccionamiento y/o comercialización. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. 6) El capital social: es de $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias con derecho a un voto cada una y valor $ 10 c/u. 7) Administración y representación: estará a cargo de uno a cinco directores titulares y un suplente. 8) No hay fiscalización. 9) La representación legal: corresponde al presidente. 10) El ejercicio social: cierra el 31 de marzo de cada año a partir del 2004. 11) Unico director titular y presidente: Andrés Isidoro Reinaudi. Suplente Ilda Magdalena Bonetto.

Autorizado – Miguel Angel Méndez
N° 44.185

EUSKALTEL

SOCIEDAD ANONIMA

1) María del Carmen Carcamo, argentina, nacida 28-8-37, viuda, DNI 3.565.562, comerciante, Rodríguez Peña 408, Piso 5° Cap. Fed., y Mariano Facundo Darritchon, argentino, nacido 27-11-65, casado, DNI 17.800.830, empresario; Talcahuano 1221, Piso 1° "E" Cap. Fed. 2) Escrit. Púb. N° 625 F° 1642 del 3-12-02. 3) EUSKALTEL S.A. 4) Talcahuano 1221, Piso 1° "E" Cap. Fed. 5) a) Representaciones y Mandatos. b) Servicios y comerciales: Tareas de relevamiento, censos, estudios, y análisis de mercados, comercialización de productos y servicios y de bases de datos, telemarketing y marketing directo. Distribución de correspondencia. Realizar tareas de promoción. Gestión de derechos de publicidad y propaganda. Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista, y todo tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos, mercaderías y servicios de la rama textil, comestibles, productos de consumo, cosmética y perfumería, electrodomésticos, electrónicos, electromecánicos, productos y subproductos derivados del petróleo y agrícolas. c) Servicios de comunicaciones. d) Producción, explotación y comercialización de toda clase de productos, subproductos y frutos de granja. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Mariano Facundo Darritchon; Director Suplente: María del Carmen Carcamo. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 30 de noviembre de cada año.

Autorizado – José Luis Prat
N° 44.146

FABRICA DE ENVASES AUTOMATICOS

S.A.I. y C.

Por AGE de fecha 28-6-02, elimina la fijación de la sede del art. 1°; se modifica el objeto: fabricación de carros, carretas, contenedores y demás equipos para supermercados y comercios mayoristas y minoristas de envases, portaenvases, estanterías para el almacenamiento o exhibición, canastos y cajones para uso comercial e industrial, equipos de uso en la industria avícola; importación y exportación de cualquier clase de mercaderías; obtención de registros de patentes de invención, marcas y diseños industriales; representación de empresas radicadas en el país o en el extranjero; operaciones de intermediación mediante el cobro de comisiones o de cualquier retribución; agrícola, ganadera, avícola, forestal y minera; inmobiliaria, financiera, exceptuando las operaciones comprendidas en la Ley de E. Financieras u otras que requieran el concurso público; se fija el capital en $ 2.000.000.- se prescinde de la sindicatura; se reforman arts.: 1°, 3°, 4°, 8°, 10° y 11°; Fdo. E. J. Goyheneix, Presidente.

Presidente – E. J. Goyheneix
N° 888

FONTAINBLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

María Cristina Pereira, 26-7-51, DNI 16.605.670 C.D.I. 27-10605670-5, casada, Adolfo Norberto Demitrio, 6-1-48, L.E. 4.623.053, CUIT 20-4623043-2, casado, ambos empresarios, argentinos domiciliados en M. Leguizamón 1629 P.B. Capital, por escritura 4-12-02 Fo. 323, Reg. 1895 Cap. Federal: 1) constituyeron FONTAINBLEAU S.A. 2) Esmeralda 1066 7mo. B Capital. 3) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades I) Gastronómica: Servicio de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, refrigerios, quioscos y afines, servicios de comedores comerciales, industriales, estudiantiles, de órganos o instituciones públicas, civiles, militares y de las fuerzas de seguridad y/o policiales, elaboración, comercialización y/o distribución de comidas pre elaboradas, y en general todo lo relacionado con el rubro gastronómico. II) De Administración: Mediante el gerenciamiento y administración de los emprendimientos o negocios, ya se trate de los que constituyen el objeto social indicado precedentemente, u otros que se le encomienden a la Sociedad. III) Representación y mandatos: Mediante la realización en el país y/o en el exterior de toda clase de mandatos, con o sin representación, inclusive de carácter fiduciario en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisiones, consignaciones, comodato, administración, operaciones de leasing, gestión y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. IV) Financieras: Aporte de capitales a personas físicas y/o jurídicas. Dar y tomar préstamos con o sin garantía, financiar compra de bienes y prestaciones de servicios: compra, venta emisión y negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general. Operar con operaciones bancarias, financieras y de crédito en general, nacionales o extranjeras; Otorgar garantías, fianzas y avales. Quedan excluidas todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requieran el concurso público. V) Importación y exportación; a los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, inclusive dar avales y fianzas a favor de terceros, y de ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con aquel y que no se encuentren prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto; 4) $ 12.000; 5) 99 años; 6) 30/11; 6) Presidente: María Cristina Pereiras Suplente Adolfo Norberto Demitrio. Prescinde sindicatura.

Autorizada – María Anahí Cordero
N° 11.786

FRUIT NET

SOCIEDAD ANONIMA

Inst. Púb. 04/12/02, se const. el Estatuto Social. Socios: Mauricio Uriel Posadas, arg., 4/10/76, DNI 25.329.637, sol., comer., B° Centenario cons. 4 N° 1093, 2° "1", Firmat, Pcia. de Santa Fe, Susana Beatriz Roberto, arg., 20/12/61, DNI 14.856.165, cas., comerc., Benardi 1947, San Martín, Pcia. Bs. As. Denom.: FRUIT NET S.A. Dur.: 25 años. Objeto: Servicios de agentes marítimos, despachantes de aduana, imp. y exp. Estibad., Cap. Soc. $ 12.000, 1200 acciones $ 10 c/u. Suscripción: Mauricio U. Posadas $ 6.000, Susana B. Roberto $ 6.000. Sede: Perú 263, 10° "B", Cap. Fed. Presidente: Mauricio Uriel Posadas, Directora Suplente: Susana Beatriz Roberto. Cierre Ejercicio 31/12.

Contador - Rafael Salave
Nº 44.150

GASFER

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación recibo N° 42714 de fecha 18/11/02 donde decía GASFER S.A. deberá decir GNC GASFER S.A.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
Nº 44.218

GÉANT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 01/08/02 se resolvió por unanimidad aumentar capital social en $ 55.000.000, elevándose en consecuencia de $ 199.397.019 a $ 254.397.019. La sociedad emitió 55.000.000 de acciones ordinarias, Clase A, nominativas, no endosables v/n $ 1 c/u y 5 votos por acción. Asimismo, se resolvió modificar el Estatuto en su art. 4to.

Abogada - Cristina L. Domínguez
Nº 862

HABITO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Máxima Amanda Correa, 21/11/41, DNI 4.215.916, Fco. de Morazán 519, Bánfield, Bs. As. y Suplente: Delia Teresa Ordoñez, 5/8/40, DNI 3.991.207, Gaona 3123 Depto. 1, ambas args., comerc., viudas. 2) 27/11/02. 3) Congreso 2334, Capital. 4) Comercial, Industrial, Agropecuaria. Inmobiliaria. Financiera. Constructora de servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las Leyes 23.187 y 20.488. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Presidente o Vice indistintamente. 9) 31/10 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
Nº 44.220

INGENIERA Y CONSULTORA CFSA

SOCIEDAD ANONIMA

El 5/12/2002 por Escritura Pública N° 1289, F° 3862 pasada al Registro 337 se modificó su denominación a "COTRUAR S.A." y se reformó el Art. 1° del Estatuto: Denominación: COTRUAR S.A.

Autorizada - Brenda Irina Saluzzi
Nº 11.857

IZABAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Máxima Amanda Correa, 21/11/41, DNI 4.215.916, Fco. de Morazán 519, Bánfield, Bs. As. y Suplente: Delia Teresa Ordóñez, 5/8/40, DNI 3.991.207, Gaona 3123, dpto. 1, ambas arg., comerc. viudas. 2) 27/11/02. 3) Congreso 2334, Capital. 4) Comercial, Industrial, Agropecuaria. Inmobiliaria. Financiera. Constructora de servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las Leyes 23.187 y 20.488. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Presidente o Vice indistintamente. 9) 31/10 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
Nº 44.225

KOSHER LIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 19-11-02, Laurent Dassault francés 7-7-53, Pasaporte francés N° 75-31-99-07690 casado empresario domiciliado en la calle Juan Domingo Perón 1509, Cap. Federal Sergio Alejandro Bergman arg., 23-1-62, casado, rabino DNI 14.744.064, Avda. del Libertador 7000 Piso 9 C Capital Federal, Rodolfo Saúl Gotlib arg., 30-5-54, casado, DNI 10.965.547-4, empresario, Demaría 4550 5° A Cap. Fed. Nora Inés Sandler de Gotlib, arg., 12-1-54, casada, DNI 10.895.968, ama de casa, Demaría 4550 5° A, Cap. Fed. Adela Gloria Katz, arg., 16-7-48, divorciada, LC 5.928.235, empresaria Avda. Figueroa Alcorta 3036/40, Piso 4° B, Cap. Fed., Philippe Marie Chell francés 30-11-54, divorciado DNI 93.794.664, empresario vitivinicultor Juan D. Perón 1509, Cap. Fed., Alejandro Tomas Deutsch arg., 5-3-61, casado, DNI 14.186.940, comerc., Alvear 1387 Martínez Pcia. Bs. As., María Luz Arias de Deutsch, arg., 14-6-64, casada, DNI 17.958.870 orfebre Alvear 1387 Martínez, Pcia. Bs. As., Nathalie Nelly Fortuna Corcias de Sielecki, arg., 1-12-63, casada, empresaria, DNI 16.976.986, Juan de Garay 2343 Martínez Pcia. Bs. As., Carlos Alberto Sielecki, arg., 4-5-58, casado, empresario, DNI 12.002, Juan de Garay 2343, Martínez, Pcia. de Bs. As., Plazo 99 años. Objeto: Industriales elaboración por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de alimentos y bebidas de acuerdo al procedimiento kosher y de cualquier otro elemento u objeto afín y/o conexo para ser utilizado con alimentos y bebidas comerciales realizar todo tipo de actos de comercialización sean en el país o en el extranjero por sí o por terceros o asociada a terceros de los productos que constituyen el objeto industrial. Servicios certificación de proceso de elaboración de los productos que constituyen el objeto social. Capital pesos catorce mil. Ad/repres. Mínimo uno, máximo seis, por dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura, presidente o vicepresidente. Cierre: 30/10. Presidente: Adela Gloria Katz, vicepresidente Philippe Schell, Directores Titulares, Sergio Alejandro Bergman, Nathalie Nelly Fortuna Corcias de Sielecki, Nora Inés Sandler de Gotib, María Luz Arias de Deutsch y Director Suplente Laurent Dassault. Sede social: Suipacha 961/3/5. Planta baja Of. 5 Cap. Fed. Todos aceptan los cargos por el cual fueron aceptados.

Autorizado – Domingo Mangone
N° 11.796

LA PACA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 180. Carlos Alberto Marquis, 1-8-43, licenciado, DNI: 4.426.785, Presidente y Patricia Alejandra Riopedre, 13-10-51, médica, DNI: 10.132.855, Suplente: ambos argents., divorc. y con dom. en 3 de Febrero 2280 8° 22 Cap. 1) 99 años. 2) Inversiones por compra, adquisición, permuta, venta bienes inmobiliarios, mobiliarios, títulos, bonos, acciones, debentures, carteras, fideicomiso, excluidas operaciones ley entidades financieras y concurso público. Compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, construcción inmuebles urbanos, suburbanos, rurales. 3) Pesos doce mil. 4) Mínimo 1 máximo 3 por 2 años. Prescinde de sindicatura. 5) 31-3 de c/año. 6) Beruti 4621 7° B Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
N° 44.157

LA PAÑALERA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

O

RECORDAR

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de nombre: Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 47 de fecha 15-11-2000, se resolvió por unanimidad reformar el artículo primero del estatuto de fecha 26-5-1961 y cambiando la denominación social anterior de LA PAÑALERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA por RECORDAR S.A. El que fue elevado el 7-11-01 a escritura 48, ante Esc. Eugenio Ben, Registro 22 Cap. Fed.

Escribano – Eugenio Ben
N° 44.237

LAS DIANAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Máxima Amanda Correa, 21-11-41, DNI 4.215.916, Fco. de Morazán 519, Bánfield, Bs. As. y Suplente: Delia Teresa Ordóñez, 5-8-40, DNI 3.991.207, Gaona 3123, dpto. 1, ambas arg. comerc. viudas. 2) 27-11-02. 3) Congreso 2334, Capital. 4) Comercial. Industrial. Agropecuaria. Inmobiliaria, financiera, constructora, de servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, de turismo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática, computación e internet, de almacenaje, grúa y estibaje, carga y descarga. Seguridad y vigilancia, médicos, agropecuarios, de guardavida, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora con exclusión de las actividades comprendidas en las Leyes 23.187 y 20.488. 5) 99 años. 6) $ 12.000.- 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Presidente o Vice indistintamente. 9) 31/10 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 44.222

LIDERKLEY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que Acta de Asamblea Extraord. del 13/11/2002 resolvió establecer una sucursal en Rep. Arg. (Art. 118, Ley 19.550). Denominación: LIDERKLEY S.A. País de origen: Uruguay. Objeto: En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras. b) Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas y bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país podrá efectuar actividades permitidas por la Ley 11.073. Representante: Myriam Dora Sabra de Saquer, arg., contadora, nac. 10/9/64, DNI 16.974.009, dom. Av. Pueyrredón 1357, 2° p. "118", Cap. Fed. Sede social: Av. Pueyrredón 1357, 2° p. "118", Cap. Fed. Capital: Apertura de sucursal sin asignación de capital.

Escribano/Autorizado - Marcelo Ariel Girola Martini
N° 11.846

LOGISTICA TRANSPARK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Milito, Alfredo, casado, 57 años, LE 4.537.158, CUIT 20-04537158-2, Alvarado 2931, C. Fed. 2) Milito, Gastón Alfredo, soltero, 26 años, DNI 25.189.474, CUIT 20-25189474-5. 3) Milito, Ezequiel Alfredo, soltero, 26 años, DNI 25.189.475, CUIT 20-25189475-3, domiciliados en Renacimiento 2738, C. Fed., comerciantes, argentinos. 4) LOGISTICA TRANSPARK S.A. 5) Alvarado 2931, C. Fed. 6) Por cta. propia o asoc. a 3ros.: Transporte: Dentro del país o extranjero, de mercaderías grales., incluso peligrosas, maquinarias, materias primas, frutos del país o extranjero, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, almacenamiento, depósito y embalaje. Para su distribución, carga y descarga mercaderías, comisionistas, productos agropecuarios. Servicios y mandatos: Estibajes, carga y descarga mercaderías, zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres, con transportes adecuados. Construcciones, montajes y obras de ingeniería, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios. Asesoramiento y proyectos: Asesoramiento integral sobre instalaciones, construcciones, montajes, provisión de personal técnico y no técnico, realización de proyectos, diseño, fabricación, cálculo, instalación, asesoramiento de sistemas de control automático, instrumental, eléctrico, electrónico y neumático, sistema de procesos industriales. Importación y exportación: Compra, venta de mercaderías en gral., automotores, repuestos, autopartes y distribución. Financieras: Inversión en acciones, títulos y derechos, otorgar fianzas, avales y garantías con excepción de las de la Ley 21.526. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, locación, administración, incluso por Ley 13.512 de inmuebles urbanos o rurales. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 miembros, 3 ejercic. Se presc. de sindicatura. Pte.: Milito, Alfredo; Victe.: Milito, Gastón Alfredo; Dir. Supl.: Milito Ezequiel Alfredo. 9) Pres. o Vic., indistint. 10) 30/6 c/año.

Escribano - Eduardo P. Giorgi
N° 44.241

LOGITEC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Díaz Fretes Claudia A., paraguaya, 16/11/76, solt., CI 2.493.889, dom. Quiroga 1284, Avellaneda, Pcia. Bs. As. y María Luisa Vandamme, arg., DNI 5.399.829, divorciada, 28/9/47, dom. Av. Cabildo 978, 9° "B", Cap., ambas comerciantes. 2) 12/11/02. 3) LOGITEC ARGENTINA S.A. 4) 99 Años. 5) A) Fabricación, comercialización, montaje, distribución, representación, consignación, comisión de materias primas, insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos, servicios y vinculados a la industria electrónica, textil, alimenticia, plástica, bazar, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera, librería, gráfica, química, automotriz, combustibles, logística, óptica, informática, comunicaciones, construcción. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura pública o privadas. C) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excepto las de la Ley 21.526 o requieran el ahorro público. D) Importación y exportación. E) Explotación de establecimientos gastronómicos, turísticos, hotelería, frigoríficos y agropecuarios en todas sus etapas. 6) $ 12.000. 7) Direct. 1 a 5 tit., 2 ejerc. Rep.: Presidente o Vice., en su caso. 8) Sindic. prescinde. 9) Pte.: Vandamme, María L.; Dir. Sup.: Díaz Fretes, Claudia A. 10) 31/10. 11) Av. Cabildo 978, 9° "B", Cap.

Apoderado - Alejandro Sicilia
N° 11.800

LUZ EDITORA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo al Art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) Hierbabuena Holding S.A., con domicilio en Coronel Díaz 2427, inscripta por ante IGJ el 28/11/2002 N° 14.337, L° 19, T° S.A., CUIT 30-70815485-3; Gonzalo Tanoira (h.), nació 28/9/1969, casado, arg., empresario, DNI N° 21.109.736, CUIT 20-21109736-2, dom. Av. L. N. Alem N° 1050, Capital Federal. 2) Escritura 314 del 4/12/02, F° 1180, Reg. 1975, Cap. Fed. 3) LUZ EDITORA S.A. 4) Cramer 4457, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: i) Edición, distribución y editorial: a) Toda la actividad relacionada directa o indirectamente con la creación de obras intelectuales y con la publicación, impresión, encuadernación, grabado o cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, diarios, periódicos, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. Podrá también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. b) Edición, emisión, comercialización y distribución de videos, CD y/o cualquier otro instrumento creado o a crearse que permita la emisión de imágenes y/o sonidos. c) Desarrollar cualquier actividad, por un ejercicio. Presidente: Juan Carlos Elías; Vicepresidente: Gonzalo Tanoira (h.); Director Suplente;: Angela Fontanella. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 11) 31 de marzo de cada año.

Escribana - Josefina Vivot
N° 11.855

MEDANT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Presidente: Máxima Amanda Correa, 21/11/41, DNI 4.215.916, Fco. de Morazán 519, Bánfield, Bs. As. y Suplente: Delia Teresa Ordóñez, 5/8/40, DNI 3.991.207, Gaona 3123, Dpto. 1, ambas args., comerc., viudas. 2) 27/11/02. 3) Congreso 2334, Capital. 4) Comercial. Industrial. Agropecuaria. Inmobiliaria. Financiera. Constructora. De servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática y computación, de almacenaje, grúa y estibaje. Seguridad y vigilancia, limpieza y mantenimiento. Actuar como consultora. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. 8) Presidente o Vice., indistintamente. 9) 31/10 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 44.226

NEXTEL COMMUNICATIONS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 4/11/02 se aceptó la renuncia del Sr. Ricardo León Israele al cargo de Director Titular, se reformaron los artículos 3° y 7° del estatuto social y se fijó en 3 el número de Directores Titulares y 3 Suplentes, ratificándose en sus cargos a los Sres. José Felipe Rubén Butvilofsky y Fernando Guerrero como Directores Titulares y a los Sres. Enrique Barilaro, Gustavo Torrico y Enrique Fernando Barraza Loyola como Directores Suplentes. Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto exclusivo la prestación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de servicios de telecomunicaciones, de cualquier tipo y naturaleza, excepto los de radiodifusión, con los efectos previstos en el artículo 12 del Decreto 1461/93 de la Comisión Nacional de Comunicaciones y toda otra norma que la complemente o sustituya. A esos efectos puede realizar todos los actos jurídicos necesarios para el logro de su objeto social, teniendo plena capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones, garantizar obligaciones a favor de terceros y realizar cualquier acto que no esté prohibido por las leyes o este estatuto. Artículo Séptimo: Administración. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros, accionistas o no, que fije la Asamblea entre un mínimo de tres (3) y un máximo de nueve (9), pudiendo la Asamblea designar suplentes en igual o menor número […] con mandato por un ejercicio. […] Tanto los Directores Titulares, como los suplentes son reelegibles.

Autorizada - Florencia Pagani
N° 11.820

ORBIT PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Sergio Nicolás Teubal, soltero, 18/12/69, DNI 21.142.989, director de cine, argentino, Ruta 27 N° 6385, Tigre y Eduardo Daniel Teubal, divorciado, 31/12/33, LE 5.593.805, comerciante, 25 de Mayo 749, 3° "9", Capital, argentino. Constituida 2/12/02. Domicilio 25 de Mayo 749, 3° "9". Duración 99 años. Capital $ 12.000. Cierre 31/11. Objeto: Producción de films publicitarios didácticos y documentales. Comercialización de los mismos. Administración de producción de films y cortometrajes. Presidente: Sergio Nicolás Teubal y Suplente: Eduardo Daniel Teubal. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 1 año. Sin síndicos.

Presidente - S. N. Teubal
N° 857

PAINTER DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Acta 6/11/02, modifica objeto social: Ind. y Com.: Compra, venta, industrialización, alquiler, distribución, fabricación, financiación y transportes de productos plásticos, sus derivados, laminados y cintas de seguridad, polietileno, caucho, químicos y químico-industriales, electrónicos, metales, cuero, madera, maquinarias, automotores, materiales e insumos de la construcción, arts. textiles, papel, c/sus materias primas, repuestos, accesorios, derivados y afines. Comercial: Compra, venta, comercializ. y distribución por mayor o menor de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, frutos del país o del extranjero. Servicios de organiz., asesoramiento y atención, industrial, administ., financiero, técnico, publicitario, comercial, artístico, deportivo, de informática y computación, de almacenaje y estibaje, seguridad, vigilancia, limpieza y mantenimiento, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Inmobiliaria: Construcción, compraventa, permuta, locación, leasing, fideicomisos, administración de propiedades urbanas o rurales, incluyendo aquellas comprendidas en la ley de prop. horiz. y sus reglam. y contratos sobre inmuebles en gral., fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, barrios cerrados, chacras, clubes náuticos Ley 8912, Dec. 9404 Pcia. Bs. As. pudiendo tomar la venta y comercializ. de bienes propios o ajenos, constituirse en fiduciario, fiduciante y/o beneficiario de fideicomisos no financieros. Construcción: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva, realización por administración de obras de cualquier naturaleza, y ejecuc. de obras de ingeniería sobre inmuebles propios y ajenos, construcción de inmuebles. Financieras: Otorgar y tomar préstamos, financiaciones o refinanciaciones, con o sin garantía real pudiendo a tal fin constituir prendas o hipotecas o bien resultar endosataria o cesionaria. Se exceptúan expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Realizar o recibir aportes e inversiones de capitales a particulares, sociedades o empresas. Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos privados y públicos, nacionales y extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes inmuebles. Representaciones: Mandatos y servicios: Ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones e intermediación, la prestación de servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y técnico, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Servicios de marketing y merchandising: Realizar servicios de marketing, investigación de mercados, creatividad y desarrollo de promociones, merchandising, consultoría y tercerización de los mismos. Desarrollo e implementación de servicios logísticos e informáticos para esos fines. Comercializar y promover productos propios y de terceros. Importación y exportación.

Escribano - Antonio Young
N° 11.838

PET'S GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa: Que por escritura complementaria N° 107, del 5/12/02, Reg. 1138, Cap. Fed., se eliminó del texto del inc. e) del Art. 3°, la actividad de asesoramiento económico.

Autorizado - José A. Friedlander
N° 11.881

POMOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 5/12/2002 se constituyó la sociedad POMOR S.A. Antonio Roque Morrone (CUIT 20-15258623-0), italiano, comerciante, nac. el 17/8/1940, casado, DNI 93.288.072, domic. en Nemesio Alvarez 426, Moreno y Juan José Posco (CUIL 20-14847775-3), argent., empleado, nac. el 31/4/1962, casado, DNI 14.847.775, domic. en Rivadavia 633, Moreno (B). Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Industriales: La producción, fabricación y/o administración de maquinarias, herramientas, equipos, repuestos, accesorios y toda clase de productos para o afines a la industria automotriz y del transporte en general. b) Comerciales: La compra y venta de autos nacionales o importados y equipos de gas. La importación, exportación y distribución de maquinarias, herramientas, equipos, repuestos, accesorios y toda clase de productos para o afines a la industria automotriz y del transporte en general, la explotación de estaciones de servicios, talleres mecánicos, de carrocerías y/o tapizados, garages, playas de estacionamiento, representaciones, comisiones y/o consignaciones. c) Financiera: Préstamos con o sin garantía a corto, mediano y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito nacionales o extranjeros de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, otorgar avales, garantías y finanzas de operaciones de terceros. d) Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y noveno del Decreto Ley 5965/63. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Organo de administración: Directorio integrado por 1 a 3 titulares, por mandato de 1 ejercicio. Presidente: Juan José Posco; Director Suplente: César Alfredo Iglesias. Representación legal: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición. Fiscalización: Los socios, art. 55, Ley 19.550. Se prescinde de sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6 de cada año. Domicilio legal: Viamonte 1365, piso 9° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada - María S. de Barnao
N° 44.142

PUME

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 8/11/2002 y protocolización del 23/8/2002, por ante esc. M. Crespo se resuelve modificar los sigtes. arts.: Artículo Primero: Denominación, domicilio: La sociedad se denomina PUME SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y/o representaciones en todo el territorio de la República. Artículo Octavo: Administración. La dirección y administración de la sociedad están a cargo del Directorio, integrado por uno a diez titulares, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores será obligatoria. El término de su

elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares, y resuelve por mayoría de los presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares depositarán en la caja social la suma de pesos quinientos ($ 500) o en su equivalente en títulos o valores oficiales. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil, y del artículo noveno del Decreto-Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Artículo Noveno: Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19.550. El control de la sociedad se realizará por los accionistas conforme al artículo 55 de dicha ley. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quede comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titulares y suplentes. Y resuelven por unanimidad cambiar el domicilio social a Av. Avellaneda 2816, piso 2°, Depto. "B".

Escribana - Margarita Crespo
N° 11.831

R.V

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 19/11/02. 1) Víctor Hugo Vovchuk, argentino, DNI 10.777.333 CUIT 23-10777333-9, nacido el 16/11/52, domiciliado en Sunchales 590, Bs. As. y Patricia Mabel Zaccardi, argentina, nacida el 12/5/61, DNI 14.740.985, CUIL 27-14740985-6, ambos casados en 1ras. nupc., comerciantes, domiciliados en Sunchales 590, Bs. As.; 2) "R.V S.A". 3) Rojas 2120 Cap. Fed. 4) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a realizar todos aquellos actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes en vigencia. 5) 99 años. 6) $ 12.000. Directorio 1 a 5 directores de 3 Ejercicios. 7) Presidente: Víctor Hugo Vovchuk. Director Suplente Patricia Mabel Zaccardi. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-1 de cada año.

Escribana - Ana María Valdez
N° 11.874

REALITY FUTBOL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber Que por escritura 307 de! 18/11/02, del Registro Notarial 1614 se constituyó la sociedad: "REALITY FUTBOL SA.". Socios: César Mario Menotti, argentino, DNI. 17.366.697, nacido 22/02/65, soltero, comerciante, domicilio Quintana 536, 5° A Capital y Ana Goldenberg, argentina, DNI. 1.262.004, nacida el 3/5/17, ama de casa, viuda, domicilio Av. La Plata 150, 5° D de esta Ciudad. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en e¡ exterior, las siguientes actividades: A) Comercial: La compra, venta, importación exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler, y cualquier forma de comercialización de derechos deportivos y/o económicos derivados de la actividad de personas y/o entidades dentro del ámbito deportivo y las que en relación con esa actividad principal pudieren generarse. B) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta alquiler, subdivisión, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. C) Comercial: La compra, venta, importación, exportación comisión consignación representación, distribución, permuta, alquiler y cualquier forma de comercialización de productos, maquinarias, equipos, materiales, insumos materias primas, herramientas, artículos, aparatos, muebles, mercaderías tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en faz primaria. D) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar fianzas y avales a terceros, realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. Podrá ser acreedora prendaria en prendas con registro ya sea por importes que se le adeuden, o que provengan de operaciones, cuya financiación haga a la operatoria de la Sociedad. Podrá ser acreedora hipotecaria, por saldo de precio, o para garantizar operaciones surgidas de su operatoria comercial.; E) Representaciones y Mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, nacionales e internacionales. Participación en licitaciones nacionales e internacionales. F) Gastronomía: La explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comidas; y G) Espectáculos: Producción y Comercialización de programas y espectáculos televisivos y cinematográficos y películas publicitarias, en el país y en el exterior, ofrecer productos a través de la televisión, producción, comercialización y distribución de videocintas; producción y puesta en escena de obras teatrales, sean musicales, dramáticas, cómicas, o de cualquier otro género, explotando teatros propios o de terceros; producción y organización de todo tipo de eventos públicos,. en especial los musicales y los deportivos, contratando a tal efecto los artistas y/o deportistas necesarios y los lugares indispensables para la realización de tales eventos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato que no sea prohibido por las leyes o los estatutos. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción. Las acciones se distribuyen en las clases "A" y "B" con 6000 acciones c/u. detalle: Ana Goldenberg suscribe 6.000 acciones clase "A" cada una y el señor César Menotti, suscribe 6.000 acciones clase "B" Administración, Representación Legal: a cargo de un Directorio mínimo 2 máximo 10 miembros por 2 ejercicios. Presidente: Norberto Hugo Mazer, argentino, casado, LE. 4.592.687 Vicepresidente. César Mario Menotti Directores Suplentes: Violeta Mazer, argentina, soltera, DNI. 22.147.514, y a Alejandro Antonio Menotti argentino soltero DNI 21.511.681. Sede: Av. de Mayo 963, 3° 9, Capital. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de c/año. Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.

Escribana - Estela B. García Liñeiro
N° 11.809

ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 817 del 27/9/2002, F° 2000, Reg. 77 de CF, en Asambl. Gral. Ord. y Extraord. Unánime del 12/4/2002, Asambl. Gral. Ord. Unán. del 24/5/2002 y reunión del Directorio del 24/5/2002, x renuncia de los Directores Titulares: Martín Ezequiel Zarich y Antonio Alcalde Fernández-Loza y Directores Suplentes: Heléne Tavier y Miguel Angel Ferrer, designa sus reemplazantes: Directores Titulares: Oscar Hugo Fantacone, Jaime Azcoiti Leyva y Daniel Cavé, y Directores Suplentes: Michel Lucas y Juan Roberto Schianmarella; x renuncia del Director Suplente: Anne Christine Delouvrier de Brusset se desig. su reemplazo: Bernard Epagneau. Quedando conf. el Directorio: Presidente: Jean-Yves Llobet. Director Titular Clase A: Alain Breuils, Daniel Cavé. Director Titular Clase B Oscar Hugo Fantacone, Jorge Carlos Bledel, Jaime Azcoiti Leyva. Director Suplente Clase A: José Luis Medina del Río, Bernard Epagneau, Michel Lucas. Director Suplente Clase B Gustavo Roberto Canil, Juan Roberto Schianmarella, José María Softa. Síndico titular Clase A: Omar Raúl Rolotti. Síndico titular Clase B: Andrea Nora Rey. Síndico titular desig. x Asambl.: Claudio Nogueiras. Síndico suplente Clase A: Carlos Bernardo Srulevich. Síndico suplente Clase B: Ernesto Juan Cassani. Sindico suplente desig. x Asambl.: Norberto Nacuzzi.

Escribano - Pablo E. Homps
N° 11.797

SABORES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. del 02-12-2002, Eduardo Roberto López, arg., 1-10-56, DNI 12.525.838, casado, comerciante, Sánchez de Loria 511, 14° C de Cap. Federal; Jorge Ricardo Guillermo Arias, arg., 11-4-27, LE 4.226.105, divorciado, comerciante, Ecuador 1428, 6° "B" Cap. Fed.; Simón Gerardo Guillermo Galanternik, arg., 8/7/44, DNI 4.606.811, divorciado, contador público, Esmeralda 779, 11° "D" Cap. Fed.; SABORES Y SERVICIOS S.A.; 99 años; Gastronómica; Transportista; $ 12.000 div. en 12.000 acc. de $ 1 y 1 v c/u; 31/7; Pte.: Eduardo R. López; Dir. Sup.: Jorge R. G. Arias; sede: Esmeralda 779, 6° Piso "F", Capital Federal.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
N° 865

SIGMA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Díaz Fretes Claudia A, paraguaya, 16/11/76, solt., CI 2.493.889. Dom.: Quiroga 1284, Avellaneda, Pcia. Bs. As., y María Luisa Vandamme, arg., DNI 5.399.829, divorciada, 28/09/47. Dom.: Av. Cabildo 978, 9° "B", Cap., ambas comerciantes. 2) 12/11/02. 3) SIGMA GROUP S.A. 4) 99 años. 5) A) Fabricación, comercialización, montaje, distribución, representación, consignación, comisión de: materias primas, insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos, servicios y vinculados a la industria electrónica, textil, alimenticia, plástica, bazar, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera, librería, gráfica, química, automotriz, combustibles, logística, óptica, informática, comunicaciones, construcción. B) proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura pública o privadas. C) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excepto las de la ley 21.526 o requieran el ahorro público. D) Importación y Exportación. E) Explotación de establecimientos gastronómicos, turísticos, hotelería, frigoríficos y agropecuarios, en todas sus etapas. 6) $ 12.000. 7) Direct. 1 a 5 tit. 2 ejercs. Rep.: Presidente o vice en su caso. 8) Sindic.: Prescinde. 9) Pte.: Vandamme María. L. Dir. Sup. Díaz Fretes Claudia A. 10) 31/10. 11) Av. Cabildo 978, 9° "B" Cap.

Apoderado - Alejandro Sicilia
N° 11.798

SISTEMA INTEGRADO DE DATOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se creó por Esc. N° 471 del 05/12/2002. Socios: Gustavo Carlos Rolando, arg., comerc., nac. 24/03/57, solt., DNI. N° 13.497.497, CUIT. 20-13497497-9, domicilio: Malabia N° 1545, Cap. Fed.; Jorge Rubén Delgado, arg., comerc., nac. 20/01/53, solt., DNI. N° 10.777.839, CUIT. 20-10777839-7, domicilio: Triunvirato N° 4382, Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: Dedicarse p/cta. prop., de terceros o asoc. a 3°, en el país o en el extranjero, operaciones de comercio exterior, en particular: a) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, y en especial de productos electrónicos, informáticos y de telecomunicaciones. 2) Prestación de servicios de asesoramiento técnico en comercio exterior, telecomunicaciones, informática, electrónica y afines. 3) Comercialización por compra, venta, representación, locación, comisión, consignación y leasing de todo tipo de bienes y servicios, en especial de productos vinculados a la informática, electrónica y telecomunicaciones y su negociación dentro y fuera del país. 4) Representación de empresas, bienes y servicios. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con sus actividades y que no sean prohibidas por la ley o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Término elección: 2 ejercicios. Representación Legal, Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/05. Composición del Directorio: Presidente: Gustavo Carlos Rolando. Director Suplente: Jorge Rubén Delgado, Sede Social: 25 de Mayo N° 158, 3° P. Of. 63, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
N° 11.792

SSP SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación parcial de Estatuto Social. Con fecha 29 de julio de 2002 se aprueba en Asamblea Extraordinaria Unánime N° 2 la reforma del artículo undécimo: "Cierre del Ejercicio Social", realizada en la sede social de SSP SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A., sita en Sgto. Eduardo Romero 2531, con la presencia del 100% del Capital Social, cuyo texto aprobado expresa la nueva redacción: "Artículo Undécimo: Cierre del Ejercicio Social: Al cierre del ejercicio social que se operará el 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia y comunicando a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal, luego a remuneración del Directorio y Sindicatura en su caso. El saldo a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción".

Presidente - Hilario R. Muruzábal
N° 11.850

SURSATAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Díaz Fretes Claudia A, paraguaya, 16/11/76, solt., CI 2.493.889. Dom.: Quiroga 1284, Avellaneda, Pcia. Bs. As., y María Luisa Vandamme, arg., DNI 5.399.829, divorciada, 28/09/47. Dom.: Av. Cabildo 978, 9° "B", Cap., ambas comerciantes. 2) 12/11/02. 3) SURSATAR S.A. 4) 99 años. 5) A) Fabricación, comercialización, montaje, distribución, representación, consignación, comisión de: materias primas, insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos, servicios y vinculados a la industria electrónica, textil, alimenticia, plástica, bazar, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera, librería, gráfica, química, automotriz, combustibles, logística, óptica, informática, comunicaciones, construcción. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura pública o privadas. C) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excepto las de la ley 21.526 o requieran el ahorro público. D) Importación y Exportación. E) Explotación de establecimientos gastronómicos, turísticos, hotelería, frigoríficos y agropecuarios, en todas sus etapas. 6) $ 12.000. 7) Direct. 1 a 5 tit. 2 ejercs. Rep.: Presidente o vice en su caso. 8) Sindic.: Prescinde. 9) Pte.: Vandamme María. L. Dir. Sup. Díaz Fretes Claudia A. 10) 31/10. 11) Av. Cabildo 978, 9° "B" Cap.

Apoderado - Alejandro Sicilia
N° 11.802

T.R.D. PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Fecha de Escritura: 28/11/2002 N° 162; Denominación Social: T.R.D. PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES S.A. Socios: José María Ghisani, argentino, nacido el 1° de septiembre de 1946, casado, empresario, LE 8.349.066, CUIT 20-08349066-8, domiciliado en la calle Uruguay 1037, 7° Piso, Cap. Fed., Ignacio Javier Emiliano Ghisani, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1975, soltero, empresario, DNI 25.121.823, CUIL 20-25121823-5, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 122, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República, o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Gráfica: mediante la impresión de todo tipo de papel, afiches, folletos. b) Editora: mediante la edición de diarios, periódicos, semanarios, revistas, libros, CD Room y todo tipo de publicación, como así también toda

producción radial y televisiva en medios de comunicación. c) Publicitaria: mediante la producción, comercialización y distribución en el país o en el extranjero de publicidad, ya sea por medio gráfico, televisivo, informático, cinematográfico, oral, vial y aéreo en todas sus formas creadas o a crearse d) Consultoría, Servicios, Mandatos y Representaciones: consultoría comercial e investigación de mercado, publicidad, promoción, recursos humanos y capacitación de personal. Prestar servicios de audiotexto mediante el uso de licencias telefónicas, organización y asesoramiento comercial, financiero, técnico e industrial, y todo acto o contrato que se relaciona directa o indirectamente con su objeto principal a empresas, entes y/o personas en general. e) Financiera: mediante operaciones que tengan por objeto aporte de capitales o bienes a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, financiación de operaciones realizadas o a realizarse, y préstamos con garantías reales o personales, o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y demás clases de valores mobiliarios y papeles de créditos, sean de origen nacional o extranjero. Se excluye expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda clase que requiera el concurso público. f) Importación y Exportación: La importación, exportación y comercialización de los productos comprendidos en el nomenclador nacional, herramientas, frutos y productos en general ya sean tradicionales o no. g) Compra, Venta, Explotación y Comercialización: de negocios destinados a casinos, bingos, loterías y cualquier otro tipo de juegos de azar, salas de juegos de azar denominados "lotería familiar", salones con máquinas electrónicas o electromecánicas para juegos de azar, entretenimientos y recreación, existentes o a crearse, en hoteles, hosterías, hospedajes, alojamientos, restaurantes, confiterías, bares, shoppings y boutiques; y de los productos a que se refiere el rubro industrial. h) Industriales: La producción, fabricación, transformación y elaboración de todo tipo de materiales y, equipos terminados y semiterminados electrónicos, electromecánicos, mecánicos y nuevas tecnologías, creadas o a crearse, incluidas las máquinas y aparatos para juegos sociales de azar, entretenimientos y recreativos de funcionamiento automático, semiautomático o manual por pulsos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto; recurriendo a profesionales con títulos habilitantes cuando así lo exijan las disposiciones reglamentarias vigentes. Capital: $ 12.000. Fiscalización: prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: cierre 30/06; Domicilio: Uruguay 385, Oficina 505, Capital Federal. Directorio: Presidente: María Teresa Catani, Director Suplente: Sandra Mabel Cardoso. Bs. As., 05/12/02.

Autorizado - Mariano Blasco
N° 870

W.E.R.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nolberto Oscar Crivaro, arg., cas., DNI 14.805.693 30-01-62 dom. Moreno 3558 de Olavarría. Darío Vicente Crivaro arg., cas., DNI 23.232.594, may., dom. Guido Spano 355 Pehuajó, Bs. As., Raúl Angel Mangiafesta, arg., may., solt., DNI 16.768.409, dom. Antártida Argentina 1560, Olavarría, Nelson David Tornati, arg., may., cas., DNI 21.501.625, dom. Pehuajó, Bs. As., Luis Emilio Semanyszyn, arg., may., solt., DNI 20.047.904, dom., Vicente López 1378 de Olavarría, Karina Elisabet Crivaro, arg., may., cas., DNI 22.864.252, dom. Pehuajó, Bs. As. Mirta Araceli Hernández, arg., may., cas., DNI 10.104.584, dom. Lavalle 3866 de Olavarría. Trinidad Emma Marichelar, arg., may., cas. LC 4.219.382, dom. Ituzaingó 2866 de Olavarría, María Rosa González, arg., may. solt., DNI 18.573.191, dom. Pehuajó, Bs. As., Ismael Alonso, arg., may., cas., LE 5.035.607, dom. Ituzaingó 2866 de Olavarría, María Pilar Rodríguez, arg., may., cas., LC 3.880.963, dom. Casa 39, Barrio Los Tilos Daireaux, Bs. As. Adolfo Oscar Saldías, arg., may., cas., DNI 11.639.551, dom. Vicente López 1040 de Olavarría, María Gabriela Rosatto, arg., may. solt., DNI 29.023.134, dom. Lamadrid 4506 de Olavarría, María Ester Crivaro, arg., may., cas., DNI 10.665.018, dom. Estrada 336 de Pehuajó, Bs. As. Marta Sartori, arg., may., cas., LC 2.237.267, dom. Rca. del Líbano 3358 de Olavarría. Juan José Crivaro, arg., may., cas., LE 5.016.853, dom. Pehuajó, Bs. As. Hugo Alejandro Doncel, arg., may., solt., DNI 17.520.333, dom. Casa 39, Barrio Los Tilos de Daireaux, Bs. As. Josefa Lamanna, arg., may., cas., LC 2.867.220, dom. Pehuajó, Bs. As. Eduardo Gustavo Doncel, arg., may., solt., DNI 18.129.587, dom. Casa 39, Barrio Los Tilos, Daireaux, Bs. As., Gabriel José Rosatto, arg., may., cas., DNI 11.823.483, dom. Lamadrid 4506 de Olavarría. Paola Verónica Mut, arg., may., solt., DNI 24.644.105, dom. Pehuajó, Bs. As. José Pablo Rosatto, arg., may., solt., DNI 28.298.203, dom. Lamadrid 4506 de Olavarría. Juan Vicente Crivaro, arg., may., cas., DNI 7.655.450, dom. Pehuajó, Bs. As. Roberto Guillermo Dickson, arg., may., cas., DNI 12.536.747, dom. Rca. del Líbano 3358 de Olavarría. Osvar Alberto Rivera, arg., may., cas., DNI 8.472.454, dom. Lavalle 3866 de Olavarría. Graciela Ester Blando, arg., may., cas., DNI 11.344.631, dom. Lamadrid 4506 de Olavarría, Marisa Rosana Alonso, arg., may., cas., DNI 16.059.612, dom. Moreno 3558 de Olavarría. Luisa Claudina Romera, arg., may., cas., LC 3.757.736, dom. Piedras 2446 de Olavarría, Delia Marta Marichelar, arg., may., solt., LC 5.317.925, dom. Moreno 3558 de Olavarría. Jorge Rubén Mut, arg., may., cas., LE 7.963.357, dom. Estrada 336 de Olavarría. 2) Esc. 930 del 22/11/2002. 3) W.E.R. SOCIEDAD ANONIMA. 4) Av. Santa Fe 2608, 5° B, Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícologanaderos, frutícolas y de granja, establecimiento de estancia de invernada y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Comerciales: Compra y venta de mercaderías el por mayor y menor, importación y distribución de meterías primas o elaboradas relacionadas con el objeto agropecuario e industrial. 6) 99 años. 7) $ 12.000, 8) Presid. 3 años. 9) Pte. Juan José Crivaro, Dir. Supl. Josefa Lamanna. 10) 30/06 c/año.

Escribano - Carlos Severo Erramouspe
N° 11.825

Z Y ASOCIADOS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día: Que por Asamblea General Extraordinaria del 7 de enero de 2002, testimoniada por instrumento privado emitido por el abogado Dr. Mariano Dvoskin, T° I, F° 712 C.P.A.C.F. de fecha 6 de diciembre de 2002, legalizado por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, se resolvió: a) Modificar el art. 4° del estatuto social. Aumento de capital social de $ 12.000 a $ 560.000. Se emitieron 548.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto y valor nominal $ 1 cada una. Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.

Apoderado - Mariano Dvoskin
N° 44.191



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABC VIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 3/12/02: Socios (args., empresarios): Atilio Carlos Filiberto, divorciado, 6/9/44, DNI 4.518.601, Holmberg 1888, PB "A", CF; y Javier Angel Vidal, soltero, 6/3/58; DNI 11.987.586, Piedrabuena 1561, V. Adelina, Prov. Bs. As. Dom.: Viamonte 1570 piso 2, CF. Plazo: 30 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: Industrial: Constructora de obras públicas y privadas, rutas nacionales y provinciales; caminos agrícolas y provinciales, obras básicas y carpetas de rodamiento asfálticas y de hormigón; desmontes, mejoramiento y movimientos de suelos, terraplenes, alteos, alcantarillas y puentes; alambrados. Edificación de viviendas unifamiliares y en P.H., barrios, escuelas, hospitales y edificios institucionales, cárceles, aeropuertos, estaciones ferroviarias, etc. Hídricas e hidráulicas: construcción de defensas costeras marítimas y fluviales, terraplenes, canalización para riego y drenaje, diques, compuertas, ríos artificiales de superficie o subterráneos y toda otra construcción para tratamiento de todo tipo de desecho sanitario, conducción y utilización de las aguas. Conductos: de acero, pvc y hormigón para la conducción de líquidos y fluidos sanitarios o cloacales, energéticos, combustibles, asfaltos y derivados del petróleo y comunicación. Elaboración y comercialización de caños de hormigón, pavimentos articulados, alcantarillas, pilotes y puentes premoldeados, mezcla asfáltica, hormigones, productos para tratamiento de suelos, asfaltos y hormigones. Metalúrgica: confección, fabricación y comercialización de partes y autopartes, piezas y herramientas, para todas las actividades que demanden para su desarrollo la utilización de metales. Servicios: Reparación e instalación de redes de gas, eléctricas, telefónicas y de comunicaciones en general, en vía pública o domiciliaria, reparación y mantenimiento de calzadas y veredas, rutas y caminos, edificios de cualquier tipo en su interior o exterior. Desarrollo de estudios y proyectos de obras de arquitectura e ingeniería. Alquiler de equipos, maquinaria vial en gral. Las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Agropecuaria: Comprar, vender y arrendar campos de su propiedad o de 3ros, mejorar suelos, sembrarlos, cosecharlos y comercializar los productos obtenidos; criar ganado vacuno, equino y porcino y/o cualquier tipo de animal de granja, elaborar y comercializar productos y subproductos de granja. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Capital: $ 2.000. Adm. Rep. 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Filiberto. Ej.: 30/11.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 874

AKHIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 5/12/2002, se constituyo "AKHIR S.R.L.". Socios: Eduardo Manuel Arduino, arg., nacido el 21/5/53, DNI 10.893.542, casado, arq., domiciliado en Julián Alvarez 2335, 8° piso L, Cap. Fed. y Raúl Alberto Cabanelas, arg., nacido el 22/4/60, DNI 13.741.873, casado, empresario, domiciliado en Venezuela 3155, 6° piso E, Vicente López, Pcia. de Bs. As. Objeto: 1) Compra, venta, intermediación, importación y exportación de todo tipo de productos, y la prestación de todo tipo de servicios en el área de la informática y la computación, incluyendo asesoramiento, capacitación y consultoría. 2) Compra, venta, permuta y locación de todo tipo de inmuebles; administración de propiedades; construcción y refacción de todo tipo de inmuebles y de obras, ya sean públicas o privadas, a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de edificios ya sean comerciales o para vivienda, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Plazo: 99 años de su inscripción. Capital $ 10.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: Machain 4732, Cap. Fed. Cierre del ejercicio 31/12 de cada año. Administración y Representación: uno o más gerentes en forma indistinta e individual. Gerente: Eduardo Manuel Arduino.

Escribano - Alfredo Novaro Hueyo (h.)
N° 11.819

ALCRI PLUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 24/10/02, Tulio Juan Gagliolo, vende, cede y transfiere 50 cuotas sociales, de 1 c/u que tiene en la sociedad, a favor de Diego Ricardo Barreiro, argentino, soltero, nacido el 18/10/79, DNI 27.711.675 CUIT 20-27711675-9, comerciante, domic. Paraguay 3795 Cap. Fed. Precio: $ 100. Domicilio: Paraguay 3795, P.B. Cap. Fed.

Abogado - Abel R. Monasterio
N° 11.877

ALL BUSINESS SOLUTION ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: acto privado del 03/12/2002. Socios: Silvina Ofelia Mosciaro, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de septiembre de 1971, de 31 años de edad, D.N.I. 22.021.778, casada, de profesión docente, domiciliada en la calle Blanco Encalada 4736 1er. Piso "B" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Sandra Marta Tapia, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de febrero de 1970, de 32 años de edad, D.N.I. 21.483.503, casada, de profesión docente, domiciliada en la calle Céspedes 2660 7mo. Piso "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y Laura Valentina Corbera, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de abril de 1958, de 44 años de edad, D.N.I. 12.558.889, casada, de profesión empleada, domiciliada en la calle Paraguay 3556 2do. Piso "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Denominación: "ALL BUSINESS SOLUTION ARGENTINA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros u otras sociedades, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compraventa, comercialización, consignación y distribución de software propio y de terceros de cualquier tipo y especie. b) Alquiler y compraventa de hardware de cualquier tipo y especie. c) Organización de empresas en el sector comercial. Gerenciamiento de empresas de cualquier tipo. d) Capacitación- En general de todas las actividades a desarrollar. Presentarse a licitaciones; gestionar inversiones; participar en sociedades; explotar marcas y solicitar y registrar patentes y realizar todos los actos que sean necesarios para cumplir con su objeto social. e) Consultora Integral en Negocios y Sistemas. Asesoramiento de management Integral. Marketing (Publicidad y promociones, merchandising, category management, trade marketing). Capital: $ 1.500.-, repr. por 1.500 cuotas de $ 1 c/u. Suscribe Silvina Ofelia Mosciaro $ 510, Sandra Marta Tapia $ 495 y Laura Valentina Corbera $ 495, integran 25% en efvo. saldo a 2 años. Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de la socia gerente Silvina Ofelia Mosciaro por el término de tres ejercicios, siendo reelegible. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Gerente: Silvina Ofelia Mosciaro. Sede social: Blanco Encalada 4736, Piso 1° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado/Autorizado - Claudio Néstor Castagna Maciel
N° 877

ARANDANBERRIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Storani, 25/9/1962, abogado, DNI. 16.487.607, Uruguay 950 Piso Quinto "9", Capital; Miriam Hetel Papaleo, 11/10/1949, docente, DNI. 6.192.107, Guanzetti 3763, Gonnet, La Plata, Buenos Aires, ambos argentinos, casados; 2) 8 de noviembre de 2002; 3) ARANDANBERRIE S.R.L.; 4) Uruguay 950 Piso Quinto "9"; 5) A) Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos de propiedad de la sociedad o de terceros, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, yerbateras, fibrosas, tabacaleras, frutihortícolas, apícolas, y granjeras, realizando todas las tareas del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas; Explotación total o parcial de la actividad ganadera, como ser cría, engorde, invernada, venta y cruza de ganado menor o mayor y explotación de tambos y granjas. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, y la instalación de depósitos y almacenes referentes a los productos originados en la realización de su objeto agrícola-ganadero, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales; B) Organización e intermediación en la venta de charters y traslados, individuales y colectivos; excursiones, cruceros o similares, alojamiento dentro o fuera del país de contingentes turísticos para los cuales podrán realizar gestiones, mandatos y consignaciones, representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras. C) Tendrá también por objeto la actividad inmobiliaria en los casos que sean compranventa y permuta de inmuebles y/o muebles, explotación, arrendamiento de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, y la realización de operaciones de propiedad horizontal. D) Podrá realizar actividades financieras de todo tipo y de inversión, con exclusión de las previstas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. La sociedad podrá asimismo realizar comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. 6) 99 años: 7) $ 8.000.- dividido en 8.000 cuotas de $ 1.- valor nominal. Suscriben partes iguales; 8) Gerente Juan Carlos Storani; 9) Uno o más Gerentes, individual, e indistinta, socios o no, mandato por plazo de duración; 10) 31 de mayo.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
N° 11.864

ARG SATELITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 3-12-02 se constituyó: 1) ARG SATELITAL S.R.L. 2) Av. Directorio 234 8° P "B" - Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Ricardo Osvaldo Alvarez, arg., comerciante, soltero, DNI 24.822.883, CUIT 20-24822883-1, 14-9-75, Juan Ramírez de Velazco 702 - Cap. Fed. y Gabriela Eleonora Alvarez, arg., 11-12-79, soltera, comerciante, DNI 27.729.846, CUIL 27-27729846-0, Europa 762 - Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Seguimiento Satelital: Tareas de seguimiento salelital y transmisión de datos, recepción de alarmas y siniestros, alquiler, venta y reparación de equipos de posicionamiento global. La compra, venta, locación, permuta, importación, exportación, consignación y representación de todo tipo de vehículos y equipos, sus partes componentes y repuestos, instrumental, equipos de seguridad y comunicación, radioayudas de navegación y/o aproximación, sistemas de señales, comunicaciones y computación en gral., conceder créditos a terceros para la financiación de las ventas pagaderos en cuotas o en término incluido el canje de mercaderías, servicios o préstamos personales con garantía o sin ella. Inmobiliaria. Financiera. 6) $ 3.000 7) Administración y representación legal: a cargo de los socios en forma individual e indistinta, como gerentes: Ricardo O. Alvarez y Gabriela E. Alvarez. Mandato: 99 ejercicios. 8) 30-6 de c/año.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 897

AUTO MECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) José Pedro Madalon, arg., nació 29/11/53, empleado, casado, DNI: 11.320.826, Adolfo Raúl Codosea, argentino, nació 7/3/47, casado, LE: 4.558.861, ambos con dom. en Carlos Gardel 1856 San Miguel, Pcia. de Bs. As. 2) 3/12/2002. 3) Av. Córdoba 5330 Cap. 4) Servicio integral de reparación de automotores ya sea mecánicas, eléctricas, tapicería, lustrado y su terminación, servicio de gomería, alineación y balanceo, montaje de sistemas de seguridad para el automotor, lavado de automotores, controles de sistemas hidráulicos, frenos, direcciones servo asistidas, mecánica integral, arreglos generales de chapa y pintura, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuta y distribución de automotores, camiones, camionetas, acoplados, motores, chasis, repuestos, productos, autopartes, accesorios, cubiertas, mercaderías, baterías, combustibles y lubricantes, todo ello relacionado con la industria automotriz. 5) 99 años. 6) $ 6.000. 7) y 8) Gerente: Adolfo Raúl Codosea, en forma individual e indistinta. 9) 31/7 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 867

AVENIDA MAIPU 2700

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción 20-9-2002 N° 5377 Libro 116 de S.R.L. Esc. 29-11-02, Esc. M. Crespo, Rolando Pedro Stefanoni vende a Elsa Inés Martínez 487 cs. en $ 5.000. Se comunicó a la Sociedad.

Escribana - Margarita Crespo
N° 11.832

AVENIDA SANTA FE 4002

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

R.P.C. 6-3-86 N° 654 L° 86 de SRL y Esc. 344 F° 1026 16-12-98. Por esc. 802, 28-10-2002, Reg. 520, Cap. Lino Enjamio o Enjamio Estévez cedió 8090 cuotas a Fabiana Enjamio, arg., solt., 10-7-70, DNI 21.710.991, CUIT. 23-21.710.991-4, dom. Rivadavia 4350 Cap.

La Escribana
N° 11.812

CAPOPINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Eduardo Alberto Peralta, 28/8/56, DNI 12.022.233, CUIL 20-12022233-4, Martín Irigoyen 589, Castelar, Bs. As.; José Luis Caporaso, 2/9/59, DNI 13.623.327, CUIT 20-13623327-1 Tomás A. Le Breton 5212; y Juan Carlos Caporaso, 10/7/62, DNI 14.941.190, CUIT 23-14941190-9, Vta. de Obligado 4377, args., casados, comerciantes, vecinos Cap. Fed. los últimos. 2. Esc. 7128 del 6/12/02. 3. CAPOPINT S.R.L.. 4. Avenida del Libertador 6718, Cap. Fed. 5. Comercialización, compra, venta, fraccionamiento, distribución, importación y, exportación en todas sus formas y sea por mayor o menor, de toda clase de materiales, materias primas, envases, artículos y accesorios para la construcción, decoración, pintura, revestimiento, reparación, refacción, reciclado y tareas similares a realizar en toda clase de obras sean ellas públicas o privadas explotación integral de concesiones, franquicias, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos y cualesquier otra forma de contratación relacionada con el objeto precedente. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8. Gerentes se designa a los 3 socios, actuando los Sres. Caporaso individual e indistintamente y el Sr. Peralta siempre en forma conjunta con uno de los Sres. Caporaso. 9. Eduardo Alberto Peralta, José Luis Caporaso y Juan Carlos Caporaso 10. 31/8.

Escribano - Roberto H. Walsh
N° 11.878

CARALTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Adriana De Filippis, DNI 13.173.708, domicilio Lisboa 628, Cap., nacida el 18/7/1957, cedió 1.000 cuotas a Carlos Alberto Dorna, DNI 16.055.438, domicilio Bruselas 964, Cap., nacido el 25/11/1962; ambos argentinos, empresarios, casados. Gerentes: Carlos Alberto Deganis y Carlos Alberto Dorna.

Autorizado – Juan Carlos Martínez
N° 11.845

CAS.CO PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Sergio Fernando Commisso, DNI 21.982.179, nacido el 7/1/71, domiciliado en Alsina 2981, de esta Ciudad; y Mariano Fabián Tortolini, DNI 16.806.965, nacido el 13/10/68, domiciliado en Alberdi 589, piso 6°, de esta Ciudad; ambos argentinos, casados, comerciantes. 2. Escritura del 5/12/02. 3. CAS.CO PRODUCCIONES S.R.L. 4. Ciudad de Buenos Aires, Av. Córdoba 1439, 9° 78. 5. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el País o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Campañas publicitarias. Contratistas de Publicidad. Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción, relaciones públicas y otras vinculadas con las mismas, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación, por cuenta de sus clientes preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratistas de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública y/o cualquier otro medio de difusión vinculados con la actividad de asesoramiento. 2) Explotación por diversos medios de comunicación. Computación relacionada con la publicidad. La publicidad de todo género, ya sea por radio, canales de televisión, cinematográficos, diarios, revistas o vía pública, o cualquier otro medio apto a ese fin. La comercialización mediante la compraventa, consignación, representación de programas y/o espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como de redes de computación relacionadas con la publicidad; c) Producciones televisivas y radiales. Producción de programas de televisión y radio bajo todo tipo de modalidad de contratación con los medios masivos de comunicación. 6. Duración: 99 años desde su inscripción. 7. Capital: $ 3.000. 8. Gerente: Ambos. 9. 31 de octubre de cada año.

La Autorizada
N° 11.804

CN COMMUNICATIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fernando Adrián Cardona, 3/7/68, DNI: 20.313.111, Gerente y Cecilia Leoor Dobe, 22/3/67, DNI: 18.543.373, ambos argents., solts. comerctes. c/dom.: Belgrano 634 1° D Cap. 1) 99 años. 2) Fabricación, armado, importación, exportación, comercialización de máquinas, equipos sistemas procesamiento datos, hardware, software, artículos los aparatos confort del hogar, radiotelefonía, comunicaciones, computación. 3) Pesos un mil doscientos. 4) Gerentes Socios o no por tiempo indeterminado. 5) 31/10 de c/año. 6) Belgrano 634 1° D Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
N° 44.154

COMPAÑIA AMERICANA DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complem. Rec. 9764 14/11/02. Art. 4° Objeto: Se suprimió "la prestación de servicios de consultoría financiera".

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo
N° 894

CONSTRUCCIONES IDC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. 5/12/02. Socios: Daniel Adolfo Carrera, 11/6/60, ingeniero, DNI 13.915.092, CUIT 23-13915092-9, Griselda Esther Sofía, 1/3/62, contadora, DNI 14.819.945, CUIT 27-1481945-6, ambos argentinos, casados, y con domicilio en Sgo. del Estero 582 2 "E" CF, Denominación: CONSTRUCCIONES IDC S.R.L., Domicilio: Cdad. Bs. As. Duración: 99 años C) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Constructoras: Construir obras públicas o privadas, tales como viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, sea mediante contrataciones directas o licitaciones, y exceptuando aquellas que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante; b) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, explotar, construir, someter a la Ley 13.512, alquilar, celebrar contratos de leasing, o comercializar bajo la forma que fuere y administrar todo tipo de inmuebles, sean urbanos o rurales, sometido o no la Ley 13.512 u otras especiales; y c) Financieras: Dar y tomar préstamos y financiaciones en general, intervenir en la constitución de hipotecas, comprar y vender acciones y títulos públicos o privados con exclusión expresa de toda operación comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por Estatuto. Capital: $ 4.000, 4.000 cuotas VN$1, 1 voto c/u, suscripto en partes iguales. Administración, representación y uso de firma social: uno o más gerentes, socios o no en forma indistinta. Duración en el cargo: gerentes socios: duración sociedad; gerentes no socios: 3 ejercicios reelegibles. Fiscalización: prescinde de Sindicatura. Ejercicio Social: 30 de noviembre. Gerente: Daniel Adolfo Carrera. Sede social Av. Córdoba 1495 4° "7" Cap. Fed.

Autorizada – Liliana Dolores Clark
N° 11.872

DALAVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por instrumento privado del 4/12/02. Socios: Rogelio Luis Ribas Palau, argentino, soltero, 16/4/62, DNI 14.820.296, Ricardo Balbín 3272, 8° p., "B", Cap. Fed.; Francisco Javier Riesgo, argentino, divorciado, 9/5/64, DNI 17.072.154, Gelly y Obes 2308, PB "A", Cap. Fed. y Armando Javier Ribas Palau, argentino, soltero, 4/3/64, DNI 17.106.484, Cerrito 348, 4° p., "A", Cap. Fed. Denominación: DALAVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: a) Servicios: La representación, gestión, administración, limpieza, mantenimiento integral, asesoramiento, explotación, inversión, equipamiento, organización, dirección técnica y logística de todo tipo de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluyendo la contratación de publicidad para el edificio, servicios de seguridad y cualquier otro servicio que pudiera brindar la sociedad, afín con el objeto principal precedentemente indicado; b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación, hipotecas, explotación, constitución de cualquier derecho real, arrendamiento, administración, mandato, comisión, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales e inclusive bajo régimen de Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas y representación respecto de bienes urbanos y rurales; Constructora: Proyecto, dirección y ejecución de todo tipo de obras, incluyendo refacción y construcción de edificios destinados a vivienda, oficina, talleres, industria, comercio y en general de inmuebles de todo tipo. Capital: $ 5.000. Administración Representación Legal y uso de la Firma Social: Estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o conjunta, Socios o no, por el término de 1 ejercicio. Fizcalización: Se prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social. Cerrito 348, 4° A de Cap. Fed. Gerente: Francisco Riesgo.

Apoderado – Ernesto J. Brondo
N° 11.847

D'ANSAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 13/11/2002, se constituyó por Instrumento Privado D'ANSAC S.R.L. 1) Juan Carlos D'Antoni, arg., 14/4/51, casado en 2das. nupcias con Rosa Chittaro, ingeniero forestal, DNI 8.603.257, Paul Groussac 5652, Cap. Fed.; 2) Luis Carlos Sacco, arg., 28/7/48, casado en 1ras. nupcias con María Victoria Illas, LE 5.526.153, Tucumán 971, 1°, of. "2", Cap. Fed. 2) Comerciales: A) Asesoramiento y explotación forestal: Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación. Explotación de bospues, montes y obrajes, y la industrialización primaria, secundaria y el transporte, comercialización, distribución y exportación de la madera proveniente de dicha explotación. Instalación de aserraderos, industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera, pudiendo comprarla, venderla, importarla y exportarla en sus diversas etapas, aspectos y procesos. La recuperación de tierras improductivas, acogiéndose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo; B) Mandatos: ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones y realizar negocios y gestiones por cuenta y orden de terceros; C) Comercial: compra, venta, permuta, comisión, consignación, importación y exportación, distribución y comercialización de mercaderías y productos elaborados o no: D) Exportación: importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias y productos elaborados o no, especialmente los que sean necesarios para la prestación de los servicios que forma parte del objeto social; E) Agropecuaria: explotación de establecimientos frutihortícolas, agropecuarios y de granja, propios o de terceros. 3) 50 años desde inscripción en I.G.J. 4) $ 10.000. 5) 1.000 cuotas, de $ 10 c/u y 1 voto c/u. 6) Administración: 1 socio Gerente: Luis Carlos Sacco. 7) Tucumán 971, 1° "2", Cap. Fed. 8) 31/10 de c/año.

Escribana – María Emilia Rodenas
N° 44.206

DINAMICA EMPRESARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 260 F° 741 Reg. 1386 del 5/12/02 se constituyó "DINAMICA EMPRESARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Carlos Horacio González Saavedra, arg., nac. 6/9/51, cas. 1° nup. c/María Teresa Arce, hijo de Carlos Serafín González Saavedra y Rosa Martínez, 51 años, empresario, DNI 8.591.157, con CUIT 20-08591157-1, Vicente López 603, M. Grande, Pcia. de B. As.; Martín Horacio González Saavedra, arg., nac. 26/10/76, solt., hijo de Carlos Horacio González Saavedra y María Teresa Arce, 26 años, empresario, DNI 25.560.501, con CUIT 20-25560501-2, Vicente López 603, M. Grande, Pcia. de B. As. Plazo 99 años. Tercero: a) Transporte de pasajeros y carga de toda clase de bienes mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros. b) Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. Importación y Exportación. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital $ 10.000. Administración: dos Socios por 3 ejercicios; quienes revisten el cargo de Gerentes. Ejercicio: 31/12 c/año. Sede: Chile 1155 5° piso Cap. Fed. Gerentes: Carlos Horacio González Saavedra y Martín Horacio González Saavedra, quienes aceptan.

Escribana – Liliana Silvia Conforti
N° 44.166

EL BWANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Juan Pablo Lahitou, arg., soltero, abogado, nac. 14/3/75, DNI 24.365.579, domiciliado en Charcas N° 4165, 2° "A", Cap. Fed., Marina Calderwood, arg., soltera, estudiante, nac. 11/8/77, DNI 26.194.425, domiciliada en Borges N° 76, Junín, Prov. de Bs. As., 2) 15/11/2002, 4) Scalabrini Ortiz 2810, 7° "A", Cap. Fed., 5) Mediante la compra, venta, permuta, representación, consignación, procesamiento, armado, exportación e importación de productos y de artículos de marroquinería y rurales; ropa, calzado, carteras, valijas, cinturones, bolsos y accesorios de tela, plástico, sintéticos, pieles y cueros; Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y todo tipo de mandatos de artículos y productos citados dentro del objeto social; mediante la compra, venta, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales; mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas, entidades o sociedades, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, y/o operaciones de préstamos sobre inmuebles, muebles, rodados, semovientes, valores y bienes de cualquier naturaleza, la constitución y negociación de hipotecas, prendas, y otros derechos reales, la compra-venta de títulos, obligaciones y valores mobiliarios. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Capital $ 5.000, 8) Gerentes: 1 o más Gerentes o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado si tratara de socios y por el término de 3 ejercicios, si no lo fueran. Gerentes: Patricio Guillermo Calderwood, arg., casado, nac. 12/12/47, comerciante, LE 7.607.823, y Martha Elvira Grosso, arg., casada, nac. 7/3/41, domiciliados en Canalejas N° 88, Boulogne, Prov. de Bs. As.

Autorizada – Silvia Noemí Dos Reis
N° 11.858

EL CORRAL DE PATA NEGRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.P. Se aprobó la reforma del contrato social en su art. 4. Capital: pesos cinco mil.

Autorizado – José Mangone
N° 44.156

FAYSE CUYO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución, fecha contrato: 5/12/02. Socios: Carla Cecilia Gutiérrez, arg., casada, comerc., nacida 30/11/68, DNI 20.336.471, y Luis Alberto Gutiérrez, arg., casado, comerc., nacido 8/8/71, DNI 22.217.027, ambos domiciliados en Aráoz 171 7° "B" Cap. Fed. Denominación: FAYSE CUYO S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación y distribución de toda clase de indumentaria y artículos relacionados con su objeto. Capital: $ 2.000. Cierre ejerc.: 31/12. Administrac.: A cargo de ambos socios como Gerentes en forma indistinta. Sede social: Tucumán 1455 8° A Cap. Fed.

Autorizada - Gladys Ema Taulamet
Nº 871

FLOTT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Contrato Social. Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 11/11/2002 se modificó la cláusula segunda de la Sociedad de acuerdo a lo siguiente: "Segunda: El término de la duración de la sociedad es de 20 años contados a partir del 30 de noviembre de 1992, pudiendo disolverse anticipadamente por unanimidad".

Socio Gerente - Jorge Dokmetjian
Nº 11.823

F. ROBINSON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 6/11/02. Socios: Fernando Alfredo Robinson, 40 años, DNI 16.219.052, Lynch 1483 San Isidro; Pablo Adrián Chedrese, 34 años, DNI 20.008.424, Laprida 311 San Isidro; ambos argentinos, casados y comerciantes. Denominación: "F. ROBINSON S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler y toda comercialización de productos, maquinarias, insumos, materias primas, herramientas, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no. b) Industrial: industrialización, confección, producción, procesamiento de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir, de indumentaria, calzado, sus partes y accesorios y toda actividad relacionada con la industria textil y del calzado. c) Agropecuaria. d) Importación y Exportación. e) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: Fernando Alfredo Robinson. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Amenábar 1732 7° "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 44.168

GAONA OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la edición del 6 de diciembre de 2002, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde Dice: ..., Edificio 62, 6C, Gral. Paz y V. Celina ...

Debe Decir: ..., Edificio 62, 6C, Bo. Gral. Paz V. Celina ...

Nº 43.807

GNC FACTORY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 2/12/02. Socios: Rosa Silvia Méndez, 65 años, divorciada, DNI 3.691.631; Rodolfo Gustavo Gutiérrez, 39 años, soltero, DNI 16.774.268; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Av. Díaz Vélez 1633, Ramos Mejía. Denominación: "GNC FACTORY S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, alquiler, franquicia, producción e instalación de equipos GNC y equipos de aire acondicionado, por sí y para talleres especializados. b) Servicios: explotación comercial del negocio de servicio integral de automotores. Explotación comercial del servicio de un instituto de enseñanza en educación técnica. c) Importación y Exportación. Capital: $ 2.000. Administración: Rodolfo Gustavo Gutiérrez. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Av. Cabildo 274 1° "D" Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 44.171

GRISTIMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 26/11/02. Socios: Pedro Antonio Sanabria, 50 años, empleado, CI: 13.301.508, Molinero 3268 Virrey del Pino; Amalia Jacinta Alvarez, 47 años, ama de casa, DNI 12.472.879, Mariano Acosta 3500 y Corrales, Edif. 73, 2° "J", Capital; ambos argentinos y solteros. Denominación: "GRISTIMO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación comercial del negocio de heladería y toda comercialización de helados, sus insumos y materias primas. b) Explotación comercial del negocio de bar, pizzería, restaurante, confitería, cervecería y casa de lunch; despacho de bebidas, artículos y productos alimenticios. c) Elaboración de especialidades de confitería y pastelería y servicios de lunch, bebidas y todo artículo de carácter gastronómico. Capital: $ 2.000. Administración: Pedro Antonio Sanabria. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Mariano Acosta 3500 y Corrales, Edif. 73, Piso 2° "J", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 44.172

GUSSAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por Inst. privado del 19/11/02. Socios: Rosario Alberto Scaturro, casado, argentino, contador, 45 años, DNI 12.152.660, domiciliado en Av. Montes de Oca 1783, Bs. As.; Quattrocchi Ale Gustavo, divorciado, argentino, comerciante, 46 años, DNI 12.085.538, domiciliado Isabel la Católica 757, Bs. As.; Rubén Darío Guevara, argentino, 43 años, casado, DNI 13.465.600, electricista, domiciliado Av. Montes de Oca 2177 PB 1 Bs. As. Denominación: GUSSAR SRL Domicilio social: Av. Montes de Oca 1783 P. 5, Of. J. Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros a las actividades de mantenimiento integral de inmuebles, ya sea reparado, cambiando el todo o las partes deterioradas, incluyendo cañerías, paredes, revestimientos, pinturas, accesorios y todo lo necesario para su correcta utilización, dedicarse a la desinfección, desratización, limpieza y desinfección de tanques de agua potable, mantenimiento, conservación y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas, guardamecanizada de vehículos y rampas móviles dedicarse a la compra venta de repuestos, accesorios, materiales y elementos de limpieza, ejercer mandatos y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Duración 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital pesos mil, representado por cien cuotas de diez pesos valor nominal cada una. Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por los socios Scaturro Rosario Alberto y Quattrochi Alejandro Gustavo como gerentes, designados por el plazo de duración de la sociedad, el uso de la firma es indistinta. Cierre del ejercicio 30/09.

Socio Gerente - Rosario Alberto Scaturro
Nº 44.186

INGENIERIA GAMMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Adolfo Eduardo Romera, DNI 12.785.490, 11/12/1958, Av. Pte. Perón 1262, 6 C, Haedo, PBA, ing. industrial y Félix Antonio González, DNI 8.402.614, 16/05/1950. Ambos arg., casados, 2. 09/10/2002. 3. INGENIERIA GAMMA S.R.L. 4. 99 años contados a partir de la inscripción IGJ 5. Capital social: $ 1.500, dividido en 1.500 cuotas de VN $ 1 c/u. 6) Objeto: Fabricación de máquinas y equipos electromecánicos; montajes y construcción industrial de estructuras metálicas, construcción de puentes, grúas, calderas y trabajos generales de calderías, maquinarias y equipos para la fabricación de envases plásticos, cartón y metálicos; Fabricación, producción, procesamiento, terminación y tratamiento de materias primas y envasado de productos relacionados con la industria química; compra, venta, importación y exportación de todo aquello que sea necesario para la consecución del objeto social. 7. Administración y representación legal: Gerentes por tres ejercicios. 8. 31/12 de cada año. 9. Darwin 109, Cap. Fed. 10. Gerente: Adolfo Eduardo Romera.

Autorizada - Mariana Ruiz
Nº 892

INVERSIONES Y DESARROLLOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Corrección. Instrumento fecha 2/12/02. Roberto Luis Martínez 26/04/44.

Autorizado - Gabriel Braghirdi
Nº 889

K.N.J.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por error edicto del 06/12/02 se informa lo siguiente: Administración: Sr. Sergio Aníbal Nieto.

Autorizado - Oscar L. G. Torres
Nº 11.851

LOA LABORATORIO OPTICO ARENALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 169 del 4/12/02, Reg. 1280 de Cap. Fed. ante la Esc. Graciela Blázquez, Luis Alberto Orosa, arg., nac. 7/8/958, sol., médico, DNI 11.988.327, CUIL 20-11988327-0, dom. Pacheco de Melo 2972, p. 4, dep. D de Cap.; y Leandro Esteban Lobato, arg., nac. 17/6/972, solt., óptico, DNI 22.864.203, CUIL 20-22864203-0, dom. en Castelli 182 P. 1 B de Cap., constituyeron "LOA LABORATORIO OPTICO ARENALES S.R.L.", por 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de país o del extranjero, a la realización de las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución y reparación de aparatos, instrumental y accesorios de óptica y contactología, prótesis oculares, cristales oftálmicos, artículos y aparatos de audiología y fotografía en general. Para la consecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contar obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital: $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas sociales, VN $ 1 c/u. Dirección-Administración y representación legal: Leandro Esteban Lobato Gerente. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede Social: Arenales 2811, Cap. Fed.

Escribana - Graciela Blázquez
Nº 11.835

LOGIAL AGROPECUARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 3/12/02. Socios: Alicia Graciela Sánchez, 53 años, casada, empresaria, DNI 5.979.974, Lautaro 86, Capital; María Gisela Vázquez, 29 años, soltera, diseñadora gráfica, DNI 23.303.564, José Bonifacio 2124 8° "C" Capital; María Lorena Vázquez, 31 años, casada, bioquímica, CI: 11.658.789, Rivera Indarte 542 1° "B", Capital, todas argentinas. Denominación: "LOGIAL AGROPECUARIA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, vitivinícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales. b) Comercial: toda comercialización de equipos, insumos, mercaderías, tradicionales o no, manufacturados o no c) Constructora. d) Inmobiliaria. e) Financiera. f) Importación y Exportación. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: Alicia Graciela Sánchez. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Av. Directorio 2918, Piso 1° "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 44.174

NET COURIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución privada 19/11/02, Eduardo Héctor Urritigoity, argentino, soltero, 28/05/68, licenciado en comercio exterior, DNI 20.270.733, Mitre 2624, P. B., 3, Sarandí; Carlos Bini Olazábal, empresario, argentino, 21/08/44, separado de bienes, DNI 7.361.973, Av. del Libertador 274, 5° "B" Bs. As.; NET COURIER S.R.L., correo, courier, transporte y logística de envíos postales de hasta 50 kilos, inversora y consultora; $ 10.000; 99 años; Gerencia General a cargo Carlos Bini Olazábal (2 años); balance 31/7; Av. R. S. Peña 615, 4° "425", Buenos Aires.

Autorizado y dictaminante - Ricardo Abel Tortonese
Nº 44.216

PEAR CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. del 2/12/02. Socios: Alejandro Raele, soltero, nac. el 27 de setiembre de 1961, DNI 14.565.615, domic. Castañares 4847, 3° A y Gladys Lourdes Gutiérrez, divorciada, nac. 30 de agosto de 1938, L.C. 3.752,842, domic. Cte. Martín Guerrico 5528, edif. 128, 2º B, ambos argentinos, comerciantes, vec. de Cap. Fed. Cap. Soc.: $ 3.000. Duración: 99 años. Cierre Ejerc.: 31/12. Sede Social: Moreno 1628, 3º 35, C.F. Gerente y rep. legal: Alejandro Raele. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Impresión, encuadernación, grabación y/o cualquier otra proceso apto para la

edición, publicación, distribución, venta y/o circularización de libros, revistas, artículos sueltos, cuadernos, folletos, prospectos, impresos y publicaciones en general, periódicos o no, de cualquier carácter. Comercialización de papel, cartulinas, maquinarias, herramientas, útiles y accesorios utilizables en las artes gráficas. Compra, venta y producción de elementos textiles y para computación. Realizar actividades de propaganda y/o publicitarias, intervenir en licitaciones y/o concursos públicos y/o privados. Comercialización de patentes de invención, marcas y modelos industriales, científicos, tecnológicos, artísticos y/o literarios y contratos de transferencia de tecnología. Edición de textos e imágenes en discos compactos de alta definición o en cualquier otro estado digital que lo reemplace o supere con idéntico fin, para ser comercializados. Formar e integrar asociaciones de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, agrupaciones, "Joint Ventures" y/o cualquier otra forma de contratación mercantil, nacional y/o internacional. Importación y Exportación de esos productos. Tercerizar tejidos artesanales como prendas, adornos y accesorios tejidos a mano o a máquina con fines editoriales y promocionales. 2) Ejercer representaciones, comisiones, asignaciones, gestiones, consignaciones, mandatos, administraciones y licencias nacional y/o extranjeras.

El Autorizado
Nº 896

QUILCAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 05/12/02 F° 979 Reg. 1025 C. Fed. se constituyó QUILCAN S.R.L. Socios: Rufino Alberto Erben, arg., nac. 10/03/946 hijo de José Alberto Erben y de Mari Carmen Conejo, soltero, DNI 5.253.189, CUIT 20-05253189-7, comerciante; dom. Monseñor Shell 174, Cañuelas, pcia. Bs. As. Y Oscar Bertoldo Weiss, arg., nac. 22/10/965, hijo de Bertoldo Weiss y de Alicia Escobar, soltero, DNI 17.447.795, CUIT 20-17447795-8, comerciante; dom. Ruta 3 km. 62,500, Cañuelas, pcia. Bs. As. Objeto: efectuar por cuenta propia, de 3os. o asociada a 3os. las sigtes. actividades: A) Transporte de mercaderías, cereales, semovientes, aves, productos avícolas, alimentos y carga en general con equipos propios o de terceros contratados para tal fin. B) Compraventa, consignación y distribución de aves y productos avícolas. C) Compraventa, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos. Capital $ 3.000, representación 3.000 cuotas de $ 1 c/u. Suscripción: 100 % por ptes. iguales. Integración: 25 %. Gerente: Rufino Alberto Erben por todo el plazo de duración de la sociedad. Duración: 99 años dde. su inscripción. Cierre Ejercicio: 30/11. Domicilio Social: Billinghurst 250, Planta Baja, Cap. Fed.

Escribana - Laura M. Puentes
Nº 44.180

R.C.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.P. Se aprobó: 1) Reformar el contrato social en sus arts. 5 y 6. Art. 5: pesos un mil doscientos. Art. 6: gerentes socios o no mínimo 1 máximo 3 por tiempo indeterminado: 1) aceptar la renuncia de Marcela Virginia Torres como Gerente ocupando dicho cargo Carlos Javier Ladux, Ricardo Cusse y Cristian Miguel Ali.

Autorizado - José Mangone
Nº 44.155

SALON DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 5/12/02: Socios (arg., casados, empresarios, Temple 2831, L. del Mirador, Prov. Bs. As.): Juan Carlos Minvielle 5/10/55, DNI 11.726.947; y Lucía María José Ordóñez, 10/12/56, DNI 12.566.858. Dom.: Yatay 391, 2° "B", CF. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros. en el país o ext.: Industrial: industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con todo tipo de artículos para la cosmética, y de amoblamientos de madera, plástico, y/o metal en gral., y en especial para peluquerías y salones de belleza. Servicios: Instituto de enseñanza de peluquería, estética, y afines. Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. operaciones Inmobiliarias, Financieras (con excepción de las leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital $ 2.000. Adm. Rep. 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo soc. Gerente: Minvielle. Ej.: Ultimo día de febrero.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 872

SATURNO PRODUCTORA DE IMAGEN Y CONTENIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato del 3/9/02 Hernán C. Román cede 200 cuotas a Daniel Masallera, José María Allonca, Carlos Vidal y Roberto Lazcano (50 cuotas cada uno). Socios actuales: Hernán Román, Juan Claudio Vernet, José María Allonca, Daniel Masallera, Carlos Vidal y Roberto Lazcano. Gerentes actuales: D. Masallera y H. Román; R. Lazcano renunció al cargo el 25/10/02.

Abogada - Ana Carolina Ratushu
Nº 895

SIMBALEIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escr. 78, Reg. 563 del 6/XII/02. Socios: Federico Germán Wollkpof, arg., solt., empresario, nac. 11/I/78, DNI 26.260.416, CUIT 20-26260416-1, y domic. Villa del Luján 1165, Castelar, Provincia Buenos Aires; Gastón Alejandro Slutzky, arg., solt., empresario, nac. 17/V/78, DNI 26.556.798 CUIT 20-26556798-4 y domic. Yatay 122, Torre 2, PB A, y Daniela Freidenthal, arg., solt., diseñadora gráfica, nac. 5/V/73, DNI 23.326.976, CUIT 27-23326976-5 y domic. Tucumán 2331, Capital. Denominación: SIMBALEIN S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación integral de bares, restaurantes, confiterías, heladerías, café concert y cuantas actividades se relacionen directa o indirectamente con la gastronomía. Capital: $ 6.000. Administración y representación: 1 Gerente. Cierre Ejercicio: 31/XII. Sede Social: Malabia 1510, Capital.

Escribano - Luis Horacio Clementi
Nº 11.848

SKANMAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Instrumento privado del 05/12/2002. 2. Santiago Adolfo Macagno, arg., nació 30/9/70, DNI 21.765.160, casado, comerc., CUIT 20-21765160-4, domic. Julián Alvarez 215, Cap. Fed., y Eduardo Estaban Marenco, arg., nació 01/05/68, DNI 20.314.584, comerciante, soltero, CUIT 20-20314584-6, domic. Vidal 1860, 5° "A" Cap. Fed. 3) SKANMAD S.R.L. 4) 99 años desde su inscripción. 5) Sede Social: Leandro N. Alem 1074,12° Cap. Fed. 6) la explotación en todas sus formas del ramo de gastronomía, confitería, casa de lunch, bar, restaurante, discotheque, cafetería, pizzería, café, elaboración de comidas para llevar, catering, venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol; asimismo, podrá realizar además toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto, como organización de todo tipo de convenciones y/o eventos. 7) $ 5.000 dividido en 500 cuotas, V.N. $ 10 c/u y con derecho a 1 voto c/u. 8) Representación Legal: uno o más gerentes, en forma individual o indistinta, socios o no por el término de duración de la Sociedad, Gerente: Santiago Adolfo Macagno. 9) Cierre ejercicio: 31/12 de c/año.

Apoderada - Susana Rosa Sanjurjo
Nº 44.214

SOLUCIONES CORPORATIVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Const: Esc. púb. 21-11-02. Reg. 558, C.F. 2) Integ.: Matías Danel Micenmacher, nac. 8/4/75, solt., analista de sistemas, CUIT 20-24587416-3, DNI 24.587.416, Mariano Ezequiel Micenmacher, nac. 14/10/77, solt., empleado, CUIL 20-26117169-5, DNI 26.117.169; Sabrina Mariel Micenmacher, nac. 4/10/81, solt., empresaria, CUIT 27-29118115-0, DNI 29.118.115; Leonardo Pedro Micenmacher nac. 20/7/49, cas., abogado, CUIT 20-07823388-6, LE 7.823.388; todos arg. domic. en CF, Scalabrini Ortiz 2835, p. 6, "12". 3) Denominación: "SOLUCIONES CORPORATIVAS S.R.L.". 4) Dom.: Cdad. Bs. As. Sede: Pte. Luis Sáenz Peña 310 P. 1; 5) Obj.: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o del extranjero, con sujeción a las leyes del respectivo país a las siguientes actividades: a) Importación y Exportación: de productos y bienes manufacturados o en su faz primaria, tradicionales o no; b) Comerciales: Compra, venta, permuta y representación de empresas nacionales y/o extranjeras de equipos de computación y periféricos, accesorios de máquinas, equipos electrónicos y de telecomunicaciones, maquinarias de computación en general, sistemas, software, "know-how" relacionado al objeto social. Desarrollo, investigación y programación de sistemas; implementación de sistemas informáticos propios o de terceros o asociada a terceros; servicios de: traducción de idiomas y mantenimiento actualizaciones y modificaciones de sistemas de computación, dictar cursos de enseñanza de idiomas y capacitación para operar distintos sistemas tecnológicos consultoría de ingeniería y asesoramiento empresario: adquirir, transferir, explotar y patentar tecnologías de sistemas en cualquiera de sus formas; procesamiento de datos, sea software propio o de terceros; locación de equipos y de software. Adquirir, transferir y explotar laboratorios químicos, medicinales, industriales, de investigaciones científicas en biología, biotecnología, manejo y tratamiento de técnicas, sustancias genéticas, biogenéticas, residuos, desechos y de recursos naturales en general, en ecosistemas, suelo y medio ambiente, comercialización de productos y/o equipos de tecnología médica, medicinales, farmacéuticos, droguería y en general toda actividad vinculada con la práctica médica, física, química, biológica, genética, del medio ambiente y sus aplicaciones tecnológicas y/o científicas existentes en la actualidad y las que en el futuro se desarrollen a partir de nuevos descubrimientos, bajo el asesoramiento y dirección de profesionales con títulos habilitantes en las respectivas materias. c) Inmobiliaria y Constructora: Mediante la adquisición, venta, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, campos, terrenos, galpones, plazas para estacionamiento y/o maniobra de mercaderías pudiendo, asimismo, construir edificios para renta, viviendas unifamiliares, multifamiliares, barrios privados, industrias y/o servicios, hoteles, moteles, apart-hoteles, complejos turísticos, parques de diversiones, residencias geriátricas, institutos de rehabilitación, clínicas médicas o sanatorios, laboratorios en cualquier especialidad, como así también calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura civil, hidráulica, de vialidad y energéticas bajo la dirección y proyectos de dichas obras por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias o reglamentos, y efectuar todas las operaciones de renta inmobiliarias, incluso hipotecas, sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división, locación y/o administración de consorcios y/o condominios. d) Agropecuarias y Forestales: cultivo, plantación y/o explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas, avícolas, cabañas, granjas, tambos y estancias de propiedad de la sociedad o de terceras personas y/o asociaciones; la explotación de cabañas, haras para la cría de caballos, cruza, mestización e invernada; la explotación de bosques y montes, forestación, reforestación y cultivo de tierras aptas y áridas; compra y/o permuta, importación, exportación, distribución, almacenamiento, transporte comisión, representación, consignación de productos agropecuarios, cereales, oleaginosos, semillas, productos forestales, hortícolas, frutícolas, hacienda y animales de cualquier clase, sus subproductos y materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializados o no como así también maquinarias e implementos agrícolas, automotores y sus respectivos repuestos y en general toda clase de mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y forestal. e) Financieras: mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. f) Mandataria: realizar toda clase de operaciones sobre la representación, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de inmuebles, patrimonios y cualquier otro tipo de representación de sociedades o personas. Para el mejor cumplimiento del objeto social, en forma directa o indirecta, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones jurídicas necesarios para su desenvolvimiento y relacionadas con aquél. Asimismo y sin perjuicio de lo precedentemente indicado la sociedad podrá presentarse a contrataciones directas, licitaciones públicas y/o privadas del Estado Nacional, Provincial, Municipales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y entes autónomos, autárquicos, mixtos y empresas particulares y dedicarse a cualquier otra actividad que directa o indirectamente se encuentre relacionada con el objeto social. 6) Plazo: 99 años desde la regist. 7) Cap. $ 10.000. 8) Adm. y Repres. uno o más gerentes socios o no. Uso de Firma: indistinta para todos los actos de la sociedad. 9) 30/9 de c/año. 10) Gte.: Matías Danel Micenmacher por 2 años reelegible, dom. espc. en la sede soc.

Escribana - Yolanda N. B. de Nechevenko
N° 44.143

STRAFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 20/11/2002, 1) se modificó la cláusula 4° del contrato social en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos tres mil ($ 3.000) divididos en trescientas cuotas (300) de pesos diez ($ 10) cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Patricia Gloria Strajn suscribe doscientas noventa y siete (297) cuotas, y el socio Ernesto Agustín Menne suscribe tres (3) cuotas. Las cuotas se integran en un 25% en dinero en efectivo y los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad." 2) Ernesto Agustín Menne vende, cede y transfiere la totalidad de sus tres (3) cuotas sociales a Leandro Ezequiel Ferraro, (arg., sol, DNI 29.543.578, nacido el 29/5/1982, dom.: Marcelo T. de Alvear 2459, San Martín, Prov. de Bs. As.); consecuentemente el capital social queda integrado así: Patricia Gloria Strajn: 297 cuotas; Leandro Ezequiel Ferraro: 3 cuotas.

Santiago Yofre
N° 44.192

TELEVIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Elvia Mirtha Tellechea Santana, uruguaya, nacida 30/8/46, casada, DNI 92.005.767, comerciante, Paso 206, 7° "F" Cap. Fed.; y Mary Visvisian, armenia, viuda, nacida 18/4/26, CIPF: 275.676, comerciante, Vidal 1960, Piso 10° "C" Cap. Fed. 2) Escrit. Púb. N° 623 F° 1635 del 3/12/02. 3) TELEVIS S.R.L. 4) Paso 206, 7° "F" Cap. Fed. 5) a) Representaciones y Mandatos. b) Servicios y Comerciales: Tareas de relevamiento, censos, estudios, y análisis de mercados, comercialización de productos y servicios y de bases de datos, telemarketing y marketing directo. Distribución de correspondencia. Realizar tareas de promoción. Gestión de derechos de publicidad y propaganda. Compra, venta, permuta, consignación, fraccionamiento, abastecimiento, distribución mayorista y minorista, y todo tipo de comercialización de materias primas o elaboradas, productos, mercaderías y servicios de la rama textil, comestibles, productos de consumo, cosmética y perfumería, electrodomésticos, electrónicos, electromecánicos, productos y subproductos derivados del petróleo y agrícolas. c) Servicios de comunicaciones. d) Administración de personal y toda actividad vinculada al asesoramiento sobre recursos humanos. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8 y 9) A cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. Plazo: el de la sociedad. Gerente: Elvia Mirtha Tellechea Santana. 10) 30 de noviembre de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
N° 44.145

TEXTIL OSIRIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 03-12-02: 1) Elida Alicia Vallejos, casada, nac. 09-12-65, comerc., DNI 18.049.836, dom. Stgo. Plaul 1373, Lanús, Pcia. de Bs. As.; Rubén Alberto Sacramona, casado, nac. 31-01-51, comerc., LE 8.515.666, dom. Güemes 52, 8°, A, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. y Mariana Sacramona, solt., nac. 03-01-76, comerc., DNI 25.057.941, dom. Monseñor D'Andrea 673, Haedo, Prov. de Bs. As., 2) TEXTIL OSIRIS S.R.L. 3) Alejandro Margariños Cervantes 1629 - Cap. Fed. 4) Fabricación, confección, industrialización, tratamiento, compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución, representación y todo tipo de comercialización de productos relacionados con la industria textil, del vestido y la indumentaria, sus productos y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas y todo tipo de accesorios. 5) 99 años desde inscripción. 6) Capital Social $ 3.000.- integrado en su 25%. 7) Gerencia: uno o más gerentes socios o no, indistintamente por el término de la duración de la sociedad. Se designa a Rubén Alberto Sacramona. 8) Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizada - Mariana Sacramona
N° 11.834

TOPTECHNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Eduardo Gustavo Zacarías, argentino, soltero, licenciado en ciencias de la computación, nacido 13/1/73, DNI 23.102.902, CUIL 20-23102902-9, Guise 1774 2° "B" Cap. Fed.; Cristian Hernán Zacarías, argentino, soltero, comerciante, nacido 26/2/78, DNI 26.365.389, CUIL 20-26365389-1, Eustaquio Frías 445 18° "B" Cap. Fed. Constitución: instrumento privado del 5/12/02. Sede: Guise 1774 2° "B" Cap. Fed. Objeto: importación, exportación, fabricación, armado, reparación, desarrollo, comercialización, financiación y alquiler de equipos electrónicos, computadoras, periféricos, robótica, equipos industriales y de consumo, instrumentos analógicos y/o digitales, equipos de comunicación, para el procesamiento o transmisión, de video, audio o señales de control, incluyendo el hardware y/o software interno o externo relacionado así como la presentación o provisión de servicios de internet y comunicaciones, hosting, housing, monitoreo y servicios remotos vía comunicaciones. Plazo: 99 años. Capital: $ 6000. Administración: 1 ó 2 gerentes, socios o no, por todo el plazo de duración de la sociedad. Se designa gerente a Eduardo Gustavo Zacarías. Representación: cada gerente en forma indistinta; Fiscalización: prescinde de sindicatura; Ejercicio: 30/11.

Escribana - Dolores Devoto Borrelli
N° 44.219

TORRES EXEMIEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 3/12/02. Socios: Miguel Alberto De Luca, 40 años, comerciante, DNI: 16.033.055, Gorriti 811 Lomas de Zamora.; Barbara Andrea Achtig, 25 años, ama de casa, DNI: 25.816.233, Sastre 279 Llavallol; ambos argentinos y casados. Denominación: "TORRES EXEMIEL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Constructora: construcción de casas, locales, complejos y/o edificios; ejecución de obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, diques, usinas, edificios y obras de la construcción, ingeniería y arquitectura. b) Inmobiliaria. c) Financiera. d) Comercial: toda comercialización de equipos, insumos, mercaderías, tradicionales y no, manufacturados o no. e) Importación y Exportación. f) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 20.000. Administración: Miguel Alberto De Luca. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Cuba 2734, Piso 1° Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 44.170

TRANSCAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en I.G.J. con fecha 29-04-87 bajo el N° 2233 notifica por día que con fecha 16-08-02 (Acta N° 6) los socios gerentes de la empresa, todos argentinos, empresarios, domiciliados en San Miguel de Tucumán, Pcia. Tucumán: Luis Alberto Morales, nacido 20-1-62, D.N.I. 14.410.203, casado, San Lorenzo 4555; Rodolfo Enrique Morales, nacido 2-1-84, D.N.I. 16.540.885, casado, 9 de Julio 670; Mario Roberto Morales, nacido el 29-8-70, DNI. 21.744.359, casado, Rivadavia 1136 1° A; Carlos Fabián Morales, nacido 25-8-66, D.N.I. 17.859.371, casado, Ayacucho 586; Ricardo Morales, nacido 17-5-75, D.N.I. 24.803.201, soltero, Muñecas 730 1° A, han resuelto (unánime) modificar contrato social en cuanto al domicilio legal de la sociedad, fijando el nuevo en Diagonal Lisandro de la Torre s/n, Oficina N° 1, San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán y fijar sede de guarda habitual de vehículos en Güemes y Ruta N° 9, El Tala, Dpto. La Candelaria, Pcia. Salta.

Apoderada - Claudia Campos
N° 11.788

TRANSPORTES ALZAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios: Silvia Liliana Occhipinti, argentina, nacida el 6-8-77, soltera, comerciante, DNI 26.238.038, CUIT 27-26238038-1, domiciliada en la calle Lagarreta 133 Monte Grande y Lautaro Nahuel Alzaga Seoane, argentino, nacido el 10-7-78, comerciante, DNI 26.748.082, CUIT 20-26748082-7, domiciliado en la calle Rosales 919 Luis Guillón. Instrumento de constitución privado del 01-12-02. Denominación de la sociedad "TRANSPORTES ALZAGA S.R.L.". Domicilio Social Carhué 2226 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto social: 1) Comercial: El transporte de mercaderías perecederas o no perecederas, congeladas o enfriadas, el transporte de productos agrícolas o industriales, transporte de ganado en pie bovino, ovino, porcino, caprino, caballar o camélido en el ámbito territorial de la República Argentina o en el ámbito de los países que conforman el Mercosur, para sí o para terceros, por sí o por terceros contratados al efecto; 2) Ganadera: La compra, venta y registración de animales de los ganados bovinos, ovinos, porcinos, caprinos, caballar o camélidos; 3) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, locación, sublocación, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales; 4) Financiera: Dar y tomar préstamos y créditos, realizar inversiones bancarias públicas o privadas, dar y tomar garantías, operar con entidades financieras del país o del exterior, quedando excluidos las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo de duración 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social $ 10.000. Administración y Representación Legal: Socios Gerentes Silvia Liliana Occhipinti y Lautaro Nahuel Alzaga Seoane, en forma indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Aníbal Fernández
N° 11.824

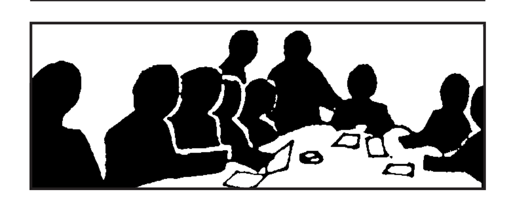
VIRASORO MADERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. por esc. 3-12-02 Folio 531 Reg. 1094 Cap. Esc. Arturo Balassanian. Socios: Daniel Alberto Vajnenko, 49 años, comerc., arg., DNI 10.832.953 casado, dom., Chivilcoy 4785 Cap.; Fernando López, industrial, 50 años, arg., DNI 10.457.210, divorciado, dom. Carlos Gardel 1769, Olivos, Prov. Bs. As.; Rubén Roberto Goldwasser, 48 años, comerc. DNI 11.534.502, casado, dom. Chivilcoy 4775, arg.; Miguel Federico Kolln, 28 años, arg. industrial, DNI 23.613.571, casado, dom. Vélez Sársfield 227, Corcordia, Entre Ríos. Durac.. 99 años inscrip. R.P.C.; Objeto: realizar por cuenta prpia., de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: aserrado, cepillado, secado y manufactura en general de maderas; forestación, importación, exportación, por cuenta propia o de terceros. Capital: $ 12.000.- Dom. Legal Olazábal 5201 P.B. "A", Cap.; Administración y representac. legal y uso de la firma social: dos socios gerentes en forma indistinta por el término de durac. de la soc.; Cierre ej. 30 noviembre de cada año. Gerentes: Daniel Alberto Vajnenko y Rubén Roberto Goldwasser en forma indistinta.

Escribano - Arturo Balassanian
N° 11.854

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANAQUIEL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a A.G.O. para el 30/12/02 a las 20 hs. en Castelli 207, 7° B, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales se celebra fuera de término.
2°) Fijación del número y elección de Directores, elección de Síndico titular y suplente.
3°) Consideración documentación art. 234 con relación a los Ejercicios cerrados 31/5/99, 31/5/00, y 31/5/02.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente – Adolfo Víctor Layana
e. 11/12 N° 44.175 v. 17/12/2002

AGROPECUARIA LA CASTELLANA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea Ordinaria para el 30/12/02, 16 hs. Paraná 768, Piso 9 "C", Cap. Fed., para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Documentación art. 234 Ley 19.550 por Ejercicio cerrado 31/8/02. Consideración gestión del Directorio y Sindicatura. Destino del Resultado del Ejercicio. Retribución al Directorio y Sindicatura (art. 261 Ley 19.550). Autorización a Directores (art. 273 Ley 19.550).
3°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección y elección de Síndicos.

Presidente – Eladio García
e. 11/12 N° 44.204 v. 17/12/2002

ASOCIACION MUTUAL 18 DE OCTUBRE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

La ASOCIACION MUTUAL 18 DE OCTUBRE comunica a todos sus afiliados que el Consejo Directivo en reunión de fecha 12 de noviembre de 2002, ha resuelto, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 18 inciso C del estatuto, convocar a la Asamblea General Ordinaria de afiliados para el día 8 de enero de 2003 a las 17 horas en la calle Montevideo 688 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El orden del día a tratar será:

ORDEN DEL DIA:

A) Elección del Presidente y dos (2) afiliados para que refrenden el Acta.
B) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General correspondiente al ejercicio 1 de julio de 2001 al 30 de junio de 2002.
C) Consideración y aprobación de modificación de cuota afiliatoria.

La Asamblea, como lo establece el artículo 38 del Estatuto, se constituirá a la hora de la citación con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y treinta minutos después con el número de asociados presentes siendo válidas todas las decisiones que se adopten. Para todos los efectos legales se efectúa la presente convocatoria y notificación a todos los asociados. Por Consejo Directivo.

Presidente – Leonardo Rubén Fabre
Secretario – David Eduardo Ramírez
e. 11/12 N° 44.159 v. 11/12/2002

"C"

CLINAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CLINAR S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2002 a las 10:00 horas, la que tendrá lagar en la calle Crisólogo Larralde 3990 de Capital Federal, estableciéndose el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Designación de Director titular y Director suplente;
3°) Ratificación de lo actuado por Vicente Rogelio Luna como Director suplente de CLINAR S.A. El Directorio.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.

Director – Vicente R. Luna
e. 11/12 N° 890 v. 17/12/2002

CEDA COMISION ESPERANZA DAMAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 4) 21) 24) y 25) del Estatuto de CEDA, la Comisión Directiva convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2002 a las 17 hs., en la sede social del Círculo Militar de Olivos. La Asamblea se realizará en la Planta Baja del edificio de la Avda. del Libertador entre Malaver y Villati, de la provincia de Bs. As. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta del día.
2°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el dictamen de dichos documentos formulados por la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 32 finalizado el 31 de julio de 2002.
4°) Presentación de listas para elecciones de los miembros de la Comisión Directiva.
5°) Consideración de la cuota social.
6°) Informe acerca de las últimas actividades desarrolladas por la Asociación y tareas pendientes.
7°) Temas varios: aporte de ideas para la marcha de la Entidad.

Presidenta – Graciela Ambrosioni de Fracchia
e. 11/12 N° 44.200 v. 11/12/2002

C.I.N.B.A. S.A. COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y, de acuerdo a lo que establece el Estatuto, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de enero de 2003, a las 11,30 horas en la calle San Martín 1225, Piso 21, Salón de Reuniones "Atalaya", Sheraton Hotel, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración y resolución sobre los documentos prescriptos en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Consideración sobre el destino de los resultados no asignados que arroja el Balance General al 30 de septiembre de 2002.
4°) Consideración de las remuneraciones de los señores Directores por la suma de $ 1.288.229 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 2002, el cual ha arrojado quebranto.
5°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora saliente.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
8°) Elección de Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Determinación de la retribución del Contador Certificante por el ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 2002. Designación del Contador Certificante para el ejercicio iniciado el día 1° de octubre de 2002.

NOTA: Se recuerda que para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores que lleva el Registro de acciones escriturales y/o certificado de depósito, hasta el día 27 de diciembre de 2002, en la sede social de la calle Bouchard 680, 8° Piso, Capital Federal, en el horario de 14,00 a 17,00 horas.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.

Presidente – Jorge Daniel Ortiz
e. 11/12 N° 11.782 v. 17/12/2002

CONFIABILIDAD ELECTRONICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el 30/12/2002 a las 12:00 hs. en Viamonte 377, P. 7 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del Balance Final de liquidación y proyecto de distribución.
2°) Cancelación de la Inscripción registral en la Insp. Gral. de Justicia.
3°) Conservación de los Libros y Documentos sociales.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Liquidadora – Norma Zielonka
e. 11/12 N° 11.803 v. 17/12/2002

"G"

GOFFRE CARBONE Y CIA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Aviso Rectificatorio: de la publicación realizada a bajo Fact. N° 76-026 del 02/12/02 al 06/12/02, se deslizó un error **Donde decía:** "Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2002, a las 10.00 hs. ..." **Debe decir:** "Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 27 de diciembre de 2002, a las 10.00 hs." **Donde decía:** "Hasta el día 12 de diciembre de 2002 a las 17 horas". **Debe decir:** "...Hasta el 20 de diciembre de 2002, a las 17 horas".

Presidente - Eduardo Rousseau
e. 11/12 Nº 4037 v. 17/12/2002

"L"

LEMAGE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de LEMAGE S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de enero de 2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en su sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 624, 1° piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Remoción con causa del Sr. Lindolfo Mantilla y de la Sra. Olga Iris Alcalaya de Mantilla de sus cargos de Directores;
3°) Designación de un Director suplente.

Presidente – Mario Lella

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, al local social sito en Marcelo T. de Alvear 624, 1° piso, Capital Federal.

e. 11/12 N° 885 v. 17/12/2002

"M"

M.A.P.A. MOVIMIENTO ARGENTINO DE PROTECCION AL ANIMAL

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de M.A.P.A., concordante con lo establecido en los arts. 30, 31 y 32 de sus Estatutos, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 27 de diciembre de 2002 a las 18 horas, en la sede social Avda. San Juan 3345, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1/8/2001 y el 31/7/2002.
2°) Elección de la Comisión Directiva por finalización del período de mandato actual, se elegirán un Presidente, siete miembros titulares, cuatro suplentes, un Revisor de Cuentas titular y un Revisor de Cuentas suplente.
3°) Designación de dos Socios para firmar con el Presidente y la Secretaria el Acta de Asamblea.

Presidente – José Mario Mele
e. 11/12 N° 11.815 v. 11/12/2002

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA CURTIEMBRE "LA HISPANO ARGENTINA"

CONVOCATORIA

Personería Jurídica I.N.A.Y.M. 1125. Se convoca a los señores Asociados para el día 11 de enero del 2003 a las 9.00 hs. en Av. Juan Baustista Alberdi 5045, Capital Federal a la Asamblea General Ordinaria para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución Legal de la Asamblea.
2°) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
3°) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
4°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 30/9/2002.
5°) Elección de la Junta Electoral.
6°) Elección y Proclamación de miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.

Padrón de asociados y documentación a disposición en la Sede Social.

Presidente – Eduardo Escudero
e. 11/12 N° 44.153 v. 11/12/2002

"R"

REGIE ROYALE S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Expte. Nro. 1.691.875, Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre del 2002 a las 10.00 hs. en primera convocatoria, y para las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sito en calle Paraná Nro. 426, piso 4, oficina I, de Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Ratificar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria;
3°) Exposición de las causas, procederes e intenciones de la Sra. De León;
4°) De ser justificada, proceder a la remoción con causa del Directorio designado en la Asamblea realizada por I.G.J.;

5°) Proceder a la recomposición del Directorio en funciones, y ratificar las gestiones;

6°) Instruir al Directorio para inicie todas las acciones que sean de menester para la defensa de los intereses de la sociedad, Accionistas y Terceros, y proceder al rescate de documentación que obra en poder de la Sra. De León o de cualquier otra persona;

7°) Ratificar el traslado del domicilio social a la calle Paraná Nro. 426, piso 4, oficina "I", de Capital Federal. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación que será debidamente intervenida por el Presidente del Directorio, conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta el día 23 de diciembre del 2002 a las 17 hs.

Presidente – Osvaldo Slovacek
e. 11/12 N° 44.212 v. 17/12/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

"Lois & Asociados SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que "Ramallo 2390 SRL", dom. Ramallo 2390 Cap., vende a "Avcase SRL", dom. Belgrano 3001, Cap. su negocio del ramo de (602000) Restaurante Cantina (602020) Café Bar (602030) Despacho de bebidas, Whiskería, cervecería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill sito en CABILDO AV. 4495 PB PU AV. CABILDO 4499, ESQ. RAMALLO 2390, PLANTA ALTA, Capital quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 11/12 N° 11.816 v. 17/12/2002

El notario Alberto Aramouni hace saber que: "Tower Travel de Gustavo Esusy, Diego Terze, Maximiliano Giannetto, Carlos Esusy S.H.", con domicilio en la Av. Córdoba 645, 5° piso, D de la Ciudad de Buenos Aires, representada por Gustavo Jorge Esusy, Diego Sebastián Terze, Maximiliano Giannetto, y Carlos Aníbal Esusy, notifican que la transferencia del fondo de comercio a favor de "Tower Travel S.R.L.", quedó sin efecto y sin valor alguno, publicada el día 19/7 al 25/7, recibo N° 1953, con reclamos de ley en Av. Córdoba 645, 5° piso "D", Capital Federal, a partir del 20 de noviembre de 2002, por rescisión del contrato.

e. 11/12 N° 11.808 v. 17/12/2002

"L"

Nicomedes Corfield Martillero Público, con domicilio en Scalabrini Ortiz 2553 Piso B° dto. 6, Cap. Fed., bajo el N° 17, Folio 253, del Libro 53 de Matrículas de Martilleros, comunica que la Srta. Marcela Alejandra Maida, DNI 16.938.116, con domicilio en Leopoldo Marechal 840/42 de Capital Federal, vende a Gabriela Edith Riesco, DNI 16.453.076, con domicilio en Nazarre 4318, de Capital Federal, su negocio de casa para fiestas privadas, kiosco y sus anexos (54971/01) sito en LEOPOLDO MARECHAL 840/42 de Capital Federal. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley Leopoldo Marechal 840/42, Capital Federal.

e. 11/12 N° 11.856 v. 17/12/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AIDILCO S.A.

Por Acta de Directorio del 27/11/02 estableció Sucursal sin capital. Domicilio Herrera s/N°, entre Australia y Gregorio Aráoz de Lamadrid, Cap. Fed. Representante: Estela del Carmen Guzmán, arg., viuda, comerc., 25/12/36, DNI 2.782.888, calle Herrera s/N° entre Australia y Gregorio Aráoz de Lamadrid, Cap. Fed. Fecha cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Representante - Estela del Carmen Guzmán
e.11/12 N° 878 v. 11/12/2002

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

Se hace saber por 3 días que por Asamblea Extraord. del 29/11/02, se resolvió aumentar el capital de $ 40.000.000 a $ 304.172.730. Se ofrece a accionistas ejercer los derechos de preferencia y de acrecer en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, en sede social.

Escribana - Carmen S. de Macadam
e. 11/12 N° 44.228 v. 13/12/2002

ALIMPEX CONSTRUCCIONES S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2002 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidador y depositario de los libros y demás documentación social al Sr. Ismael José Allami, Libreta de Enrolamiento 4.064.768, con domicilio en la calle Mendoza 2949, de Capital Federal y aprobar el balance final de liquidación al 30/10/2002 y cuenta partición.

Autorizado - Alfredo O. Rolando
e. 11/12 N° 11.817 v. 11/12/2002

AMCOR PET PACKAGING DE ARGENTINA S.A.

IGJ N° 1.615.945. Se hace saber que por medio de Acta de Asamblea y Directorio de fechas 3/7/2002 la sociedad resolvió por unanimidad reelegir a los actuales miembros del Directorio, quienes, manteniendo la misma distribución de cargos, los aceptan y fijan domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 684, piso 2, Capital Federal. En consecuencia, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: William Long; Vicepresidente: Fernando Paiz Andrade; Directores Titulares: Carlos A. Basílico y Fabián O. Cainzos y Directora Suplente: María Mercedes Premrou.

Autorizada - Agustina Lynch Pueyrredón
e. 11/12 N° 11.785 v. 11/12/2002

AMERICAN CLEANING CENTER S.A.

Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 11/4/02 aceptó renuncias Directores Gabriel Arturo Hornstein, Osvaldo Héctor Abeledo y Alicia Victoria Mattiussi y designó nuevo Directorio: Presidente: Tulio Oscar D'Imperio; Director Suplente: Claudio José Vario.

Contador - Jorge Boschetto
e.11/12 N° 11.807 v. 11/12/2002

ARQUITECTURA GRIEGA S.R.L.

Esc. 264. En virtud del aumento de capital aprobado el capital social asciende a la suma de pesos treinta y un mil.

Autorizado - Domingo Mangone
e. 11/12 N° 11.794 v. 11/12/2002

ARTUNITA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.

Expte. IGJ N° 164.963. Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/8/02, ARTUNITA AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 11/8/54, bajo el N° 1112 al Folio 485 del Libro 49, Tomo "A" de estatutos nacionales, removió del cargo de Director Titular y Presidente del Directorio de la sociedad del Sr. Eduardo Menéndez Hume (DNI 4.421.283), siendo designado en su reemplazo para ocupar el cargo de Presidente el Sr. Carlos Fernando Menéndez Behety, y ratificando a los demás Directores elegidos mediante Asamblea del 17/7/91. En consecuencia, el Directorio de la sociedad quedó conformado de la siguiente forma: presidente: Carlos Fernando Ménendez Behety; Directores Titulares: Ricardo Menéndez Ross y Alejandro Menéndez Behety.

Abogado - Federico Jiménez Herrera
e. 11/12 N° 879 v. 11/12/2002

AZARSA S.A.

Insc. 26/12/68, IGJ N° 4830, F° 494, L° 65, T° A de S.A. Dom. Esmeralda 272, 4°, Cap. Por Acta de Aasm. Gral. Ext. del 20/9/01 se reduce el cap. social de $ 300.000 a $ 15.000 o sea en $ 285.000; s/balance al 30/6/01 antes de la reducción Act. $ 414.026, Pas. $ 7.570, Patr. Neto $ 406.456; después Act. $ 301.071, Pas. 179.615, Patr. Neto $ 121.456. Oposiciones en Esmeralda 272, 4° "B", Ciudad de Bs. As.

Escribano - Osvaldo Solari Costa
e. 11/12 N° 11.781 v. 13/12/2002

"B"

B. ACTION S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 24/4/2002: María Clara Gallardo renuncia al cargo de Presidente. Dejando constancia que fue cedido la totalidad del paquete accionario: A Miguel Angel López 1080 acciones por $ 10.800 y a Gustavo Ramón Juárez 120 acciones por $ 1.200, designándose el nuevo Directorio: Presidente: Miguel A. López; Director Suplente: Gustavo R. Juárez, elección aceptada por unanimidad. Datos: Miguel Angel López, 6/8/58, soltero, DNI 12.459.371 y Gustavo Ramón Juárez, 10/6/71, casado, DNI 22.230.515, ambos son argentinos, empresarios, domicilio Santa Fe 1829, Martínez, PBA.

Autorizada - Alicia Candelise
e. 11/12 N° 11.791 v. 11/12/2002

BACARDI MARTINI ARGENTINA S.A.

Inscripta en el R.P.C. el 7/12/96 al N° 6506 del Libro 119, Tomo "A" de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de accionistas del día 29/11/02, BACARDI MARTINI ARGENTINA S.A. resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Mario L. del Valle; Directores Suplentes: Angel Fernández y Juan Lisandro Salas.

Autorizado Especial - Alejandro I. Lubinski
e. 11/12 N° 886 v. 11/12/2002

BBVA BANCO FRANCES S.A.

Comunica: a) Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio del 27/4/2000 se aceptó la renuncia del Director Juan Ignacio Giménez Echeverría designándose Directores Titulares a Gervasio Collar Zabaleta, Antonio Martínez Jorquera Lloveras, José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche y José Manuel Tamayo Pérez, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Gervasio Collar Zabaleta; Vicepresidente 1°: Antonio Martínez Jorquera Lloveras; Directores Titulares: José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche, José Manuel Tamayo Pérez, Amadeo Ramón Vázquez y Javier D'Ornellas y Directores Suplentes: Martín Zarich e Ignacio Sánchez Asiain Sánz. b) Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio del 5/4/2001 se designó Directores Titulares a Amadeo Ramón Vázquez y Javier D'Ornellas y Director Suplente a Martín Zarich, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente Gervasio Collar Zabaleta; Vicepresidente 1°: Antonio Martínez Jorquera Lloveras; Directores Titulares: José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche, José Manuel Tamayo Pérez, Amadeo Ramón Vázquez y Javier D'Ornellas y Directores Suplentes: Martín Zarich e Ignacio Sánchez Asiain Sánz. c) Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio del 18/9/2001 se aceptó la renuncia de los Directores Antonio Martínez Jorquera, José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche y José Manuel Tamayo Pérez, designándose Directores Titulares a Jaime Guardiola Romajaro, Marcelo Gustavo Canestri e Ignacio Sánchez Asiain Sánz y Director Suplente a José María Ayala Vargas, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Gervasio Collar Zabaleta; Vicepresidente 1° Jaime Guardiola Romajaro; Directores Titulares: Ignacio Sánchez Asiain Sánz, Marcelo Gustavo Canestri, Amadeo Ramón Vázquez y Javier D'Ornellas y Directores Suplentes: Martín Zarich y José María Ayala Vargas. d) Por Acta de Directorio del 10 de abril de 2002 se aceptó la renuncia de Gervasio Collar Zabaleta como Presidente y Director de la sociedad y asumió como Presidente el Vicepresidente 1° Jaime Guardiola Romajaro.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 11/12 N° 44.199 v. 11/12/2002

BECCAR VARELA CAMPOS S.R.L.

Por reunión de socios de 30/7/02 se procedió a disolver la sociedad, se nombró liquidador a Ignacio Beccar Varela, se aprobó balance final al 30/6/02, se procede a la cancelación registral.

Liquidador - I. Beccar Varela
e. 11/12 N° 887 v. 11/12/2002

BERSA S.A.

Con fecha 6/11/02 por unanimidad: 1) Por Acta 44 Asamblea Gral. Ord. se eligieron miembros del Directorio por 3 años a: Benso Bonadimani Director Titular; Savino Ernesto Alessio Caselli Director Titular; Luis Domingo Dóndoli Director Titular y Lucas Mariano Bonadimani Director Suplente. 2) El Directorio por Acta N° 271 distribuyó los cargos por años. Presidente: Benso Bonadimani; Vicepresidente: Savino Ernesto Alessio Caselli; Director Titular: Luis D. Dóndoli y Director Suplente: Lucas M. Bonadimani.

Autorizado - Carlos Alberto Longueira
e. 11/12 N° 11.863 v. 11/12/2002

BUSINESS INFORMATION TECHNOLOGY S.A.

Por esc. 97 del 3/12/02, F° 237, Reg. 1719 de Cap. Fed. se transcribió Acta Asamblea Gral. Extr. del 14/11/02, que resolvió 1) disolución de sociedad art. 94 inc. 1, 2) Nombrar liquidador a María Antonieta Bruzzone, L.C. 0397986, 3) fijar dom. de la liquidación. Palos 312, 3° Dpto. D, Cap. Fed.

Escribana - Silvia R. Cariolo
e. 11/12 Nº 44.196 v. 11/12/2002

"C"

COMERCIALIZACION, RELEVAMIENTOS Y DATOS ARGENTINA S.R.L. (cdr argentina)

Por Escrit. Púb. N° 621 F° 1629 del 3/12/02, se designó gerente a Elvia Mirtha Tellechea Santana, nacida 30/8/46, casada, uruguaya, DNI 92.005.767, Paso 206, 7° "F", Capital Federal.

Autorizado - José Luis Prat
e. 11/12 Nº 44.144 v. 11/12/2002

COMPAÑIA DE RADIOCOMUNICACIONES MOVILES S.A.

Comunica que en el aviso publicado el 25/11/02, factura N° 0068-00042890, se debió incluir: "Que por Acta de Directorio 206 del 11/9/02 renunció al cargo de Director Titular Daniela Guiñazú.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
e. 11/12 Nº 44.201 v. 11/12/2002

CONSTRUCTORA SUSUKA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15/5/02 el directorio quedó constituido por: Presidente: Silvia Alejandra Bialuski, Directora Suplente: María Rosa Pucci.

Presidente - Silvia Alejandra Bialuski
e. 11/12 Nº 11.852 v. 11/12/2002

"D"

DENT SUR S.A.

Por Asamblea Unánime y dir. 28/2/01 y esc. púb. 5/12/02: se aceptó la renuncia de la Presidente Ana María Colotta y se designó: Presidente Luis María Marchese, y Dir. Supl. Noemí Lilian Viacava.

Escribano - Adrián Carlos Comas
e. 11/12 Nº 873 v. 11/12/2002

17 DE ABRIL S.A.

Asam. Gral. Ord. del 25/4/02. Los accionistas resolvieron designar Presidente: Norberto A. Garbarino; Vicepresidente: Juan Papayannis y Dir. Sup.: Julio Montes.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 11/12 Nº 883 v. 11/12/2002

"F"

FRIGORIFICO 17 DE OCTUBRE S.A.

Hace saber que por acta del 05/12/02 designó: Pte.: Laura Renata Molina Patria, arg., 59 años, DNI 18.701.970. Suplente: Jorge Esteban Costa Rosenberg, peruano, 60 años, DNI 93.251.141, ambos empresa., solt., dciliados en Av. América y Cimarrón 2132 Funes, Sta. Fe. Reemplazando a Ana María Frisione y Ariel Fernando Grossolano. Exp. 1.674.596.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 11/12 Nº 44.224 v. 11/12/2002

"G"

GLINORD S.A.

Hace saber que por acta del 15/11/02 designó: Pte.: Silvia Lourdes Aguirre, casa., 30 años, DNI 22.719.737, Pje.: Pescadores 32. Suplente: Graciela Inés Ojeda, solt., 39 años, DNI 18.023.897, Alberti 909, ambas arg., comerc., de Cap. Por renuncia de Amanda Liliana Ruiz y Noelia Laura Grossolano. Exp. 1.712.827.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 11/12 Nº 44.223 v. 11/12/2002

GRUPO SIETE S.A.

Art. 60. Ley 19.550. Se hace saber que los Sres. Gustavo Alberto Esses (DNI 14.602.722) y Ariel Eduardo Naistat (DNI 15.547.756), presentaron su renuncia como miembros del directorio de la firma, con fecha 31 de mayo de 2002.

Abogada - María Josefina Buzeki
e. 11/12 Nº 859 v. 11/12/2002

GTL EQUITY INVESTMENTS CORP.

Const. en Islas Virgenes Británicas Acta del 28/5/02 resolvió apertura de sucursal en Buenos Aires. Representante: Amaury Cordeiro de Oliveira. Sede: Ayacucho 948 1° "B", Cap. Fed. Cierre de Ejerc.: 31/12.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 11/12 Nº 44.176 v. 11/12/2002

"I"

INSUMOS Y SERVICIOS AGROPECUARIOS Sociedad Anónima

Comunica que en Asamblea Unánime realizada el 19 de noviembre de 2002 se designa a Jorge Natalio Yovovich como presidente, a Jorge César Bennasar como director titular y a Andrea Fabiana Papazian como directora suplente por 3 años.

Abogado - Leandro J. de Uriarte
e. 11/12 Nº 11.789 v. 11/12/2002

INVERSORA SUMMFIELD S.A.

Ampliatorio de edicto del 26/11/02, N° de rec. 0076-00000343. Se nombra como nuevo representante a Miguel Angel Fernández Concha.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
e. 11/12 Nº 11.811 v. 11/12/2002

IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A. KESTREL SERVICIO DE ARCHIVOS S.A. (las sociedades fusionantes")

FUSION POR ABSORCION

A los efectos de dar cumplimiento al Artículo 83, inciso 3° de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, las Sociedades Fusionantes comunican:

(i) Que en las Asambleas de Accionistas de IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 15.254, Libro 3, Tomo A de Sociedades Anónimas, con sede en Azara 1245 (C1269AA) Buenos Aires, Argentina y de KESTREL SERVICIO DE ARCHIVOS S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 11.286, del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas, con sede en Avda. Pedro de Mendoza 2143/63, Capital Federal, realizadas con fecha 30 de agosto de 2002 con la presencia de todos los accionistas tenedores de todas las acciones representativas de sus respectivos capitales sociales, han resuelto fusionarse mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, quedando IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A. como Sociedad Absorbente y funcionando con su mismo nombre.

(ii) Que el aumento de capital nominal de la Sociedad Absorbente será de $ 698.361 (seiscientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y un pesos), resultando el nuevo capital social de $ 3.493.551 (tres millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y un pesos).

(iii) La valuación al 31 de mayo de 2002 del activo y pasivo de las Sociedades Fusionantes es la siguiente: IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A.: Activo = $ 4.875.384,73, Pasivo = $ 250.453,52, KESTREL SERVICIO DE ARCHIVOS S.A.: Activo = $ 4.696.262,72, Pasivo = $ 1.408.847,37.

(iv) El Compromiso Previo de fusión fue firmado con fecha 30 de agosto de 2002 y aprobado por las Asambleas de Accionistas de las Sociedades Fusionantes celebradas con igual fecha.

Presidente - Pablo Teubal
e. 11/12 Nº 3980 v. 13/12/2002

"L"

LANERA AUSTRAL S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 19/4/2002 y del directorio de misma fecha se resolvió el nombramiento y distribución de los siguientes cargos: Presidente: Georges Jaime Lefebvre, vicepresidente: Juan Pablo Lefebvre, Directores Titulares: Georges Ignace Lefebvre, Gastón Luis Lefebvre, Eduardo René Lefebvre, Directores Suplentes: Tomás E. J. Young y Eduardo Migues Molina.

Santiago Jofre
e. 11/12 Nº 44.194 v. 11/12/2002

LUMI S.R.L.

Hace saber que ha DESIGNADO NUEVO SOCIO GERENTE mediante reunión de socios de fecha 13 de mayo de 2002, en la que se encontraba representado el 58% del capital social. Dicha designación ha recaído en la Sra. Viviana Baldi, argentina, casada, DNI 10.453.108, comerciante, nacida el 8/6/52, de 50 años, con domicilio en Conesa 45 de Capital Federal, por dos años. El órgano gerencia queda constituido así: Socio gerente: Viviana Baldi.

Abogado/Autorizado - Norberto J. Föhrig
e. 11/12 N° 44.229 v. 11/12/2002

"M"

MAGNA IMPLANTES QUIRURGICOS S.A.

Complementario, Directores renunciantes, Asamblea 31/7/2002: Sebastián Stanganelli y Marcelo Legas.

Escribano - Guillermo J. Urcelay
e. 11/12 N° 11.829 v. 11/12/2002

MEDICAL TRADE GROUP S.A.

Acto privado Asamblea Ordinaria 31/10/02 designar como Presidente a Santiago Juana y Adaro y Director Suplente a Alejandro Marcelo Masmut, la resolución adoptada por mayoría del 100% del capital social y votos.

Domingo Mangone
e. 11/12 N° 11.793 v. 11/12/2002

MULTINDUSTRIAS INTERNACIONALES S.A.

De conformidad con el art. 10 inc. b) Ley de Sociedades Comerciales se comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2001 se resolvió la disolución anticipada en los términos del art. 94 inc. 1) de dicha ley y liquidación de MULTINDUSTRIAS INTERNACIONALES S.A., domiciliada en Jean Jaurés 216, Capital Federal, cuyo objeto era la inversión de capitales. De conformidad con el estatuto social, el Directorio se constituyó en comisión liquidadora, bajo la vigilancia del Síndico.

Presidente - José Gerardo Cartellone

e. 11/12 N° 11.828 v. 11/12/2002

"N"

NADICROWN S.A.

Reg. Púb. y Gral. de Com. de Montevideo ROU N° 209, F° 2363, Lib. 2, Estat. Hácese saber que el 06/5/2002 NADICROWN S.A., domicilio: Montevideo ROU, decidió nombrar nuevo representante permanente en la Rpca. Arg.: Enrique Fermín Fernández Subirón, argentino, asesor de empresas, nacido 16/9/1941, LE 4.373.927, domiciliado Av. Corrientes 745, Piso 9°, of. 99, Ciudad Autónoma de Bs. As.; donde queda radicado el nuevo asiento del establecimiento.

Abogada - Andrea Daniela Bordicelli
e. 11/12 N° 11.849 v. 11/12/2002

NUEVOS DESARROLLOS S.A.

Asamblea Ord. 10/4/02 Elección de autoridades y Extraord. 30/10/02 Aceptan renuncia de Presidente y nombramiento nuevo Presidente. Presidente saliente: Sergio Mehl. Directorio queda integrado por: Presidente: Burgos Pedro Cabrera, DNI 92.395.602, CUIL 20-92395602-7, paraguayo, divorciado, domicilio Ruperto Mazza 284, Tigre, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Juan Salvador Iacono, DNI 11.293.492, argentino, CUIT 20-11293492-9, argentino, casado, domicilio Pasaje Callao 2015, Villa Adelina, Pcia. Bs. As., mayores de edad.

Escribano - Andrés A. Martínez
e. 11/12 N° 44.209 v. 11/12/2002

"P"

PAINTER DE ARGENTINA S.A.

Asamblea 12/3/02 designaron Directorio: Director Titular y Presidente: Mario Alejandro San Agustín, Director Suplente: Fernando Nicolás San Agustín.

Escribano - Antonio Young
e. 11/12 N° 11.839 v. 11/12/2002

PODERSA S.A. DE CAP. Y AHORRO PARA FINES DET.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 del Dcto. 142.277/43 Informa que el resultado del sorteo realizado por la Lotería Nacional el 30-11-02 corresponde al siguiente N° 551 (cinco-cinco-uno).

Autorizado - Ezequiel Singman
e. 11/12 N° 11.826 v. 11/12/2002

"R"

RADICANI S.A.

Por Acta del 02/12/02 designa Presidente: Elizabeth Julia Navarro Matias por renuncia de Miguel Angel Averza. Atento a la venta del paquete accionario fija domicilio en Rivadavia 5040 8 A Capital.

p/Presidente - E. J. N. Matías
e. 11/12 N° 44.173 v. 11/12/2002

ROHM & HAAS ARGENTINA S.A.

ROHM & HAAS ARGENTINA S.A. (en transformación de S.R.L.) IGJ N° 1713909. Se comunica que en virtud de la transformación de la sociedad en SRL resuelta por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30/10/02 se designó como Gerente de la Sociedad al Sr. Carlos Alberto Festa y que los Síndicos titular y suplente de la sociedad transformada continúan siendo los Sres. Matías Sporleder y Pablo Pirovano.

Autorizada - Beatriz López Provera
e. 11/12 Nº 11.940 v. 11/12/2002

"T"

TECHTEL-LMDS COMUNICACIONES INTERACTIVAS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 3/04/02 se aceptaron las renuncias de los Directores Titular y Suplente, los Sres. Jaime Chico Pardo y Adolfo Cerezo Pérez, respectivamente. Asimismo, en igual Asamblea como así también por Actas de Directorio de fecha 2/04/02 y 3/04/02 se ha resuelto incorporar al Directorio a los Sres. Carlos Cárdenas Blásquez como Director Titular y a los Sres. Carlos José García Moreno Elizondo y Alejandro Cantú Jiménez como Directores Suplentes. Por su parte, conforme lo resuelto por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 20/05/02 y Acta de Directorio de igual fecha, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad han quedado conformados de la siguiente manera: Presidente: Sr. Héctor Masoero; Vicepresidente: Daniel Hajj Aboumrad; Directores Titulares: Sres. Guillermo Horacio Hang, Martín Recondo, Alberto Jorge Rivera y Carlos Cárdenas Blásquez; Directores Suplentes: Sres. Carlos Manuel Franck, Horacio Ramón de las Carreras, Martín Román Bourel, Carlos José García Moreno Elizondo y Alejandro Cantú Jiménez; Síndicos Titulares: Sres. Federico Martín José Malvarez, Ignacio María Casares y Daniel Alejandro López Lado; Síndicos Suplentes: Sres. Jorge Luis Ariza, Carlos Alberto Pace y Martín Carlos Arriola.

Autorizado - Daniel Francisco Di Paola
e. 11/12 N° 3993 v. 11/12/2002

"U"

URBELUX INTERNATIONAL Sociedad Anónima

R.N.C. Montevideo 17/12/01 N° 12884. Por Acta de Directorio 16/9/02 se aprobó apertura representación (art. 123 L.S.C.) en Argentina, designándose representante a Antonio Pedro Belardo, fijándose domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 1558 5° piso Cap.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
e. 11/12 N° 893 v. 11/12/2002

"V"

VARUNA Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria del 10/04/01, se nombró Presidente a Mille Antonio Judas Tadeo, Director Titular Mille Antonio y Directora Suplente a María Isabel Mille.

Contador - Juan Carlos Ruiz
e. 11/12 N° 891 v. 11/12/2002

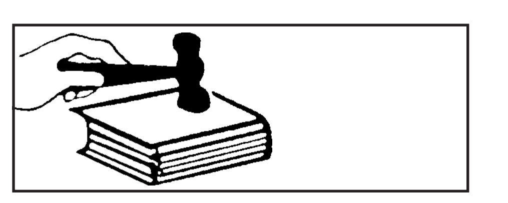
VIE S.A.

Informa que por Asamblea General Ordinaria de fecha 23/04/2001 y acta de Directorio se aprobó la renovación de los cargos del directorio. Compuesto por Presidente: Alberto Crupnicoff, LE 4.524.303, domiciliado en Montevideo 666 1° piso; Vicepresidente: Vanesa Crupnicoff, DNI 22.303.643, domiciliada en Paraguay 3422 7° C.

Presidente - Alberto Crupnicoff
e. 11/12 N° 11.801 v. 11/12/2002

El socio gerente de PAZ SOLDAN S.R.L. María E. Amandio de Robert comunica por un día que el 11 de octubre de 2002, por C. Doc. N° CD471626235AR, presentó su renuncia indeclinable al cargo, la que reiterada el 25 de octubre de 2002 por C. Doc. N° CD 464549343 AR no fue aceptada, incumpliendo la sociedad - art. 259 Ley 19.550, por lo que a efectos de publicar su desvinculación se presentará por ante la Inspección General de Justicia.

María Esilda Amandio de Robert
e. 11/12 N° 44.231 v. 11/12/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO S.A. de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex Carta Orgánica de la institución y el art 26 del Decreto 924/97 del P.E.N. en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/PAEZ JOSE s/Ej. Hip.", Expte. 110601-98, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, que el martillero Manuel L. Lastra rematará el día 16 de diciembre de 2002 a las 13 hs. en el Salón Auditorio del Banco Hipotecario S.A., calle Reconquista 101, 7° piso, Capital Federal, el inmueble sito en la calle E. Tornquist s/n en esq. con San Matías s/n, Rafael Castillo, La Matanza, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. 4, Sec. L, Manz. 64 b, Parc. 1, Partida 129.821. Superficie lote: 294,81 m2. Se trata de una construcción que consta de 2 habitaciones, comedor, cocina y baño, sin cielo raso ni techo. En condición de Desocupado. Exhibición 13 y 14 de diciembre de 15 a 17 hs. La venta es ad corpus, en el estado físico y jurídico en que el bien

se encuentra. Saldo de Deuda Hipotecaria al 29/11/02 $ 5.195,75. Deudas: Municipalidad de La Matanza $ 1.222,14 al 29/8/02; Sin servicio de aguas según constatación. Rentas Pcia. de Bs. As. $ 1.332,15 al 27/8/02. Se debe tener presente en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ej." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador y la misma será suscripta por ante el Escribano que el Banco designe. Base de Venta: $ 3.493. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo, media hora después, sin Base. Forma de pago del inmueble: Seña: 30% del precio de venta., comisión: 3% más IVA sobre la 6ta. parte de la misma. Sellado 1%. Todo en efectivo o cheque certificado. Saldo de Precio: deberá abonarlo dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. Informes en el BH S.A., Reconquista 101, Tel.4347-5167. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Manuel L. Lastra, Tel. 15-4998-2408 y fax 4806-1946.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

Mariano Silbert, gerente de Gestión Judicial de Mora.

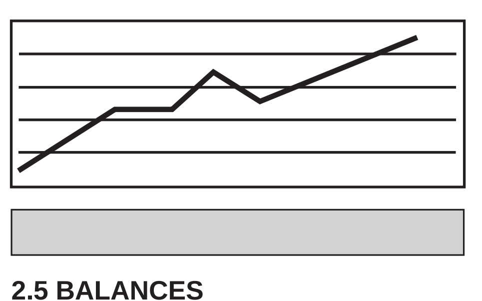
e. 11/12 N° 44.184 v. 12/12/2002

Eduardo A. Espósito hace saber por 1 día que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA (arts. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 20/12/2002 9 hs. en Lima 265, 12°, Cap. Fed. los siguientes automotores: Peugeot 306 XRD 4 Ptas. 1999 CVA 961; Fiat Palio S (3 Ptas.) 2000 DML 700; Ford Fiesta LXD 1998 BXU 743; Ford Mondeo Ghia 16V 1996 AXE 729; Fiat Palio SX 1.6 SPI 2001 DSI 852; Volkswagen Gol GL 1.6D 1998 CJL 031; Chrysler Neon LE 2000 DPJ 158; Ford KA 2000 DFU 345; Peugeot 405 StyleD 2000 DIH 248; Fiat Duna CL 1.6 1995 AFS 486; en exhibición en Echeverría 1218 de lunes a viernes de 9 a 18 hs. Todos los bienes se subastarán sin base. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs., bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 50 a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Se aceptarán cheques personales al día y cámara 48 hs. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 11/12 N° 11.984 v. 11/12/2002



2.5 BALANCES

BANCO HIPOTECARIO S.A.

ACLARACION DE PUBLICACION

Factura N° 0059-00003759 del 26/11/02 por aviso publicado el 2/12/02:

Los Estados Contables Pro-Forma al 31/12/01, constituyen información complementaria de los Estados Contables al 31/12/01 y no reemplazan a éstos. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.

ERNESTO VIÑES, Apoderado, Banco Hipotecario S.A.

N° 3989

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

Denominación de la entidad : La Meridional Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima
Domicilio legal . TTE.GRAL.JUAN D.PERON 646-4TO.PISO-CAPITAL FEDERAL
Sede Administrativa:TTE.GRAL.JUAN D.PERON 646-4TO.PISO-CAPITAL FEDERAL
Ejercicio económico Nro:54 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 2001
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2002
Fecha de Inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO de Bs.As.: 8 de Febrero de 1949
Fecha de las modificaciones de los estatutos: 31/10/57;17/05/62;13/03/64;31/10/66;17/10/69;10/09/74; 31/10/77;28/10/83;22/04/92
Fecha de Vencimiento del estatuto o contrato social : 8/02/2048
Inscripta en la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA bajo el Nro.: 5342 con fecha: 8 de Febrero de 1949
Inscripta en el REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS bajo el Nro.:244 con fecha: 8 de Febrero de 1949

COMPOSICION DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	18.050.000	18.050.000	18.050.000	18.050.000
	18.050.000	18.050.000	18.050.000	18.050.000

BALANCE GENERAL	EN PESOS	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
ACTIVO	AL 30/06/2002	AL 30/06/2001
DISPONIBILIDADES	48.496.318	14.043.977
INVERSIONES	43.532.373	48.811.060
CREDITOS		
-PREMIOS A COBRAR	99.683.820	111.499.171
-REASEGUROS	15.138.524	24.613.545
-COASEGUROS	536.219	18.734
-OTROS CREDITOS	7.899.983	9.797.803
INMUEBLES	0	0
BIENES MUEBLES DE USO	9.345.463	10.045.692
OTROS ACTIVOS	3.052.034	5.541.994
TOTAL	227.684.734	224.371.976
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
-CON ASEGURADOS	50.302.907	70.888.127
-CON REASEGURADORES	55.312.254	11.579.104
-CON COASEGURADORAS	0	6.464
-CON PRODUCTORES	10.354.539	11.341.542
-FISCALES Y SOCIALES	10.576.967	4.040.685
-OTRAS DEUDAS	9.731.672	15.834.272
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	47.959.964	71.155.558
PREVISIONES	368.131	700.714
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	0	0
TOTAL PASIVO	184.606.434	185.546.466
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	43.078.300	38.825.510
TOTAL	227.684.734	224.371.976

ESTADO DE RESULTADOS	EN PESOS	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
ESTRUCTURA TECNICA (I)	AL 30/06/2002	AL 30/06/2001
Primas y Recargos Netos	157.431.541	121.186.087
Siniestros Netos	(46.766.504)	(76.311.573)
Rescates	0	(39.868)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(61.521.203)	(66.273.257)
Otros Ingresos	0	0
Otros Egresos	0	0
RESULTADO TECNICO	49.143.834	(21.438.611)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	1.864.134	3.885.455
Resultados por Realización	400	(2.370)
Resultados por Tenencia	0	(87.563)
Otros Ingresos	141.691	1.767.430
Otros Egresos	(44.386.909)	(7.280.371)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(5.284.791)	(4.864.310)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(47.665.475)	(6.581.729)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I+II+III)	1.478.359	(28.020.340)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	2.774.431	(9.871.740)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	4.252.790	(37.892.080)

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTE DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30/06/01
SALDOS INICIO DEL EJERCICIO	127.240.505	0	860.916	(89.275.911)	38.825.510	47.346.990
Distribución de resultados no asignados aprobada por ASAMBLEA ORDINARIA						
- Reserva legal						
- Otras reservas						
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Absorción de Quebrantos						
Suscripción de Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						29.370.600
Ajuste de Capital						
Revalúo técnico (nota ...)						
Desafectación de reservas						
Resultado ejercicio				4.252.790	4.252.790	(37.892.080)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 30/06/2002	127.240.505	0	860.916	(85.023.121)	43.078.300	38.825.510

LA MERIDICIONAL Cía Arg. de Seg. S.A. GUILLERMO V. LASCANO QUINTANA, Presidente. — MIRTA S. MALETTA, por Comisión Fiscalizadora, Síndico/s. — PRICE WATERHOUSE & Co. (Socio). C.P.C.E.C.A.R.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U. Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Auditor, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 190, Folio 190.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

Certificamos que los presentes estados contables de publicación de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. al 30 de junio de 2002, que acompañamos firmados para su identificación (balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico de la Entidad presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre los cuales hemos emitido con fecha 24 de septiembre de 2002 el correspondiente Informe de Auditoría requerido por las normas legales y de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes. Dicho informe contiene una salvedad indeterminada por las incertidumbres sobre la crisis económica argentina y la recuperabilidad de los saldos con el I.N.de.R. (Instituto Nacional de Reaseguros -Sociedad del Estado en liquidación) y una salvedad determinada por la no presentación del estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos y notas a los estados contables, de acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, por no ser exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación; y por el criterio aplicado en la determinación del cargo a resultados por siniestros en moneda homogénea.

Al 30 de junio de 2002, la deuda de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a $ 192.537 (pesos ciento noventa y dos mil quinientos treinta y siete), no siendo exigible a dicha fecha.

Se expide la presente certificación para su publicación en el Boletín Oficial Nacional.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U. Dr. ARMANDO L. Riopedre, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 190, Folio 190.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 29/11/2002 01 O T. 10 Legalización Nº 377129

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 27/11/2002 en VARIOS de fecha / / perteneciente a LA MERIDIONAL CIA. ARG. DE SEG. SA. para ser presentada ante BOLETIN OFICIAL NAC., que se corresponde con la que el Dr. RIOPEDRE ARMANDO LUIS 23-14018854-9 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0190 Fº 190 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO, Soc. 1 T° 1 F° 1 — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 11.739

THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI, LTD Sucursal Buenos Aires

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001 E INFORME DE LOS AUDITORES

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001
(En miles de pesos – en moneda homogénea)

ACTIVO	2002	2001
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo y oro	534	204
Bancos y corresponsales	56.202	40.551
	56.736	**40.755**
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión		52.407
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación	45.296	96.919
	45.296	**149.326**
C. PRESTAMOS		
Al sector público no financiero (Anexos B, C y D)	44.235	
Al sector financiero (Anexos B, C y D)	8.015	47.790
Al sector privado no financiero (Anexos B, C y D)		
Adelantos	1.082	23.627
Documentos	33.065	120.849
Otros	12.540	
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	9.634	1.224
	108.571	193.490
Previsiones (anexo J)	(1.691)	(1.776)
	106.880	**191.714**
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	5.130	10.127
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	1.540	68.911
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	9.498	269.662
Obligaciones negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	650	1.276
Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Nota 2.3.f)	39.780	130
Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B y C)	5	
	56.603	350.106
Previsiones (Anexo J)	(162)	(318)
	56.441	**349.788**
G. CREDITOS DIVERSOS		
Otros (Nota 8 a.)	2.914	3.198
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	10	
Previsiones (Anexo J)	(224)	(440)
	2.700	**2.758**
H. BIENES DE USO (Anexo F)	**9.444**	**9.675**
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	**9.627**	**9.791**
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	**67**	**84**
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**14**	
TOTAL DEL ACTIVO	**287.205**	**753.891**

PASIVO	2002	2001
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector privado no financiero		
Cuentas corrientes	30.799	39.154
Caja de ahorros	25	216
Plazo fijo		8.232
Otros	5.932	402
Intereses, ajustes y diferencia de cotización devengados a pagar	1.437	28
	38.193	**48.032**
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	324.450	249.841
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	9.678	281.563
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	9.393	68.569
Financiaciones entidades locales		29.443
Otras (Anexo I)	3.007	5.043
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar (Anexo I)	623	220
	347.151	**634.679**
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (Nota 8 b.)	1.832	2.242
TOTAL DE PASIVO	**387.176**	**684.953**
PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	**(99.971)**	**68.938**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**287.205**	**753.891**

	2002	2001
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos		31.406
Garantías recibidas	148.274	122.062
Cuentas contingentes deudoras por contra	142	964
	148.416	154.432
De control		
Deudores clasificados irrecuperables	2.502	3.769
Otras	91.361	21.005
Cuentas de control deudoras por contra	258.659	130.851
	352.522	155.625
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (Anexo B, C, D)	118	65
Otras garantías otorgadas (Anexo B, C, D)	24	554
Otras (Anexos B y C)		345
Cuentas contingentes acreedoras por contra	148.274	153.468
	148.416	154.432
De control		
Valores por acreditar	84	227
Otras (Nota 8 c.)	258.575	130.624
Cuentas de control acreedoras por contra	93.863	24.774
	352.522	155.625

Las notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J y L forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001
(En miles de pesos - en moneda homogénea)

	2002	2001
A. Ingresos Financieros		
Intereses por disponibilidades	1.010	
Intereses por préstamos al sector financiero	7.126	5.465
Resultado neto de títulos públicos y privados	9.685	12.804
Sector privado no financiero:		
Intereses por adelantos	2.134	1.046
Intereses por otros préstamos	3.796	10.264
Por otros créditos por intermediación financiera	464	361
Préstamos garantizados Dto. 1387/01	1.728	
Ajustes por cláusula CER	19.075	
Otros (Nota 8 d.)	8.268	5.743
	53.286	35.683
B. Egresos Financieros		
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	5	
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	3	359
Intereses por depósitos en plazos fijos	365	1.082
Intereses por financiaciones del sector financiero	871	497
Ajustes por cláusula C.E.R.	1.601	
Por otras obligaciones por intermediación financiera	2.452	2.204
Otros (Nota 8 e.)	252.922	16.494
	258.219	20.636
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION – (Pérdida) / Ganancia	**(204.933)**	**15.047**
C. Cargo por incobrabilidad	2.686	
D. Ingresos por servicios		
Vinculados con operaciones activas	2	
Vinculados con operaciones pasivas	100	118

		2002	2001
	Otras comisiones	1.006	1.317
	Otros (Nota 8 f.)	2.169	2.198
		3.275	3.635
E.	**Egresos por servicios**		
	Comisiones	705	461
	Otros (Nota 8 g.)	233	291
		938	752
F.	**Resultado Monetario por Intermediación Financiera (Ganancia)**	33.020	
G.	**Gastos de Administración**		
	Gastos en personal	6.676	7.804
	Otros honorarios	490	528
	Propaganda y publicidad	10	10
	Impuestos	1.060	1.005
	Otros gastos operativos	1.444	1.639
	Otros	322	400
		10.002	11.386
H.	**Resultado Monetario por Egresos Operativos (Pérdida)**	(969)	
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA – (Pérdida) / Ganancia	**(183.233)**	**6.544**
I.	**Utilidades diversas**		
	Previsiones Desafectadas (Anexo J)	2.074	1.288
	Otros (Nota 8 h.)	1.870	2.016
		3.944	3.304
J.	**Pérdidas diversas**		
	Intereses Punitorios y Cargos B.C.R.A.	15	32
	Otros (Nota 8 i.)	904	826
		919	858
K.	**Resultado Monetario por Otras Operaciones (Pérdida)**	(646)	
	(Pérdida) Ganancia neta antes de Impuesto a las Ganancias	**(180.854)**	**8.990**
L.	**Impuesto a las Ganancias**	(117)	(909)
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO ANTES DE LA ABSORCION (Pérdida) / Ganancia	**(180.971)**	**8.081**
	Absorción "Ad-referenfum" de la casa matriz: con Diferencia de Valuación no Realizada (Nota 2.3.k)	**19.237**	
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUES DE LA ABSORCION	**(161.734)**	

Las notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J y L forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001
(En miles de pesos – en moneda homogénea)

Movimientos	2002						2001
	Ajustes al patrimonio	Reserva de utilidades: Reserva legal	Reserva de utilidades: Otras reservas	Diferencia de valuacion no realizada	Resultados no asignados	Total	Total
1. Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	40.060	19.465	904		8.509	68.938	69.836
2. Distribución de resultados no asignados dispuesta por la Casa Matriz:							
- a Reserva Legal		1.615			(1.615)		
3. Desafectación de reservas dispuesta por la Casa Matriz			(281)		281		
4. Transferencia de utilidades a Casa Matriz efectuada el 6 de Septiembre de 2001					(7.175)	(7.175)	(8.979)
5. Otros movimientos (Nota 2.3.k)				19.237		19.237	
6. (Pérdida) Ganancia neta del ejercicio					(180.971)	(180.971)	8.081
7. Saldos al cierre del ejercicio antes de la Absorción	**40.060**	**21.080**	**623**	**19.237**	**(180.971)**	**(99.971)**	
8. Absorción ad-referendum de la Casa Matriz (Nota 2.3.k)				(19.237)	19.237		
9. Saldos al cierre del ejercicio después de la Absorción	**40.060**	**21.080**	**623**	**0**	**(161.734)**	**(99.971)**	**68.938**

Las notas 1 a 10 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J y L forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001
(En miles de pesos – en moneda homogénea)

	2002	2001
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio de ejercicio reexpresadas	40.755	1.311
Aumento de los fondos	15.981	39.444
Disponibilidades al cierre del ejercicio	56.736	40.755
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	37.193	39.048
Ingresos por servicios cobrados	3.275	3.637
Menos:		
Egresos financieros pagados	256.286	20.854
Egresos por servicios pagados	938	754
Gastos de administración pagados	9.566	10.894
Fondos (aplicados a) originados en las operaciones ordinarias	(226.322)	10.183
Otras causas de origen de fondos		
• Aumento neto de otros pasivos		412
• Disminución neta de títulos públicos y privados	104.030	
• Disminución neta de préstamos	84.834	42.475
• Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	293.347	202.562
• Otros orígenes de fondos	109.026	3.521
Total de orígenes de fondos	591.237	248.970
Otras causas de aplicación de fondos		
• Aumento neto de títulos públicos		3.547
• Aumento neto de otros activos	148	281
• Disminución neta de depósitos	9.837	71.767
• Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	287.528	130.195
• Disminución neta de otros pasivos	409	
• Otras aplicaciones de fondos (1)	14.278	13.919
Total de aplicaciones de fondos	312.200	219.709
Resultado monetario generado por disponibilidades (Pérdida)	(36.734)	
(Disminución)/Aumento de los fondos	**15.981**	**39.444**

(1) Incluye las transferencias de utilidades a la Casa Matriz por $ 7.175 (expresado en moneda homogénea del 30 de junio de 2002) al 6 de septiembre de 2001.

Las notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J y L forman parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001
(En miles de pesos – En moneda homogénea)

1. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD

1.1. Efectos de la devaluación del peso argentino y de otras modificaciones a la normativa económica

La economía argentina se desenvuelve en un contexto económico muy delicado. Los principales indicadores que revelan el estado de la economía nacional son: un alto endeudamiento externo (tanto público como privado), un nivel de riesgo país superior a los niveles promedio habituales de los países en vías de desarrollo y una recesión económica que tiene una duración de más de cuatro años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios, un incremento significativo del nivel de desempleo, la disminución de los flujos reales de caja con las consecuentes dificultades para cancelar pasivos a corto plazo y el deterioro de la cadena de pagos, y un sistema financiero en crisis.

El Gobierno Nacional anunció el 1º de noviembre de 2001 un nuevo plan económico cuyas principales medidas se relacionaban con la reestructuración integral de la deuda pública a menores tasas de interés, la puesta en marcha de un programa para reactivar la economía y otras medidas fiscales, así como el mantenimiento de las leyes de convertibilidad y de equilibrio fiscal.

Al 30 de noviembre de 2001, si bien pudo concretarse el tramo doméstico de la reestructuración de la deuda nacional establecido mediante el Decreto 1387/01, se produjo una nueva crisis provocada por la salida de depósitos del sistema financiero. En ese marco, a partir del 3 de diciembre de 2001 el Gobierno Nacional dictó medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo, la transferencia de divisas al exterior y, a fines de ese mes, declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

Posteriormente, el 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Poder Legislativo Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, complementada y reformada por otras disposiciones, en particular por los Decretos Nros. 214/02 (Reordenamiento del Sistema Financiero) y 260/02 (Régimen Cambiario) del 3 y 8 de febrero de 2002, respectivamente. En síntesis, la nueva normativa y sus disposiciones complementarias establecen la "pesificación" de deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, el abandono de la convertibilidad del peso y la puesta en vigencia de la libre flotación del tipo de cambio.

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables:

a) Régimen cambiario

El Decreto Nº 71/02 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 3425 del Banco Central de la República Argentina, establecieron un mercado de cambios "oficial", básicamente para exportaciones y ciertas importaciones y obligaciones financieras y otro "libre" para el resto de las operaciones. La paridad del mercado oficial fue establecida en 1,40 pesos por dólar estadounidense y la cotización del mercado libre al cierre del primer día de apertura del mercado cambiario (11 de enero de 2002),

que había estado suspendido desde el 23 de diciembre de 2001, osciló entre 1,60 y 1,70 pesos por cada dólar estadounidense, tipo vendedor. Mediante el Decreto Nº 260/02 de fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursarán todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras a partir de la fecha de emisión de dicho decreto. Las operaciones de cambio en divisas extranjeras se realizarán al tipo de cambio que sea libremente pactado, debiendo sujetarse a los requisitos y a la reglamentación que establezca el Banco Central de la República Argentina.

Las transacciones bancarias que se operen en el mercado único y libre de cambios tienen, entre otras, las siguientes características:

• El tipo de cambio resulta del libre juego de la oferta y la demanda. Al 30 de junio de 2002 el tipo de cambio ascendía a 3,80 pesos por cada dólar estadounidense. A partir del 4 de marzo de 2002 el Banco Central de la República Argentina publica diariamente el Tipo de Cambio de Referencia y El BCRA dispuso que la aplicación del mismo resultará obligatoria a partir de las informaciones correspondientes a septiembre de 2002. Al 30 de junio de 2002 el tipo de cambio de referencia ascendía a 3,8037 pesos por cada dólar estadounidense, y a la fecha de emisión de los estados contables a 3,5270.

• Sólo se operará en entidades autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para operar en cambios.

• Las operaciones que no se ajusten a la normativa vigente se encuentran alcanzadas por el Régimen Penal Cambiario.

• Las operaciones de venta de cambio se realizan contra pesos billetes y se admiten otros instrumentos, según los instrumentos de pago definidos por el Banco Central de la República Argentina.

• Las transferencias al exterior del sector privado no financiero, financiero y empresas públicas, requerirán previa conformidad del Banco Central de la República Argentina, según las características del pago. El cumplimiento de requisito será de aplicación para las transferencias que se realicen hasta el 8 de febrero de 2003, inclusive.

• Se deberá dar cumplimiento a los requisitos de registro de operaciones e identificación de los clientes y al régimen informativo respectivo. Asimismo, las entidades financieras y cambiarias deberán cumplir con el régimen informativo establecido, estando los incumplimientos sujetos a la aplicación del articulo 41 de la Ley de Entidades Financieras.

• Se deberá dar cumplimiento a los requisitos de las normas impositivas y prevención de lavado de dinero, entre otras.

Las operaciones de comercio exterior y servicios a liquidarse en el citado mercado son reguladas por el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a operaciones a liquidar, plazos y acreditaciones en cuenta.

El Banco Central de la República Argentina reglamentó la operatoria de compra y venta de dólares por su cuenta y orden a través de entidades financieras adheridas, en cuanto a montos y requisitos formales.

La Comunicación "A" 3511 del Banco Central de la República Argentina de fecha 14 de marzo de 2002, estableció restricciones a la tenencia de la Posición General de Cambios (PGC) de las entidades financieras, compuesta por la totalidad de los activos externos líquidos de la entidad, como ser: disponibilidades en oro, divisas y billetes en moneda extranjera en el país y en el exterior (excepto las cuentas especiales para la integración del efectivo mínimo en moneda extranjera), tenencias de depósitos e inversiones a todo plazo en bancos del exterior, las inversiones en bonos privados y públicos externos, otras inversiones líquidas en el exterior y los saldos deudores y acreedores de corresponsalía. También se incluyen las compras y ventas de estos activos que estén concertadas y pendientes de liquidación por compras y ventas de cambio con clientes en un plazo no mayor a 48 horas hábiles. No forman parte de la PGC, los activos externos de terceros en custodia, los saldos de corresponsalía por transferencias de terceros pendientes de liquidación, las ventas y compras a término de divisas o valores externos y las inversiones directas en el exterior.

El límite máximo de la PGC para las entidades financieras se establece en un 5% de la RPC registrada a fines de noviembre de 2001 a los tipos de cambio de esa fecha, con un mínimo equivalente a dólares estadounidenses 1.000.000 para las entidades bancarias y de dólares estadounidenses 500.000 para las entidades financieras no bancarias. El límite máximo se reduce en un 50% si la entidad registrase deuda por redescuentos con el Banco Central por un monto mayor al 50% de la última RPC registrada por la entidad. Los límites mínimos se incrementarán en dólares estadounidenses 500.000 cuando la entidad financiera opere en cambios con 15 ó más locales. Adicionalmente, y en forma acumulativa, se incrementarán en hasta un máximo del equivalente en dólares estadounidenses 1.000.000 por las tenencias en moneda extranjera en billetes que no correspondan a dólares estadounidenses y/o euros; y por hasta un máximo en dólares estadounidenses 500.000 por los cheques contra bancos del exterior comprados a terceros, que se encuentren pendientes de acreditación en cuentas de corresponsalía. Los límites máximos se incrementarán en el equivalente de hasta un 40 % de los aportes capitalizados en la entidad, que fueron ingresados al país en divisas a partir del 3 de diciembre de 2001.

Las entidades financieras que no cumplan con las normas informativas sobre la PGC o con los límites máximos establecidos en la PGC, se deberán abstener de operar en cambios. Los excesos de posición cuando la entidad no pueda operar en cambios, se deberán regularizar con el Banco Central hasta llegar al límite permitido.

b) Compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto Nº 214/02 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos.

El Decreto Nº 905/02, publicado en el Boletín Oficial el 1º de junio de 2002, dispuso en su artículo 28 la entrega a las entidades financieras de bonos del Gobierno Nacional para resarcir de manera total, única y definitiva a tales entidades los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como por hasta los montos necesarios para resarcir de manera total, única y definitiva la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su transformación a pesos. El artículo 29 del citado Decreto Nº 905/02 estableció el mecanismo de determinación de la compensación a las entidades financieras que fuera reglamentado por la Comunicación "A" 3716 y sus complementarias del Banco Central de la República Argentina.

c) Préstamos otorgados por el sistema financiero al sector privado no financiero

El Decreto Nº 214/02 del Poder Ejecutivo Nacional, dispuso que las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero argentino, existentes a la fecha de la sanción de la Ley Nº 25.561, fueran convertidas al tipo de cambio de 1 peso por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas. Desde el 3 de febrero de 2002, a estas deudas se les debía aplicar un "Coeficiente de Estabilización de Referencia" ("CER"), publicado por el Banco Central de la República Argentina y una tasa de interés que no puede superar la tasa máxima que disponga esa Institución. El CER es un coeficiente que mide la variación diaria obtenida de la evolución mensual del Indice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Posteriormente, la Ley Nº 25.642 publicada en el Boletín Oficial el 12 de septiembre de 2002, dispuso prorrogar hasta el 30 de septiembre de ese año —plazo extendido luego hasta el 30 de octubre de 2002— la aplicación del CER establecida por el citado Decreto Nº 214/02 para todas las obligaciones de dar sumas de dinero inferiores a 400 a cargo de personas físicas y/o jurídicas. En el caso de deudores de entidades financieras, el monto antes mencionado será considerado con relación al endeudamiento en el conjunto del sistema financiero.

Además, mediante el Decreto Nº 762 del 6 de mayo de 2002, el Gobierno Nacional dispuso exceptuar de la aplicación del CER a los préstamos enumerados seguidamente y que fueron otorgados por las entidades financieras a personas físicas:

• Préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, originariamente convenidos en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera transformados a pesos por el Decreto Nº 214/02 y sus modificatorios, sin límite de montos;

• Préstamos personales con o sin garantía hipotecaria, originariamente convenidos hasta la suma de pesos 12.000 ó US$ 12.000 u otra moneda extranjera y transformados a pesos por el Decreto 214/02 y sus modificatorios; y

• Préstamos personales con garantía prendaria originariamente convenidos hasta la suma de pesos 30.000 ó US$ 30.000 u otra moneda extranjera y transformados a pesos por el Decreto Nº 214/02 y sus modificatorios.

El citado Decreto Nº 762/02 estableció que los préstamos mencionados precedentemente serán ajustados a partir del 1º de octubre de 2002 en función de la aplicación del Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) que será confeccionado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Hasta dicha fecha, se mantendrán las tasas de interés vigentes al 2 de febrero de 2002, y a partir del 1º de octubre de 2002 devengarán dicha tasa de interés o la tasa promedio del sistema financiero para dichas operaciones del año 2001 que publique el Banco Central de la República Argentina, de ambas la menor.

d) Depósitos del sistema financiero

El Decreto Nº 214/02, dispuso que los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras fueran convertidos a pesos a la paridad de pesos 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera. El Gobierno Nacional resolvió que ciertos saldos vigentes al 10 de enero de 2002 convertidos a pesos y provenientes de depósitos en cuentas corrientes, cajas de ahorro en moneda extranjera y plazos fijos en pesos y moneda extranjera, le sean devueltos a sus titulares en cuotas mensuales, cuyos montos y fechas de vencimientos dependieron del monto de los saldos registrados. Esta operatoria fue reglamentada por el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3467. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el CER más una tasa de interés del 7% nominal anual para los depósitos en pesos y del 2% nominal anual para los depósitos en moneda extranjera.

Asimismo, mediante el Decreto 905/02 el Poder Ejecutivo Nacional resolvió, entre otras disposiciones que:

• los titulares de depósitos reprogramados constituidos originalmente en moneda extranjera en las entidades financieras y convertidos a pesos en virtud de lo dispuesto por el Decreto 214/02 y complementarios, tendrían la opción de recibir en dación de pago total o parcial por dichos depósitos, Bonos del Gobierno Nacional ("BODEN") expresados en dólares estadounidenses (Libor 2005 y Libor 2012) o en pesos (2% - 2007);

• los titulares de depósitos reprogramados constituidos originalmente en pesos, tendrían la opción de recibir en dación de pago total o parcial por dichos depósitos, "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" ("BODEN");

• los depositantes tuvieron un plazo de 30 días hábiles bancarios contados a partir del 31 de mayo de 2002 para ejercer la opción descripta en los dos párrafos anteriores (el vencimiento se produjo el 17 de julio de 2002);

• por los importes de los depósitos reprogramados que no hayan sido objeto de la opción descripta, se mantiene la vigencia del régimen de reprogramación respectivo, debiendo las entidades financieras emitir a favor de los titulares constancia de los saldos reprogramados ("CEDROS") por el monto correspondiente;

• dichas constancias, que debieron ser inscriptas en un "Registro Escritural de Depósitos Reprogramados" abierto en la Caja de Valores S.A., constituyen valores negociables, tienen oferta pública y serán negociados en mercados autorregulados del país; y

• el B.C.R.A reglamente la creación y funcionamiento de nuevas cuentas corrientes, cajas de ahorro y otras cuentas a la vista de libre disponibilidad.

Por último, con fecha 16 de septiembre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó el Decreto Nº 1836/02, que dispone, entre otras medidas:

1. que los titulares de CEDROS constituidos originalmente en moneda extranjera, podrán optar por recibir en dación en pago de dicho Certificado, "Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses 2013" (con una Opción de Venta de Cupones a ser otorgada por la entidad financiera en las cuales se encuentre constituidos los depósitos respecto de los cuales sus titulares ejerzan la opción), o transformar el saldo reprogramado en Letras de Plazo Fijo en pesos emitida por la entidad financiera, con una garantía del Estado Nacional de aportar la diferencia entre el valor de cada cuota en pesos ajustada por CER y el dólar libre al momento del pago. Además, las entidades financieras podrán ofrecer a los depositantes que hayan iniciado acciones judiciales y se hallen pendientes de resolución, Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2006;

2. que en los casos de depósitos que tengan un saldo reprogramado de capital de hasta pesos 7.000 al 31 de mayo de 2002, las entidades financieras deberán, a solicitud de su titular, cancelar dichos Certificados a su valor técnico a la fecha de pago. El importe citado del saldo reprogramado se podrá aumentar a pesos 10.000 cuando las entidades financieras efectúen la cancelación solicitada por sus titulares sin asistencia financiera del B.C.R.A.

Las entidades financieras obligadas con los depositantes que opten por la entrega de los mencionados títulos públicos, podrán solicitar adelantos en pesos al Banco Central de la República Argentina contra el otorgamiento de garantías, por los montos necesarios para la adquisición de dichos bonos, de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 15 del Decreto Nº 905/02. Asimismo y de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 1836 de fecha 16 de septiembre de 2002 a opción de las entidades financieras podrán éstas proceder a la suscripción de los mencionados bonos en forma total o parcial, mediante el canje de los mismos por cualquiera de los activos enumerados en el citado artículo 15.

Las opciones descriptas podían ser ejercidas en forma total o parcial dentro de los 30 días hábiles bancarios contados a partir del 16 de septiembre de 2002. La Resolución Nº 558/02 del Ministerio de

Economía publicada en el Boletín Oficial el 31 de octubre de 2002, prorrogó por treinta días hábiles bancarios, a partir de su vencimiento, el plazo establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 1836/02, con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 2167/02.

El Decreto Nº 410/02 dispone que no se encuentran incluidos en la conversión a pesos establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 214/02 a la relación un peso por cada dólar estadounidense, los depósitos en entidades financieras locales que hubieren sido efectuados por bancos o entidades financieras del exterior, siempre que se transformen en líneas de crédito que se mantengan y se apliquen efectivamente como mínimo por un plazo de cuatro años, conforme la reglamentación que establezca el Banco Central de la República Argentina. Asimismo, tampoco se encuentran incluidos en la citada conversión a pesos, las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulta aplicable la ley extranjera.

e) Títulos públicos y préstamos del sector público no financiero

De acuerdo lo establecido por el Decreto Nº 471/02 de fecha 8 de marzo de 2002 con efecto desde la entrada en vigencia del Decreto Nº 214 (3/2/2002), las obligaciones del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal vigentes al 3 de febrero de 2002 denominadas en dólares estadounidenses u otras monedas, cuya ley aplicable sea ley argentina, fueron convertidos a pesos a la paridad de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera, ajustándose, a partir del 3 de febrero de 2002 por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Adicionalmente, las obligaciones del Sector Público Nacional convertidas a pesos según lo explicado precedentemente, excepto las instrumentadas como préstamos garantizados, devengan intereses a la tasa del 2% anual a partir del 3 de febrero de 2002, mientras que las obligaciones del Sector Público Provincial y Municipal devengan una tasa de interés del 4 % anual a partir de la misma fecha. En tanto que las obligaciones del Sector Público Nacional convertidas a pesos en función a lo explicado anteriormente e instrumentadas mediante préstamos garantizados, devengarán intereses a partir del 3 de febrero de 2002 a tasas que oscilan entre el 3% y el 5,5 % anual en función a la vida promedio de los préstamos.

f) Préstamos y obligaciones del sector financiero

De acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 410/02, los préstamos interfinancieros en moneda extranjera vigentes al 3 de febrero de 2002, se convirtieron a pesos a razón de $ 1,40 por U$S 1 o su equivalente en otras monedas, o al tipo de cambio del mercado único y libre de cambio, según lo determine el Banco Central de la República Argentina en función de la naturaleza de las operaciones.

g) Concursos y quiebras

Con fecha 30 de enero de 2002 se promulgó la Ley Nº 25.563 que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país hasta el 10 de diciembre de 2003. La citada ley dispuso, entre otros, los siguientes puntos:

• Se suspenden por ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigencia de la ley, en los concursos preventivos de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales (incluidas hipotecarias y prendarias de cualquier origen);

• Se suspende por ciento ochenta días el trámite de los pedidos de quiebra. Posteriormente, la Ley Nº 25.640 del 11 de septiembre de 2002 prorrogó por noventa días más dicho plazo.

Posteriormente, con fecha 15 de mayo de 2002 se promulgó la Ley Nº 25.589 de concursos y quiebras, donde se introducen modificaciones a la Ley Nº 25.563. Se destacan, entre otros, los siguientes puntos:

• Dentro de los noventa días o del plazo mayor que el Juez determine, el deudor gozará de un período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo preventivo; y

• Se instala nuevamente el mecanismo por el cual los acreedores en procesos concursales pueden aspirar a adquirir acciones de empresas en situaciones falenciales.

h) Otros Activos y Pasivos

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 410/02 y sus complementarios, no se encuentran incluidas en la conversión a pesos establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 214/02 a la relación de un peso por cada dólar estadounidense, los contratos de futuro y opciones, incluidos los registrados en mercados autorregulados y las cuentas destinadas exclusivamente a la operatoria de tales mercados.

Asimismo, el Decreto Nº 410 establece que:

• Los certificados de crédito fiscal emitidos en el marco de los Decretos Nros. 979/01, 1005/01 y 1226/01 en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, vigentes al 3 de febrero de 2002 como así también los certificados de ejercicio de opción impositiva en dólares estadounidenses que se emitan en el marco de Resolución de la Secretaría de Hacienda Nº 30/01 y de la Secretaría de Finanzas Nº 8/01, sean convertidos a pesos a la relación de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas extranjeras.

• Los saldos al cierre de operaciones al 1º de febrero 2002 de las cuentas de las entidades financieras en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, computables para integrar las reservas de liquidez, excepto las disponibilidades de billetes, sean convertidas a pesos a razón de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense. Igual tratamiento de conversión tienen las sumas en moneda extranjera aportadas por las entidades financieras para integrar el Fondo de Liquidez Bancaria establecido por el Decreto Nº 32/01.

i) Créditos y deudas no vinculadas al sistema financiero

Las obligaciones exigibles de las sumas de dinero expresadas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen y naturaleza, fueron convertidas al tipo de cambio $1 por US$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. A estos saldos en pesos, se les aplica el CER a partir del 3 de febrero de 2002. Si por aplicación de las disposiciones antes mencionadas, el valor resultante de la cosa, bien o prestación, fuere superior o inferior al del momento de pago, cualquiera de las partes podrá solicitar un reajuste equitativo del precio. De no mediar acuerdo, la Justicia decidirá sobre el particular.

j) Acciones legales de amparo

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

Por otra parte, el artículo 12 del Decreto Nº 214, modificado por el Decreto Nº 320, ambos del Poder Ejecutivo Nacional, suspendió por el plazo de ciento ochenta días el cumplimiento de las medidas cautelares en todos los procesos judiciales, en los que se demande o accione contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero, en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 1570/01, en la Ley Nº 25.561, en los Decretos Nºs 71/02, 214/02, 260/02 y 320/02, en las Resoluciones del Ministerio de Economía y en las Circulares y demás disposiciones del Banco Central de la República Argentina dictadas en consecuencia y toda otra disposición referida a dicha normativa.

Por el mismo lapso se suspende la ejecución de las sentencias dictadas con fundamento en dichas normas contra el Estado Nacional, los Estados Provinciales, los Municipios o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus entidades autárquicas o descentralizadas o empresas o entes estatales, en todos los procesos judiciales referidos a dicha normativa.

La suspensión de las medidas cautelares y la ejecución de sentencias dispuesta precedentemente, no será de aplicación cuando mediaren razones que a criterio los magistrados actuantes, pusieran en riesgo la vida, la salud o la integridad física de las personas. Tampoco será de aplicación respecto de aquellas personas de setenta y cinco o más años de edad.

Con fecha 25 de abril de 2002, el Congreso de la Nación sancionó la Ley Nº 25.587 (B.O. del 26 de abril de 2002), por la cual se dispuso que en los procesos judiciales de cualquier naturaleza en que se demande al Estado nacional, a entidades integrantes del sistema financiero, de seguros o a mutuales de ayuda económica en razón de los créditos, deudas, obligaciones, depósitos o reprogramaciones financieras que pudieran considerarse afectados por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 25.561 y sus reglamentarias y complementarias, sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho la modificación pudiere interferir en la sentencia o convirtiere su ejecución en imposible o ineficaz.

En ningún caso las medidas cautelares que se dispongan podrán tener idéntico objeto que el perseguido respecto de lo que deba ser materia del fallo final de la causa, ni consistir en la entrega, bajo ningún título, al peticionario de los bienes objeto de la cautela.

Quedan exceptuados de lo dispuesto en el párrafo anterior aquellos casos, en los que se pruebe que existan razones suficientes que pongan en riesgo la vida, la salud, o la integridad física de las personas, o cuando la reclamante sea una persona física de setenta y cinco (75) o más años de edad.

Dichas medidas cautelares, serán apelables con efecto suspensivo ante la Cámara Federal de Apelaciones que sea tribunal de alzada del juzgado que las dictó. Quedan exceptuados de este efecto, aquellos casos en que se pruebe que existe razón suficiente que ponga en riesgo la vida, la salud o la integridad física de las personas o cuando la reclamante sea una persona física de setenta y cinco (75) años o más de edad.

Asimismo, el Decreto Nº 1316/02 de fecha 23 de julio de 2002 suspendió por un plazo de ciento veinte días hábiles el cumplimiento y la ejecución de todas las medidas cautelares, sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el artículo 1º de la ley Nº 25.587, las que se ejecutarán conforme lo previsto en el citado decreto. Se exceptúa aquellos supuestos en donde esté en riesgo la vida, la salud o la integridad física de las personas, o cuando el reclamante sea una persona física de 75 o más años de edad, en cuyos casos, la ejecución de las medidas cautelares o de las sentencias estimatorias de la pretensión, deberá ser tramitada ante el Banco Central de la República Argentina. Cabe señalar que este Decreto ha sido declarado inconstitucional por la mayoría de los jueces, por lo que no ha interrumpido significativamente los procedimientos judiciales en procura del pago de los depósitos.

k) Valuación de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución 1/02 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución 392 de la Comisión Nacional de Valores, la Comunicación «A» 3439 del Banco Central de la República Argentina y la Resolución 2/02 de la Inspección General de Justicia, las entidades financieras han reconocido los efectos de la devaluación del peso argentino a partir del 1 de enero de 2002.

l) Reconocimiento de los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda

El Decreto Nº 1269/02 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 16 de julio de 2002, dispuso derogar el Decreto Nº 316/95 que había suspendido la reexpresión de los estados contables en moneda constante. Ante esta circunstancia, el Banco Central de la República Argentina dictó las “Normas sobre información contable en moneda homogénea” mediante la Comunicación “A” 3702. Según expresa esa misma Comunicación, el Ente Rector considera que el último período de estabilidad monetaria corresponde a diciembre de 2001, por lo que las disposiciones mencionadas deberán aplicarse a partir del 1 de enero de 2002.

m) Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación mencionada, serán deducibles en el impuesto a las ganancias durante los próximos cinco ejercicios fiscales

1.2. Impacto generado por el conjunto de las medidas comentadas en la situación particular de la Entidad

A continuación se detallan las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y que han afectado o podrían afectar la situación patrimonial y financiera de la Entidad.

a) Compensación a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos

Tal como se describe en la nota 2.3.f), la Compensación a recibir del Gobierno Nacional, determinada por la Gerencia General de la Entidad de acuerdo con la metodología de cálculo de las Comunicaciones “A” 3716 y “A” 3721 del Banco Central de la República Argentina, es de 14.625. De acuerdo con la opción prevista por el Decreto Nº 905/02, la Entidad solicitó el canje de “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007” por “Bonos del Gobierno Nacional en dólares 2012”. En función a la paridad de canje prevista, la Entidad recibirá títulos por un VN de U$S 10.446.700. Al respecto, por instrucciones recibidas de su Casa Matriz, la Sucursal no ha solicitado al Banco Central de la República Argentina el Bono Cobertura a efectos de equilibrar la posición neta negativa en moneda extranjera, opción prevista en el artículo 29 del Decreto Nº 905/02.

Posteriormente, según surge del extracto emitido por la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público de la Gerencia de Mercado Abierto del Banco Central de la República Argentina (C.R.Y.L.), con fecha 11 de septiembre de 2002 la Entidad ha recibido una acreditación parcial por VN U$S 7.312.700 de “BODEN 2012 en US$”, equivalente al 70% del monto de la compensación, los que fueron acreditados en la Cuenta Bloqueo - Bono Compensación. Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco Central de la República Argentina no ha validado el monto de la compensación determinado por la Entidad.

Al 30 de junio de 2002, la Entidad tiene contabilizados en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera” la Compensación a recibir en Bonos del Gobierno Nacional por 39.700. Dicho importe

incluye los valores nominales de los bonos en dólares estadounidenses convertidos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco de la Nación Argentina vigente al último día hábil al cierre del ejercicio.

Asimismo, tiene contabilizado en el rubro "Diferencia de valuación no realizada" del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el monto de la compensación recibida por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio 1,40 por cada dólar estadounidense, el cual reexpresado a moneda constante de cierre del ejercicio asciende a 19.237. En los estados contables, la Entidad ha aplicado este importe a la absorción parcial "Ad referéndum de su Casa Matriz" de la pérdida del ejercicio, de acuerdo con la opción prevista en la Comunicación "A" 3800 publicada por el Banco Central de la República Argentina con fecha 12 de noviembre de 2002.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, el activo mencionado precedentemente debe ser valuado a su valor corriente. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los valores de mercado se limitan a la cotización de los Boden 2012, que se han negociado desde el 25 de septiembre de 2002 en la Bolsa de Comercio y en el Mercado Abierto Electrónico a valores que han oscilado entre el 40% y el 48% de su valor nominal en dólares, y a precios que a partir del 7 de octubre de 2002 ha difundido el Ministerio de Economía, para la aplicación de los Boden a la cancelación de ciertos préstamos financieros, según lo establecido por el Decreto Nº 905/02. Sin embargo, a la fecha de presentación de estos estados contables el volumen negociado de Boden no ha sido significativo. Por lo tanto, los valores de mercado conocidos pueden no ser representativos del valor efectivo al cual los mencionados títulos se realicen. Asimismo, a la fecha de presentación de estos estados contables la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias ha sido afectada por las circunstancias descriptas en la nota 1 a los estados contables.

El valor registrado en concepto de Compensación a recibir del Gobierno Nacional al 30 de junio de 2002 no considera ninguna cobertura por desvalorización, morosidad o incobrabilidad.

b) Préstamos al sector público no financiero

Tal como se describe en la nota 2.3.c), el rubro "Préstamos" incluye al 30 de junio de 2002 44.235 en concepto de Préstamos Garantizados recibidos en canje de títulos públicos nacionales realizado de acuerdo con los términos del Decreto Nº 1387/01 del Poder Ejecutivo Nacional.

Por aplicación de lo establecido por el Decreto Nº 471/02, la Entidad procedió a convertir a pesos sus tenencias (cuya moneda de origen son dólares estadounidenses) aplicando la paridad de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense. Este último también establece que dichas obligaciones del Estado Nacional se ajustan, a partir del 3 de febrero de 2002, en función al Coeficiente de Estabilización de Referencia y devengan un interés del 2% anual. El monto de 44.235 incluye los accesorios devengados hasta el 30 de junio de 2002. La amortización final de estos préstamos operará el 1º de septiembre de 2005.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, el activo mencionado precedentemente debe ser valuado a su valor corriente. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no hay valores de mercado conocidos que puedan ser representativos del valor efectivo actual de estos activos. Asimismo, a la fecha de presentación de estos estados contables, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias ha sido afectada por las circunstancias descriptas en la nota 1 a los estados contables.

El valor registrado en concepto de Préstamos Garantizados al 30 de junio de 2002 no considera ninguna cobertura por desvalorización, morosidad o incobrabilidad.

c) Títulos Públicos Nacionales

Tal como se indica en la nota 2.3.b).1, al 30 de junio de 2002 el rubro "Títulos Públicos y Privados" incluye 45.296 en concepto de Letras del Tesoro Nacional.

Por aplicación de lo establecido por el Decreto Nº 471/02, la Entidad procedió a convertir a pesos sus tenencias (cuya moneda de origen son dólares estadounidenses por VN U$S 32.300.000) aplicando la paridad de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, a la fecha de vencimiento de los títulos operada el pasado 15 de marzo de 2002. Dicho Decreto también establece que las obligaciones del Estado Nacional se ajustan, a partir del 3 de febrero de 2002, en función al Coeficiente de Estabilización de Referencia y devengan un interés del 2% anual. La Entidad no ha reconocido contablemente los accesorios devengados con posterioridad al 15 de marzo de 2002.

A la fecha, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias ha sido afectada por las circunstancias descriptas en la nota 1 a los estados contables. Se prevé que el Gobierno Nacional iniciará un proceso de negociación con los tenedores de títulos de la deuda pública, el cual podría afectar el valor y característica de los títulos de deuda en poder de la Entidad. El valor registrado al 30 de junio de 2002 no considera ninguna cobertura por morosidad o incobrabilidad.

d) Partidas Pendientes con corresponsales del exterior

Al 30 de junio de 2002, la conciliación bancaria con el corresponsal The Bank of Tokio-Mitsubishi, Ltd. Sucursal Nueva York, incluye bajo el concepto de "Difference Accounts", partidas pendientes de imputación deudoras por U$S 9.564.406,02 y acreedoras por U$S 8.897.870,76. Estas partidas se han originado principalmente como consecuencia de las restricciones establecidas a partir del mes de diciembre de 2001 para el giro de fondos al exterior, como así también por sucesivos préstamos y fondeos impagos. A la fecha de preparación de los presentes estados contables, los sectores involucrados se hallan abocados al análisis y regularización de estas partidas. Al 30 de junio de 2002, el saldo contable de este corresponsal incluido en el rubro "Disponibilidades" asciende a 2.694.

e) Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero

Los efectos derivados de la crisis por la que atraviesa el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos, han repercutido negativamente en la asistencia crediticia de los deudores de la cartera comercial. Además, existe un contexto de incertidumbre en el cual resulta difícil establecer criterios objetivos para consensuar las condiciones de refinanciación de los créditos otorgados.

Considerando que el criterio básico para medir el riesgo de incobrabilidad es la capacidad de pago de la deuda o compromisos en el futuro, con un énfasis en el análisis de los flujos de fondos, la situación actual de ciertos clientes comerciales de la Entidad no permite determinar objetivamente dicho riesgo de incobrabilidad.

La recuperabilidad final de la asistencia crediticia depende de la evolución futura de la economía nacional. A la fecha de emisión de estos estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de las financiaciones otorgadas. Los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

f) Acciones legales de amparo

Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, de acuerdo con lo informado por los asesores legales de la Entidad:

• La Entidad ha sido notificada de una medida precautoria dispuesta por jueces federales ordenando a la Entidad la devolución de los depósitos en moneda de origen por un monto total de U$S 91.000, incluyendo intereses los cuales ya se han reintegrado al cliente. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no fue notificada de ninguna resolución judicial que resuelva la cuestión de fondo de los recursos presentados. La diferencia entre el valor del depósito reprogramado, incluyendo el ajuste por CER y los intereses devengados, y el monto efectivamente reintegrado al depositante ha sido imputado a los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2002.

• no ha sido notificada sobre los eventuales recursos de amparo que pudieron haber sido interpuestos por sus depositantes ante el Gobierno Nacional, en contra de la pesificación y reprogramación de sus depósitos.

g) Canje de depósitos de acuerdo con las opciones establecidas por el Decreto Nº 905/02, Decreto 1836/02, ambos del Poder Ejecutivo Nacional, y la Resolución Nº 558/02 del Ministerio de Economía

Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, el total de depósitos por el cual los depositantes optaron por recibir Bonos del Gobierno Nacional, asciende a U$S 235.000.

Con relación a los depósitos reprogramados cuyo saldo al 31 de mayo de 2002 ascendía a 7, suman 6 de los cuales se han rescatado 5 y fueron abonados el 1º de octubre de 2002 con su ajuste CER e intereses correspondientes.

h) Asistencia crediticia otorgada por la Sucursal por cuenta y orden de su Casa Matriz, en el marco de las disposiciones establecidas por la Comunicación "A" 2412 del Banco Central de la República Argentina

Al 30 de junio de 2002 la Sucursal mantiene contabilizadas en Cuentas de Orden, 218.805 correspondientes a los créditos otorgados y 39.770 correspondientes a los compromisos eventuales asumidos por la Sucursal, ambos por cuenta y orden de la Casa Matriz y sus sucursales del exterior en los términos de la Comunicación "A" 2412 del Banco Central de la República Argentina.

Los importes antes indicados incluyen 46.494 en concepto de operaciones que no fueron atendidas por los beneficiarios a la fecha de su vencimiento. El riesgo crediticio por estas operaciones corresponde a la Casa Matriz.

i) Liquidez

La Comunicación "A" 3498 del Banco Central de la República Argentina, efectuó modificaciones a los regímenes de efectivo mínimo y requisitos mínimos de liquidez, estableciendo el nuevo régimen de efectivo mínimo que aumentó de esta manera las exigencias a integrar.

Posteriormente, el Banco Central de la República Argentina estableció que, para el período noviembre de 2001 a febrero de 2002, la exigencia y la integración de efectivo mínimo y de los requisitos mínimos de liquidez se observarán sobre el promedio que surja de dividir la suma de los saldos diarios de los conceptos comprendidos registrados durante ese lapso por la cantidad total de días del cuatrimestre.

En cumplimiento del cronograma de presentación del régimen de Efectivo Mínimo, la Entidad ha presentado con fecha 6 de julio de 2002 la información correspondiente al mes de marzo de 2002, determinándose un defecto de traslado de la posición anterior correspondiente a la moneda dólar sujeto a cargo. Por nota de fecha 19 de julio de 2002 la Entidad informó esta situación al Banco Central de la República Argentina indicando que dicho cargo surge involuntariamente y como consecuencia de la incertidumbre normativa existente a dicha fecha, y solicitó al ente de control que tenga a bien considerar la reducción a cero del cargo que correspondería por deficiencia de integración. El cargo determinado ascendería a U$S 5.219. Hasta la fecha de presentación de los presentes estados contables el Banco Central de la República Argentina no se ha expedido sobre el pedido realizado por la Entidad.

Excepto por lo indicado en el párrafo anterior, la Entidad ha cumplimentado satisfactoriamente con el Efectivo Mínimo requerido, no existiendo a la fecha de emisión de los presentes estados contables posibles cargos a favor del Banco Central de la República Argentina no devengados.

Finalmente, el Banco Central de la República Argentina emitió la Comunicación "A" 3732 que estableció el régimen de aplicación mínima de recursos proveniente de obligaciones a la vista y a plazo en pesos. Los conceptos incluidos son, básicamente, depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera a la vista en pesos y depósitos a plazo fijo con cláusula CER, y la exigencia se estableció al 18%.

j) Solicitud de reconversión de saldos en moneda extranjera

Con fecha 27 de marzo de 2002, la entidad ha solicitado al Banco Central de la República Argentina la devolución de U$S 11.109.691,73 y Yens 147.134.000,00 que han sido pesificados de acuerdo a las disposiciones del Decreto 214/2002.

La solicitud en cuestión se basa en lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 410/2002 (que sustituye el artículo 10 del Decreto 214/2002), a través del cual se faculta al Banco Central de la República Argentina a disponer de excepciones en los casos y en la medida que los saldos de las cuentas abiertas en esa institución, no se encuentren relacionados con las exigencias de reservas o en función del tratamiento que corresponda a los pasivos computables para determinar esas exigencias. Los montos solicitados en devolución corresponden a Requisitos Mínimos de Reserva por fondeos tomados por The Bank of Tokyo Mitsubishi Ltd., Sucursal Buenos Aires a la casa matriz en Tokyo, y a otras sucursales del exterior de The Bank of Tokyo Mitsubishi Ltd. La misma solicitud ha sido reiterada por la entidad con fecha 7 de octubre de 2002.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina aún no había emitido pronunciamiento sobre la presente cuestión.

k) Regímenes informativos del Banco Central de la República Argentina

El Banco Central emitió una serie de Comunicaciones con relación al régimen informativo contable mensual, donde estableció prórrogas, información con carácter excepcional, suspensiones y nuevos cronogramas de vencimientos. Las informaciones afectadas fueron, entre otras, las del balance de saldos, deudores del sistema financiero y composición de los conjuntos económicos y exigencia e integración de capitales mínimos. Por lo mencionado precedentemente, también se vio afectada la presentación de los estados contables de los trimestres cerrados al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2002.

La Comunicación "A" 3699 emitida por el Banco Central de la República Argentina con fecha 3 de mayo de 2002 suspendió, hasta nuevo aviso, la presentación de los siguientes regímenes informativos: balance de saldos, deudores del sistema financiero y composición de conjuntos económicos, exigen-

cia e integración de capitales mínimos; relación para los activos inmovilizados y otros conceptos, estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior y estado de situación de deudores consolidado con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior.

Posteriormente, el Banco Central de la República Argentina dejó sin efecto la presentación de la información correspondiente a enero, febrero y marzo de 2002 sobre deudores del sistema financiero y composición de conjuntos económicos, exigencia e integración de capitales mínimos, relación para los activos inmovilizados y otros conceptos y estado de situación de deudores consolidado con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior.

La Comunicación "A" 3687 del 7 de agosto de 2002 fijó un nuevo cronograma, el cual fue dejado sin efecto por la Comunicación "A" 3691 del 12 de agosto de 2002. Nuevos cronogramas, suspensiones y prórrogas han tenido lugar a través de las Comunicaciones "A" 3760, 3767, 3773, 3782, 3788, 3792, 3798, 3800 y 3802, todas estas Comunicaciones emitidas durante el período comprendido entre el 4 de octubre de 2002 y el 12 de noviembre de 2002.

En síntesis, a la fecha de presentación de los estados contables, y con relación al período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 2002, la entidad ha presentado al Banco Central de la República Argentina el balance de saldos, la información sobre deudores del sistema financiero y composición de conjuntos económicos, el estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior y el estado de situación de deudores consolidado con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior. La presentación del resto de la información que integra el Régimen Informativo Contable Mensual y el Régimen Informativo para Supervisión Trimestral, Semestral y Anual se encuentra suspendida hasta nuevo aviso.

l) Evolución futura de la Entidad

Las consecuencias negativas para el Sistema Financiero en su conjunto y para la Entidad en particular de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionan con el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos y sus consecuencias en la disminución de depósitos, la recuperabilidad de los Préstamos al Sector Público y Privado y las Inversiones en Títulos Públicos Nacionales, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

A la fecha de presentación de los estados contables, existen temas centrales en la economía de la República Argentina que se encuentran pendientes de solución. Entre ellos, la reconstitución del sistema financiero, el cierre del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el inicio de la negociación con los acreedores externos, la negociación con las empresas privatizadas y que las empresas del sector privado renegocien sus financiaciones de deudas.

En particular para la Entidad, la aplicación de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional determinó que, al 30 de junio de 2002, el patrimonio neto de la Sucursal sea negativo. En especial la aplicación del Decreto Nº 214/02 ha impactado sobre sus activos y pasivos en forma asimétrica, generando una abultada posición de cambios negativa. A efectos de mantener la continuidad operativa, la Gerencia General de la Sucursal ha decidido regularizar el patrimonio de la Entidad mediante la capitalización de pasivos con la Casa Matriz. A fin de obtener la aprobación del Directorio de The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd. se está preparando una solicitud de capitalización.

Los presentes estados contables han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto, la reestructuración de la deuda pública y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el Banco Central de la República Argentina y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas.

En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura, y deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), y la Resolución Nº 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las normas del Banco Central de la República Argentina, los estados contables al 30 de junio de 2002 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior, excepto para los anexos D é I debido a no ser requerido por el ente de control.

A tal efecto, los estados contables del ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2001 fueron reexpresados a moneda del 30 de junio de 2002 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (IPIM).

2.2. Bases de reexpresión a moneda constante de los estados contables

La Entidad presenta sus estados contables en moneda constante, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica Nº6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (IPIM), y de acuerdo con las modalidades establecidas en la Resolución General Nº 11/02 de la Inspección General de Justicia y la Comunicación "A" 3702 del Banco Central de la República Argentina.

De acuerdo con el método mencionado, las mediciones contables fueron reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de dicha fecha, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y de acuerdo con lo requerido por la Inspección General Nº 8/95 de la Inspección General de Justicia y aceptado por las normas contables profesionales, las mediciones contables no fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la Resolución Nº 11/02 de la Inspección General de Justicia, se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1º de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda de diciembre de 2001.

2.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados

La composición de las carteras que conforman la tenencia propia de la Entidad en títulos públicos al 30 de junio de 2002 y 2001, está determinada de acuerdo con los lineamientos establecidos oportunamente por la Casa Matriz de la Sucursal.

Los criterios de valuación aplicados son los siguientes:

1. Tenencias al 30 de junio de 2002

Corresponden a la tenencia de Letras del Tesoro Nacional que la Entidad mantuvo hasta su fecha de vencimiento, operado el pasado 15 de marzo de 2002, contabilizada en cuentas de inversión. A partir de esa fecha han sido reclasificados a tenencias para operaciones de compraventa o intermediación. El valor nominal en su moneda de origen asciende a U$S 32.300.000.

A la fecha de vencimiento de dichos títulos, operada el 15 de marzo de 2002, la Entidad procedió a convertir a pesos sus tenencias aplicando la paridad de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 471/02. Este último también establece que dichas obligaciones del Estado Nacional se ajustan, a partir del 3 de febrero de 2002, en función al Coeficiente de Estabilización de Referencia y devengan un interés del 2% anual. Los estados contables de la Sucursal no incluyen el reconocimiento contable de los accesorios devengados a partir del 15 de marzo de 2002 y hasta el 30 de junio de 2002.

2. Tenencias al 30 de junio de 2001

Tenencias en cuentas de inversión: Han sido valuadas al valor de incorporación acrecentado en forma exponencial por el devengamiento en función de la tasa del cupón corriente. Al 30 de junio de 2001 el valor de libros de estos títulos era superior al valor de mercado en aproximadamente 3.100 (en moneda homogénea de junio de 2002).

Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación y por operaciones de pase con el Banco Central de la República Argentina: Han sido valuadas al valor de cotización vigente en el Mercado de Valores de Buenos Aires al último día hábil del ejercicio. La diferencia de cotización se imputó a los resultados del ejercicio.

c) Préstamos al sector público no financiero

Corresponde a Préstamos Garantizados. De acuerdo a lo establecido por las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, la tenencia por parte de la Entidad de los préstamos garantizados recibidos en canje de títulos públicos nacionales realizado de acuerdo con los términos del Decreto Nº 1387/01 del Poder Ejecutivo Nacional, ha sido valuada a la relación de canje establecida por el Ministerio de Economía, neto de la diferencia positiva entre su valor de ingreso al patrimonio y el de libros de los títulos canjeados. Esta diferencia positiva se imputa mensualmente, en forma lineal, durante la vigencia de los préstamos con contrapartida en ingresos financieros.

Por aplicación de lo establecido por el Decreto Nº 471/02, la Entidad procedió a convertir a pesos sus tenencias (cuya moneda de origen son dólares estadounidenses) aplicando la paridad de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense establecida por dicho Decreto. Este último también establece que dichas obligaciones del Estado Nacional se ajustan, a partir del 3 de febrero de 2002, en función al Coeficiente de Estabilización de Referencia y devengan un interés del 2% anual.

d) Método utilizado para el devengamiento de intereses y del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

El ajuste derivado de la aplicación del CER, ha sido devengado aplicando el sistema de cálculo lineal, a partir del 3 de febrero de 2002 y hasta el 30 de junio de 2002 sobre los préstamos y depósitos que fueron convertidos a pesos en función de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y el Banco Central de la República Argentina hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables.

e) Previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos han sido determinadas sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

f) Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores

Al 30 de junio de 2002, esta línea incluye el importe a recibir, hasta tanto se emitan los "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007", en concepto de compensación por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos —a diferentes relaciones de cambio— entre las financiaciones otorgadas y obligaciones en moneda extranjera.

La Compensación a recibir del Gobierno Nacional asciende a 14.625 y fue determinada por la Gerencia General de la Entidad de acuerdo con la metodología de cálculo de las Comunicaciones "A" 3716 y "A" 3721 del Banco Central de la República Argentina. Dicha metodología fue aplicada sobre los saldos contables de los rubros del activo y pasivo vinculados a la intermediación financiera incluidos en el balance de saldos de la Entidad al 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo con la opción prevista por el Decreto Nº 905/02, la Entidad solicitó el canje de los "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007" por "Bonos del Gobierno Nacional en dólares 2012". En función a la paridad de canje prevista, la Entidad recibirá títulos por VN U$S 10.446.700. Al respecto, por instrucciones recibidas de su Casa Matriz, la Sucursal no ha solicitado al Banco Central de la República Argentina el Bono Cobertura a efectos de equilibrar la posición neta negativa en moneda extranjera, opción prevista en el artículo 29 del Decreto Nº 905/02.

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicaciones "A" 3671 y "A" 3703, con fecha valor 1º de enero de 2002, la Entidad contabilizó dicho importe con contrapartida en las cuentas "Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera" del rubro Patrimonio Neto —por el monto de la compensación recibida por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio 1,40 por cada dólar estadounidense— y "Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera", incluida en la línea "Otros" del rubro Ingresos Financieros —por el resultado positivo generado por la compensación originada en la pesificación asimétrica de las financiaciones otorgadas y obligaciones nominadas en moneda extranjera con el objeto de neutralizar los efectos negativos de la pesificación—.

Al 30 de junio de 2002 la Entidad tiene contabilizados en el rubro "Otros créditos por intermediación financiera" 39.700 en concepto de Compensación a recibir del Gobierno Nacional. Dicho importe

incluye los valores nominales de los bonos en dólares estadounidenses convertidos al tipo de cambio vendedor publicado por el Banco Central de la República Argentina vigente al último día hábil al cierre del ejercicio.

Según surge del extracto emitido por la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público de la Gerencia de Mercado Abierto del Banco Central de la República Argentina (C.R.Y.L.), con fecha 11 de septiembre de 2002 la Entidad ha recibido una acreditación parcial por VN U$S 7.312.700 de "BODEN 2012 en US$", equivalente al 70% del monto de la compensación, los que fueron acreditados en la Cuenta Bloqueo – Bono Compensación. Hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables el Banco Central de la República Argentina no ha validado el monto de la compensación determinado por la Entidad.

g) Especies a recibir por compras/a entregar por ventas contado a liquidar y a término

Representan los derechos a recibir/a entregar títulos y moneda extranjera provenientes de operaciones de compra al contado y a término. Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

h) Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término

Corresponde al saldo deudor proveniente de operaciones de venta de títulos públicos y moneda extranjera, concertadas al contado y a término. Al 30 de junio de 2002 y 2001, las operaciones concertadas al contado se valuaron al valor concertado de liquidación, en tanto que las operaciones concertadas a término fueron valuadas a su valor de concertación más la diferencia entre el valor de cotización de los títulos o moneda extranjera transada al momento de concertación de la venta y el valor estipulado para su liquidación a término (prima).

Las primas se devengan en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos

i) Bienes de uso, diversos e intangibles

Los bienes de uso y diversos han sido valuados a su costo reexpresado, según se explica en la nota 2.2. menos la correspondiente depreciación acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica. La depreciación de dichos bienes es calculada sobre la base de su vida útil estimada expresada en meses, por el método de línea recta, comenzando su cómputo a partir del respectivo mes de incorporación.

Los bienes intangibles han sido valuados a su costo reexpresado, según se explica en la nota 2.2. menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización de estos bienes se efectúa a partir del mes de su incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia

j) Impuesto a las ganancias y ganancia mínima presunta

El cargo correspondiente al impuesto a las ganancias corresponde al impuesto a pagar calculado conforme a las normas vigentes en la República Argentina, independientemente de la existencia de diferencias transitorias entre el resultado impositivo y el contable.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido durante el ejercicio 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. Sin embargo, si el Impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente de impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En los períodos terminados el 30 de junio de 2002 y 2001 los importes determinados en concepto de impuesto a las ganancias de 117 y 463 (909 en moneda homogénea de junio de 2002), respectivamente, fueron inferiores al impuesto a la ganancia mínima presunta, por lo tanto el cargo a los resultados de cada período fue hasta ese monto, siendo el exceso correspondiente a la ganancia mínima presunta registrado en el rubro Créditos diversos.

k) Patrimonio neto

Capital asignado: (nota 8) Se mantiene a su valor nominal.

Ajustes al patrimonio: Es la diferencia entre el valor nominal del capital asignado y su reexpresión en moneda constante según se explica en la nota 2.2.

Reservas de utilidades y resultados no asignados al inicio: Se ha mantenido los valores al inicio de cada ejercicio reexpresados según se explica en la nota 2.2. El mismo criterio se aplica sobre los movimientos producidos durante cada ejercicio.

Diferencia de valuación no realizada: De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicaciones "A" 3671 y "A" 3703, con fecha valor 1º de enero de 2002, la Entidad contabilizó en la cuenta «Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera» una reserva de 10.455 (19.237 en moneda homogénea de junio de 2002) por la diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera. Dicha reserva refleja el monto de compensación recibida por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surgió de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a la paridad de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera, de acuerdo con la metodología de cálculo descripta en el apartado f) de esta nota. La gerencia general de la entidad ha decidido aplicar este importe a la absorción parcial "Ad referéndum de su Casa Matriz" de las pérdidas del presente ejercicio, de acuerdo con la opción prevista en la Comunicación "A" 3800 publicada por el Banco Central de la República Argentina con fecha 12 de noviembre de 2002.

Cuentas de resultado de cada ejercicio:

• Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos, sobre la base de su devengamiento mensual.

• Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, de acuerdo a lo mencionado en 2.2.

• El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en las cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario por egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

3. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las disposiciones en vigencia establecen que debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

- las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;

- más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores; y

- menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiere.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación "A" 3574 emitida por el Banco Central de la República Argentina con fecha 22 de abril de 2002, y hasta que dicha Institución comunique lo contrario, las entidades financieras locales no pueden distribuir utilidades.

Adicionalmente, la Comunicación "A" 3785 emitida por el Banco Central de la República Argentina establece que las entidades que opten por registrar sus tenencias en Bonos del Gobierno Nacional recibidos en concepto de Compensación (ver nota 2.3.f.) a su valor técnico, no podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutariamente establecidas. A estos fines, se considerará el promedio ponderado de las cotizaciones de los bonos según las transacciones registradas en los mercados autorregulados en el curso del mes de cierre de ejercicio.

4. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Regido por la Ley 24.485, decretos reglamentarios 540/95 actualizado por 1292/96 y 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y complementarias.

El Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos que es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder —por ambos conceptos— de 30.

5. EMISION Y COLOCACION OBLIGATORIA DE DEUDA

El Banco Central de la República Argentina, por Comunicación "A" 3498 del 1º de marzo de 2002, dejó sin efecto las normas sobre "Emisión y colocación obligatoria de deuda".

6. PLAZO DE DURACION DE LA ENTIDAD

Los estatutos sociales de la Casa Matriz no prevén un vencimiento en el plazo de duración de esta Sucursal.

7. CAPITAL ASIGNADO

El capital asignado de la Sucursal asciende a pesos 2,14, el cual está totalmente integrado al 30 de junio de 2002 y 2001.

8. COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 30 de junio de 2002 y 2001, el detalle de las partidas incluidas en los conceptos "Otros/Otras" que superan el 20 % del total de cada rubro, es el siguiente:

	2002	2001
a) Créditos diversos – Otros:		
Préstamos al personal	24	55
Anticipo de impuestos	2.334	2.656
Pagos efectuados por adelantado	11	20
Deudores varios	545	465
Otros		2
	2.914	**3.198**
b) Obligaciones diversas – Otras:		
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	593	300
Impuestos a pagar	706	1.710
Acreedores varios	533	232
	1.832	**2.242**
c) Cuentas de orden acreedoras. De control:		
Fianzas, avales y otros. Com. "A" 2412	39.770	36.325
Titulares de préstamos Com. "A" 2412	218.805	94.299
	258.575	**130.624**
d) Ingresos financieros – Otros		
Diferencia de cotización		964
Primas por ventas	783	2.698
Primas por otros pases activos	52	2.081
Prefinanciación de exportaciones	7.433	
	8.268	**5.743**
e) Egresos financieros – Otros:		
Aporte al fondo de garantía de depósitos	121	147
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	732	528
Primas por compras a término y por pases	6.520	15.819
Diferencia de cotización oro y moneda extranjera	245.321	
Primas pase pasivo sector financiero	228	
	252.922	**16.494**
f) Ingresos por servicios – Otros:		
Alquiler de cajas de seguridad	13	22
Otras comisiones por operaciones en pesos	76	61
Otras comisiones vinculadas con operaciones en moneda extranjera	2.080	2.115
	2.169	**2.198**
g) Egresos por servicios:		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	233	165
Otras		126
	233	**291**

	2002	2001
h) Utilidades diversas:		
Alquileres	1.502	1.778
Intereses por créditos diversos	8	12
Otras	360	226
	1.870	**2.016**
i) Pérdidas diversas:		
Desvalorización de bienes diversos		469
Amortización de bienes diversos	167	196
Ajustes e intereses por obligaciones	440	
Impuesto sobre los ingresos brutos	226	161
Otras	71	
	904	**826**

9. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ANEXO A

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001
DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
(En miles de pesos – en moneda homogénea)

	................Tenencia...............		..........................2002........................		
Concepto	**Saldo según libros al 30-06-2002**	**Saldo según libros al 30-06-2001**	**Posición sin opciones**	**Opciones**	**Posición final**
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION					
Tenencias en cuentas de inversión					
Bonos del Tesoro 2002		45.525			
Bocones Previsionales 2da serie dólares		6.882			
Subtotal		**52.407**			
Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación					
Letras del Tesoro 83		18.647			
Letras del Tesoro 90	45.296	61.267	45.296		45.296
Letras del Tesoro 92		17.005			
Subtotal	**45.296**	**96.919**	**45.296**		**45.296**
Total de Títulos Públicos	**45.296**	**149.326**	**45.296**		**45.296**

Anexo B

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
(en miles de pesos – en moneda homogénea)

	30/06/2002	30/06/2001
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías preferidas "A"		883
Sin garantías preferidas	71.186	192.574
	71.186	193.457
Con riesgo potencial		
Sin garantías preferidas	37.506	
	37.506	
Con Problemas		
Sin garantías preferidas	650	1.276
	650	1.276
Total	**109.342**	**194.733**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Sin garantías preferidas	26	997
Total	**26**	**997**
TOTAL GENERAL	**109.368**	**195.730**

Corresponde a los saldos de préstamos, obligaciones negociables sin cotización y garantías otorgadas.

Anexo C

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

Concentración de las financiaciones
(En miles de pesos – en moneda homogénea)

Número de clientes	FINANCIACIONES	
	30/06/2002	30/06/2001
	Saldo de deuda	Saldo de deuda
10 mayores clientes	105.199	113.201
50 siguientes mayores clientes	4.169	82.529
100 siguientes mayores clientes		
Resto de clientes		
Total	109.368	195.730

Anexo D

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

Apertura por plazos de las financiaciones al 30/06/2002
(En miles de pesos – en moneda homogénea)

	Plazos que restan para su vencimiento							
Concepto	Cartera vencida	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	-----		-----	-----	-----	-----	44.235	44.235
Sector financiero	-----	8.015	-----	-----	-----	-----	-----	8.015
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	-----	22.866	33.598	4	-----	-----	650	57.118
Total	-----	30.881	33.598	4	-----	-----	44.885	109.368

ANEXO F

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001
MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
(En miles de pesos – en moneda homogénea)

Concepto	Valores residuales al 30-06-2001	Altas	Desvalo-rizaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Meses de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al 30-06-2002	Valor residual al 30-06-2001
BIENES DE USO								
Inmuebles	7.989				600	130	7.859	7.989
Mobiliarios e Instalaciones	1.449	13			120	158	1.304	1.449
Máquinas y equipos	237	157			36	113	281	237
TOTAL	**9.675**	**170**				**401**	**9.444**	**9.675**
BIENES DIVERSOS								
Bienes dados en alquiler	8.383					81	8.241	8.383
Otros bienes diversos	1.408	3				15	1.386	1.408
TOTAL	**9.791**	**3**				**96**	**9.627**	**9.791**

ANEXO G

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001
DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
(En miles de pesos – en moneda homogénea)

Concepto	Valor residual al 30-06-2001	Altas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al 30-06-2002	Valor residual al 30-06-2001
Gastos de Organización y Desarrollo	84	18	3	35	67	84
Totales	**84**	**18**		**35**	**67**	**84**

Anexo H

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

Concentración de los depósitos
(En miles de pesos – en moneda homogénea)

Número de clientes	30/06/2002	30/06/2001
	Saldos de depósitos	Saldos de depósitos
10 mayores clientes	32.976	38.588
50 siguientes mayores clientes	5.131	8.847
100 siguientes mayores clientes	86	597
Resto de clientes	0	0
Total	38.193	48.032

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001

Anexo I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas al 30/06/2002
(En miles de pesos – en moneda homogénea)

	Plazos que restan para su vencimiento						
Concepto	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	32.449				2.385	3.359	38.193
Otras obligaciones por intermediación financiera	280.574	47.506					328.080
Bancos y Organismos Internacionales	276.944	47.506					324.450
Otros	3.630						3.630
Total	313.018	47.506			2.385	3.359	366.268

ANEXO J

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001
MOVIMIENTO DE PREVISIONES
(En miles de pesos – en moneda homogénea)

	2002					2001
Concepto	**Saldos al comienzo del ejercicio**	**Aumentos**	**Desafectaciones**	**Resultado Monetario generado por previsiones**	**Saldo al final del ejercicio**	**Saldo al final del ejercicio**
Regularizadoras del activo						
Por riesgo de incobrabilidad de:						
Préstamos	1.776	2.686	(2.074)	(697)	1.691	1.776
Otros créditos por intermediación financiera	318			(156)	162	318
Créditos diversos	440			(216)	224	440
Totales	**2.534**	**2.686**	**(2.074)**	**(1.069)**	**2.077**	**2.534**

ANEXO L

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2002 Y 2001
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
(En miles de pesos – en moneda homogénea)

RUBROS	Casa Matriz y sucursales en el país		Total al 30/06/2002	Dólar	Euro	Franco suizo	Libra	Yen	Otros	Total al 30/06/2001
ACTIVO										
Disponibilidades	4.565		4.565	2.713	1.647	1	7	197	0	38.160
Títulos públicos y privados	0		0	0						149.326
Préstamos	12.483		12.483	12.483						143.112
Otros créditos por intermed financiera	49.199		49.199	39.749				9.450		281.970
Total	66.257		66.247	54.945	1.647	1	7	9.647	0	612.568
PASIVO										
Depósitos										36.305
Otras obligaciones por intermediación financiera	345.368		345.368	334.787	1.548			9.033		570.289
Total	345.368		345.368	334.787	1.548	0	0	9.033	0	606.594
CUENTAS DE ORDEN										
Contingentes	145.254		145.254	145.254						146.244
De control	348.464		348.464	331.931				16.533		152.190
Total deudoras	493.718		493.718	477.185				16.533		298.434
Contingentes										628
De control	258.574		258.574	242.767				15.807		129.629
Total acreedoras	258.574		258.574	242.767				15.807		130.257

ALEJANDRO DANIEL FUKUDA, Area Contable. — KAZUHIRO MIYA, Gerente General Adjunto.

El informe de fecha 18 de noviembre de 2002 se extiende en documento aparte, DELOITTE & Co. S.R.L. HECTOR ANGEL MAGGI (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 87 Folio 63.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Gerente General de
The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd. Sucursal Buenos Aires
Avenida Corrientes 420
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los Estados de Situación Patrimonial de The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd. Sucursal Buenos Aires al 30 de junio de 2002 y 2001 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, con sus notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J y L. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Gerencia General de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de emitir una opinión sobre dichos estados contables, basada en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. Alcance del trabajo realizado

a) Excepto por lo indicado en el punto b) siguiente, nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, incluyendo los procedimientos específicos establecidos por el Banco Central de la República Argentina. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables e incluye, asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Gerencia General de la Entidad.

b) Al 30 de junio de 2002, el alcance de nuestro trabajo no incluyó:

• La verificación del encuadre de la Entidad a las normas prudenciales emitidas por el Banco Central de la República Argentina en materia de capitales mínimos, fraccionamiento del riesgo crediticio y graduación del crédito. Tal como se explica en la nota 1.2.k) a los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina emitió una serie de Comunicaciones con relación al Régimen Informativo Contable Mensual, donde estableció prórrogas, información de carácter excepcional, suspensiones y nuevos cronogramas de vencimiento. Es por ello que, desde el 1º de enero de 2002 se encuentra suspendido la presentación del régimen informativo de Capitales Mínimos.

• El análisis de las partidas incluidas en la conciliación bancaria con el corresponsal The Bank of Tokio-Mitsubishi, Ltd. Sucursal Nueva York, bajo el concepto de “Difference Accounts” partidas pendientes de imputación deudoras por U$S 9.564.406,02 y acreedoras por U$S 8.897.870,76. Tal como se indica en la nota 1.2. d), las mismas se han originado principalmente como consecuencia de las restricciones establecidas a partir del mes de diciembre de 2001 para el giro de fondos al exterior, como así también por sucesivos préstamos y fondeos impagos. A la fecha de preparación de los presentes estados contables, los sectores involucrados se hallan abocados al análisis y regularización de estas partidas. Al 30 de junio de 2002, el saldo contable de este corresponsal incluido en el rubro “Disponibilidades” asciende a miles de pesos 2.694.

• A la fecha de emisión del presente informe, la Entidad no nos ha suministrado las tasaciones que nos permitan evaluar la razonabilidad de los valores recuperables del inmueble incluido en el rubro bienes de uso y bienes diversos, cuyos valores contables registrados ascienden aproximadamente a miles de pesos 16.000.

3. Aclaraciones previas al dictamen de los auditores

a) En la nota 1 a los estados se detallan las circunstancias vigentes al 30 de junio de 2002 y las actuales, relacionadas con el mercado de cambios en Argentina a esa fecha y con las medidas económicas emitidas por el Gobierno Nacional para hacer frente a la crisis que vive el país, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de emisión del presente informe. Asimismo, a partir del último trimestre del año 2001 la República Argentina se ha visto inmersa en un crítico contexto económico que llevó al Gobierno Nacional a tomar una serie de medidas, las cuales principalmente han incluido el anuncio de la suspensión en los pagos de la deuda pública, la devaluación del peso argentino, la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera, el canje de los depósitos reprogramados y la restricción al retiro de fondos depositados en las entidades financieras, habiéndose producido además una disminución de los depósitos en dichas entidades y un deterioro en la capacidad de pago de los deudores. A la fecha se encuentran pendientes de reglamentar aspectos fundamentales referidos a la operatoria de las entidades financieras, cuyo efecto no ha sido estimado. Los impactos generados por el conjunto de medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 30 de junio de 2002 se reconocieron de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por el Directorio de la Entidad a la fecha de preparación de los presentes estados contables. A la fecha, la situación descripta origina las siguientes incertidumbres:

1. la Entidad ha solicitado al Banco Central de la República Argentina la acreditación de los bonos de compensación previstos en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02 por un importe de miles de pesos 14.625. De acuerdo con la opción prevista por el Decreto Nº 905/02, la Entidad solicitó el canje de los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2007” por “Bonos del Gobierno Nacional en dólares 2012”. En función a la paridad de canje prevista, la Entidad recibirá títulos por VN U$S 10.446.700. Dicha presentación está sujeta a la aprobación del Banco Central de la República Argentina. El valor registrado al 30 de junio de 2002 en concepto de “Compensación a recibir del Gobierno Nacional” es de miles de pesos 39.700 y está incluido en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera. A la fecha de emisión del presente informe el Banco Central de la República Argentina ha acreditado parcialmente el monto de la compensación solicitada por la Entidad, el cual se encuentra indisponible.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, el activo mencionado precedentemente debe ser valuado a su valor corriente. A la fecha de emisión de los presentes estados contables los valores de mercado conocidos pueden no ser representativos del valor efectivo al cual los mencionados títulos se realicen. Además, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias ha sido afectada por el contexto antes descripto. El valor registrado en concepto de Compensación a recibir del Gobierno Nacional al 30 de junio de 2002 no considera ninguna cobertura por desvalorización, morosidad o incobrabilidad.

2. El rubro “Préstamos” incluye al 30 de junio de 2002 miles de pesos 44.235 en concepto de Préstamos Garantizados recibidos en canje de títulos públicos nacionales realizado de acuerdo con los términos del Decreto Nº 1387/01 del Poder Ejecutivo Nacional. La amortización final de estos préstamos operará el 1º de septiembre de 2005. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, el activo mencionado precedentemente debe ser valuado a su valor corriente. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no hay valores de mercado conocidos que puedan ser representativos del valor efectivo actual de estos activos. Asimismo, a la fecha de presentación de estos estados contables, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias ha sido afectada por las circunstancias antes descriptas. El valor registrado en concepto de Préstamos Garantizados al 30 de junio de 2002 no considera ninguna cobertura por desvalorización, morosidad o incobrabilidad.

3. Al 30 de junio de 2002 el rubro “Títulos Públicos y Privados” incluye 45.296 en concepto de Letras del Tesoro Nacional. A la fecha, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias ha sido afectada por las circunstancias descriptas en la nota 1 a los estados contables. Se prevé que el Gobierno Nacional iniciará un proceso de negociación con los tenedores de títulos de la deuda pública, el cual podría afectar el valor y característica de los títulos de deuda en poder de la Entidad. El valor registrado al 30 de junio de 2002 no considera ninguna cobertura por morosidad o incobrabilidad.

4. Los efectos derivados de la crisis por la que atraviesa el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos, han repercutido negativamente en la asistencia crediticia de ciertos deudores de la cartera comercial. Además, existe un contexto de incertidumbre en el cual resulta difícil establecer criterios objetivos para consensuar las condiciones de refinanciación de los créditos otorgados. Considerando que el criterio básico para medir el riesgo de incobrabilidad es la capacidad de pago de la deuda o compromisos en el futuro, con un énfasis en el análisis de los flujos de fondos, la situación actual de ciertos clientes comerciales de la Entidad no permite determinar objetivamente dicho riesgo de incobrabilidad. La recuperabilidad final de la asistencia crediticia depende de la evolución futura de la economía nacional. A la fecha de emisión de estos estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de las financiaciones otorgadas. Los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

5. Al 30 de junio de 2002 la Sucursal mantiene contabilizadas en Cuentas de Orden, miles de pesos 218.805 correspondientes a los créditos otorgados y miles de pesos 39.770 correspondientes a los compromisos eventuales asumidos por la Sucursal, ambos por cuenta y orden de la Casa Matriz y sus sucursales del exterior en los términos de la Comunicación “A” 2412 del Banco Central de la República Argentina. Los importes antes indicados incluyen miles de pesos 46.494 en concepto de operaciones que no fueron atendidas por los beneficiarios a la fecha de su vencimiento. El riesgo crediticio por estas operaciones corresponde a la Casa Matriz.

6. En cumplimiento del cronograma de presentación del régimen de Efectivo Mínimo, la Entidad ha presentado con fecha 6 de julio de 2002 la información correspondiente al mes de marzo de 2002, determinándose un defecto de traslado de la posición anterior correspondiente a la moneda dólar sujeto a cargo. Por nota de fecha 19 de julio de 2002 la Entidad informó esta situación al Banco Central de la República Argentina indicando que dicho cargo surge involuntariamente y como consecuencia de la incertidumbre normativa existente a dicha fecha, y solicitó al ente de control que tenga a bien considerar la reducción a cero del cargo que correspondería por deficiencia de integración. El cargo determinado ascendería a U$S 5.219. Hasta la fecha de presentación de los presentes estados contables el Banco Central de la República Argentina no se ha expedido sobre el pedido realizado por la Entidad.

7. Con fecha 27 de marzo de 2002, la entidad ha solicitado al Banco Central de la República Argentina la devolución de U$S 11.109.691,73 y Yens 147.134.000,00 que han sido pesificados de acuerdo a las disposiciones del Decreto 214/2002. La solicitud en cuestión se basa en lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 410/2002 (que sustituye el artículo 10 del Decreto 214/2002), a través del cual se faculta al Banco Central de la República Argentina a disponer de excepciones en los casos y en la medida que los saldos de las cuentas abiertas en esa institución, no se encuentren relacionados con las exigencias de reservas o en función del tratamiento que corresponda a los pasivos computables para determinar esas exigencias. Los montos solicitados en devolución corresponden a Requisitos Mínimos de Reserva por fondeos tomados por The Bank of Tokyo Mitsubishi Ltd., Sucursal Buenos Aires a la casa matriz en Tokyo, y a otras sucursales del exterior de The Bank of Tokyo Mitsubishi Ltd. La misma solicitud ha sido reiterada por la entidad con fecha 7 de octubre de 2002. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Banco Central de la República Argentina aún no había emitido pronunciamiento sobre la presente cuestión.

8. Las consecuencias negativas para el Sistema Financiero en su conjunto y para la Entidad en particular de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionan con el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos y sus consecuencias en la disminución de depósitos, la recuperabilidad de los Préstamos al Sector Público y Privado y las Inversiones en Títulos Públicos Nacionales, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas. En particular para la Entidad, la aplicación de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional determinó que, al 30 de junio de 2002, el patrimonio neto de la Sucursal sea negativo. En especial la aplicación del Decreto Nº 214/02 ha impactado sobre sus activos y pasivos en forma asimétrica, generando una abultada posición de cambios negativa. A efectos de mantener la continuidad operativa, la Gerencia General de la Sucursal ha decidido regularizar el patrimonio de la Entidad mediante la capitalización de pasivos con la Casa Matriz. A fin de obtener la aprobación del Directorio de The Bank of Tokyo-Mitsubishi, Ltd. se está preparando una solicitud de capitalización.

9. De acuerdo con lo mencionado en la nota 1.2.l), Los presentes estados contables han sido preparados siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto, la reestructuración de la deuda pública y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el Banco Central de la República Argentina y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los efectos de estas medidas y su evolución futura, y deben ser leídos considerando estas circunstancias de incertidumbre.

Por lo tanto, los estados contables al 30 de junio de 2002 no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la evaluación de estas incertidumbres y deben ser leídos teniendo en cuenta las cuestiones previamente mencionadas. En caso de corresponder, los efectos relacionados serán registrados en los estados contables cuando ellos sean conocidos y cuantificables.

a) Tal como se señala en la nota 2.3.k.), en cumplimiento de lo establecido por las normas emitidas por el Banco Central de la República Argentina, la Entidad imputó al rubro "Diferencia de valuación no realizada" del Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el monto de la compensación solicitada por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio 1,40 por cada dólar estadounidense, el cual reexpresado a moneda constante de cierre del ejercicio asciende a miles de pesos 19.237. Las normas contables profesionales establecen que este importe debe ser imputado a los resultados del ejercicio. En los estados contables al 30 de junio de 2002, la Entidad ha aplicado este monto a la absorción parcial "Ad referéndum de su Casa Matriz" de la pérdida del ejercicio, de acuerdo con la opción prevista en la Comunicación "A" 3800 publicada por el Banco Central de la República Argentina con fecha 12 de noviembre de 2002.

b) Hemos efectuado un examen de los estados contables de la Entidad al 30 de junio de 2001 (saldos iniciales). En nuestro informe de auditoría fechado el 13 de agosto de 2001, al cual nos remitimos, emitimos una opinión favorable sobre los estados contables de la Entidad considerados en su conjunto.

4. Dictamen de los auditores

Al 30 de junio de 2002: Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables pudieran tener ó tienen tanto los eventuales ajustes y reclasificaciones que pudieran requerirse de no existir las limitaciones al alcance de nuestro trabajo detalladas en el punto b) del apartado "Alcance del trabajo realizado", como las incertidumbres y excepciones detalladas en el apartado "Aclaraciones previas al dictamen de los auditores", no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto no expresamos, una opinión sobre los estados contables de The Bank of Tokio-Mitsubishi, Ltd. Sucursal Buenos Aires al 30 de junio de 2002 tomados en su conjunto, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Al 30 de junio de 2001: En nuestro informe de fecha 13 de agosto de 2001 habíamos emitido una opinión favorable sobre los estados contables de The Bank of Tokio-Mitsubishi, Ltd. Sucursal Buenos Aires al 30 de junio de 2001 tomados en su conjunto, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes
(sobre los estados contables al 30 de junio de 2002)

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado 1 de este informe surgen de los registros contables de la Entidad los que, según nuestro criterio, en sus aspectos formales están llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2002 a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de aportes y retenciones previsionales, asciende a 77.279,83, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002

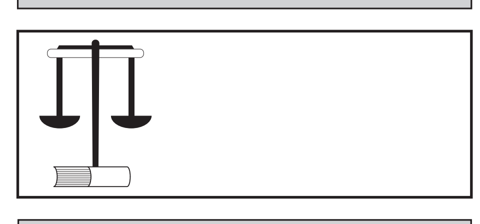
DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com. C.P. C.E.C.A.B.A. - Tomo 1. Folio 3), HECTOR ANGEL MAGGI (Socio) Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 87 Folio 63

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 27/11/2002 01 O T. 47 Legalización Nº 376020.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/11/2002 en BALANCE de fecha 31/3/2002 perteneciente a THE BANK OF TOKYO-MITSUBISHI LTD. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. MAGGI HECTOR ANGEL, 20-10406478-8 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0087 Fº 063 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socios de: DELOITTE & Co. S.R.L., Soc. 2 T° 10, F° 1. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 11.654

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

Se emplaza a MARIA MELFI DE DE ROSA para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos "BARRETT VIEDMA ALBERTO PROSPERO c/DE ROSA MARIA MELFI DE s/Prescripción Veinteañal" que tramita por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, sito en Talcahuano 490, 5° piso, Capital Federal, a cargo del doctor Claudio Ramos Feijóo, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 11/12 N° 11.799 v. 12/12/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12 cita a MARIA MERCEDES JELDRES LABRA, para que dentro del término de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "GALLARDO, ENRIQUE c/JELDRES LABRA, MARIA MERCEDES s/Divorcio Art. 214 inc. 2° Cód. Civil" bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en este proceso. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
G. Adriana Carminati, secretaria.

e. 11/12 N° 11.814 v. 12/12/2002

N° 34

Se emplaza por este medio en los términos del Art. 146 y cctes. del CPCC a JUAN ANTONIO PISANO y SALVADOR PISANO y herederos de ROSA MARIA FLORENCIA PISANO y eventuales herederos de HERIBERTO SALVADOR PISANO y FERRARI y FIDELA FERRARI DE PISANO por el plazo de dos días a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "SANCHEZ, JUAN ALBERTO c/Lote Terreno Gral. César Díaz 5318 s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en el juicio mencionado en trámite ante Juzgado Primera Instancia en lo Civil N° 34, sito en Uruguay 714, 5° piso, Capital. Cítese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 11/12 N° 855 v. 12/12/2002

N° 53

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., cita por cinco días a los herederos de ZELMIRA IDA JONES DE GARCIA para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "CONSORCIO DE PROP. SANABRIA 1608/18 c/JONES DE GARCIA, ZELMIRA IDA s/Ejecutivo". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 2002.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.

e. 11/12 N° 863 v. 12/12/2002

N° 78

El Juzgado en lo Civil de la Capital Federal N° 78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO DIAS (L.E. N° 6.730.607) y de doña ALICIA COFONE DE DIAS (L.C. N° 2.815.557), Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial.
Capital Federal, setiembre 26 de 2002
Isabel Eusebia Núñez de Benedicto, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/10/2002 al 16/10/2002.

e. 11/12 N° 39.802 v. 13/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 2, Secretaría N° 200, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de esta Ciudad, cita por 5 días a JOSEFINA MARGARITA PAEZ DE BRUN, DNI 2.638.370 para que comparezca por sí o por apoderado en autos caratulados "MONROE AMERICANA S.A. c/F & B S.C.S. y Otro s/Ejecutivo" (Expte. N° 77.018), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 1 de octubre de 2002.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 11/12 N° 44.208 v. 12/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo E. Wathelet, Secretaría N° 7 desempeñada por la Dra. Liliana Viña, sito en la calle Libertad 731, piso 5° de la Capital Federal en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/D'ALESSIO VICENTE ROBERTO s/Cobro de Pesos", Expte. 6248/2000 cita y emplaza al demandado D'ALESSIO VICENTE ROBERTO (DNI N° 4.392.851) para que en el plazo de 10 días y en los términos del Art. 343 del C. Procesal, proceda a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparecencia. Publíquese por dos (2) días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.
Liliana M. Viña, secretaria.

e. 11/12 N° 401.197 v. 12/12/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría N° 9, desempeñada por la Dra. Ximena Rocha, situado en Libertad 731, Piso 10°, Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FERNANDEZ GERGES, NESTOR LUJAN y Otro s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 3185/2001, cita y emplaza al Sr. NESTOR LUJAN FERNANDEZ GERGES y a la Sra. MARIA ANGELICA TRILLO para que dentro del quinto día de notificados, comparezcan en la causa, constituyan domicilio dentro del perímetro del Juzgado y opongan las excepciones de que intenten valerse, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario BAE. Para ser publicado por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 30 de septiembre de 2002.
Ximena Rocha, secretaria.

e. 11/12 N° 401.181 v. 11/12/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 11, a cargo del Dr. Carlos H. Alvarez, Secretaría Nro. 22, desempeñada por la Dra. Laura Sendon, sito en la calle Libertad 731, piso 7, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA, c/BARDON, WALTER JOSE y Otra s/Cobro de Pesos", Expediente Nro. 5006/01; cita y emplaza a WALTER JOSE BARDON, para que dentro del término de cinco días comparezca en Secretaría a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Art. 343 del C.P.C.C.). A tal fin publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 8 de octubre de 2002.
Laura G. Sendon, secretaria.

e. 11/12 N° 401.182 v. 12/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 14.273/6 seguida a RODRIGUEZ, VICTOR HUGO y Otro por el delito de hurto en grado de tentativa, previsto y reprimido por los Arts. 162 y 42 del C. Penal, cita y emplaza a VICTOR HUGO RODRIGUEZ, el cual registra como último domicilio conocido en la Av. Independencia 2364 ó 2365 por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 28 de noviembre de 2002… "no conociéndose el domicilio del imputado VICTOR HUGO RODRIGUEZ, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.
Buenos Aires. 28 de noviembre de 2002.

e. 11/12 N° 401.611 v. 17/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 a cargo de la Dra. María C. Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14, desempeñada por el Dr. Guillermo M. Galli, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 4 de esta ciudad ha dispuesto notificar en los autos "FISCO NACIONAL DGI, c/VALENZIANO MARCELO SALVADOR s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 6.322/99, el auto que ordena lo siguiente: "Buenos Aires 20 de junio de 2000. Y Considerando:… Resuelvo: I) Declarar expedita la vía de ejecución de la deuda reclamada en autos quedando la AFIP habilitada

para llevarlo adelante hasta obtener íntegro pago del Capital de pesos ocho mil ochocientos diez con 21/00 ($ 8810,21). II) Imponer las costas del presente proceso a la ejecutada. Notifíquese. Fdo.: María Cristina Carrión de Lorenzo, Juez". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Guillermo M. Galli, secretario.
e. 11/12 N° 2601 v. 12/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 8, Secretaría N° 125, cita y emplaza a PAZ GARCIA PICOUTO, en la causa N° 69.740/02, seguida por el delito de Defraudación, para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Yamile Bernan, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 2/12/2002 al 6/12/2002.
e. 11/12 N° 400.691 v. 17/12/2002

N° 25

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 25, Secretaría N° 161, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la primera publicación a NELIDA PERTICARI DE BARRIOS, para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por administración fraudulenta (art. 173 inc. 7° del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Julio Pablo Quiñones, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 4/12/2002 al 6/12/2002.
e. 11/12 N° 400.980 v. 13/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, notifica a JOSE LUIS FERNANDEZ (DNI N° 14.455.777, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1960) que, ante la renuncia de la Dra. María L. Marturano al patrocinio letrado de la querella, deberá proponer un nuevo letrado a los efectos de su intervención en la causa N° 411/2000 (2) caratulada "MENDOZA, OLGA IRMA; VAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE s/Infr. Art. 302 del CP" (Art. 83 del CPPN). Asimismo se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 28 de noviembre de 2002… II) No pudiendo ser habido el Sr. JOSE LUIS FERNANDEZ, notifíquesele mediante edictos (Art. 150 del C.P.P.) a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, que ante la renuncia de la Dra. María L. Marturano al patrocinio letrado de la querella, deberá proponer un nuevo letrado a los efectos de su intervención en las presentes actuaciones (Art. 83 del CPPN)…". Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Rafael Caputo.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
e. 11/12 N° 401.615 v. 17/12/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 11, notifica a JOSE LUIS FERNANDEZ (DNI N° 14.455.777, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1960) que se corre vista a la parte querellante sobre la presentación efectuada por la Dra. María Luján Marturano mediante la cual renuncia al patrocinio letrado del nombrado FERNANDEZ, solicita que se le notifique en su domicilio real y peticiona la regulación de honorarios profesionales por las tareas realizadas en el marco de la causa N° 411/2000 (2) caratulada "MENDOZA, OLGA IRMA; VAZQUEZ, CARLOS ENRIQUE s/Infr. Art. 302 del CP" como así también por las tareas extrajudiciales. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, 28 de noviembre de 2002. No existiendo en autos domicilio alguno donde pueda ser habido el Sr. JOSE LUIS FERNANDEZ, notifíquesele mediante edicto (Art. 150 del C.P.P.) a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, el auto de fs. 6 del presente incidente. A tal fin, líbrese oficio… Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Rafael Caputo". "///nos Aires, 31 de mayo de 2001… Sobre la presentación de fs. 1/2, córrase vista al querellante… Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Rafael Caputo".
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
e. 11/12 N° 401.612 v. 17/12/2002

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita y emplaza a GABRIEL BIASIOLI y LEANDRO CRISTIAN RONDINONE, para que comparezcan dentro del tercer día de notificados, a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, en la causa N° 5679, caratulada: "BIASIOLI, GABRIEL y Otro s/Inf. Art. 302 del C. Penal", bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.
e. 11/12 N° 401.806 v. 17/12/2002

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 13.422/14.978 "CAETANO FLORES, ELBIO CIRIACO s/Uso de Documento Público Falso", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 16 de agosto de 2002, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5 a cargo de los Dres. Guillermo Federico Madueño, Guillermo Andrés Gordo y Luis Rafael Di Renzi, Secretaría a cargo del Dr. Martín A. I. Schwab, por el cual se condenó a ELBIO CIRIACO CAETANO FLORES, en la causa N° 581, a la pena única de cinco años y nueve meses de prisión, accesorias legales y costas, comprensiva de la impuesta en la presente causa el 25 de marzo de 2002 y de la de un año de prisión y costas, aplicada el 18 de abril de 2002 por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 28, en la Causa N° 953, e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena. Adalberto E. Polti, Juez de Ejecución Penal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
José Pérez Arias, secretario.
e. 11/12 N° 401.618 v. 17/12/2002

JUZGADO DE PAZ LETRADO MARCO PAZ - BUENOS AIRES

El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz (Bs. As.) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMINAL CUEVAS. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial Nacional y en el diario "Diario Judicial".
Marcos Paz, 28 de noviembre de 2002.
Fernando G. Mulet, abogado-secretario.
e. 11/12 N° 804 v. 13/12/2002

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que SERGUEI RONJINE, D.N.I. 93.673.767, nacido el 18 de julio de 1958, casado, hijo de Zinaida Nikitina y Matvei Ronjine, domiciliado en calle 407 Nro. 802, Barrio Alfar de esta ciudad, por expediente N° 12.369 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese por dos (2) veces con un intervalo de quince (15) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, dejándose constancia que la publicación de tales edictos debe ser gratuita, tal lo ordenado por S.S., 18 de octubre de 2002. Fdo.: Eduardo Pablo Jiménez, Juez Federal, Juzgado Federal Nro. 2, Mar del Plata.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.
e. 11/12 N° 401.627 v. 11/12/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que LARISSA OZEROVA, D.N.I. 93.675.139, nacida el 30 de julio de 1964, casada, hija de Anna Ozerova y Vladimir Ozerov, domiciliada en calle 407 Nro. 802, Barrio Alfar de esta ciudad, por expediente N° 12.300 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese por dos (2) veces con un intervalo de quince (15) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, dejándose constancia que la publicación de tales edictos debe ser gratuita, tal lo ordenado por S.S., 3 de julio de 2002. Fdo.: Eduardo Pablo Jiménez, Juez Federal, Juzgado Federal Nro. 2, Mar del Plata.
Mar del Plata, 22 de octubre de 2002.
Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.
e. 11/12 N° 401.630 v. 11/12/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, del Dr. Conrado C. Bergesio, Secretaría Nro. 4, a mi cargo, notifica a MIGUEL ANGEL LIGUORI, que deberá comparecer a esta sede, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nro. 1.655, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su captura.
San Isidro, 6 de noviembre de 2002.
Eduardo J. Oderigo, secretario.
e. 11/12 N° 401.528 v. 17/12/2002

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE - CORDOBA

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita ante esta Sede a EDUARDO MIGUEL POCHETTINO, LE. N° 6.409.983, para que comparezca dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación del presente, a estar a derecho; y que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su captura. Fdo.: Dr. Eduardo J. Filippi, Juez Federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, secretario.
Bell Ville, 28 de noviembre de 2002.
e. 11/12 N° 401.621 v. 17/12/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S. Sa. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en causa N° 5440, caratulada: "LARRIESTRA NORMA SUSANA, Uso Doc. Pco. Adulterado", cita, llama y emplaza al imputado CESAR ATILIO ANNOVELLI, argentino, sin sobrenombres, con DNI N° 4.515.561, domiciliado en calle Lijo López N° 5715 de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.
Concepción del Uruguay, 27 de noviembre de 2002.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria interina.
e. 11/12 N° 401.613 v. 11/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	13/11/02	MAURICIO JOSE BIGORITO, D.N.I. Nº 22.323.798	3	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	15/11/02	GUILLERMO OSCAR PICCIN	5	DEFRAUDACION
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	13/11/02	ENRIQUE ANGEL TABORDA, D.N.I. Nº 8.316.944	5	Nº 52.127/2001 - DELITO DE ACCION PUBLICA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	28/10/02	CATALINO MARTINEZ, D.N.I. Nº 20.746.421	5	Nº 47.778/02 - AMENAZAS
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	4/11/02	ELISA LUCIA DELTIN	5	Nº 11.250/2002 - ESTAFA
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	13/11/02	DAVID GERARDO POTEL JUNOT, D.N.I. Nº 13.413.359	3	DEFRAUDACION
6	118	DOMINGO MONTANARO	4/12/02	MONICA LILIANA MORALES, D.N.I. Nº 12.154.026	3	Nº 9.762/02 - ESTAFA
15	146	CARLOS A. OLIVIERI	3/12/02	RUBEN SANTURIAN, D.N.I. Nº 24.334.303	3	ESTAFA
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	27/11/02	CRISTIAN NAHUEL AGUIRRE	10	Nº 65.220/02 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA

e. 11/12 N° 253 v. 17/12/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de noviembre del 2002, se decretó la quiebra de CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO (Asociación Civil) CUIT 30-52585049-4, en la que se designó síndico a la Dra. Noemí Z. Vivares, con domicilio en Avenida Córdoba 2626, piso 2do. "D", Tel. 4963-3289, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero del 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 11/12 Nº 401.639 v. 17/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre del 2002, se decretó la quiebra de PRODUCTOS QUIMICOS ARGENTINOS S.R.L., CUIT 30-64188232-8, en la que se designó síndico a la Dra. Julia C. Núñez Lozano, con domicilio en Nogoyá 3746 Tel. 4502-7701, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero del 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 11/12 Nº 401.638 v. 17/12/2002

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad FOOD 35 S.A, CUIT N° 30-68520298-7, decretada con fecha 29 de octubre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 24 de febrero de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 9 de abril de 2003 y 26 de mayo de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros, a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 11/12 Nº 401.690 v. 17/12/2002

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CEREIJO LUIS ANTONIO s/Quiebra", DNI 10.399.656 Expte. N° 79349, habiéndose designado síndico a Elba Gabriela Hirigoity, Av. Córdoba 1388, piso 6°, "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/2/03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 29 de noviembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 11/12 Nº 401.559 v. 17/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS SAN BLAS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 78087, habiéndose designado síndico a Omar Lares, Viamonte 749, 7°, Of. 6, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/2/03, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires a 4 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 11/12 Nº 401.565 v. 17/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PUERTO PRODUCCIONES S.A. s/Quiebra, Expte. N° 63356", con fecha 03 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Daniel Alfredo Erdocia, con domicilio en Viamonte 1348, piso 9° oficina "C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/03/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 4 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/12 Nº 401.570 v. 17/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CELUPLAST PAPELES S.A. s/Quiebra, Expte. N° 67813", con fecha 21 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Ernesto Aldo Monti, con domicilio en Larrea 785, piso 14° "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/03/2003 en el horario de 11:00 a 18:00 hrs. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 04 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/12 Nº 401.571 v. 17/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "ESSE DE ESE S.A. s/Quiebra, Expte. N° 68.023", con fecha 21 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Silvia Amanda Ferrandina, con domicilio en Asunción 4642, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/03/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 4 de diciembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 11/12 Nº 401.573 v. 17/12/2002

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del suscripto, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8vo., Capital Federal, en autos caratulados: "SANTANNI CARLOS ALBERTO su Concurso Preventivo", hace saber que con fecha 13/11/02 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. SANTANNI CARLOS ALBERTO, con L.E. N° 5.130.472, domiciliado en la calle Rosario 136 Piso 8, de la Capital Federal, que los señores acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos, al Síndico contadora Susana Raquel Manrique, con domicilio en la calle Lavalle 1675 Piso 12 A y B Capital Federal, hasta el día 18 de febrero de 2003. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, se presentarán los días 01 de abril de 2003 y 16 de mayo de 2003, respectivamente. Fíjase la audiencia informativa para el día 29 de octubre de 2003 a las 10,00 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencia del Tribunal, con los acreedores que concurran. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 11/12 Nº 11.790 v. 17/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de MAJER GARFUNKEL (LE 4.546.325), en la que se designó síndico al contador Gustavo Guillermo Vignale, con domicilio en Vuelta de Obligado 2717, p.b. "A", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24 de abril de 2003 y 6 de junio de 2003, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. el auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002... publíquense edictos. Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Valeria Pérez Casaco, secretaria.
e. 11/12 Nº 401.575 v. 17/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de DEYSAN S.A., designándose como síndico al actuante en el concurso preventivo. Cdor. Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125, P. 8° "17", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 14 de marzo de 2003 y 30 de abril de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002 ...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 11/12 Nº 401.578 v. 17/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de GUSTAVO DANIEL DESCALZI (DNI 13.120.864), en la que se designó síndico al contador Jaime David Feigielson, con domicilio en Sarmiento 1287, piso 8°, ofs. 1 y 4, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16 de abril de 2003 y 30 de mayo de 2003 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya el fallido domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga el fallido de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002 ...publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, noviembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 11/12 Nº 401.577 v. 17/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de HANON JULIO CESAR designándose como síndico al contador Laura Beatriz Angelini, con domicilio en Uruguay 618, 2° piso "C", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de febrero de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 8 de abril de 2003 y 21 de mayo de 2003. Se intima a la

deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de noviembre de 2003 …publíquense edictos: ... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 11/12 N° 401.574 v. 17/12/2002

N° 11

Juzg. Nac. de 1ª Inst. Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Sec. N° 21 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica la apertura con fecha 26/11/02 del concurso preventivo de ZAKIAN HUGO SERGIO, DNI 8.620.348. Síndico Cr. Héctor Edgardo Grun, domicilio San Martín N° 551, cuerpo D, 3° p. "62" de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán solicitar verificación de crédito hasta el 21/2/03. Síndico presentará los informes de Arts. 35 y 39 LC el 7/4/03 y 20/5/03. Audiencia informativa el 29/10/03 a las 11 hs. en la Sala del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial, La Razón y La Voz del Interior, de Córdoba. El presente se publicará por 5 días en el diario Boletín Oficial, Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 11/12 N° 858 v. 17/12/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 25 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de STAFANIDES DEMOSTENES, con CI N° 9.206.426, DNI N° 11.024.082 y CUIT N° 20-11024082-2, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Pérez Ernesto Alberto con domicilio en la calle Campos Salles 2375, piso 8° "D", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2003.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 11/12 N° 401.604 v. 17/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 11 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de GUREVICH CLARA con DNI N° 3.345.258 y CUIT N° 24-03345258-2 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al Art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Del Hoyo Ernesto con domicilio en la calle Av. Julio A. Roca 610, piso 4° "C", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14 de febrero de 2003.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.
e. 11/12 N° 401.603 v. 17/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 12/11/02 se decretó la quiebra de MEGAVATIO S.A. —CUIT 30-61842980-2—, haciéndole saber a ésta, sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al Art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el sindico designado en las presentes actuaciones es el contador Omar Vázquez, con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1127, 3° "E" y que los acreedores con títulos de fecha posterior a la presentación en concurso preventivo deberán verificar sus créditos por vía incidental en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Jorge Cardama, secretario.
e. 11/12 N° 401.602 v. 17/12/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27 hace saber por dos días que en los autos "MANUEL FERNANDEZ VEGA S.A. s/Quiebra" se presentó proyecto complementario de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los diez días posteriores al de la última publicación. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 11/12 N° 11.870 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de noviembre de 2002, en los autos caratulados "CARDAL S.R.L. s/Quiebra" (promovido por GONZALEZ, ELBA BEATRIZ y Otros)" se resolvió la quiebra de CARDAL S.R.L. (CUIT 30-63998483-0), SITEBA S.R.L. (CUIT 33-66179669-9) y COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS CARDAL S.A. (CUIT 30-6922887-0), fijar un nuevo período informativo, así, los acreedores posteriores a la presentación pueden requerir la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 26/2/03, a los efectos del art. 34 fíjase hasta el 12/3/2003 a los efectos del art. 35 fíjase hasta el día 10/4/2003, para la presentación del art. 39 fíjase el día 27/5/03. Déjese constancia que si bien las quiebras fueron decretadas en los términos de la LCQ 77:2 lo cierto es que conforme lo ya decidido a fs. 61/3 existen acreedores verificados en los concursos preventivos cuyos créditos deberán ser recalculados por el síndico en los términos de la LCQ 202, y su presentación en autos deberá efectuarse hasta el día 10/4/2003. El síndico designado es el contador Rodríguez, Celano Stupnik y Asociados con domicilio en Tucumán 811, piso 2° "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 11/12 N° 401.597 v. 17/12/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de OMAR OSCAR BELLIZZI, LE 4.307.162, CUIT N° 23-04307162-9 con domicilio en la Av. Belgrano 1786, p. 1 de Cap. Fed. habiendo sido designado síndico el Dr. Ricardo F. Fernández, con domicilio en la calle Tucumán 1567, p. 10 "55", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 21 de febrero de 2003. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 7 de abril de 2003 y el referido por el art. 39 LC el día 22 de mayo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7 L.C.).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 11/12 N° 401.582 v. 17/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 20, Secretaría 39, sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4°, comunica por 3 días en autos "D'AMICO ERNESTO VICENTE s/Quiebra s/Incidente de enajenación de Bienes" (Expte. 40.952), que se ha dispuesto el "Llamado a Mejora de Oferta" por la compra del 50% indiviso, de propiedad del fallido, del inmueble sito en la Avda. Cabildo N° 2401/19 esq. a la de Blanco Encalada N° 2375/91 Piso 2° U.F. 256 (Dpto. "A") de la Capital Federal, Matrícula FR 16-5571/256. Sup. total 69,09 m2, Porc. 0,62%. Nomenclatura Catastral Circ. 16, Sec. 25, Manz. 7, Parc. 10-b. Ad corpus. Departamento moderno con todos sus ambientes al frente; living comedor con balcón sobre Avda. Cabildo; 2 Dormitorios, uno con Balcón sobre Blanco Encalada, baño Completo, cocina comedor diario con lavadero, y paso distribuidor. Muy luminoso, en muy buen estado y libre de ocupantes. Condiciones: la totalidad de las condiciones dispuestas en el auto de Llamado a Mejora de Oferta del 8/7/02 de fs. 187/192 y sus modificaciones podrán retirarse gratuitamente en las oficinas del Sr. Síndico, Dr. Jorge Jewkes (Viamonte 1653 Piso 1°, Tel.: 4814-0033), y consultados en las oficinas del martillero Arnoldo Jorge Beider (García de Cossio 5895, Tel.: 4642-0493/ (15) 49712211). Base: $ 14.500. Presentación de ofertas: los interesados deberán formular las ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior contará con la leyenda "Propuesta de Mejora de Oferta en autos "D'AMICO ERNESTO VICENTE s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Bienes" (Expte. 40952) sin otro dato que identifique al presentante, y en su interior deberá contener: 1. Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Tribunal, y en su caso, datos personales (profesión, documento, estado civil, edad, etc.). 2. Tratándose de sociedades u otras entidades de existencia ideal, se adjuntará copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente. 3. Original de la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que más abajo se expone. Garantía de mantenimiento de oferta: deberá depositarse como garantía de oferta el 10% del monto ofrecido en el Bco. Cdad. de Bs. As., Suc. Tribunales, debiendo integrarse el saldo de precio, si la oferta fuera finalmente admitida, o se devolverá en caso contrario, una vez firme la adjudicación a petición del interesado. Audiencia de apertura de sobres y mejora: una vez efectuada la apertura de los sobres, los ofertantes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base del presente llamamiento. En el acto se aceptarán las Mejoras sin limitación. Adjudicación: la adjudicación recaerá sobre la mejor oferta, y la resolución al respecto será irrecurrible, y será notificada por Secretaría, con habilitación de día y horas inhábiles al adjudicatario. Integración del precio: el saldo de precio deberá depositarse al contado, en pesos, dentro de los 5 días de notificado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 del CPCC) y de pérdida de garantía en favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito. Posesión, deudas, transferencia: la posesión se otorgará una vez otorgado el saldo de precio, en forma inmediata. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes, estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Adeuda: Aguas Args. S. A. al 10/5/00 $ 562,56; OSN sin deuda al 2/6/00; Expensas Comunes al 3/6/00 $ 5.885,60; GCBA al 12/9/02 $ 3.988,98. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes. Otras modalidades: se prohibe la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. Términos y Apelaciones: las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. Plazos: las ofertas podrán presentarse hasta el día 19 de diciembre de 2002 a las 12 hs. en sede del Tribunal. La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 20 de diciembre de 2002 a las 12 hs. La Sindicatura deberá expedirse dentro de las 48 hs. sobre la pertinencia de la oferta. La resolución de adjudicación será dictada dentro de los 10 días subsiguientes. Fíjase la comisión de martillero Arnoldo Jorge Beider en el 2% del precio, la que deberá depositarse junto con el saldo de precio. Exhibición: 14 y 15 de diciembre de 2002 de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 11/12 Nº 401.938 v. 13/12/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aries, hace conocer que en los autos caratulados "DIAMEVAN S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 26.352) la presentación del informe final y proyecto de distribución de acuerdo a lo previsto en el art. 218 de la Ley 24.522 y ponerlo a disposición de los acreedores, con la prevención que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días. El presente será publicado por 2 días en el Boletín Oficial.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a 3 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 11/12 N° 401.625 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, Capital Federal, hace saber que con fecha 27 de noviembre de 2002 se decretó la apertura de los concursos preventivos de SZEJER, ABRAHAM JACOBO, DNI 4.277.252 y LANGMANN, SUSANA, DNI 3.866.954. Asimismo se comunica que se ha designado síndico al Estudio Bejar, Pantin & Asociados, quienes han constituido domicilio en Suipacha 211, piso 6°, Dto. "A", Capital Federal, ante quienes los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de febrero de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de abril de 2003 y 19 de mayo de 2003, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 30 de octubre de 2003, a las 9:00 horas en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por (5) cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 11/12 N° 11.787 v. 17/12/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49 sito en la Av. Callao 635, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SAN ISIDRO REFRESCOS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 34.782 que se ha presentado un proyecto de distribución de fondos (Ley 24.522, art. 183). Se previene que el mismo será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días contados desde la última publicación. Podrá consultarse vía internet en www.estudioquinteros.com.ar. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 11/12 N° 44.217 v. 12/12/2002

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL AZUL

N° 2

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Beatriz G. E. Sagastume, Secretaría N° 4 de Azul, sito en Humberto Primo 525, Azul, hace saber que se ha decretado la venta ad corpus por licitación pública de la Usina Láctea de la Cooperativa de Tamberos Láctea Laprida Ltda., ubicada en el Sector Industrial Planificado Laprida (S.I.P.L.A.) de la ciudad de Laprida, con todo lo adherido a ella, maquinarias, instalaciones y bienes de uso que se detallan en el

pliego de bases y condiciones. La empresa se encuentra clausurada por orden judicial. Condiciones de venta: Al contado. El oferente debe acompañar garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10% del precio ofrecido, en efectivo, en títulos públicos, o fianza bancaria exigible a primera demanda. Base $ 151.089,87. Consulta y/o adquisición de pliegos: En la sede del Juzgado, y en las oficinas del síndico Cr. Jorge A. Arias, Avda. Mitre N° 290, Azul. Presentación de propuesta: En la sede del Juzgado hasta el 12 de febrero de 2003 antes de las 10 hs., fecha y hora de la apertura de la licitación. Para visitar el establecimiento consultar telefónicamente al 02284-427641. El presente se ordenó en los autos caratulados “COOPERATIVA DE TAMBEROS LACTEA LAPRIDA LTDA. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes”, Expediente N° 35.789/98. El presente se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario El Popular, de Olavarría, sin previo pago, conforme art. 89 L.C. y Q. y si perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Azul, 29 de noviembre de 2002.
Miriam A. Mártires, secretaria.

e. 11/12 N° 401.583 v. 12/12/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

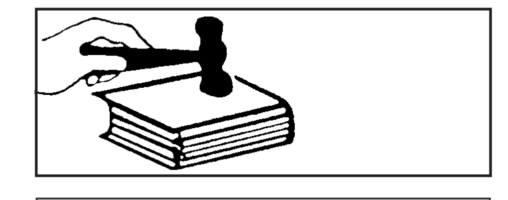
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 11/12/2002 - Vence: 13/12/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3		MARCELA L. ALESSANDRO	12/09/02	FELICIA GENTILE	44122
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	21/11/02	LORENZO OSCAR PAGANINI	44126
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	21/11/02	HAYDEE TERESA DEANDREIS	44127
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	6/11/02	ALDO BURSESE	44110
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/11/02	CLARA TOBAL	803
21	U	HORACIO RAUL LOLA	14/11/02	DULCE BERMUDEZ	807
22		FERNANDO L. SPANO	3/12/02	JORGE ANTONIO SIMON LAROCCA	44109
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	27/11/02	JORGE ALBERTO LAMENZA	44086
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	26/11/02	LEOPOLDO TAPIA	2593
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	3/12/02	DOMINGO AIELLO Y MARIA TERESA GUASTAMACCHIA	44026
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/11/02	AGAZZI JUAN CARLOS	44081
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	4/12/02	MATILDE FENELLI	823
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	21/11/02	DI MARTINO ROSA HAYDEE	44089
36		SEBASTIAN F. FONT	5/12/02	MAXIMINO JOAQUIN GUILLERMO GAREA	799
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/11/02	AMANDA HAYDEE MASSOCCO	44092
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	4/12/02	RODOLFO VOTTA Y NELIDA MARIA PRIVATO	812
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	4/12/02	PEDRO DIAZ	44121
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	29/11/02	RUBEN EDUARDO NORRY	44044
45	U	MARISA S. SORINI	27/11/02	MUÑOZ, CARLOS ALBERTO	44107
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/11/02	CATALINA CAMPOS	11737
47	U	SILVIA R. REY	28/11/02	RIZZO JOSE	44138
47	U	SILVIA R. REY	28/11/02	MONTENEGRO MERICIA	44137
47	U	SILVIA R. REY	4/12/02	BARBARITA ZENON	44130
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	22/11/02	ROQUE HONORIO GONZALEZ	44131
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	8/11/02	SORRACCO MARIA ANGELICA	808
50	U	JUAN C. INSUA	27/11/02	FERRARI LINARDO JOSE FRANCISCO	802
50		JUAN C. INSUA	2/12/02	ERLINDA INALBO	44067
54		JAVIER FERNANDEZ	4/12/02	FRANCISCO LAMBERTI	813
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	29/11/02	DELMO DELNOTARO	44035
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	3/12/02	ALBERTO BUITRON	44118
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	28/11/02	ELOISA PEY MOLTEDO	44096
63	U	JORGE E. BEADE	22/11/02	JOSEFINA MARIA GHIGINO	44072
66		CARMEN OLGA PEREZ	20/11/02	FIGOLI AMELIA MARIA LUISA Y FIGOLI RODOLFO JUAN CARLOS	2598
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	19/11/02	MAESTRE OSVALDO INOCENCIO Y GRAZZIANO ROSARIO MARIA	44034
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	3/12/02	ROSA AMELIA LASSAGA	44076
75		MARIA INES LEZAMA	22/11/02	NELIDA MARCELA CERQUERA	44129
78		ISABEL E. NUÑEZ	29/11/02	FLORENTINO ANTONIO VAZQUEZ Y NICE MARIA PATTINI	2596
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	21/11/02	MANUEL LOPEZ	44042
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	3/12/02	MARIO JORGE PADULA	44111
91	U	ALBERTO UGARTE	4/09/02	MARTHA BEATRIZ CADENAZZI	801
94	U	EDUARDO PARODY	27/11/02	SOFIA LEVY Y DIB ELIAS LUIT CHAMMA	822
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	3/12/02	CONCEPCION ROSA PLUCHINO	44048
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/11/02	HECTOR ANTONIO ROMERO	44047
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	28/11/02	RICARDO SANTOS GRAZIANO	44063
103		EDUARDO A. VILLANTE	3/12/02	ANGELA ABATE	44065
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	21/11/02	ALFREDO IGNACIO GARRIDO	44064
103		EDUARDO A. VILLANTE	26/11/02	ROQUE SELVAGGI	44112
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	2/12/02	JOSEFINA GHILINO Y JOSEFINA TAMBURO	44068
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	29/11/02	ARCELIO CORDOBA	44025
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	4/12/02	RAFAEL INFANTINO	44117
107	U	JULIO C. BORDA	20/11/02	REMEDIOS CANTO	44082
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	19/11/02	JOSEFA FESTA	798
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	25/11/02	MORENO GRISELDA DIONISIA	44070

e.11/12 N° 224 v. 13/12/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18 del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5, Capital Federal, comunica por dos días en autos “CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARCENA 2174/6/8 c/LUME, JUAN CARLOS y Ot. s/Ejecución de Expensas” (Exp. 36532/2000) que el martillero público Oscar Abel Menne rematará el 17 de diciembre de 2002 a las 9:40 hs., en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso del que es titular la coejecutada Blanca Nélida Girard de Lume, en relación al inmueble ubicado en Barzana 2174/76/78, unidad 49, piso 13 de Capital, matrícula 16-7274/49 y Circ. 16, Secc. 51, Manz. 25, Parc. 37. Según certificado de dominio de fs. 184 la unidad tiene una superficie total de 113,25 m2, porcentual 2,65% y la unidad complementaria I, sita en planta baja, superficie total 575,78 m2, porcentual 9,45%, parte indivisa 1/19. El inmueble se encuentra ocupado por Juan Carlos Lume (C.I. 3.015.186), su esposa Blanca Nélida Girard (C.I. 3.617.842) y los hijos Claudio Martín Lume (C.I. 11.579.430) y María Sandra Lume (C.I. 11.579.429). Se accede al departamento por un palier común. La puerta de entrada comunica a un living comedor amplio, con ventanal a balcón corrido sobre calle Barzana. Desde el living se accede a la cocina y comedor diario, dependencia de servicio utilizada actualmente como escritorio o cuarto de estudio, y al lavadero. El departamento se encuentra en buen estado de conservación y pintura. Se hace constar: a) Que según informe de fs. 50/53 de Aguas Argentinas S.A. se adeudan al 28/12/2000 la suma de $ 500,27; b) Según informe de fs. 57/60 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se adeudan $ 2.240,34 al 06/03/01 en concepto de tasa por alumbrado, barrido y limpieza; c) Por expensas, de acuerdo al informe de fs. 192 se adeudan $ 16.370,66 al mes de septiembre de 2002 inclusive; d) que en caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de dichas deudas. Base: $ 17.036. Seña: 30%. Comisión: 3%, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de Capital Federal y depositará el saldo de precio conforme lo previsto en el art. 580 Código Procesal, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 584 Código Procesal. Conforme lo dispuesto en la Acordada 10/99 y 24/2000 el adquirente deberá depositar un arancel del 0,25% sobre el precio obtenido en la subasta. La propiedad se subastará en el estado de conservación, distribución y ocupación en que se encuentra, fijándose para su exhibición el día jueves 12 y lunes 16 de diciembre de 2002 de 15:30 a 17 hs. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 11/12 N° 11.865 v. 12/12/2002

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 1°, comunica por dos días en autos: “CONSORCIO DE PROPIETARIOS SALTA 1982 c/GALVAN MIGUEL ANGEL s/Ej. de Expensas”, exp. 83553/96, que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 17 de diciembre de 2002 a las 11:40 hs. en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233 - Capital: el inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Salta 1952/54/82/96/98 y 15 de Noviembre de 1889 N° 1151/55/59/67/69/73/77/81/85/89 y Vieyra N° 1921/73/85/91 y Pedro Echagüe N° 1160/62/66/68/82/84/88/94/200, Unidad N° 51 piso 3°, sup. total de la Unidad de 77m,55dm2, Porc. 97%. Nom. Cat.: Circ. 3 Secc.

16 Manz. 58, Parc. 0. Matrícula 3-7917/51. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Salta 1952/98, 15 de Noviembre de 1889/1151/89, Vieyra 1921/91 y Pedro Echagüe 1160/206, complejo que tiene entrada por la calle 15 de Noviembre de 1889 N° 1171, que da al pasaje interno llamado Pasaje Sastre y por el N° 1964 se ingresa al edif. donde se encuentra el inmueble a subastar, Unid. 51, piso 3° dto. 9, que tiene hall de entrada, liv-comedor, 3 dormitorios, pisos de parquet, un baño completo y cocina, piso de mosaicos, todo da a la calle en buen estado de conservación, ocupado por una persona que dijo llamarse Carmen Barzola quien no se identificó y un hijo menor, no acreditando en ese acto el carácter de la ocupación. Ant. aprox. de 90 años, barrio de Constitución. Deudas: fs. 90 (GCBA) $ 356,63 al 14-7-97 - fs. 93 O. San. $ 173,33 al 28-7-97 fs. 80 A. Args. $ 1104,65 al 25-6-97 - fs. 315 Exp. $ 20.961,18 al 20-11-02, octubre del 2002 abonó exp. mensuales $ 97. Base Ad-Corpus $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25%. Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión y que si serán a su cargo las deudas por expensas. Visitar los días 14 y 16 de diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 11/12 N° 881 v. 12/12/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo sita en Talcahuano 490, 1er. piso, Capital, comunica por dos días, en los autos "RUBEO, LILIANA y Otro c/FLORES DE CARLEVARO, DORA ALCIRA s/Ejecución Hipotecaria - Expte. 58980/96 que el martillero Sr. Egberto Julio Eiff, (Tel. 4811-3986), rematará el día miércoles 18 de diciembre de 2002 a las 8:40 hs. en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en J. D. Perón 1233, Capital el inmueble ubicado en la calle Gral. Munilla 1994 esq. Chivilcoy, lote 1 "C", de la manzana 136, Mat. 85279, Castelar, Pdo. de Morón, P.B.A.; Nom. Cat.: Circ. V; Secc. B; Manz. 136; Parc. 1 "C". Se trata de un edificio compuesto de dos plantas. La planta baja está formada por un local cerrado a la calle que se utiliza como dormitorio, comedor, cocina, baño y lavadero. La planta alta está compuesta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y baño completo y balcón pequeño que da a la calle Munilla; todo en regular estado. Superficie total 92m2. aproximadamente. Se halla actualmente deshabitado. Deudas: OSN. no cta. al 11/11/97 (f° 134); Municip. de Morón $ 8.900,10 al 26/4/02 (f° 351/53); Dcción. Rentas $ 6.232,62 y con acogimiento Ley 12.837 $ 2.783,52 al 31/3/02 (f° 341); A. Args. $ 718,89 al 6/10/97 (f° 109). Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 48.000; Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 24/00 (C.S.J.N.). 0,25%; Sellado de Ley. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Asimismo se deja constancia que el comprador deberá pagar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Exhibición los días lunes 13 y el viernes 16 de diciembre de 2002, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 11/12 N° 44.239 v. 12/12/2002

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 P. 4, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/SANTORO, RODOLFO ESTEBAN s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 113.836/00) que el martillero Javier G. Quintana rematará el 18 de diciembre de 2002 a las 08:40 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Propiedad sita en Zelada s/n, esquina Fragata la Argentina N° 1804/1806, planta baja, U.F. N° 2, Capital Federal. Superficie 47,71m2. ad-corpus. Matrícula 1-6285/2. N.C.: Circ. 1, Secc. 74, Manz. 25 A, Parc. 3. Informa el martillero que se encuentra totalmente vacía y libre de bienes muebles a la vista. Ubicado en P. Baja, con entrada por el N° 1806 - Capital. Se trata de un Dpto. tipo casa (PH) que tiene living-comedor, pisos cerámicos, 1 dormitorio, baño completo, cocina y patio al fondo. Todo en regular estado. Desocupado. Ubicado a 2 cuadras de la Av. Juan B. Alberdi y a 6 cuadras de Av. Gral. Paz, barrio de Mataderos. Deudas: Gob. de la Ciud. al 23/08/01 $ 327,79; O.S.N. al 30/08/01 sin deuda; Ag. Args. S.A. al 16/08/01 $ 254,11. Libre de deuda por expensas. Base: $ 34.890. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 4%. Arancel Ac. 10/99 (0,25%). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 Cód. Proc. El saldo de precio será depositado dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia. Solamente se podrá ceder los derechos derivados de la compra-venta en remate, una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte el comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el caso que resulte comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por escribano que designará el juzgado. No procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Visitar: 16 y 17/12/02 de 9:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 11/12 N° 11.861 v. 12/12/2002

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, a cargo de la Dra. Delia B. Iñigo, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Sebastián F. Font, con asiento en la calle Uruguay 714, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "LA GATTA INDOLFI MARISA y Otra c/GHIDELLA ELBA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 12.303/00, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 16 de diciembre de 2002, a las 10:40 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor, en dinero en efectivo y en el acto de subasta, el inmueble sito en la Av. Sargento de Marina Bathurst 538, ente las de Thorne y H. Bouchard, designado en Plano 39-57-54, como lote 2 de la manzana 16: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV; Sección: X; Manzana: 16; Parcela: 2, inscripto bajo matrícula 8151, Valeria del Mar, Municipio Urbano de Pinamar, Provincia de Buenos Aires. Se trata de una casa y consta de: Un living comedor, una cocina-comedor, un baño completo, por una escalera de material se sube a la planta alta, donde existe dos dormitorios y un balcón al frente, todo en buen estado de conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra deshabitado. Se exhibe los días 12 y 13 de diciembre de 2002, de 17:00 a 19:00 horas. Base $ 35.000. Seña 30%, Comisión 3%; Sellado de Ley 1%; Acordada N° 24/00 de la CSJN 0,25%, al contado, al mejor postor y en el acto del remate, el saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Deuda informada en autos: Rentas $ 1.366,88 (al 20/11/2002); Cooperativa de Agua y Luz de Pinamar Ltda. $ 50,19 (al 20/11/2002); Municipalidad $ 4.221,27 (al 20/11/2002). Asimismo no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCiv., Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Se hace saber que no procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Sebastián F. Font, secretario interino.

e. 11/12 N° 44.230 v. 12/12/2002

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Razón, en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/PUCEIRO, RICARDO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" - Expediente N° 107.533/'95 - que el martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 17 de diciembre de 2002 a las 13:20 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle Monroe 2767 de San Antonio de Padua, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, Base: $ 30.000.- Seña 30%. Comisión: 3%, Sellado de Ley 0,5%. Acordada N° 10/99: 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia de que no procederá la compra en comisión (art. 598, inc. 7° C.P.C.C.N.) ni procederá la cesión del boleto de compraventa. Asimismo, tratándose de un bien ubicado en la Provincia de Buenos Aires, como condición de venta, deberá el adquirente hacerse cargo de los gastos que puedan derivar del cumplimiento de la ley 10.707, decreto reglamentario 1736/94 y la disposición del Director Provincial de Catastro Provincial (Cédula Catastral). Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado, en el Banco correspondiente; si no lo hiciere en esa oportunidad y no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P.C.C. El inmueble se encuentra ubicado sobre calle Monroe 2767, entre las de Colombia y Haití, de la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Se trata de una obra en construcción, según constatación ratificada con fecha siete de octubre de 2002, sin terminar y con sus puertas sin cerraduras, la que se encuentra Totalmente Desocupada, sin terminar y en estado de abandono, libre de todos bienes y ocupantes. El bien consiste de un ambiente y baño, sin ningún tipo de instalación, pasillo y tres ambientes más, baño sin instalaciones y terreno libre sobre el fondo del inmueble, galpón y pileta de plástico. Informes de deudas: Rentas de la Provincia de Buenos Aires, a fs. 232/233 al 10/5/2002 $ 2.623,63; O.S.N. a fs. 215 al 12/11/01 sin deudas; Municipalidad de Ituzaingó a fs. 198/210 al 18/9/01 $ 3.811,94 (fs. 203) por Tasa Servicios Generales, Partida 40.923; Aguas Argentinas a fs. 193 al 22/9/01 inmueble fuera del área de concesión de Aguas Argentinas. "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. ... (conforme Plenario de la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo"). El bien a subastar podrá visitarse los días 12 y 13 de diciembre de 2002 de 14:00 a 16:00 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 11/12 N° 11.860 v. 12/12/2002

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, a cargo interinamente de la Dra. Beatriz A. Verón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 P. 7, Capital, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/BLAUM, JULIO ABEL s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 46.650/01 Reser.). que el martillero Javier G. Quintana rematará el 18 de diciembre de 2002 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Propiedad sita en la calle Leiva 4201/99, esquina Rodney 101/99, esquina Concepción Arenal 4202/94 y 4300, esquina Guzmán 110/200, Unidad Funcional N° 82, P. Baja, de la Ciudad de Buenos Aires. Superficie 134,79m2, ad-corpus. Porcentual: 0,91 centésimos. Matrícula: 15-79634/82. N.C.: Circ. 15, Secc. 47, Manz. 164, Parc. o. Informa el martillero que de la inspección ocular realizada pudo constatar que el inmueble se encuentra deshabitado de personas y con los siguientes bienes muebles: escritorios, sillas, modulares, una cama de dos plazas con su colchón, 1 heladera marca "Philips", dos calefactores marca "Emege", 4 matafuegos y cajas con papeles y carpetas. Se trata de un amplio local comercial dentro del complejo (Barrio Parque "Los Andes"), con frente a la calle Concepción Arenal 4232. El mismo está compuesto de una recepción, un salón principal, tres box para atención personalizada, 4 baños con lavatorio, cocina, oficina privada en un entrepiso y otro entrepiso usado como depósito. Toda la propiedad se encuentra en buen estado de mantenimiento. Deudas: Gob. de la Ciudad al 12/09/02 $ 814,02; O.S.N. al 08/08/02 sin deuda; Ags. Args. S.A. 09/08/02 $ 540,43; Expensas al 12/08/02 $ 2.933. Base $ 97.327. Contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (Ac. 10/99) 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CP. El saldo de precio será depositado dentro del 5° día de aprobado el remate. No corresponde que el comprador afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcance para solventarlas, excepto las deudas por expensas comunes. (Plen. del Fuero 18/02/99). Visitar: 16 y 17 de diciembre de 2002 de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 11/12 N° 11.873 v. 12/12/2002

N° 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51 a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman (interinamente), Secretaría Unica a mi cargo de la Dra. María Lucrecia Serrat, con sede en Uruguay 714, Piso 2° de Capital Federal, hace saber por dos días en autos: "ZURRO CINEMATOGRAFICA S.A. c/MARRESSE, ALBERTO ANDRES s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 14.739/93, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 23 de diciembre de 2002 a las 11:40 horas en el local de la Corporación de Martilleros con asiento en la calle Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien que se exhibe los días 19 y 20 de diciembre de 2002 en el horario de 10:00 a 12:00 horas. Inmueble sito en la calle José Inocencio Arias 112 de Junín, Provincia de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección K, Manzana 39, Parcela 8a; Matrícula 642, Superficie: 1308 m2. Según acta de constatación se trata de un cine con cartel a la vista que dice "Cine San Carlos", se trata de una construcción de aproximadamente 50 años de antigüedad, en buen estado, con una superficie de 1300 m2 aproximadamente, posee 3 camarines y un baño debajo del escenario, al costado de este hay otro camarín grande dividido en dos. Entrando al cine a la izquierda en el subsuelo hay una cocina, 2 camarines y dos baños contiguos, al lado tiene una caldera que no funciona, un depósito de 3 mts. una oficina de 3 mts. por 4 mts. y saliendo hay una sala de prensa de 3 mts. todas estas medidas son aproximadas, como así también la sala de máquinas con baño de 8mts. de largo por 2 mts. de ancho. Asimismo hay una puerta lateral que lleva por un pasillo directamente al escenario. Hay en Planta baja baño de caballeros y en sala el baño para damas, el hall de entrada tiene piso de granito color beige y la sala es de parquet, ambos en buen estado, tiene dos boleterías bajo las escaleras, en la parte superior se encuentran dos baños (Damas y Caballeros), en su frente hay 27 puertas de Blindex. Se deja constancia que el inmueble se encuentra totalmente libre de ocupantes y/o intrusos. Deudas: Fs. 1076/1079 Rentas de Pcia. de Bs. As. al 30-09-02 $ 41.486,41, Municipalidad de Junín al último día hábil de octubre de 2002 fs. 1066/67 Servicios Sanitarios $ 48.112,05; fs. 1068/69 Obras Gas natural $ 375,84; fs. 1070/72. Conservación de la Vía Pública $ 8.042,56: fs. 1073/75 Servicio Medido Agua Corriente $ 27.622,13. El adquirente no deberá hacerse cargo de las mismas salvo de las expensas en caso de que no existiere remanente suficiente y que no procederá la compra en comisión. Base: $ 332.888 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión: 3% y los Sellados de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 11/12 N° 44.188 v. 12/12/2002

N° 55

Juzgado Nacional en lo Civil N° 55 Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "GONZALEZ JULIO c/MENDIVE RUBEN SOTERO DIONISIO s/Ejecución Hipotecaria Expte. 55.540/98", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el diecisiete de diciembre 2002, a las 12 hs. 20' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en Monte Grande,

Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. Buenos Aires, calle Destacamento Melchor 87 e/Máximo Paz y Los Pingüinos. Nom. Cat.: Circ. II. Secc. G. Manz. 5. Parc. 14 A. Ptda. 145.382 Dominio Matrícula 11.7462; Sup. Total: 170 mts.2. (Título obrante a fs. 64/69 y Certificados dominial fs. 258/66). Deudas informadas: Fs. 87 A. Args. Fuera de radio, no recibe prestación de servicios al 6/8/99 y fs. 134, la parte actora manifiesta bajo su responsabilidad que OSN. no existe prestación de servicios. Fs. 255 Rentas $ 172,80 al 18/12/01; fs. 296 Municipal $ 640,62 al 2/5/02. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conforme plenario "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria del 18/02/99" a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la ley 13.512". Base $ 10.000 al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado jurisdicción previsional y 0,25% arancel derecho subasta; saldo del precio dentro décimo día de efectuada la subasta. Según constatación notarial de fs. 92/93 del 15/10/99, el inmueble se encuentra en estado de aparente abandono, tiene una reja y una entrada para autos con un portón dividido en tres; se encuentra ocupado por la Sra. Elisa Cannon, madre del demandado Rubén Sotero Dionisio Mendive, siendo la única ocupante. Consta de dos ambientes, un cocina comedor de aproximadamente 3 ms. por 2,80 ms. y el dormitorio de aprox. 3x3; un baño c/ducha; los artefactos del baño y cocina denotan abandono, las paredes y techo aparentan humedad; los pisos aparentemente de cerámicos, regular estado; cuenta con un ambiente más sin terminar de construir con paredes de hormigón y techo de chapa. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, bajo apercibimiento de quedar notificado en los términos del art. 133 del CPCC, haciéndole saber que no procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 CPCC. Se hace constar que por resolución de fs. 186 se autorizó al actor si resulta comprador a compensar la seña y saldo de precio hasta el monto de su crédito. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs. a partir de las respectivas publicaciones del presente edicto.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 11/12 N° 11.882 v. 12/12/2002

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/OVIEDO GUSTAVO ADRIAN s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 22.881/99) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 19 de diciembre de 2002 a las 10:40 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle México 1942/44/46/48/52/54, entre Combate de los Pozos y Sarandí, Unidad Funcional N° 7, Planta Baja, Cap. Fed., Nom. Cat.: Circ. 10, Secc. 20, Manz. 60, Parc. 8, Matrícula N° 10-384/7, Sup. Total 47,01 mts2. Porcentual 11,40%. Conforme acta de constatación obrante en autos a fs. 223, se encuentra desocupado y libre de objetos y/o bienes de valor. Se trata de un departamento en regular uso de estado y conservación que consta de un living comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina con horno y calefón y 2 patios internos. Existen además evidentes signos de abandono y desocupación. Deudas: Al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 235,78 al 24/8/99 (fs. 54); a Aguas Argentinas S.A. La suma de $ 210,72 al 2/9/99 (fs. 64); a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 30/8/99 (fs. 67), al Consorcio de Propietarios la suma de $ 640, siendo la cuota mensual de $ 20 al 18/11/02 (fs. 231). Base $ 10.000. Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99) en efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión, ni la posterior indisponibilidad de los fondos. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. fallo Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18.2.99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip. -Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble será exhibido los días 17 y 18 de diciembre de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 11/12 N° 11.862 v. 12/12/2002

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mirta Lucía Alchini, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 3066 c/APARICIO OSCAR ALBERTO s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 114.651/94, que el Martilleo Leonel Massafro, rematará el día 16 de diciembre de 2002, a las 13:00 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y exhibe, el inmueble sito en la calle Gral. José G. de Artigas 3066, Piso 13°, Dto. "A" Unidad Funcional N° 108, de Capital Federal. Matrícula FR 15-78752/108. Superficie Total 79 m2 35dm2. Porcentual 76 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: XV; Sección: 71; Manzana: 86, Parcela: 15 I. El bien consiste en un departamento que consta de: Living y comedor, tres dormitorios, baño, toillette y cocina con lavadero, según consta en el informe de constatación agregado a fs. 330. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado por la Sra. Antonia Sabatella, quien dijo ser dueña de la casa y que vive con su esposo, el Sr. Oscar A. Aparicio y un nieto menor de edad. Se exhibe los días 12 y 13 de diciembre de 2002, en el horario de 15:00 a 16:30 horas. Base $ 16.783. Seña 30%, Comisión 3%. Arancel Acordada N° 24/00 de la CSJN 0,25%, todo en efectivo al contado y en el acto del remate. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario, abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. Queda prohibida la compra en comisión como así también la cesión del boleto. Deuda informada en autos: A.B.L. $ 2.520,48 (al 17/02/00) fs. 239; Expensas $ 10.147,84 (al 22/04/00) fs. 248; Aguas Argentinas $ 797,30 (al 15/02/00) fs. 234; O.S.N. $ 333,74 (al 22/02/00) fs. 243. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 11/12 N° 11.784 v. 12/12/2002

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 65, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS MONTEVIDEO 945/947 c/SCHERER KEEN, GERMAN ALBERTO y Otro s/Ejecución de Expensas", expdte. reservado Nro. 91.826/2000), que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el día 19 de diciembre de 2002 a las 12,20 hs. en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la Unidad Funcional Nro. 12 del piso 2do. de la finca calle Montevideo 945/947 entre Paraguay y Marcelo T. de Alvear de Capital Federal, matrícula: FR. 20508/12. Consta de amplio living-comedor con piso parquet y balcón cerrado, 1 dormitorio principal con balcón cerrado, 2 dormitorios en suite, toilette y baño principal, cocina y dependencias de servicios. Desocupado y en mal estado: Superficie según título, 119,22mts2. Base de Venta: $ 130.000. Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel: 0,25%. Contado, efectivo y mejor postor. Deudas informadas: Expensas (fs. 305 a octubre de 2002 $ 18.543,56; G.C.B.A. (fs. 100) al 18/12/01, $ 2.012,87 y $ 427,90 (fs. 99); Aguas Argentinas (fs. 95) al 19/12/01, $ 459,08 sujeto a recargos: y O.S.N. (fs. 104), al 18/12/01, sin deuda. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa en el Banco de la Nación Argentina (suc. Tribunales) a la orden de la titular y como perteneciente a estos autos. Las deudas que pudieren existir por expensas y que tuviere el inmueble, en lo que exceda de lo obtenido en la subasta hasta cubrir la totalidad del crédito del ejecutante motivo de las presentes actuaciones, como así también los gastos de escrituración, estarán a cargo del adquirente y las deudas devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. Exhibición: 14 y 16 de diciembre de 2002 de 15,00 a 17,00 hs. Informes: 4381-3002.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Ana María Himschoot, secretaria.

e. 11/12 N° 44.165 v. 12/12/2002

N° 68

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68, a cargo de la Dra. Beatriz A. Verón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 4° de esta ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados: "STOLIAR CLAUDIO RUBEN y Otro c/BLAUSTEIN RENE s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 128.186/93, que el martillero Benjamín Sergio Delgado, rematará el día 27 de diciembre de 2002 a las 10,40 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal: el Inmueble desocupado, en el estado en que se encuentra y se exhibe, con frente a la calle Cervantes N° 3310 esquina a la calle Navarro N° 5101/5105, Capital Federal. Edificada en el lote de terreno designado con el N° 4 de la Manzana "D" compuesto de 7,20m. de frente al Nord Este, lindando con la calle Cervantes, 10,58m. en su otro frente al Sud Este por donde linda con la calle Navarro, 6m. por la ochava que mira al Este, formada por las antedicha calle y 15,47m. de fondo en su costado Nord Oeste lindando con el lote 5 y 9,80m. en su costado Sud Oeste por donde linda con el lote 3. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 89, Mzna. 44 A, Parc. 1. Matrícula F.R. 15-44312. Consta de tres plantas. Planta Baja: Sobre Cervantes existe un amplio local con toilette, a la calle; en la ochava un local en construcción; por Navarro 5103 se accede a un amplio local con toilette. Para el ingreso a los pisos superiores cuenta con un amplio hall de entrada y por escalera. Primer Piso: Tres ambientes a la calle y cuarto para baño, en construcción, faltan puertas y ventanas; un gran living y comedor, dos dormitorios a la calle, cocina y baño con ducha. Segundo Piso: Cuenta con un amplio hall y patio descubierto, baño de servicio, cocina sin sus instalaciones; un gran ambiente a la calle con dos ventanales, cocina comedor, hall de distribución que comunica a 3 dormitorios con placard (2 dormitorios a la calle con salida a balcón corrido), dos baños (uno completo y otro con ducha). Tercer Piso: Un gran ambiente con salida a balcón, cocina, baño con ducha, un dormitorios a la calle, todo sin terminar; saliendo a la terraza existen tres habitaciones en construcción (sin puertas, ventanas, techo). Su estado de mantenimiento y conservación es malo con faltantes de puertas, ventanas, artefactos sanitarios, cocina, etc. Deudas: A.B.L. (fs. 503) al 30/11/01 $ 11.238,27; Aguas Argentinas (fs. 506) al 23/11/01 $ 89,62; O.S.N. (fs. 496) al 19/11/01 $ 6.127,24. Base: $ 160.800. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25. En efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc., y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuanto el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNCivil, pleno, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99). Exhibición: 19 y 20 de diciembre de 2002 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Maximiliano Caia, secretario.

e. 11/12 N° 44.210 v. 12/12/2002

N° 72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupou; Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, piso 6° de Capital Federal. Comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. DR. EUGENIO BLANCO MONOBLOQUE F c/ANRIQUES DE MONDRE MARIA INES s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 2757/00, que el martillero Adolfo J. Arauz Dávila, rematará el día 16 de diciembre de 2002, a las 8 hs., en punto, en la calle Juan D. Perón 1233, de Capital Federal; La Unidad Funcional N° 19 del inmueble sito en el Barrio Dr. Eugenio A. Blanco, Monobloque "F" sin nombre, hoy 1ª de Mayo 76, Piso 3ª, de la Localidad de San Isidro, Prov. de Bs. As.; que según constatación está compuesto de living-comedor con ventana a la calle, 1 dormitorio c/ventana a la calle, baño c/ducha, cocina c/lavadero integrado c/ventana a la calle. El estado general es regular y se encuentra en un tercer piso por escalera. Se encuentra ocupado por el Sr. Cunz Rodrigo Iván y su grupo familiar, en calidad de inquilino. Base: $ 14.345 al contado y al mejor postor; Seña: 30%; Comisión: 3% en efectivo. Sellado de Ley: 1%; Arancel: 0,25% Acrd. 10/99 C.S.J.N.; Deudas: Coop. Agua Potable: fs. 152. No adeuda suma alguna al 31/1/02; Municipalidad: fs. 150/151 $ 2.710,76 al 28/11/01; Rentas: fs. 147/148 y 149 $ 1.651,06 al 28/11/01; Expensas: $ 17.576 a octubre de 2002; Expensas correspondientes a la U.F. N° 19 para el mes de octubre de 2002 $ 54. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas de expensas; Visitar: 13 y 14 de diciembre de 2002, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 11/12 N° 44.202 v. 12/12/2002

N° 73

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 73, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A." c/DOMINGUEZ, NOEMI CLARA s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 83.567/96), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de diciembre de 2002 a las 8,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Pcia. de Bs. As., Pdo. de Moreno, calle Av. Libertador 148 entre las de Tucumán y Bartolomé Mitre, U.F. 3. Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Manz. 86, Parc. 14b, Subparc. 3, Polígono 00-03, Matrícula 24.589/3. Superficie 75,85 mts2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 241 el inmueble se encuentra sito en Av. del Libertador N° 148, U.F. N° 3, planta baja, identificado internamente con la letra "B", entre Tucumán y Bmé. Mitre, Moreno, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. y conforme acta de constatación realizada por el escribano A. C. Márquez obrante en autos a fs. 117/118 se trata de un departamento interno que tiene cocina, living-comedor, 2 habitaciones, todo con piso de flexi plast, baño completo y 2 patios pequeños. El inmueble se encuentra actualmente desocupado (fs. 168vta.). Base $ 18.750. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. En caso de fracasar el remate por falta de postores, transcurrida 1/2 hora, el bien saldrá a la venta sin base. Deudas: a la Municipalidad de Moreno la suma de $ 792,82 al 28/7/00 (fs. 216); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.538,57 al 24/7/00 (fs. 217); a A.G.B.A. la suma de $ 182,73 al 28/7/00 (fs. 218); a O.S.B.A. la suma de $ 1.857,47 al 24/7/00 (fs. 220); el bien saldrá a la venta libre de deudas por expensas conf. art. 79 de la ley 24.447 (fs. 196vta.). No procederá la venta en comisión ni la cesión del boleto de compraventa ni el posterior pedido de indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del CPCC) y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El inmueble se exhibe los días 13 y 16 de diciembre de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 11/12 N° 11.869 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Dolores Miguens, hace saber en autos "GONZALEZ LOIZAGA, LUCINDA NILDA c/SPINA DE LORENZO, RAFFAELINA LISA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 44.894/1995, que el martillero Alberto José Suñer, venderá en subasta pública el día 26 de diciembre de 2002 a las 09:20 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble ubicado en calle Zárate N° 92 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y con denom. catast. Circ. I; Secc. T; Manz. 65; Parc. 14; Matrícula 29.841; Sup. 129,83 m2.; Condiciones de la subasta: al contado y al mejor postor. Base: $ 36.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Gastos salón de subastas 0,25% del precio de venta. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de fracasar por falta de postores, se ofrecerá a continuación sin base. No procederá la compra en comisión. Se trata de una vivienda constituida por living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y garage. Ocupado según mandamiento de constatación a Fs. 320 vta. Constan en autos deudas por: Municip. (Fs. 346) al 1-2-02 $ 2.079,66; OSN

(Fs. 303) al 2-1-02 s/d; Aguas Argentinas (Fs. 301) al 7-1-02 $ 591,89; Rentas (Fs. 338) al 13-8-02 $ 2.658,10. El inmueble podrá ser visitado los días 19 y 20 de diciembre en el horario de 14 a 17 hs. El comprador al suscribir el boleto de compraventa, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Para ser publicado por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario El Cronista.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 11/12 N° 11.795 v. 12/12/2002

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, a cargo del Dr. Víctor M. Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "MOLINA GARCIA, CARLOS DANIEL y Otro c/SCARPATI, EDGARDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nro. 13.258/00, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 17 de diciembre de 2002 a las 10:40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. San Martín 1997 y 2003 entre Dr. Luis A. Beláustegui y Espinosa, Unidad Funcional N° 26, Piso 7mo. de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 59. Manz. 74. Parc. 22. Matrícula 24.793/26. Superficie total 80 mts. 64 dm2. Porc. 4 con 01 centésimos. Se deja constancia que de acuerdo a lo ordenado en el decreto de subasta se ha dispuesto la venta del inmueble como libre de todo ocupante. Se trata de una unidad en muy buen estado de conservación, con balcón abierto a la Avenida San Martín, posee doble ingreso. Puerta principal con acceso a living comedor y de servicio que comunica a la cocina, cocina piso de baldosa, alacenas y bajo mesada bien conservada, sin fisuras en paredes, living comedor con balcón en buen estado, piso de parquet, baño completo y cuarto de toilette buen estado, dormitorios: principal y dos más pequeños en muy buen estado, con placards y buena pintura. En el acto de constatación en el inmueble se hallaba el hijo del señor Scarpati, de nombre Juan Ygnacio Scarpati, quien manifestó habitar el inmueble con sus padres y sus hermanas, siendo intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días, todo ello de acuerdo a lo informado por la escribana designada en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 29.948,00. Seña 20%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Existen constancias de deudas: G.C.B.A. al 11-4-01 $ 1.200,00 fs. 80 y 127,08 fs. 81. Aguas Args. al 26-4-01 $ 25,52 fs. 70. O.S.N. al 10-4-01. Partida sin deuda. Fs. 67. Expensas al 30-5-01 $ 1.731,85 fs. 88. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que no procederá la compra en comisión. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 13 y 16 de diciembre de 2002 de 14:00 a 16:00 hs. A fin de dar estricto cumplimiento con lo dispuesto por el art. 566 del CPCCN este edicto debe ser publicado en forma urgente.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Juan A. Casas, secretario.

e. 11/12 N° 11.981 v. 12/12/2002

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81 a cargo de la Dra. Ana María Pérez Caton Secretaría Unica a mi cargo sito en Talcahuano 490 6° Piso Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "DE CANDIA ANGEL c/ D'ANGIOLO DE DE CANDIA ROSA MARIA" s/ Divorcio 67 Bis Expte. N° 135.0501/84 que el Martillero Público Norberto Fernando Ibáñez (Tel-Fax 4524-1586) Rematará el día 16 de diciembre de 2002 a las 14:20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal siendo la exhibición los días 12 y 13 de diciembre de 2002 de 15 a 17 hs. El inmueble ubicado en Avda. Independencia 650 Piso 13 U.F. 79 de Capital Federal, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 12, Secc. 14, Mza.: 18, Parcela 5a, Matrícula 12-4009/79. Sup. Total s/títulos: 44m2 11 dm2 Porcentual 89 centésimos. Unidad Complementaria XLI Planta sótano Sup. total: 1 m2 84 dm2 Porcentual 05 centésimos. Según constatación obrante en autos a fs. 393 ocupado por Angel De Candia D.N.I. 92.424.477 manifiesta ser propietario, no exhibe título. El departamento está en buen estado de uso y conservación. Consta de living comedor, cocina y baño. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel aprobado Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de esta ciudad, bajo apercibimiento de que las notificaciones que debieren ser por cédula, se cumplan conforme el art. 133 del Código del rito. Quien resulte comprador que deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. La fecha del dominio e inhibición está vigente desde el 06/12/02. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 362 $ 42,25 al 13/03/01: a A.A.S.A. s/fs. 360 $ 20,33 al 16/02/01 a O.S.N. s/fs. 219. Partida sin deuda por aplicación de pagos al 06/ 08/01. Expensas: s/fs. 373 no adeuda suma alguna al 08/03/01.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Daniel S. Pittala, secretario.

e. 11/12 N° 11.934 v. 12/12/2002

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490, piso 1°, de Capital Federal, en los autos caratulados "BELOZERCO, BEATRIZ OLGA y Otros c/PEREZ, JUSTO DELFIN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 21.369/99, comunica por dos días que el martillero Diego Patricio Ledesma, rematará el día 17 de diciembre de 2002, a las 8:00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado y al mejor postor el inmueble sito en la calle Larrea N° 668, entre las de Gral. Rodríguez y Rauch, inscripto en la matrícula N° 69.090. Nomenclatura Catastral: Circ.: II; Secc. B; Manz.: 65 a; Parc.: 11; Superficie del terreno 203,80 mts2. A fs. 293 constatación: ... después de haber localizado el inmueble a subastar, cuyo frente da a la calle Larrea N° 668, de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con fecha 18 de octubre de 2000, siendo las 11,30 horas, me constituí en el domicilio indicado para cumplir con la diligencia del mandamiento de constatación donde fui atendido por el Señor Jorge Daniel Paonessa, C.I. 12.125.173 y D.N.I. 23.126.385, a quien puse en conocimiento de mi gestión, le di íntegra lectura al mandamiento y le hice entrega de una copia de igual tenor, seguidamente me permite el acceso al interior del inmueble sin impedimento alguno, y compruebo que se trata de un local de aproximadamente 200 mts.2, cuya estructura de hormigón armado con techo de losa, el que se ingresa por un portón corredizo metálico, y entrada por camiones, en su interior, las paredes laterales en todo su perímetro se encuentran revestidas de cerámica color marrón y blanco, al ingresar sobre lado derecho existe una puerta que por escalera conduce al techo, le sigue un baño auxiliar y escalera de material que conduce al entrepiso, al fondo se encuentra instalada una Balanza marca Marbal, amurada al piso, capacidad para 1.000 kg. Más al fondo se encuentran instaladas dos cámaras frigoríficas con puerta de madera lustrada de aproximadamente 2,00 x 1,20 mts., y al costado le sigue una tronera con puerta del mismo material de aproximadamente 0,80 x 0,60 mts. con su correspondiente equipo de refrigeración funcionando, las que se encuentran constituidas de pared a pared. Las medidas del local incluidas las que ocupan las cámaras son de aproximadamente 200 mts.2, con una altura de 7.50 mts. aproximadamente, con ventiluz en el techo y ventanales al frente. El entrepiso constituido sobre las cámaras frigoríficas, cuenta con más ambientes amplios al parecer para oficinas, pasillos, baño con inodoro y pileta con podestal. El estado general de conservación del inmueble y las instalaciones que forman parte del mismo se encuentran en buen estado. El inmueble es ocupado por el Señor Jorge Daniel Paonessa, quien no acreditó el carácter de ocupante con documento alguno..." Inf. de fs. 291/291 vta. Deudas: Fs. 227/ 230. Municipalidad de La Matanza $ 2.137,10.- y $ 4.327,19.- al 20/03/00; Fs. 235/236. Rentas $ 1.180,58.- al 31/03/00; Fs. 327 Aguas Argentinas S.A. $ 196,86.- al 10/05/01; Fs. 239 O.S.N. sin deuda al 29/3/00. El inmueble sale a la venta al contado y al mejor postor. Base: $ 51.411,50.- Seña 20%, Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Deberá depositarse el saldo de precio dentro de los cinco días de realizado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. No procede la compra en comisión conforme el art. 79 de la Ley 24.441 que modifica el art. 598 del CPCC. Conforme lo resuelto en el Plenario de la Excma. Cámara del Fuero, con fecha 18 de febrero de 1999, en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. El inmueble se exhibe los días 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2002, en el horario de 9 a 13 horas. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 11/12 N° 898 v. 12/12/2002

N° 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, a cargo del Dr. Carlos F. Balerdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel R. Tachella, sito en Talcahuano 490 3°, comunica por dos días en autos: "BARRANTES SILVINA y Otro c/RICATTI RENATO y Otro s/Daños y Perjuicios, exp. 63716/ 90, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 20 de diciembre de 2002 a las 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233: Un inmueble sito en la Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, calle Sáenz 2675 entre las de Federico Chopín y Constantino Gaito, sup. 300m2. Matrícula 42188, Nom. Cat. Circ. X, Secc. A, Manz. 93, Parc. 14. Según informe de constatación del martillero designado, se trata de una casa de unos 20 años de antigüedad, liv-comedor de 5 x 4 m, 3 dormitorios, baño completo, toilette, cocina de 3 x 4m, lavadero cubierto y patio jardín de 10 x 15m, todo en regular estado, ocupado por el Sr. Carlos A. Duarte (DNI 11.428.099) su esposa y tres hijos menores, quien dijo ser inquilino con contrato hasta diciembre de 2002, no exhibió el contrato. Deudas: fs. 827 Mun. $ 156,11 al 15-12-00 fs. 823 A. Args. $ 10,78 al 20-12-00 fs. 825 O. San. sin deuda al 26-12-00. fs. 819/21. Rentas sin informar: Base: $ 30.000, seña 30%, Comisión 3%. 1% Sellado de Ley. 0,25% Ac. 24/00 CSJN. Quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Queda prohibida la compra en comisión. Visitar los días 18 y 19 de diciembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 11/12 N° 882 v. 12/12/2002

N° 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica sito en Talcahuano 490 piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO DE PROP. AV. ALVEAR 1604/ 6 c/FIRMAMENTO SACIFI s/Ejecución de Expensas" Expte. 86.261/1998 que la Martillera Viviana Andrea Curti rematará el día 17 de diciembre de 2002 a las 12:00 hs. (en punto) en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un departamento sito en Av. Alvear 1604/6 esq. Montevideo 1794/98/1800, Unidad Funcional I piso 1°, Unidades Complementarias I Sótano y XVI piso 10° de Capital Federal. Según mandamiento de constatación ocupado por la Sra. Siza Inda Leibman de Bernstein con CIPF 1.653.711, con sus nietos Martín Bernstein, Rodrigo Bernstein, Romina Bernstein y Lázaro Bernstein, en carácter de ocupantes, pudiendo constatar que se trata de un piso compuesto de palier individual con acceso por ascensor principal. Por el palier se accede a hall de distribución, living amplio con piso de parquet y dos ventanales al frente, uno con balcón francés y otro a balcón corrido, frente a Av. Alvear, comedor con piso de parquet y ventanal a balcón corrido, toilette azulejado con artefactos completos, pasillo que comunica a tres dormitorios de 4 x 4 mts. aprox. con pisos de parquet, dos con placard empotrados con ventanales tipo balcón francés, con frente a la calle Montevideo, dormitorio principal con piso de parquet, con placard empotrado y ventanal a balcón a la misma calle. Una quinta habitación similar a las anteriores con piso de parquet y placard empotrado, con ventana a patio interno. dos baños contiguos a los dormitorios totalmente azulejados, con artefactos completos y bañadera. Sector de servicios compuesto de cocina amplia con piso de mosaico de granito, con mesada mueble de bajo mesada y alacena colgante de buena calidad, ante cocina y comedor, diario con puerta a patio interno de 4 x 4 mts. con piso de mosaico que da a un aire y luz, con un pequeño lavadero semicubierto. Cuenta con una habitación de servicio chica con baño completo con bañadera. El estado físico del inmueble es en general bueno. Las Unidades Complementarias son dos bauleras, una ubicada en el sótano (unidad complementaria I) de 12,40 m2 y otra ubicada en el piso 10° (unidad complementaria XVI) de 4,87 m2. Sup. Total 311,37 m2 Porc. 11,61% Nomenclatura Catastral: Circ. 20, Secc. 7. Manz. 24. Parc. 1. Matrícula 20-690/1. Deudas: G.C.B.A. $ 75.290,65 al 29/8/00 a fs. 123. AA: $ 8.062,19 al 25/7/00 a fs. 97. OSN $ 1.573,71 al 7/11/00 a fs. 139. Expensas $ 51.061,26 al 23/8/02 a fs. 2, 131 y 221. Valor alicuota de expensas $ 1.073,33 del mes de julio de 2002. Base: $ 200.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la Subasta. Se autoriza a recibir cheque certificado de un Banco de esta plaza a favor del Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales. El Saldo de Precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Visitas: 13 y 16 de diciembre de 2002 de 9:00 a 11:00 hs.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
M. C. Bourgés Capurro, secretaria.

e. 11/12 N° 11.879 v. 12/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Sec. N° 2, con asiento en la calle Diag. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed. comunica por cinco días, en el juicio "BIO FOOD S.R.L. s/Concurso Especial p/BANCO BANSUD S.A. s/Quiebra" expte. N° 80.343 que el Martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (tel.: 4552-0071 y C.U.I.T. 20-04557992-2) rematará el día 26 de diciembre de 2002, a las 11:40 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el inmueble sito en la calle Villegas 4725, Caseros, Provincia de Buenos Aires. Gran galón, con dos plantas: Planta baja y primer piso. Entre piso: Una oficina. Primer piso: Una vivienda de tres habitaciones, baño y cocina. Regular estado de conservación. Desocupado. Exhibición los días 18 y 19 de diciembre de 10 a 12 hs. Venta "ad corpus" al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Condiciones de la subasta: Base: $ 101.000. Seña 30%. Comisión 3%. I.V.A. s/Comisión, 0,25%. Arancel Acordada de CSJN, 0,50% Sellado Fiscal. El comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de los arts. 41, 571 y 579 del CPCC. Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. de la Ciudad de Bs. As. Suc. Trib. a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remi-

so, art. 580 del CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se presentarán en el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se prohíbe la compra en comisión y cesión del boleto de compraventa. Sólo serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión del bien.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 11/12 N° 401.660 v. 17/12/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Garibotto Juan Roberto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Vassallo Moria Gabriela, con asiento en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PHILIPS DE ARGENTINA S.A. DE LAMPARAS ELECTRICAS Y RADIO c/REA RUBEN y Otros s/Ejecutivo", Exp. N° 66.941/95, que la Martillero Lidia Beatriz Marino (C.U.I.T. N° 27-11760417-4), rematará el día 23 de diciembre de 2002, a las 08.00 horas en punto, en el salón de subasta sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, las 2/3 avas partes indivisas del inmueble sito en la calle Entre Ríos Nros. 1220, 1224, 1226 y 1228 de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Nomenclatura Catastral: Matrícula T° 925 F. 261 N° 210.500, Dpto. 16, U.F. 00-02 del Edificio "Scala I", Distrito 03, Subdistrito 01; Sección Polígono a; Manzana 203; Parcela 9, con acceso por la puerta N° 1220, Planta Baja. Según constatación obrante en autos el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Angel Adolfo Filocco, en carácter de inquilino. Se trata de un local de negocio en buen estado de conservación. Se exhibe el día 12 de diciembre de 2002, en el horario de 11.00 a 13.00 horas y el día 13 de diciembre de 2002, en el horario de 10.00 a 12.00 horas. Base: $ 120.000, pesos ciento veinte mil. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 24/00 0,25% y Sellado de Ley Provincia de Santa Fe 2,5‰. al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Debiendo quien o quienes resulten compradores constituir domicilio dentro de radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal, asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Se hace constar que el comprador deberá depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC, ver Fs. 194/95/96. Deudas informadas en autos: Municipalidad: Fs. 144 $ 599,79 al 22/6/2000, Fs. 165. Rentas Pcia. de Santa Fe $ 3.591,50 al 31/8/2000, Fs. 171/172 Aguas Provinciales de Santa Fe $ 985,42 al 23/7/2000. Fs. 362 Expensas $ 2.193,66 (a febrero/2002). D.N.I. del demandado N° 10.164.545.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6/12/2002 al 9/12/2002.

e. 11/12 N° 11.506 v. 12/12/2002

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, sito en la Avda. Callao N° 635 piso 2° de esta Ciudad, comunica pro dos días en los autos: "CARTOS SRL s/Quiebra s/Incidente de Subasta Bienes Muebles" Exp. N° 90503 (CUIT N° 30-69561157-5), que el martillero César Martín Estevarena (CUIT N° 20-04298096-0) rematará el día 23 de diciembre del 2002 a las 13:20 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, se rematarán los siguientes muebles: 1°) la totalidad de los existentes en el domicilio de la calle Avda. Córdoba N° 1840, inventariados en autos a fs. 17/25vta., como elementos de oficina, escritorios, muebles, computadoras, fax, calculadoras, impresoras, ficheros, etc. y toda la mercadería de elementos sanitarios juegos de canilla, tapas, soportes, grifería, bachas, exhibidores, estanterías, etc.; 2°) la totalidad de los bienes muebles existentes en la calle Paraguay N° 1854 inventariados en autos a fs. 25 vta./28 de similares características de los detallados anteriormente. Condiciones de venta: Sin Base. Al contado. IVA sobre precio de venta. Comisión 10% + IVA. Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional hasta dos días antes de la subasta. Los bienes serán exhibidos los dos días hábiles anteriores a la subasta en los domicilios indicados anteriormente.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 11/12 N° 11.859 v. 12/12/2002

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 del Dr. Germán Páez Castañeda, interinamente a cargo, Secretaría N° 36 a mi cargo, comunica por dos días en los autos: "RUESTES S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 38009, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el día viernes 20 de diciembre de 2002 a las 8 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital los siguientes bienes: 1) los automotores: Furgoneta Renault Trafic/1995, Dominio ACX 398 Base $ 7.500; Automóvil Sedán 4 puertas Honda Civic 1.6/1994 Dominio RRV816 Base $ 6.000; camión Izuzu/93 con cabina Dominio VHP 432 Base $ 8.000; 2) Maquinarias: Inyectora Fluidmec N° 624 Mod. 40/60 con motor marca Motormech N° 872380 de 12,5 HP Prensa 40 TN Inyección 90 gs. año 1989 Base $ 2.000; Inyectora Fluidmec N° 1001. Mod. HF 60 con motor marca Motormech N° 986888 Prensa 90 TN Inyección 150 gs. año 1989 Base $ 1.800; Inyectora Fluidmec N° 850 Mod. HF 60 con motor marca Corradi N° 2861964 de 12,5 HP - Prensa 60 TN Inyección 120 gs., año 1987 Base $ 2.000; Inyectora Fluidmec N° 999 - Mod. HF 100 con motor marca Barracas C.L.O. N° 125 de 20 HP - Prensa 100 TN Inyección 250 gs. año 1989 Base $ 3.000; Inyectora Fluidmec N° 858 Mod. HF100 con motor marca Corradi N° 3052636 de 20 HP - Prensa 100 TN Inyección 200 gs. año 1987 Base $ 3.000; Compresor bicilíndrico con motor de 7,5 HP Base $ 400; Agujereadora Radial marca Weka tipo URA con motor Base $ 400; Torno Marca Faver de 200 mm de Volteo Base $ 800; Rectificadora marca H.H.F. de 400 mm con motor Base $ 500; Fresadora marca Ruizma con motor Base $ 600; Horno de secado para plástico marca Gaynor Base $ 200; Molino para plástico marca Cisca con motor de 4 HP Base $ 300; Molino para plástico marca Cisca tipo Eta con motor de 10 HP Base $ 300; Enfriador de líquidos marca Alfaliq Base $ 800; Compresor bicilíndrico con motor de 15 HP Base $ 600; y 3) Las mercaderías e instalaciones inventariados de fs. 2236/53 sin base entre las que se destacan: Gran cantidad de juguetes (autos a control remoto, máquinas de coser, muñecos, didácticos, etc.), artículos de librería (carpetas, lápices, sacapuntas, etc.), art. de limpieza y perfumería, regalos y fantasías, ferreterías, bicicleterías, bazar, indumentaria y calzado, y adornos navideños, góndolas, cajas registradoras, estanterías, mesas de check out system marca Moduace, carteles back light, zorras, montacargas c/motor, vitrinas, central telefónica muebles de oficina, circuitos eléctricos, matrices, material plástico reciclabe hay catálogos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Sin Base. Comisión 10% y el 0,25%. Arancel dispuesto por Acordada 24/00 I.V.A. de los bienes muebles 19%, de los automotores en caso de corresponder será a cargo de los compradores. Para caso de fracasar la venta de los bienes a los cuales se les fijó base por falta de postores se procederá 1/2 hora después a la venta de los mismos sin base. Se admiten ofertas bajo sobre con los recaudos del Art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 12 hs. del día 19 de diciembre de 2002, las que serán abiertas el mismo día a las 12:30 hs. Las deudas por patentes de los automotores serán soportadas de la siguiente forma: a) los importes devengados hasta la declaración de quiebra: el organismo respectivo deberá presentarse a verificar su crédito: b) a partir de la quiebra deberá ser soportado por la masa, previo reconocimiento de sus importes en autos y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el fuero comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien, estarán a cargo de éste. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Exhibición: 12, 13 y 14 de diciembre de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 11/12 N° 401.837 v. 12/12/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 240, del Dr. Santiago Medina, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 - Piso 1ro., comunica por tres días que el Martillero Rodolfo P. Frasca (4-371-7831) subastará en autos "BERNI S.A. c/TRANSPORTE CONFORT S.A. y Otros s/Ejecución Prendaria" (CUIT del demandado 30-69716779-6) el día 23 de diciembre de 2002 a las 10 hrs. en el salón de la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. los siguientes bienes: Lote 1: Un automotor tipo transporte de pasajeros marca Mercedes Benz Modelo L.O. 814, año 1998, motor marca Mercedes Benz No. 374984-10-380331, chasis Mercedes Benz N° 9BM688176VB146118, Dominio CCT-787 y Lote N° 2: Un vehículo tipo transporte de pasajeros marca Mercedes Benz, Modelo L.O. 814, año 1998, motor N° 374984-10-381302, Mercedes Benz, Chasis Marca Mercedes Benz N° 9BM688176VB145642, Dominio CCT-786, en el estado general en que se encuentran y exhiben el día 20 de diciembre de 2002, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 hrs. en la calle Montesquieú 525 Cap. Base $ 16.048,17 para cada unidad. El lote N° 1 adeuda a Rentas Pcia. de Tucumán al 16-09-02 $ 2.340,88 y Lote N° 2 adeuda a Rentas Pcia. de Tucumán al 16-09-02 $ 2.341,86 debiendo el adquirente en subasta soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven los bienes. En caso de no haber postores se aguardará 1/2 hora y se efectuará un nuevo remate sin base y al mejor postor. Comisión 10%. El adquirente deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta, de conformidad con lo dispuesto en la Acord. 24/00 de la C.S.J.N. La venta se realiza en el acto de subasta, al contado y mejor postor. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador, debiendo retenerlo el Martillero en el acto de subasta. No se admitirá la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Santiago Medina, secretario.

e. 11/12 N° 44.238 v. 13/12/2002

N° 25

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secrt. N° 50 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 4° de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos RIO PARANA CIA. FIN. c/LOYOLA DE ARIMENDI GRACIELA s/Ejec. Expte. 45638 que el martillero Jorge Luis Matricali (CUIT N° 20-13711323-7 IVA Resp. Monotributo) rematará el día 16 de diciembre de 2002 a las 11:40 horas en el salón de remates sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% del inmueble sito en la calle Francisco Bilbao 1861/63/65, entre Pumacahua y Avda. Carabobo, Unidad 23, séptimo piso, Nom. Cat.: Circ. 5. Secc. 42. Manz. 6. Parc. 29. Matrícula 5-4208/23, Sup. Tot. 37 m2 82 dm2, porcentual 3 con 98 centésimos. Según constatación consta de un dormitorio con placard, un baño completo, un living-comedor y una cocina, todo en buen estado de conservación, y se encuentra ocupado por la Sra. Elisa Mabel Ramírez, su esposo Sr. José Luis Sanabria y sus tres hijos, en carácter de inquilinos sin exhibir contrato. Base: $ 10.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. CSJN 24/00), al contado y mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El IVA sobre la comisión queda a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 41 CPCC. Asimismo deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a estos autos, caso contrario será declarado postor remiso y se ordenará nueva subasta, en los términos de los arts. 580 y 584 del CPCC. Deudas: GCBA 619,21 (fs. 207/9), Aguas Args. $ 209,24 (fs. 210/12), OSN sin deuda (fs. 213); por resolución del 4 de octubre de 2001, haciendo efectivo el apercibimiento a fs. 215 vta., el inmueble a subastar saldrá como libre de deudas por expensas. Visitar días 12 y 13-12-02 de 14 a 15 horas. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 11/12 N° 11.813 v. 12/12/2002

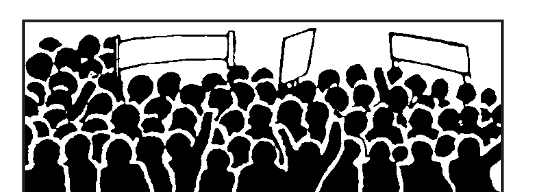
N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 Piso 1°, Cap. Fed., comunica por tres días en los autos "BODEGAS Y VIÑEDOS TALACASTO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. N° 10798 que el martillero Pérez Juan Carlos, CUIT N° 20-04007621-3, rematará el día 19 de diciembre de 2002 puntualmente a las 13:20 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal la finca Atalaya ubicada en la calle Fiorito o VI, localidad del departamento de Sarmiento, Pcia. de San Juan (Nomenclatura Catastral: Fracción A 1576-300300 Dominio 657 F° 57 T° 7), Superficie Ad Corpus: 178 ha. 1681,90 m2., de propiedad de la fallida, según surge de fs. 3676 se halla desocupada, con riego permanente, la dotación de agua por lo general es inferior al 50%, con pozo de agua anulado, no posee energía eléctrica, los cuarteles se observan actualmente abandonados la mayor parte con maleza y las estructuras de los mismos requieren reparación, la finca cuenta con tres casas de ladrillos adobe y paja derruidas, del mismo modo se hallan en estado de abandono acequias y alambrados, perimetrales como interiores y la misma cuenta con plantaciones de viñedos de diferentes especies. La venta se realiza ad corpus al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, base $ 120.000,00; seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%, impuesto a los sellos de la Pcia. de San Juan 2,3%. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y el saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, deberán ser verificadas por los acreedores, las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas en principio como gastos del concurso previa verificación de las mismas y las deudas posteriores a la toma de posesión serán pagadas por el adquirente, así como los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento para la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Deudas: Direcc. Gral. de Rentas $ 9.568,72 al 27/07/01 a fs. 3636/49; Departamento de Hidráulica de San Juan $ 38.053,02 al 12/09/01 a fs. 3629/30; Municipalidad de Sarmiento $ 5.612,88 al 16/08/01 s fs. 3651. Exhibición los días 13 de diciembre de 16 a 19:30 hs. y 14 de diciembre de 8 a 11 hs.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 11/12 N° 401.994 v. 13/12/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO CONVERGENCIA VECINAL

Distrito Córdoba

Cambio de nombre partidario

El señor Juez Federal con competencia electoral de la provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro – Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers -, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO VECINALISMO INDEPENDIENTE" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando cambio de denominación partidaria por el nombre "CONVERGENCIA VECINAL" adoptado con fecha 2 de noviembre de 2002.

CARLOS PABLO DIERS, secretario electoral

e. 11/12 N° 401.643 v. 13/12/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

REGLAMENTOS. Reglamentos de ejecución. Delegación legislativa. Diferencias. Delegación impropia. IMPUESTOS. Ley de Impuestos sobre combustibles Líquidos y el Gas Natural. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica.

EMPLEADOS PUBLICOS. Cesantía. Reincorporación. Haberes caídos. MEDIDAS CAUTELARES. Concepto. Presupuestos. Carácter. Efectos.

CONTRATACIONES DEL ESTADO. Modificación. Elecciones. Fundamento. DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Presupuestos. Proyecto de decreto. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

CONTRATACIONES DEL ESTADO. Modificación. Elecciones. Fundamento. DECRETOS DE NECESIDAD Y URGENCIA. Presupuestos. Proyecto de decreto. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Dict. N° 326/02, 11 de septiembre de 2002. Expte. N° 9647/02. Ministerio del Interior. (Dictámenes 242:481).

No existe reparo de orden legal en relación con el proyecto de decreto por el cual se establecen excepciones a lo previsto por el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por el Decreto N° 436/00 con destino a los procesos eleccionarios previstos en el marco de la Ley N° 23.298, toda vez que la norma propiciada es de igual jerarquía que la que se pretende modificar.

El Poder Ejecutivo Nacional está facultado a autorizar, con carácter especial, para determinadas contrataciones condiciones distintas a las establecidas en el Decreto N° 436/00 con la previa intervención de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía. La modificación propiciada encuentra fundamento en el adelantamiento del llamado a elecciones y en que no se cuenta con el tiempo suficiente para proveer los bienes y servicios indispensables para la correcta realización de los actos eleccionarios, resultando, imposible cumplir con los plazos que fijan las disposiciones vigentes en materia de contrataciones y adquisición de bienes.

Para poder efectuar la modificación del artículo 32 del Decreto N° 1023/01 debería dictarse un decreto de necesidad y urgencia, siempre que concurrieran los supuestos que prevé el artículo 99 inciso 3° de la Constitución Nacional, esto es la existencia de circunstancias excepcionales que hicieren imposible seguir los trámites ordinarios que para la sanción de las leyes contempla la Ley Fundamental. Por encontrarse debidamente fundada la urgencia de modificar los plazos previstos en el artículo 32 del Decreto N° 1023/01, la autoridad pertinente deberá apreciar si se hiciera imposible seguir. los trámites ordinarios para la sanción de la ley modificatoria correspondiente.

La Procuración del Tesoro de la Nación sólo emite opinión sobre cuestiones estrictamente jurídicas, y ,no se expide sobre aspectos técnicos, ni respecto de razones de oportunidad, mérito y conveniencia (conf. Dict. 204:90; 207:578).

Con carácter previo al asesoramiento de la Procuración del Tesoro, es necesario que obren en el expediente las opiniones de las asesorías jurídicas de los Departamentos de Estado vinculados al tema en consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas y para evitar que la Procuración del Tesoro se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido especifico de sus delegaciones en cada repartición (conf. Dict. 238:54; 239:312).

Antes de la emisión del dictamen de la Procuración del Tesoro es conveniente que emita su opinión las reparticiones con competencia específica en la materia.

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen previo de los servicios jurídicos. Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

Resulta necesario que en forma previa a la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación, por tratarse de un proyecto de decreto,, emita su opinión la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, que como servicio jurídico del área e integrante del Cuerpo de Abogados del Estado debe prestar su asesoramiento con carácter previo a la intervención de la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 224:151 y 231:295).

Dict. N° 326/02, 11 de septiembre de 2002. Expte. N° 9647/02. Ministerio del Interior. (Dictámenes 242:481).

Expte. N° 9647/02
MINISTERIO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES, 11 SEP. 2002

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro en relación con el proyecto de decreto, por el cual se establecen excepciones a lo previsto en el *Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional*, aprobado por Decreto N° 436/00, reglamentario del Decreto N° 1023/01, con destino a los procesos eleccionarios previstos en el marco de la Ley N° 23.298, sus modificatorias y de los Decretos N° 1397, N° 1398, N° 1399, N° 1401 y N° 1578 del corriente año.

— I —

ANTECEDENTES DEL CASO

1. Luce agregado a fojas 1/7 el proyecto de decreto de la referencia, por el cual se propone lo siguiente:

Autorizar al Ministerio del Interior a implementar determinados plazos, modificando de tal modo diversos artículos del *Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado* y el artículo 32 del Decreto N° 1023/01;

Se exceptúa al citado Ministerio de cumplimentar las disposiciones vinculadas con la contratación de bienes y servicios informáticos y de lo establecido en el Decreto N° 558/96 en relación con el cumplimiento de precios testigos;

Establece que la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía procederá a cancelar las órdenes de pago en un plazo no mayor de 15 días;

Por último autoriza al Ministro del Interior a aprobar todas las contrataciones que requiera el proceso eleccionario con independencia de su monto.

El proyecto en análisis contiene un Anexo I que se refiere a un Cronograma de Excepción, que modifica los plazos de publicación de la convocatoria a licitación y concurso público o abreviado;

Determina el procedimiento de la vista de las actuaciones; del estudio comparativo de las ofertas; de la intervención de la Comisión Evaluadora; de la notificación del dictamen a los oferentes y su eventual impugnación; de la integración de la garantía de cumplimiento y del proceso de selección mediante Licitación o Concurso con doble Sobre.

2. La Dirección General del Servicio Administrativo Financiero de ese ministerio, elevó el mencionado proyecto al Subsecretario de Administración señalando que *no se cuenta con los recursos presupuestarios que permitan afrontar el gasto y que no se dispone del tiempo material necesario para proveer los bienes y servicios si se cumplimentan los plazos que surgen de la aplicación de los mecanismos de contratación y adquisición de bienes y servicios previstos en las normas pertinentes.*

Consideró asimismo que, las excepciones propuestas deberían tener vigencia tanto para la provisión de los bienes y servicios necesarios para la realización de las interna abiertas y simultáneas, previstas para el 15 de diciembre de 2002, como para las elecciones generales anticipadas, a realizarse el 30 de marzo de 2003 (y la posible segunda vuelta), a fin de prever con suficiente antelación las necesidades, ya que, en este último caso, deben entregarse insumos a mediados de enero de 2003.

Los fundamentos expuestos por la citada Dirección General, fueron compartidos por el Subsecretario de Administración (v. fs. 8/10 y 11).

3. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese ministerio destacó que, las excepciones contenidas en el proyecto de decreto deben ser autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional, con previa intervención de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Señaló, que las modificaciones propiciadas respecto del artículo 26 del Decreto N° 558/96 y del cumplimiento de las disposiciones especiales vinculadas con la contratación de bienes y servicios informáticos (art. 2° del proyecto acompañado), no le merecían objeciones por tratarse de la modificación de normas de igual jerarquía a la que se propiciaba.

Observó, en relación con la modificación del artículo 32 del Decreto N° 1023/01, que fue dictado en uso de las facultades delegadas por el Congreso de la Nación, de manera tal que es de contenido legislativo y, por tanto, no procedía su modificación a través de una norma de inferior jerarquía.

Por último entendió que correspondía la intervención de este Organismo Asesor (v. fs. 12/15).

4. En este estado a fojas 16 se requirió la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

— II —

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. De las constancias acompañadas no resulta procedente emitir opinión, por no encontrarse reunidos los presupuestos necesarios que habilitan la intervención de esta Casa.

2. Se observa, en primer término, que en estos actuados no ha tomado la intervención que le compete la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

En efecto, el segundo párrafo del artículo 2° del Decreto N° 436/00 (B.O. 5.6.00) dispone que *Cuando fuera necesario establecer, con carácter especial o general para determinadas contrataciones, condiciones distintas a las aquí establecidas, la modificación deberá ser autorizada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, con previa intervención de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA y de la PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION de la PRESIDENCIA DE LA NACION.*

3. Este Organismo Asesor ha indicado reiteradamente, la conveniencia de que emitan su opinión las reparticiones con competencia específica en la materia de que se trata (Dictámenes 215:213; 229:205).

En tal sentido, cabría escuchar también, a la Oficina Nacional de Contrataciones por tratarse de una repartición con competencia en el tema sometido a consulta.

4. Asimismo, esta Procuración del Tesoro ha sostenido que, con carácter previo a su asesoramiento, es necesario que obren en el expediente las opiniones de las asesorías jurídicas de los Departamentos de Estado vinculados al tema en consulta, no sólo porque ello corresponde a mérito de disposiciones legales vigentes, sino también por evidentes motivos que hacen a la más adecuada elucidación de las cuestiones planteadas ya pará evitar que este Organismo Asesor se convierta en una asesoría jurídica más, supliendo el cometido específico de sus delegaciones en cada repartición (Dictámenes 238:54; 239:312).

En razón de lo expuesto, resulta necesario que en forma previa a la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación, por tratarse de un proyecto de decreto, emita su opinión la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, que como servicio jurídico del área e integrante del Cuerpo de Abogados del Estado (...) debe prestar su asesoramiento con carácter previo a la intervención de esta Casa... (Dictámenes 224:151 y 231:295).

Ha señalado también que: *...toda vez que se trata de un proyecto de decretó a ser suscripto por el Poder Ejecutivo Nacional es necesario que antes del dictamen de esta Casa se expida la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, servicio integrante del Cuerpo de Abogados del Estado cuya dirección inviste el Procurador del Tesoro, y entre cuyas funciones se encuentran la de asesorar al Presidente de la Nación y evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos e institucionales que se sometan a su consideración (v. decreto N° 1457/96 —B. O. 20-12-96—, Anexo II) (v. Dictámenes 224:151, entre otros)* (Dictámenes 230:82).

5. No obstante lo señalado, en esta oportunidad en atención a la urgencia del caso, emitiré la opinión solicitada.

— III —

ANALISIS DEL TEMA EN CONSULTA

1. En primer término cabe señalar que la Procuración del Tesoro de la Nación sólo emite opinión sobre cuestiones estrictamente jurídicas, y no se expide sobre aspectos técnicos, ni respecto de razones de oportunidad, mérito y conveniencia (Dictámenes 204:90; 207:578).

2. En relación con lo indicado por la Dirección General del Servicio Administrativo Financiero de ese ministerio a fojas 8/10, respecto a que no se cuenta con los recursos presupuestarios que permitan afrontar el gasto, comparto lo allí expresado, en el sentido de que su solución derivará de las gestiones que se están llevando a cabo ante el Ministerio de Economía, por lo cual las tramitaciones no podrán iniciarse hasta tanto se disponga de la asignación de recursos necesarios.

3. El Poder Ejecutivo Nacional, está facultado a autorizar, con *carácter especial*, la modificación que se pretende, conforme el segundo párrafo del artículo 2° del Decreto N° 436/00, parcialmente transcripto.

En efecto, la modificación propiciada encuentra fundamento en el adelantamiento del llamado a elecciones y en que no se cuenta .con tiempo suficiente para proveer los bienes y servicios indispensables para la correcta realización de los actos eleccionarios, resultando, por consiguiente, imposible cumplir con los plazos que fijan las disposiciones vigentes en materia de contrataciones y adquisición de bienes.

Cabe tener presente que, como ya se ha señalado, en el caso, es ineludible la previa intervención de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

4. No merece reparo de orden legal alguno, la autorización que se confiere al Ministro del Interior para aprobar todas las contrataciones con independencia de su monto (v. art. 4° del. proyecto), toda vez que fue por decisión administrativa que se determinaron los montos para la aprobación de actos por los que se contraten o adquieran bienes y servicios para la Administración Pública Nacional (v. art. 2°, Decisión Administrativa N° 215/99 —B.O. 26-7-99—).

5. Por el artículo 1° del proyecto se autoriza a ese ministerio a implementar los plazos establecidos en el Cronograma de Excepción detallados en el Anexo I, modificando los artículos 14, 15, 18, 73, 76, 79, 80, 85, 106 y 108 del Decreto N° 436/00.

Teniendo en cuenta que la norma propiciada es de igual jerarquía que la que se pretende modificar, su dictado no merece observación alguna.

6. Distinto es el caso de la modificación del artículo 32 del Decreto N° 1023/01.

En efecto, la medida en análisis modifica un decreto que fue oportunamente dictado en el marco de las facultades que le fueron delegadas por el Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo por la Ley N° 25.414 (B.O. 30-3-01).

Este Organismo Asesor oportunamente aclaró que la sanción de la Ley N° 25.556 (B.O. 28-12-01) no enerva su validez, en atención a que la caducidad de las facultades legislativas no tiene incidencia sobre la vigencia de los reglamentos delegados dictados en un todo de acuerdo a la Ley N° 25.414 (v. arts. 6° y 76 C.N.) (Dictámenes 241:252).

En este orden de ideas, se advierte que para poder efectuar la modificación propiciada debería dictarse un decreto de necesidad y urgencia, siempre que concurrieran los supuestos que prevé el artículo 99, inciso 3° de la Constitución Nacional, esto es la existencia de circunstancias excepcionales que hicieren imposible seguir los trámites ordinarios que para la sanción de las leyes contempla la Ley Fundamental (Dictámenes 225:209; 241:321).

Por encontrarse, a mi juicio, debidamente fundada la urgencia de modificar los plazos previstos en el artículo 32 del Decreto N° 1023/01, la autoridad pertinente, deberá apreciar si se hiciera imposible seguir los trámites ordinarios para la sanción de la ley modificatoria correspondiente.

De concluirse que se configuran los supuestos constitucionales, el acto propiciado debe reunir las características de decreto de necesidad y urgencia.

7. El último párrafo del artículo 26 del Decreto N° 558/96 (B.O. 28-5-96) prescribe *Las compras y contrataciones cuyos montos superen las escalas que en el plazo de QUINCE (15) días corridos a partir del dictado del presente determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, deberán someterse al control del sistema de precios testigos elaborado por ese organismo*.

El artículo 2° del proyecto en estudio, exceptúa también al Ministerio del Interior de cumplimentar con esta disposición, exclusivamente, para la adquisición de bienes y servicios de acuerdo con los Decretos N° 1397, N° 1398, N° 1399, N° 1401 y N° 1578, todos del año 2002.

No encuentro reparo de orden legal a la citada excepción, toda que se trata de la modificación de una norma de igual jerarquía a la del proyecto acompañado.

— IV —

CONCLUSION

Por lo expuesto, salvada la objeción legal formulada en el apartado 6 del CAPITULO III de este asesoramiento, la presente medida estará en condiciones de seguir su curso.

Así opino.

DICTAMEN N° 326

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

REGLAMENTOS. Reglamentos de ejecución. Clases. Delegación legislativa. Diferencias. Delegación impropia. IMPUESTOS. Ley de Impuestos sobre combustibles Líquidos y el Gas Natural. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Cuestión técnica.

Dict. N° 317/02, 6 de septiembre de 2002. Expte. N° 3620/02. Ministerio de Economía. (Dictámenes 242:457).

Las distintas autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional y a organismos de la Administración Pública Nacional, contenidas en diversas disposiciones del proyecto de ley, por el que se modifica la Ley de Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural N° 23.966, texto ordenado por el Decreto N° 518/98, y sus modificaciones, no encuadran en la delegación legislativa prohibida por el artículo 76 de la Constitución Nacional, salvo en las condiciones que dicho artículo establece expresamente. Las referidas autorizaciones encuadran dentro de la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo, establecida en el artículo 99, inciso 2° de la Constitución Nacional. Consecuentemente, no existen objeciones jurídicas para que el proyecto de ley sea elevado al Congreso de la Nación por el Presidente de la Nación, previo refrendo del mensaje de elevación por el Jefe de Gabinete.

Existe una distinción fundamental entre la delegación de poder para hacer la ley y la de conferir cierta autoridad al Poder Ejecutivo o a un cuerpo administrativo, a fin de reglar los pormenores y detalles necesarios para la ejecución de aquéllas. Lo primero no puede hacerse, lo segundo es admitido (conf. Fallos 148:430; 247:345; y Dict. 74:52; 174:52).

En nuestro sistema no puede considerarse la existencia de reglamentos delegados o de delegación legislativa en sentido estricto, entendiendo por tal al acto del órgano legislativo por el cual se transfiere —aún con distintos condicionamientos— en beneficio del ejecutivo, determinada competencia atribuida por la Constitución al primero de tales órganos constitucionales. Distinto es el supuesto de lo que es posible denominar “delegación impropia” —por oposición a la antes indicada delegación en sentido estricto, donde existe una verdadera transferencia o dejación de competencia— la que ocurre cuando el legislador encomienda al Ejecutivo la determinación de aspectos relativos a la aplicación concreta de la ley, según el juicio de oportunidad temporal o de conveniencia de contenido que realizará el poder administrador.

En el supuesto de la “delegación impropia” no existe transferencia alguna de competencia. El legislador define la materia que quiere regular, la estructura y la sistematiza, expresa su voluntad, que es la voluntad soberana del pueblo, es un régimen en sí mismo completo y terminado, pero cuya aplicación concreta —normalmente en aspectos parciales— relativa a tiempo y materia, o a otras circunstancias, queda reservada, a la decisión del Poder Ejecutivo. El Poder Legislativo, muy por el contrario de transferirla, ejerce su competencia, y dispone que el Ejecutivo aplique, concrete o ejecute la ley, según el standard inteligible que el mismo legislador estableció, es decir, la clara política legislativa, la lógica explícita o implícita, pero siempre discernible, que actúa como un mandato de imperativo cumplimiento por parte del Ejecutivo. Esta competencia del Ejecutivo no es autónoma. Por el contrario precisa de la expresa decisión del Congreso, el que quiere —y esta es una decisión que puede tener diversos fundamentos, entre ellos, seguramente los más numerosos, estrictamente políticos— que cierto aspecto de la cuestión tratada en la ley sea regulado por el Poder Ejecutivo. Al actuar de esta forma, el Congreso no viola la Constitución, ya que el constituyente le confirió tal competencia en el artículo 67, inciso 28 (hoy artículo 75, inciso 32, con igual redacción).

Si bien una verdadera delegación es inadmisible en nuestro ordenamiento positivo, no lo es una mayor participación del Ejecutivo en la instancia reglamentaria. El contenido y la extensión de la facultad ejecutiva quedan enmarcados dentro de pautas y “standard” generales ofrecidos por el Congreso en la legislación Y eso, en afirmación de la Corte, no es delegación. Esa ampliación a favor del presidente no es inconstitucional, porque lo que el Parlamento le autoriza a hacer, nunca importa transferirle la facultad de crear situaciones de “novedad jurídica”: la mayor reglamentación es siempre reglamentación, condicionada por el plano subordinante de la legislación —no obstante que éste sólo suministre criterios generales destinados a ser llenados y determinados en concreto—.

Se ha admitido que la ley deje librados al Poder Ejecutivo una zona o un margen bastante amplios donde ejercer la facultad reglamentaria, en la medida en que la ley sólo regula standard generales. Para que ello sea válido, se exige que la ley fije una clara y precisa política legislativa en la materia regulada. O sea que, estrechando la ley hasta reducirla a principios y marcos generales, se ensancha la potestad reglamentaria destinada a rellenar la ley en sus pormenores. Se trata de una función integradora de la ley por parte del Poder Ejecutivo que la reglamenta —y que la reglamenta en uso y ejercicio de su propia facultad reglamentaria—.

Dentro de las facultades emergentes del actual artículo 99, inciso 2° de la Constitución Nacional se encuentra la de dictar los reglamentos de ejecución adjetivos y sustantivos. Los primeros son los que establecen normas de procedimiento para la adecuada aplicación de la ley por parte de la Administración Pública. Entre los segundos, en cambio, se cuentan aquéllos susceptibles de ser emitidos cuando el legislador encomienda al ejecutivo la determinación de aspectos relativos a la aplicación concreta de la ley, según el juicio de oportunidad temporal o de conveniencia de contenido que realizará el administrador (conf. Fallos 316:2624 y Dict. 238:43: 241:100).

Excede la competencia estrictamente jurídica de la Procuración del Tesoro de la Nación emitir opinión sobre cuestiones técnicas o económicas. En virtud de ello, no corresponde que se expida respecto de las cuestiones técnicas impositivas contenidas en el Proyecto de Ley, ni acerca de las razones que motivaron su dictado.

Dict. N° 317/02, 6 de septiembre de 2002. Expte. N° 3620/02. Ministerio de Economía. (Dictámenes 242:457).

Expte. N° 3620/02

MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 6 SEP. 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de un proyecto de ley (Provisorio N° 1611/02), por el que se modifica la Ley de Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural N° 23.966 (B.O. 20-8-91), texto ordenado por el Decreto N° 518/98 (B.O. 18-5-98), y sus modificaciones.

— I —

EL PROYECTO DE LEY

1. A fojas 17/19 obra en copia autenticada el proyecto de mensaje al Congreso de la Nación, a cuyos términos *brevitatis causae* me remito.

2. A fojas 20/26 se halla agregado el Proyecto de Ley, en el cual, en breve síntesis, se dispone:

2.1. La sustitución del artículo 4° de la Ley N° 23.966, texto ordenado en 1998, y sus modificaciones, por otro en el que:

a) Se establecen los porcentajes impositivos para los diversos tipos de combustibles líquidos y de gas natural a los que se refiere el artículo 1° de la Ley, y otros que se agregan.

b) Se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional a determinar las características técnicas de los productos gravados, sin efectos retroactivos: a incorporar al gravamen productos que puedan ser utilizados como combustibles líquidos, y a fijarles una alícuota similar a la del producto gravado que pueda ser sustituido, dejándose a salvo que en las alconaftas el impuesto estará satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente nafta.

c) Se dispone que en el biodisel combustible, el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente gas oil u otro gravado, y que este tratamiento no podrá ser modificado por diez años; también, que el biodisel puro no estará gravado por el mismo lapso.

2.2. Se incorpora un artículo, a continuación del artículo 4°, en el que se dispone que:

a) El impuesto de esta ley se liquidará aplicando las respectivas alícuotas sobre el precio neto de venta que surja de la factura o documento equivalente extendido por los obligados a su ingreso.

b) A los fines del párrafo anterior, se entenderá por precio neto de venta el que resulte una vez deducidos los descuentos, bonificaciones y similares efectuados de acuerdo con las costumbres de plaza, el débito fiscal del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que corresponda al vendedor como contribuyente de derecho, la Tasa de Infraestructura Hídrica establecida por el Decreto N° 1381/01 (B.O. 2-11-01) o la Tasa sobre el Gas Oil prevista por el Decreto N° 876/01 (B.O. 13-7-01) y sus modificaciones, según corresponda, y cualquier otro tributo que tenga por hecho imponible la misma operación gravada, siempre que se consignen en la factura por separado, y en la medida en que sus importes coincidan con los ingresos que en tal concepto se efectúen a los respectivos fiscos.

c) La discriminación del IVA se exigirá solamente cuando así lo establezcan las normas de ese gravamen, y se deberá, en todos los casos, cumplir con la debida contabilización.

d) En los casos de consumo de combustibles gravados de propia elaboración —con las excepciones de los párrafos segundo y tercero del artículo 1° de la Ley—, o de transferencia no onerosa de dichos productos, se tomará como base imponible el valor aplicado en las ventas que de esos mismos productos se efectúen a terceros o, en su defecto, el valor corriente en plaza, detraídos los gravámenes mencionados en el segundo párrafo de este artículo.

e) Cuando el responsable del impuesto efectúe sus ventas por intermedio de o a personas o sociedades económicamente vinculadas con él en razón del origen de sus capitales, de la dirección del negocio, del reparto de utilidades, etcétera, el impuesto será liquidado sobre el mayor precio de venta obtenido, y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) podrá exigir también su pago a esas otras personas o sociedades, y sujetarlas al cumplimiento de esta ley.

f) En las importaciones, la alícuota se aplicará sobre el valor normal definido para la aplicación de los derechos de importación, al que se le agregarán todos los tributos a la importación o con motivo de ella, excluidos los citados en el segundo párrafo de este artículo.

g) En ningún caso el impuesto de esta ley integrará la base imponible a que se refiere el presente artículo.

2.3. La sustitución del artículo 5° de la Ley N° 23.966 por otro en el que se faculta al Ministerio de Economía a aumentar hasta en un 25% (veinticinco por ciento) y a disminuir hasta en un 10% (diez por ciento) las alícuotas indicadas en el artículo anterior por razones de política económica; esta facultad podrá ser ejercida con carácter general o regional para todos o algunos de los productos gravados.

2.4. La derogación del artículo 6° de la Ley N° 23.966.

2.5. La sustitución del segundo párrafo del artículo 7° de la Ley N° 23.966 por otro en el que se determina que quienes dispongan o usen combustibles, aguarrases, solventes, gasolina natural, naftas vírgenes, gas oil, kerosene, o los productos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 4°, para fines distintos de los previstos en los incisos a), b), c) y d) precedentes, estarán obligados a pagar el impuesto que hubiese correspondido tributar en oportunidad de la respectiva transferencia; dicho impuesto se calculará a la tasa vigente a la fecha de la transferencia o a la del momento de consumarse el cambio de destino, considerándose el precio vigente en uno de dichos momentos de manera que la combinación de alícuota y precio arroje el mayor monto de impuesto, con más los intereses corridos desde la primera.

2.6. La sustitución del artículo 10 de la Ley N° 23.966 por otro en el que se establece en todo el territorio de la Nación un impuesto sobre el gas natural distribuido por redes con destino a gas natural comprimido (GNC) para el uso como combustible en automotores; este impuesto se determinará aplicando la alícuota del 16% (dieciséis por ciento) sobre la base imponible definida por el primer artículo incorporado después del artículo 4°.

2.7. La sustitución del artículo 15 de la Ley N° 23.966 por otro en el que se preceptúa que el importe a computar en cada período fiscal no podrá exceder la suma que resulte de multiplicar la alícuota vigente al cierre del respectivo ejercicio por el precio promedio ponderado por litro correspondiente al mismo ejercicio, por la cantidad de litros descontado como gasto en la determinación del Impuesto a las Ganancias según la declaración jurada presentada por el período fiscal inmediato anterior al que se practique el cómputo del aludido pago a cuenta.

2.8. La sustitución del primer artículo incorporado a continuación del artículo 15 por otro en el que se dispone que:

a) Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias y sus anticipos, atribuibles a dichas prestaciones, el 100% (cien por ciento) del impuesto de esta ley contenido en las compras de gas licuado uso automotor y/o GNC efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible en las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, en las condiciones que fije la reglamentación de esta ley.

b) Adicionalmente al régimen previsto en el párrafo anterior, los responsables inscriptos en el IVA podrán computar como pago a cuenta de dicho gravamen el remanente no computado en el Impuesto a las Ganancias, del impuesto de esta ley contenido en las compras de gas licuado uso automotor y/o GNC efectuadas en el respectivo período fiscal.

2.9. La incorporación, a continuación del segundo artículo incorporado sin número a continuación del artículo 15, de otro artículo en el que se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a suspender o dejar sin efecto, total o parcialmente, a partir del 1 de julio de 2003, los regímenes de pago a cuenta establecidos en los tres artículos anteriores.

2.10. Que esta ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial, y tendrá efecto para los hechos imponibles que se perfeccionen a partir del primer día del mes siguiente a dicha publicación, inclusive.

— II —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. La Dirección Nacional de Asuntos Legislativos y Tributarios del Ministerio de Economía y el Gabinete Fiscal de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros manifestaron no tener objeciones que formular al Proyecto de Ley (v. fs. 4 y 15).

2. A fojas 6/9, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación expuso que:

a) En el artículo del Proyecto de Ley incorporado a continuación del segundo artículo agregado sin número después del artículo 15 ...*se está efectuando una delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, que no reúne los presupuestos básicos exigidos por el artículo 76 de la Constitución Nacional, esto es, tener un plazo fijado para su ejercicio (si bien contiene un plazo a partir del cual podrá ejercerla, no se prevé hasta cuando podrá hacerlo) ni se establecen las bases de la delegación dentro de las cuales deberá ejercer esa facultad.*

b) Esa circunstancia deberá ser evaluada por la autoridad llamada a decidir.

c) Fuera de lo señalado, la medida no le merecía objeciones.

d) El Proyecto debía ser refrendado por el Jefe de Gabinete de Ministros, en virtud de lo que dispone el artículo 100, inciso 8, de la Constitución Nacional.

3. A fojas 12/13, el Area Presupuesto de la Subsecretaría de Coordinación y Evaluación Presupuestaria del Ministerio de Economía destacó no tener observaciones que hacer al Proyecto de Ley desde el punto de vista presupuestario.

4. Finalmente, a fojas 27 se solicitó el dictamen de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

1. Excede la competencia estrictamente jurídica de esta Procuración del Tesoro de la Nación emitir opinión sobre cuestiones técnicas o económicas (v. Dictámenes 206:364 y 207:578, entre otros).

Consiguientemente, no me corresponde expedirme respecto de las cuestiones técnicas impositivas contenidas en el Proyecto de Ley, ni acerca de las razones que motivaron su dictado.

2. Desde el punto de vista jurídico, no caben dudas de que el Congreso de la Nación posee facultades propias y exclusivas en materia impositiva, expresamente otorgadas por la Constitución Nacional (v. art. 75, inc. 2).

En tal sentido, no tengo objeciones que efectuar a la reforma legal proyectada.

3. En cuanto a la observación efectuada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de esa Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, advierto que en diversas disposiciones del Proyecto de Ley existen distintas autorizaciones al Poder Ejecutivo Nacional y a organismos de la Administración Pública Nacional.

En efecto:

a) En el artículo que se propone en sustitución del artículo 4° de la Ley N° 23.966 se establece que el Poder Ejecutivo Nacional *...determinará, a los fines de la presente ley, las características técnicas de los productos gravados no pudiendo dar efecto retroactivo a dicha caracterización* (v párr. tercero).

b) A continuación, en el mismo artículo, se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a *...incorporar al gravamen productos que sean susceptibles de utilizarse como combustibles líquidos fijando una alícuota similar a la del producto gravado que puede ser sustituido. En las alconaftas el impuesto estará totalmente satisfecho con el pago del gravamen sobre el componente nafta* (v. párr. cuarto).

c) En el quinto párrafo del artículo que se proyecta incorporar a continuación del artículo 4° se indica que *Cuando el responsable del impuesto efectúe sus ventas por intermedio de o a personas o sociedades que económicamente puedan considerarse vinculadas con aquél en razón del origen de sus capitales, de la dirección efectiva del negocio, del reparto de utilidades, etcétera, el impuesto será liquidado sobre el mayor precio de venta obtenido, pudiendo la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (...) exigir también su pago a esas otras personas o sociedades y sujetarlas al cumplimiento de todas las disposiciones de la presente ley.*

d) El artículo 5° del Proyecto, que sustituye al artículo 5° de la Ley N° 23.966, faculta al Ministerio de Economía a *..aumentar hasta en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) y a disminuir hasta en un DIEZ POR CIENTO (10%) las alícuotas indicadas en el artículo anterior cuando así lo aconseje el desarrollo de la política económica. Esta facultad podrá ser ejercida con carácter general o regional para todos o algunos de los productos gravados.*

e) Finalmente, en el artículo que el Proyecto de Ley incorpora a continuación del segundo artículo agregado sin número a continuación del artículo 15 de la Ley N° 23.966 se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a *...suspender o dejar sin efecto, total o parcialmente, a partir del 1° de julio de 2003, los regímenes de pago a cuenta establecidos en los TRES (3) artículos anteriores.*

4. Respecto de estas autorizaciones opino que no encuadran en la delegación legislativa prohibida por el artículo 76 de la Constitución Nacional, salvo en las condiciones que dicho artículo establece expresamente.

Ello así por las razones que paso a exponer.

5.1. En el caso *Delfino* (v. Fallos 148:430), la Corte Suprema de Justicia de la Nación sostuvo que:

Existe una distinción fundamental entre la delegación de poder para hacer la ley y la de conferir cierta autoridad al Poder Ejecutivo o a un cuerpo administrativo, a fin de reglar los pormenores y detalles necesarios para la ejecución de aquéllas. Lo primero no puede hacerse, lo segundo es admitido... (v. asimismo Fallos: 247:345, y Dictámenes 74:52 y 174:52).

5.2. Y en el caso *Cocchia* (v. LL 1994-B:633), nuestro más Alto Tribunal expresó que:

...en nuestro sistema no puede considerarse la existencia de reglamentos delegados o de delegación legislativa en sentido estricto, entendiendo por tal al acto del órgano legislativo por el cual se transfiere —aun con distintos condicionamientos— en beneficio del ejecutivo, determinada competencia atribuida por la Constitución al primero de tales órganos constitucionales.

(...) Distinto es el supuesto de lo que es posible denominar "delegación impropia" —por oposición a la antes indicada delegación en sentido estricto, donde existe una verdadera transferencia o dejación de competencia— la que ocurre cuando el legislador encomienda al Ejecutivo la determinación de aspectos relativos a la aplicación concreta de la ley, según el juicio de oportunidad temporal o de conveniencia de contenido que realizará el poder administrador. No existe aquí transferencia alguna de competencia. El legislador define la materia que quiere regular, la estructura y sistematiza, expresa su voluntad, que es la voluntad soberana del pueblo, es un régimen en sí mismo completo y terminado, pero cuya aplicación concreta —normalmente en aspectos parciales— relativa a tiempo y materia, o a otras circunstancias, queda reservada a la decisión del Poder Ejecutivo (...). El Poder Legislativo, muy

por el contrario de transferirla, ejerce su competencia, y dispone que el Ejecutivo aplique, concrete o ejecute la ley, según el standard inteligible que el mismo legislador estableció, es decir, la clara política legislativa, la lógica explícita o implícita, pero siempre discernible, que actúa como un mandato de imperativo cumplimiento por parte del Ejecutivo.

(...) Esta competencia del Ejecutivo no es autónoma (...). Por el contrario precisa de la expresa decisión del Congreso, el que quiere —y ésta es una decisión que puede tener diversos fundamentos, entre ellos, seguramente los más numerosos, estrictamente políticos— que cierto aspecto de la cuestión tratada en la ley sea regulado por el Poder Ejecutivo. Al actuar de esta forma, el Congreso no viola la Constitución, ya que el constituyente le confirió tal competencia en el art. 67, inc. 28... (hoy art. 75, inc. 32, con igual redacción).

6. En doctrina, Bidart Campos ha señalado que:

a) *Si bien una verdadera delegación es inadmisible en nuestro ordenamiento positivo, no lo es una mayor participación del Ejecutivo en la instancia reglamentaria. El contenido y la extensión de la facultad ejecutiva quedan enmarcados dentro de pautas y "standard" generales ofrecidos por el Congreso en la legislación. Y eso, en afirmación de la Corte, no es delegación; ...*

(...) esa ampliación a favor del presidente no es inconstitucional, porque lo que el Parlamento le autoriza a hacer, nunca importa transferirle la facultad de crear situaciones de "novedad jurídica*": la mayor reglamentación es siempre reglamentación, condicionada por el plano subordinante de la legislación —no obstante que éste sólo suministre criterios generales destinados a ser llenados y determinados en concreto*— (Bidart Campos, Germán J. *Derecho Constitucional*, T° I, págs. 775/777, Ed. Ediar, Buenos Aires, 1964).

b) *La Corte Suprema, manejando criterios muy útiles y ponderables acuñados por la Corte americana, ha admitido que la ley deje librados al Poder Ejecutivo una zona o un margen bastante amplios donde ejercer la facultad reglamentaria, en la medida en que la ley sólo regula standard generales. Para que ello sea válido, se exige que la ley fije una clara y precisa política legislativa en la materia regulada. O sea que, estrechando la ley hasta reducirla a principios y marcos generales, se ensancha la potestad reglamentaria destinada a rellenar la ley en sus pormenores. Si a esto queremos denominarlo* "delegación impropia", *no tenemos inconveniente. Pero es bueno dejar bien sentado que se trata de una función integradora de la ley por parte del Poder Ejecutivo que la reglamenta —y que la reglamenta en uso y ejercicio de su propia facultad reglamentaria— (Bidart Campos, Germán J. Tratado elemental de Derecho Constitucional argentino*, T° II, pág. 229, Ed. Ediar, Buenos Aires, 1986).

7. En Dictámenes 238:43 y 241:100, esta Procuración del Tesoro destacó que *La Corte Suprema de Justicia ha sostenido reiteradamente que dentro de las facultades emergentes del actual artículo 99, inciso 2 de la Constitución Nacional se encuentra la de dictar los reglamentos de ejecución adjetivos y sustantivos (Fallos 316:2624).*

Los primeros son los que establecen normas de procedimiento para la adecuada aplicación de la ley por parte de la Administración Pública.

Entre los segundos, en cambio, se cuentan aquéllos susceptibles de ser emitidos cuando el legislador encomienda al ejecutivo la determinación de aspectos relativos a la aplicación concreta de la ley, según el juicio de oportunidad temporal o de conveniencia de contenido que realizará el administrador *(v. v. fallo precitado).*

— IV —

CONCLUSION

En razón de lo hasta aquí expuesto, estimo que:

a) A tenor de las opiniones jurisprudenciales, doctrinarias y de este Organismo Asesor antes transcriptas, no se presenta en el caso una delegación legislativa, sino diversas autorizaciones legislativas al Poder Ejecutivo y a organismos de la Administración, que se encuadran dentro de la potestad reglamentaria de aquél, establecida en el artículo 99, inciso 2, de la Constitución Nacional.

Por consiguiente, no tengo reparos que formular al Proyecto de Ley en este aspecto.

b) Sentado lo anterior, no tengo objeciones jurídicas para que el proyecto de ley sometido a mi consideración sea elevado al Congreso de la Nación por el Presidente de la Nación, previo refrendo del mensaje de elevación por el Jefe de Gabinete de Ministros de acuerdo con el artículo 100, inciso 8 *in fine*, de la Constitución Nacional.

Así opino.

DICTAMEN N° 317

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

EMPLEADOS PUBLICOS. Cesantía. Reincorporación. Haberes caídos. MEDIDAS CAUTELARES. Concepto. Presupuestos. Carácter. Efectos.

Dict. N° 320/02, 9 de septiembre de 2002. Expte. N° 1304/02. Secretaría de Cultura. (Dictámenes 242:468).

Atento el carácter provisorio de las medidas cautelares, que señalan, en el caso, la inexistencia de un juicio definitivo sobre la legitimidad de la medida separativa e indican la subsistencia de la presunción de legitimidad de que ella goza conforme al artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde rechazar el recurso jerárquico deducido por quien fuera Director del Museo Histórico Nacional contra la resolución por la que se rechazó su pedido de pago de los salarios caídos desde su cese hasta el momento de su reincorporación en dicho cargo, debiendo diferir el tratamiento de la cuestión planteada para después de que recaiga sentencia firme en la acción judicial oportunamente entablada.

Las medidas cautelares son actos procesales del órgano judicial adoptados en el curso de un proceso, o previamente a él, a pedido de un interesado —es decir que dan lugar a un conocimiento limitado y por información unilateral—, que poseen un carácter netamente instrumental con el objeto de asegurar bienes o pruebas o mantener situaciones de hecho, como un anticipo de la garantía jurisdiccional de la defensa de la persona y de los bienes y para no tornar ilusorias las sentencias de los jueces.

Es de la esencia de las medidas precautorias su carácter provisorio, que se traduce en que su subsistencia está directamente vinculada con los extremos que se tomaron en cuenta al decretarlas. Por ello, respecto de las decisiones que decretan medidas precautorias, no cabe invocar cosa juzgada material o formal.

La verosimilitud del derecho como presupuesto que condiciona la admisibilidad de una medida cautelar se vincula sólo a una credibilidad objetiva y seria que descarte una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o muy cuestionable. Es decir que no se trata de una afirmación de certeza de la existencia del derecho, la que sólo se alcanzará con la sentencia.

La decisión cautelar es una verdadera decisión jurisdiccional, valorativa de las circunstancias de hecho y de derecho aparentes al momento de su dictado, reclamada como una reacción inmediata y provisional, y tendiente a superar el peligro de la pérdida o el perjuicio de pruebas, cosas, personas o derechos, que pudiera resultar de la eventual o concreta desigualdad de las partes en orden a la disposición de aquéllas, desde el origen.

Dict. N° 320/02, 9 de septiembre de 2002. Expte. N° 1304/02. Secretaría de Cultura. (Dictámenes 242:468).

Expte. N° 1.304/02
SECRETARIA DE CULTURA

BUENOS AIRES, 09 SEP. 2002

SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA:

Se solicita la intervención de esta Procuración del Tesoro de la Nación con relación a un proyecto de decreto por el cual se rechaza el recurso jerárquico deducido por el doctor Juan José CRESTO contra la Resolución de esa Secretaría N° 702 del 22 de mayo de 2002, por la que se rechazó su pedido de pago de los salarios caídos desde su cese hasta el de su reincorporación en el cargo de Director del Museo Histórico Nacional.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION

1. Las presentes actuaciones se iniciaron con una presentación del doctor CRESTO solicitando que se le informe sobre el momento y las circunstancias en que habrá de cumplirse lo dispuesto por el Decreto N° 616/02 en cuanto a su reposición en el cargo de Director del Museo Histórico Nacional y solicitando el pago de los haberes caídos, toda vez que su cesantía habría tenido fundamento en actos administrativos nulos de nulidad absoluta (v. fs. 1).

2. El Area de Asuntos Legales de esa Secretaría informó que en los autos *CRESTO, Juan José c/E.N. - SEC. C. y C. —PN— Disp. 1/00 Resol. 666/00, 56/01 y Otros s/Amparo Ley 16.986* (Expte. N° 1554/2001), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, Secretaría N° 19, se dispuso, con carácter de medida cautelar, la reincorporación del actor en el referido cargo y citó doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación conforme a la cual es improcedente el pago de haberes sin mediar efectiva prestación de servicios.

Sobre esa base, y sosteniendo además que la citada resolución judicial no importó un juicio definitivo sobre la legitimidad de los actos separativos, opinó que no resulta posible acceder a lo solicitado (fs. 3).

3. Siguiendo tal criterio, por Resolución S.C. N° 702/02, se rechazó el pedido de pago de los salarios caídos impetrado por el doctor CRESTO (v. fs. 7/8).

Contra dicha resolución el interesado dedujo el recurso jerárquico en estudio (v. fs. 18/20).

4. En la presentación recursiva, tras reseñar los antecedentes de la cuestión, en especial los vinculados con la tramitación de la referida causa, alegó que en el dictamen previo y en la motivación de la resolución impugnada se habría pretendido soslayar la consideración de dichos antecedentes violando, en el primer caso, un deber profesional del asesor actuante y, en el segundo, una exigencia legal impuesta por los artículos 7° y 14, inc. b), de la Ley N° 19.549.

Sostuvo además que el acto recurrido se encontraría viciado de nulidad por falsa causa y violación de la ley, extremos que también perjudicarían su elemento finalidad, por lo que debería ser calificado de nulo.

Existiría falsa causa, dijo, porque se aseguraría que existe una doctrina de la Corte Suprema que impediría el pago de los salarios caídos cuando no media efectiva prestación de servicios, pero se ocultaría que esa misma jurisprudencia haría una excepción a ese principio cuando la ley lo establece, como se daría en el caso en estudio.

En tal sentido citó al artículo 42 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por la Ley N° 22.140, hoy derogada, que disponía el reconocimiento de los haberes caídos en el caso en que una sentencia judicial hiciese lugar a la reincorporación del agente que fuera dejado cesante en razón de una falta disciplinaria.

Sostuvo que si tal principio es aplicable a la revocación del acto de cesantía por razones disciplinarias, tanto más lo sería respecto de un acto segregativo en el que no se imputa tal conducta sino una circunstancia alegada y no probada, cual es, en el caso, la existencia de razones para jubilarse.

Por último dijo que no se le oculta que podría señalarse que la pretensión debería admitirse cuando mediara sentencia definitiva, pero que —en tal supuesto— sólo procedería *una decisión en expectativa* por parte de la Administración, difiriendo el pronunciamiento definitivo hasta que se decida la acción judicial.

5. El servicio jurídico de esa Secretaría tomó nueva intervención a fojas 23 opinando que el recurso debía ser rechazado.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación opinó, a su vez, *que corresponde rechazar el recurso jerárquico que nos ocupa, atento que hasta tanto recaiga sentencia definitiva con autoridad de cosa juzgada respecto del fondo de la cuestión planteada, no resulta procedente expedirse con relación a los salarios caídos desde el momento del cese del causante hasta el de su reincorporación...*

Finalmente, tomó intervención la Subsecretaría Técnica de la referida Secretaría formulando observaciones formales al proyecto puesto a su consideración, las que han sido recogidas en el proyecto cuya copia se agrega inmediatamente antes de este asesoramiento.

6. En tal estado se solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION

1. Consideradas genéricamente, puede afirmarse que las medidas cautelares son actos procesales del órgano judicial adoptados en el curso de un proceso, o previamente a él, a pedido de un interesado —es decir que dan lugar a un conocimiento limitado y por información unilateral—, que poseen un carácter netamente instrumental con el objeto de asegurar bienes o pruebas o mantener

situaciones de hecho, como un anticipo de la garantía jurisdiccional de la defensa de la persona y de los bienes y para no tornar ilusorias las sentencias de los jueces.

GARCIA PULLES entiende que *la decisión cautelar es una verdadera decisión jurisdiccional, valorativa de las circunstancias de hecho y de derecho aparentes al momento de su dictado, reclamada como una reacción inmediata y provisional, y tendiente a superar el peligro de la pérdida o el perjuicio de pruebas, cosas, personas o derechos, que pudiera resultar de la eventual o concreta desigualdad de las partes en orden a la disposición de aquéllas, desde el origen* (GARCIA PULLES, Fernando; *Actividad cautelar en el proceso contra la Administración Pública*, RAP, agosto 1995, n° 203, pág. 12 y sgtes.).

2. Debe señalarse que es de la esencia de las medidas precautorias su carácter provisorio, que se traduce en que su subsistencia está directamente vinculada con los extremos que se tomaron en cuenta al decretarlas. Por ello, respecto de las decisiones que decretan medidas precautorias, no cabe invocar cosa juzgada material o formal.

También debe observarse que la verosimilitud del derecho como presupuesto que condiciona la admisibilidad de una medida de este tipo se vincula sólo a una credibilidad objetiva y sería que descarte una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o muy cuestionable. Es decir que no se trata de una afirmación de certeza de la existencia del derecho, la que sólo se alcanzará en la sentencia.

3. Sobre la base de estas consideraciones, que remarcan el carácter provisorio de las medidas cautelares, que señalan, en el caso, la inexistencia de un juicio definitivo sobre la legitimidad de la medida separativa e indican la subsistencia de la presunción de legitimidad de que ella goza conforme al artículo 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, coincido con la opinión de los servicios jurídicos preopinantes en el sentido de que corresponde rechazar el recurso jerárquico deducido por el doctor Juan José CRESTO contra la Resolución S.C. N° 702/02, debiéndose diferir el tratamiento de la cuestión planteada para después de que recaiga sentencia firme en los autos referidos.

— III —

CONCLUSION

Por las razones expuestas y estando subsanadas las observaciones formales formuladas por la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, opino que el proyecto puede continuar su trámite.

DICTAMEN N° 320

MIGUEL ANGEL DIAZ
Subprocurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETES DE MINISTROS DICTAMENES

DERECHO A LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO. REQUISITOS. SISTEMAS DE SELECCION. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL N° 25.164. CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO HOMOLOGADO POR DECRETO N° 66/99.

La circunstancia de que la medida no consignara que las designaciones excepcionales se efectuaban con carácter transitorio con un plazo para sustanciar los respectivos concursos, no modifica la naturaleza de la relación de empleo público que está definida por la siguiente normativa: Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su decreto reglamentario N° 1421/02 y el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto N° 66/99.

Las promociones a cargos vacantes superiores, dentro del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, están equiparadas al ingreso en cuanto al cumplimiento de los mecanismos de selección para acreditar idoneidad que permita su cobertura.

Los agentes promovidos por el Decreto N° 1648/02 a cargos de mayor nivel escalafonario no adquieren estabilidad en los mismos, atento a que dichas promociones se efectuaron con carácter de excepción a la norma vigente en la materia, sin perjuicio de conservar la estabilidad en los cargos de los cuales eran titulares.

BUENOS AIRES, 20 DE OCTUBRE DE 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Por la nota adjunta la Directora de la citada unidad solicita se aclare, con relación al régimen de estabilidad, la situación de los agentes que fueron promovidos a cargos de mayor nivel escalafonario a través de una norma de excepción, atento lo dispuesto por el Decreto N° 1648/02 y el dictamen de esta Oficina Nacional N° 2104/02.

En primer lugar cabe destacar que a través de la Decisión Administrativa N° 1/2002, se exceptuó al entonces denominado Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la prohibición contenida en el artículo 19 de la Ley N° 25.565, a los efectos de posibilitar la cobertura de los cargos vacantes financiados de la Procuración del Tesoro de la Nación detallados en el Anexo de la medida, y de aquellas vacantes que se originen por las promociones de agentes de dicho organismo a los cargos vacantes que cubran.

Con fundamento en el aludido acto administrativo, el Decreto N° 1648/02 designó, con carácter de excepción a lo dispuesto por el Título III, Capítulos I y II del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), en los cargos vacantes financiados de la Procuración del Tesoro de la Nación, a las personas detalladas en la planilla integrante del decreto.

Cabe aclarar, en lo que se refiere a la excepción otorgada por la Decisión Administrativa N° 1/02 al citado Departamento de Estado, que la misma se encuentra específica y expresamente referida a posibilitar la cobertura de los cargos involucrados en la medida. Ello, en concordancia con los principios de interpretación que rigen en materia de excepciones. Por lo tanto, estas coberturas de cargos vacantes y las promociones derivadas de ellas generadas en una excepción, no otorgan el mismo “status jurídico” de aquellos que hubieran ingresado o hubieran sido promovidos mediante los procedimientos de selección exigidos por la normativa.

En segundo término se señala que en oportunidad de intervenir en la tramitación del proyecto de decreto por el cual se proponían las designaciones en cuestión, que finalmente resultaron efectuadas con la aprobación del mismo, esta dependencia se expidió en los términos que surgen del Dictamen N° 2104/02, a los que se remite en mérito a la brevedad.

En el citado pronunciamiento se concluyó, con fundamento en el marco normativo aplicable, que las designaciones en cuestión no confieren derecho a la estabilidad, no adquiriendo, en consecuencia, el carácter de permanentes.

Ahora bien, en lo que hace al objeto de la presente consulta, debe tenerse en cuenta que el Decreto mediante el cual se aprobaron las designaciones de que se trata, no mencionó el carácter transitorio de las mismas, como tampoco previó un término para la cobertura de los cargos vacantes, observaciones que si bien fueron formuladas por esta Oficina Nacional en el dictamen comentado, no fueron receptadas en el acto finalmente dictado, no obstante lo cual se considera que tales omisiones no obstan para calificar a las designaciones como transitorias.

Ello, toda vez que la circunstancia de que la medida no consignara las condiciones referidas precedentemente, no modifica la naturaleza de la relación de empleo público que está definida por la siguiente normativa: la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su decreto reglamentario N° 1421/02, y el Convenio Colectivo de Trabajo de la Administración Pública Nacional homologado por Decreto N° 66/99.

En efecto, según el artículo 4° de la Ley Marco, serán requisitos para el ingreso a la Administración Pública Nacional:
a) la nacionalidad
b) condiciones de conducta e idoneidad para el cargo, acreditadas a través de los regímenes de selección pertinentes (el subrayado es nuestro).
c) aptitud psicofísica

Por su artículo 8° se establece que el régimen de estabilidad comprende al personal que ingrese por los mecanismos de selección que se dispongan, y que la carrera administrativa deberá contemplar la aplicación de criterios que incorporen los principios de transparencia, publicidad y mérito en los procedimientos de selección para determinar la idoneidad tanto para la cobertura de la función de que se trate, como para la promoción o avance en la carrera. (el subrayado es nuestro).

Asimismo, el artículo 18 de la misma norma determina que las promociones a cargos vacantes sólo procederán mediante sistemas de selección de antecedentes, méritos y aptitudes. (el subrayado es nuestro).

Por su parte, la reglamentación de los citados artículos establece que la designación de personal en cargos de carrera sin la aplicación de los sistemas de selección previstos por los respectivos escalafones, “no reviste en ningún caso carácter de permanente, ni genera derecho a la incorporación al régimen de estabilidad” (art. 8°). También, y con relación a las promociones, se hace referencia a los sistemas de selección para garantizar la idoneidad en esos casos. (art. 18).

Al respecto se señala que el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto N° 993/91 (t.o. 1995), establece... “las pautas generales de los procedimientos destinados a valorar los conocimientos, habilidades y aptitudes de los aspirantes conforme el perfil de la función de que se trate y a establecer el mérito correspondiente para la cobertura de vacantes en los distintos niveles o para el acceso a funciones ‘ejecutivas”.

En el mismo sentido, el Convenio Colectivo de Trabajo General celebrado entre el Estado Empleador y los Sectores Gremiales homologado por el Decreto N° 66/99, determina la idoneidad como condición de ingreso (artículo 10), el ingreso por mecanismos de selección a cargos pertenecientes al sistema de carrera para estar comprendido en el régimen de estabilidad (artículo 18), los principios de reclutamiento del personal por sistemas de selección y evaluación de las capacidades, méritos y desempeños para el avance en la carrera como principios orientadores de la carrera del personal (artículo 43 incisos 3 y 4), las exigencias de calificaciones adecuadas del desempeño del agente y la acreditación de las competencias laborales o actividades de capacitación para la promoción horizontal en la carrera (artículo 45) y la aplicación de mecanismos y requisitos del cargo o función para la promoción vertical de nivel o categoría (artículo 46).

De lo expuesto se infiere que las promociones están equiparadas al ingreso en cuanto al cumplimiento de los mecanismos de selección para acreditar la idoneidad que permita la cobertura de cargos vacantes, ya sea por ingreso o promoción.

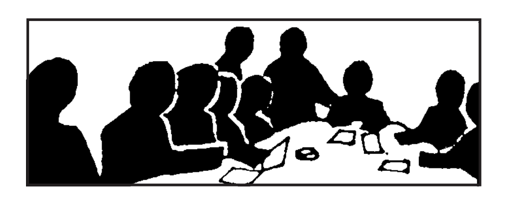
En consecuencia, esta Oficina Nacional concluye que los agentes promovidos por el Decreto N° 1648/02 a cargos de mayor nivel escalafonario, no adquieren estabilidad en los mismos, atento a que dichas promociones se efectuaron con carácter de excepción a la norma vigente en la materia, sin perjuicio de conservar la estabilidad en los cargos de los cuales eran titulares

Subsecretaría de la Gestión Pública

NOTA N° 1388/02. DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 2522/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADEPRO Sociedad Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Accionistas de ADEPRO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2002, en primera y segunda convocatoria a las 13.30 y 14.00 hs. respectivamente, en la sede sita en la calle Sarmiento 1113, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Designación del Síndico titular.
3°) Tratamiento y destino de los fondos de la sociedad afectados en el Banco de Galicia y Buenos Aires SA.

Presidente - Sylvia Díaz
e. 9/12 N° 44.009 v. 13/12/2002

AGUARA GUAZU Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° Correlativo 159.710. Convócase a Asamblea Ordinaria en Coronel Díaz 2753, 6° P. Buenos Aires, para el día 30 de diciembre de 2002 a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos por los cuales se celebra fuera de término esta Asamblea para considerar el Ejercicio Económico cerrado el 31 de julio de 2002.
3°) Consideración documentos art. 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Cerrado el 31 de julio de 2002.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Fijación número de Directores y elección de los mismos. El Directorio.

Presidente – Jorge Godoy
e. 10/12 N° 11.667 v. 16/12/2002

AGUAS DE BALCARCE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AGUAS DE BALCARCE S.A., para el día 8 de enero de 2003 a las 10:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4° de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea y
2°) Nombramiento de un Director Suplente.

NOTA 1: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 2 de enero de 2003, a las 17 horas.

Presidente – Martín Juan Blaquier
e. 10/12 N° 11.723 v. 16/12/2002

ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de diciembre de 2002, a las 11:00 horas en la sede social de la Compañía, Paraguay 580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2°) Ratificación y Aprobación del Pre-Acuerdo suscripto con fecha 20 de noviembre de 2002 por el Presidente del Directorio con la Provincia de la Pampa.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario. El Directorio.

Presidente - José de Vedia
e. 6/12 N° 11.446 v. 12/12/2002

AZURIX BUENOS AIRES S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA

Inscripta en la Dirección de Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula N° 53603 de Sociedades Comerciales Legajo N° 97595 y con cambio de jurisdicción en trámite ante la Inspección General de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1713782, convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 27 de diciembre de 2002 a las hora 11.30 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria fuera de la sede social en Av. Eduardo Madero 700 piso 17° Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la modificación del artículo 28° de los Estatutos Sociales. Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar las comunicaciones de asistencia hasta el día 23 de diciembre de 2002 en Av. Eduardo Madero 700 piso 17° de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

Liquidador - Emilio L. Battoili
e. 10/12 Nº 11.883 v. 16/12/2002

"C"

CABERLAS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios y accionistas de CABERLAS S.C.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 2002 a las 15 horas en el domicilio social de Sarmiento 412, piso 6°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios o accionistas para firmar el Acta.
2°) Ratificación de lo resuelto en las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 25 de octubre de 1943, 14 de octubre de 1994, 20 de octubre de 1995, 18 de noviembre de 1996, 7 de noviembre de 1997, 3 de noviembre de 1998, 9 de noviembre de 1999, 3 de noviembre de 2000 y 9 de noviembre de 2001.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.

Socio Comanditado - Marcos Manuel Beresiartu
e. 6/12 N° 2579 v. 12/12/2002

CABERLAS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores socios y accionistas de CABERLAS S.C.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de diciembre de 2002 a las 16 horas en el domicilio social de Sarmiento 412, piso 6°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios o accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2002.
3°) Honorarios socios administradores (art. 261, Ley 19.550).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.

Socio Comanditado - Marcos Manuel Beresiartu
e. 6/12 N° 43.859 v. 12/12/2002

CARLOS PELLEGRINI 587/89 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria, para realizarse el 23 de diciembre de 2002, a las 15 horas en la Sede Social de la calle Carlos Pellegrini 587/89 de esta Capital Federal, de no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria. La segunda lo será según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Prescindencia de la Sindicatura. Reforma artículo 11 Estatuto Social.
3°) Designación de directores suplentes.

Presidente - Alberto Joaquín Méndez
e. 6/12 N° 11.453 v. 12/12/2002

CEMENTERIO PARQUE JARDIN DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de diciembre de 2002 a las 08:30 horas, en Paraná 833, Piso 4° A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las causas del tratamieno fuera de término de estados contables de los ejercicios finalizados el 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98, 31/12/99, 31/12/2000 y 31/12/2001.
3°) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
4°) Consideración de los Resultados de los ejercicios 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.
5°) Remuneración de los Directores por el ejercicio 1995.
6°) Consideración de remuneraciones en exceso, art. 261 Ley 19.550.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio 1995.
8°) Se fija en segunda convocatoria en el mismo día y lugar con una hora de diferencia.

Se recuerda a los Accionistas que tratándose de acciones nominativas no endosables deben comunicar su asistencia (art. 238, ley 19.550) que se recibirán en Paraná 833, Piso 4° A, Capital Federal, horario 15:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, Tel 4811-0367.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.

Presidente - Alfredo Di Iorio
e. 6/12 N° 2578 v. 12/12/2002

CENTRO ISLAMICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 38 de los Estatutos, convócase a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 de diciembre de 2002 a las 20.30 horas en nuestra Sede de Avda. San Juan 3053 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria y Balance de situación patrimonial (Balance General), Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Auditor, de los años 1999, 2000 y 2001.
3°) Informe de la venta del inmueble legado, sito en Pavón 2855 Capital Federal.
4°) Designación de Presidentes Honorarios.
5°) Aprobación de la venta del inmueble sito en Mercedes, Pcia. de Buenos Aires.
6°) Elección de autoridades por un período de tres años (2002/2005).

Presidente – Adel Mohamed Made
Secretario General a/c –
Aníbal Fabián Amin Ankah
e. 10/12 N° 11.744 v. 11/12/2002

CICAN Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de CICAN S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 24 de diciembre de 2002, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Reconquista 379, 2° de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración del contrato de prestación de servicios de asesoramiento a celebrarse con Coca-Cola FEMSA de Buenos Aires S.A.;
3°) Autorizaciones.

Director - Jorge M. Torres Pérez

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Sociedades (Ley 19.550).

Director - Jorge M. Torres Pérez
e. 9/12 N° 11.643 v. 13/12/2002

CITO CENTRO DE INTERCONSULTA Y TRATAMIENTO ONCOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios de CITO CENTRO DE INTERCONSULTA Y TRATAMIENTO ONCOLOGICO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2002 a las 18 hs. en primera Convocatoria y en segunda a las 19 hs. a celebrarse en Uruguay 485 10° piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico finalizado el 31 de julio de 2002.
3°) Destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura, aún en exceso de lo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Elección de síndico titular y suplente por vencimiento del mandato.

Presidente – Laura Amelia Capizzano
e. 5/12 N° 646 v. 11/12/2002

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2002 a las 10.00 horas en primera Convocatoria y a las 11 horas en segunda Convocatoria, en Tucumán 1, piso 18°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2°) Consideración del Balance General, Memoria, reseña informativa, Dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de Resultados, estado de evolución del Patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables consolidados y notas a los estados contables y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1°, de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de septiembre de 2002. Propuesta de distribución de Resultados acumulados al 30 de septiembre de 2002.
3°) Consideración de las gestiones de los Miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número y elección de Directores titulares y de Directores suplentes.
6°) Elección de tres Miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2002 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2002. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán realizar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley N° 19.550, en Tucumán 1, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 20 de diciembre de 2002, en el horario de 14 a 18 horas.
Vicepresidente – Miguel Angel Gutiérrez
e. 5/12 N° 11.348 v. 11/12/2002

CONSTRULUZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "CONSTRULUZ S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2002 a las 17:00 horas en la Sede Social de Av. Roque Sáenz Peña 730, Piso 9°, Oficina "95" de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Motivo de la convocatoria fuera del término legal establecido por el Art. 234 in fine de la L.S.
3°) Análisis del Balance y demás Estados Contables correspondientes al Cuarto Ejercicio. Económico de la Empresa al 31 de diciembre de 2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución.
5°) Traslado de la Sede Social. Este punto se tratará en la Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.
Córdoba, 3 de enero de 2002.

Adjuntamos Cheque N° 9388954 de la BNL por 494,00 $ a la orden de "Fondo Cooperadora Ley 23.412, No a la Orden" y Constancia de Inscripción en la AFIP-DGI, que acredita nuestra condición de Responsable Inscripto ante el IVA.
Rogamos remitir vuestra correspondencia con la Factura (tipo "A" con IVA Discriminado) y Recibo correspondiente, y los ejemplares donde se publicó la convocatoria a:
CONSTRULUZ S.A. Hiper Construcción Libertad, Loc. 213, Fray Luis Beltrán y M. Cardeñosa, (5008) Córdoba. Tel. (0351) 476-2228.
Presidente – Mario Alberto Mouxaut
e. 10/12 N° 3962 v. 16/12/2002

"D"

DOMINGUEZ, SALGADO Y ALVAREZ S.A.C.

CONVOCATORIA

I.G.P.J. N° 71.053. Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 2002, a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda convocatoria, en el domicilio social de Gascón 392, Capital Federal, para tratar el siguiente:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación incluida en el art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al Ejercicio N° 21 de la Sociedad cerrado el 31 de mayo de 2002.
3°) Tratamiento de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
4°) Designación del Síndico titular y suplente por un año. El Directorio.
Presidente – Juan Domínguez
e. 10/12 N° 11.651 v. 16/12/2002

DON TORCUATO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1509, 1° piso de Capital Federal, el día 30 de diciembre de 2002, en 1° y 2° convocatoria a las 12 y 13 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Honorarios y Gestión del Directorio.
4°) Elección del Directorio por el término de tres años.
5°) Consideración del resultado del Ejercicio.
6°) Demora en convocar a Asamblea. N° correlativo: 190.133/26.792.
Presidente – Oreste Grandela
e. 10/12 N° 11.671 v. 16/12/2002

"E"

ECOLOGIC MOTOR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de diciembre de 2002 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en Julián Alvarez 1320, Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Elina Gisela Santarossa al cargo de Director titular y Presidente.
2°) Consideración de su gestión y de su remuneración.
3°) Elección de su reemplazante.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

La Corrección respecto de la fecha a celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. 27 de diciembre de 2002.
Presidente – Elina Gisela Santarossa
e. 10/12 N° 11.774 v. 16/12/2002

EGYPTIAN HENNA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 2002, a las 17 hs. en primera convocatoria y 18 hs. en segunda.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.
3°) Remuneración de directores en exceso al límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550. Distribución de utilidades.
4°) Consideración de los motivos inherentes a la aprobación tardía del balance referido, por la Asamblea.
Presidente - Olga Ricciotti
e. 6/12 N° 43.876 v. 12/12/2002

EGYPTIAN HENNA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 2002 a las 19 hs. en primera convocatoria y 20 hs. en segunda.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Transformación del saldo de las cuentas particulares de los socios en aportes irrevocables para la sociedad.
Presidente - Olga Ricciotti
e. 6/12 N° 43.875 v. 12/12/2002

EL SOLAR DE CAPILLA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la Sede de EL SOLAR DE CAPILLA S.A., sito en la calle Lavalle 1646 5° A, Capital Federal para el día 23 de diciembre de 2002 a las 15 horas en primera Convocatoria y una hora después en segunda para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Demora en la Convocatoria a Asamblea originado en la elaboración del reglamento a aprobar.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Tratamiento y aprobación del Balance General, Estado de Resultados Memoria, EE PN, cuadros y anexos por el Ejercicio Comercial cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Evaluación de la gestión del Directorio por el Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2002.
5°) Consideración y aprobación del Reglamento de Copropiedad y anexos del Barrio El Solar de Capilla.
Presidente – Juan Mario P. Rossi
e. 5/12 N° 43.735 v. 11/12/2002

ESTABLECIMIENTOS FARAON SACIFI y A

CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de enero de 2003, a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria, en su Sede Legal de la Avda. Juan B. Alberdi 6470, PB. Dto. 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación señalada en el Art. 234, Inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio Económico N° 36 finalizado el 30 de junio de 2002 y aprobación de la gestión de los Señores Directores.
2°) Modificación de los Artículos 11, 14 y 15 de los Estatutos de la Sociedad.
3°) Designación del Director Suplente.
4°) Ratificación del Aumento de Capital, dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del día 17 de junio de 1983.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales en su Artículo 238, se le recuerda a los Señores Accionistas que para participar de la Asamblea, deben depositar sus Acciones en la Sede Legal de la Sociedad, Avda. Juan B. Alberdi 6470, PB. Dto. 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 23, 24 y 26 de diciembre de 2002 inclusive, de 10 a 12 horas.
Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14,45 horas.
Presidente - Catalina Destro
e. 9/12 N° 3880 v. 13/12/2002

ESTANCIA EL SOLITARIO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede societaria de Bartolomé Mitre 1419, 1° B, Capital Federal, el día 23 de diciembre próximo a las 13:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de los Estados Contables de los Ejercicios 2000 y 2001, de las Memorias respectivas y de la gestión del Directorio;
3°) Designación de Directores y Síndicos. En caso de no alcanzarse el quórum legal, la Asamblea se celebrará en segunda Convocatoria en el mismo día y lugar a las 14 horas.
Presidente – Hugo E. Buisel Quintana
e. 5/12 N° 11.418 v. 11/12/2002

"F"

FERGONAR S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la IGJ 2979. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 26 de diciembre de 2002, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria a realizarse en Av. de Mayo 1365, 1° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la renuncia del Directorio y de la Sindicatura.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
3°) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
5°) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
6°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, referidos a los ejercicios sociales que cierran el 31 de diciembre de 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001.
7°) Resultados. Tratamientos.
8°) Tratamiento de la venta del inmueble y valor base a solicitar.
9°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Manuel N. Fernández
e. 6/12 N° 11.457 v. 12/12/2002

FLETES Y SERVICIOS BAHIENSE S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FLETES Y SERVICIOS BAHIENSE S.A. a la Asamblea extraordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2002 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Jean Jaures 1140 3° A, de la Ciudad de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de Capital
3°) Reforma del Art. 5° Derecho de Preferencia y Valor de las acciones. El Directorio.
Presidente - Hugo Krenz
e. 9/12 N° 3938 v. 13/12/2002

FOREST 4.4.4. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Registro N° 10.602. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2002, a las 18,30 horas en nuestra sede social de la Avda. Forest 444 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. I) Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Razones que demoraron la fijación de la Asamblea General Ordinaria y aprobación de las causas.
4°) Honorarios a Directores. Consideración de remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas. Art. 261 Ley 19.550.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Elección de tres directores titulares y dos suplentes por el término de dos años.

En caso de falta de quórum en primera convocatoria se fija una nueva Asamblea con idéntico Orden del Día, en el mismo lugar y día para las 19 horas.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Presidente - Susana I. Barberis de Domínguez Juncal
e. 6/12 N° 11.503 v. 12/12/2002

"G"

GAMVER GAS S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Leg. I.G.J. 1.549.670. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 23 de diciembre de 2002 a las 17 horas, en Av. de Mayo 1365 piso 1° de Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1°) Explicación de los motivos del llamado a asamblea fuera de término.
2°) Documentación exigida por el art. 234 inc. 1° de la ley de sociedades, en relación a los ejercicios N° 9 y 10 cerrados el 31-1-01 y 31-1-2002.
3°) Afectación de resultados.
4°) Determinación del número de directores y designación por dos ejercicios.
5°) Designar los accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se comunica a los accionistas que: 1) Para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, de su decisión de asistir a la misma para que se los inscriba en el libro de asistencia (Art. 238 Ley 19.550) la misma deberá realizarse en el lugar designado para la asamblea o en el domicilio comercial; 2) De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en la sesión del 6-4-98, los accionistas en las comunicaciones deberán invocar en forma inequívoca e inexcusable el número de sus acciones y la cantidad de las mismas bajo apercibimiento de no registrarse las mismas; 3) Copias de la documentación indicada en Art. 67 en el lugar designado para la Asamblea para mejor atención podrán concertar entrevista previa en el domicilio comercial. El Directorio.
Presidente - Susana Beatriz Fasolo
e. 6/12 N° 43.811 v. 12/12/2002

GENERAL PAZ HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2002, a las 10:00 hs. en la Av. Roque Sáenz Peña 1185, Piso 3ero. Oficina "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal;
3°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
Buenos Aires, diciembre 3 de 2002.
Presidente - Olmar E. D. Parola
e. 6/12 N° 43.856 v. 12/12/2002

GERBI SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de GERBI SUR S.A. para el día 23 de diciembre del 2002 a las 10,00 hs. en el domicilio de Maipú 471, Piso 11 de la ciudad de Buenos Aires, en primera Convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la Convocatoria de la Asamblea fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Tratamiento de las intimaciones efectuadas por la AFIP y soluciones adoptadas ad-referéndum de la Asamblea.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001. Remuneración al Directorio en los términos del art. 261 de la ley 19.550. Necesidad de exceder los límites previstos en el art. 261.
7°) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la presente Asamblea.
8°) Tratamiento de las renuncias presentadas por el Presidente del Directorio señor Walter Lavelli y el Director suplente señor Leonardo Sánchez.
9°) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de Directores titulares y suplentes.
10) Decisión sobre el futuro de las actividades de la sociedad y en su caso, decisiones a adoptar.

Los señores Accionistas deberán cursar la pertinente comunicación en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el libro de Depósito de Acciones y de Registro de Asistencia a Asambleas Generales. El Directorio.
Presidente – Walter Lavelli
e. 5/12 N° 11.319 v. 11/12/2002

GNC GALILEO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2002, a las doce horas, en su sede legal de Rivadavia 986 piso 7°, oficina 26, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos establecidos por la Ley 19.550 al 30 de septiembre de 2002. Aceptación de la renuncia presentada por un Director y aprobación de la gestión del Directorio;
3°) Consideración de los resultados del ejercicio. Su destino;
4°) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección por el término de un año. El Directorio
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Presidente - Fausto M.L.J.R.B. Maranca
e. 9/12 N° 11.599 v. 13/12/2002

GOMAPLAST Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de GOMAPLAST SA a Asamblea Gral. Ordinaria el 26/12/2002, a las 8:30 hs, en la sede social sita en General Daniel Cerri 1180, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración gestión del Directorio por finalización del mandato.
3°) Fijación del número de integrantes del Directorio. Su designación.
4°) Consideración de la resolución del Directorio de la presentación en concurso preventivo de acreedores y su ratificación.
Presidente - Antonia G. R. de Fanes
e. 9/12 N° 11.647 v. 13/12/2002

"H"

HEPTAGRO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

N° de Registro en la I.G.J.: 1.600.593: Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de diciembre de 2002 a las 12 horas en primera convocatoria o una hora más tarde en segunda convocatoria en la sede social de la calle Avenida Córdoba 1525, P° 3°, Departamento C de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de HEPTAGRO S.A. realizada en fecha 28 de noviembre de 2002 y en trámite por ante el Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5 de esta Capital Federal, y decisión de continuación de dicho trámite conforme lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Concurso y Quiebras.
2°) Designación de Accionistas para la firma del Acta. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.

Los Accionistas deben cursar su comunicación de Asistencia a la Asamblea en el domicilio legal de la Sociedad, sito en Avenida Córdoba 1525, P° 3°, Departamento C de Capital Federal, de 9:00 a 18:00 horas.
Presidente – Julián A. Petersen
e. 5/12 N° 11.363 v. 11/12/2002

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Tenedores de Obligaciones Negociables emitidas por HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A. por US$ 180.000.000 con una tasa de interés del 9,0% anual con vencimiento el 19 de febrero de 2002 a la Asamblea General Extraordinaria de Obligacionistas a celebrarse el día 10 de enero de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un obligacionista para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la modificación y/o eliminación de ciertos términos y condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas por la sociedad por un monto de hasta US$ 180.000.000 (ciento ochenta millones de dólares estadounidenses) con una tasa de interés del 9,0%, con vencimiento el 19 de febrero de 2002 y autorizadas a la oferta pública mediante resolución nro. 11.616 de la Comisión Nacional de Valores del 12 de febrero de 1997 (las "Obligaciones Negociables"): (i) prórroga de la fecha de vencimiento de las Obligaciones Negociables del 19 de febrero de 2002 al 19 de febrero de 2004; (ii) reducción del monto en circulación de las Obligaciones Negociables de US$ 180.000.000 (ciento ochenta millones de dólares estadounidenses) a US$ 140.000.000 (ciento cuarenta millones de dólares estadounidenses); (iii) fijar en 25 % (veinticinco por ciento) anual la tasa de interés de las Obligaciones Negociables para el período comprendido entre el 19 de febrero de 2002 inclusive y el 19 de mayo de 2002 excluido; (iv) fijar en 9% (nueve por ciento) anual la tasa de interés de las Obligaciones Negociables para el período comprendido entre el 19 de mayo de 2002 inclusive y el 19 de febrero de 2004 excluido; (v) fijar que los intereses de las Obligaciones Negociables se abonen en períodos trimestrales, el 19 de febrero, 19 de mayo, 19 de agosto y 19 de noviembre de cada año, comenzando el 19 de mayo de 2002 y (vi) modificar el "Schedule 1" y "Schedule 2" al "Trust Deed" para reflejar el nuevo domicilio legal de la sociedad en Av. España 3301, Buenos Aires, Argentina.
3°) Autorización al Directorio de la Sociedad y/o a quienes éste designe a fin de efectuar las presentaciones correspondientes ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Luxemburgo y cualquier otra bolsa de comercio o mercado o autoridad o agencia gubernamental o reguladora de la República Argentina o del extranjero que pudieren corresponder.
Vicepresidente - Francisco Mezzadri

NOTA: Conforme al artículo 13 de la ley N° 23.576 y al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores Tenedores de Obligaciones Negociables deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asambleas adjuntando constancia de su calidad de Obligacionista. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 6 de enero de 2003 inclusive.
e. 10/12 N° 2590 v. 16/12/2002

HOTELERA DEL PLATA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1509 1° piso de Capital Federal, el día 30 de diciembre de 2002, en 1° y 2° convocatoria a las 19 y 20 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3°) Honorarios y Gestión del Directorio.
4°) Elección del Directorio por el término de tres años.
5°) Consideración del resultado del Ejercicio.
6°) Demora en convocar a Asamblea. N° correlativo: 208.333.
Presidente – Oreste Grandela
e. 10/12 N° 11.679 v. 16/12/2002

"I"

IMAGEN DIGITALIZADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 2002, a las 11 hs en primera convocatoria y a las 12 hs en segunda convocatoria en el local de Sarmiento 539 2° piso Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta,
2°) Motivos de convocatoria fuera de término,
3°) Consideración de la documentación referida por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 9 cerrado el 30 de abril de 2002,
3°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio.
Presidente – Néstor Di Bello
e. 10/12 N° 11.706 v. 16/12/2002

INSTITUTOS MEDICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 2002, en primera convocatoria a las 10 hs. y en segunda convocatoria a las 11 hs. a celebrarse en Burela 1840, ciudad autónoma de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los términos de ley.
3°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros, Notas y Anexos correspondientes al cuadragésimo noveno Ejercicio Económico de la Sociedad, concluido el 30 de junio de 2001 y al quincuagésimo Ejercicio concluido el 30 de junio de 2002.
4°) Consideración de la renuncia y gestión del Directorio y su remuneración por los Ejercicios concluidos.
5°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
6°) Consideración de la reconducción social, Reforma de estatutos.
7°) Prescindencia de la sindicatura. Reforma de Estatutos.
8°) Tratamiento de las observaciones efectuadas por la IGJ, respecto de modificaciones estatutarias anteriores.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para su inscripción en el Libro de Asistencia.
Presidente – Esteban Soos
e. 10/12 N° 11.779 v. 16/12/2002

INVERSIONES ATLANTICO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de INVERSIONES ATLANTICO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de diciembre, a las 15,00 y 16,00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la Av. Corrientes 316, Piso 4°, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
(ii) Ratificación de la venta de las acciones de Maltería do Vale S.A. a favor de Inversiones Atlántico Establishment. Ratificación de los contratos celebrados por el Presidente de la sociedad vinculados con la referida transacción.

NOTA: Conforme dispone el art. 238, LS los accionistas deberán comunicar su asistencia antes del 24 de diciembre de 2002, sita en Av. Corrientes 316, 4°, Buenos Aires, en el horario de 10,00 a 18,00 horas.
Presidente - Alfonso Chadwick Claro
e. 10/12 Nº 11.868 v. 16/12/2002

"L"

LA CARDEUSE S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26/12/2002 en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en Florida 622, piso 6° Of. 24/25, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

°) Elección de dos accionistas paras la suscripción del Acta de Asamblea
2°) Elección de síndico titular y síndico suplente.
Presidente del Directorio - David Feldberg
e. 9/12 N° 11.610 v. 13/12/2002

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asociados para el día 30 de diciembre de 2002 a las 14:00 Hs., en calle Lavalle 940, Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 Asambleístas para suscribir el Acta.
2°) Lectura del Acta de Convocatoria.
3°) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio cerrado al 31/08/02.

La Asamblea se regirá según lo establecido por los Arts. 25 y 27 del Estatuto Social.
Presidenta - Viviana Erica Quiroga
e. 9/12 N° 11.594 v. 11/12/2002

LA PAPELERA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

IGJ N° 1.593.202. De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio N° 1482 de fecha 2 de diciembre de 2002, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 2002, a las 15:00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del capital social y emisión de acciones.
2°) Reforma del artículo 5° del Estatuto Social.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 19 de diciembre de 2002, en Suipacha 1111, Piso 18, (C1008AAW) Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Los accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores S.A. deberán presentar el certificado de depósito correspondiente con la misma antelación.
Presidente - Jorge Luis Pérez Alati
e. 6/12 N° 11.460 v. 12/12/2002

LAS IBERIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad para el día 26 de diciembre de 2002 a las 18 horas en su sede social de Paraguay 631, piso 4° C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
Presidente – Ignacio A. M. Graciarena
e. 5/12 N° 11.415 v. 11/12/2002

LAS IBERIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de la sociedad para el día 26 de diciembre de 2002 a las 19 horas en su Sede social de Paraguay 631 piso 4° C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Fijación del nuevo domicilio social.
3°) Consideración del cumplimiento del acuerdo celebrado por la sociedad que fuera aprobado y autorizado por la Asamblea Extraordinaria del 26 de diciembre de 2001. Explicación por el Presidente de lo realizado.
4°) Aprobación de la Venta de la fracción de campo conforme a lo previsto en el acuerdo referido, resultante de la subdivisión practicada y adjudicación de las fracciones de campo restantes de conformidad con lo mencionado al mencionado acuerdo.

Adopción de los Actos necesarios para concluir con dicho acuerdo y aprobación de las autorizaciones necesarias para ello.
Presidente – Ignacio A. M. Graciarena
e. 5/12 N° 11.416 v. 11/12/2002

LINEA 22 S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Expediente N° 220298/54792. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2002, a las 19:00 horas en la Av. Montes de Oca 1517 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar con el Presidente el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados y de evolución del patrimonio neto, cuadros explicativos anexos, informe del Consejo de Vigilancia y dictamen de la auditoría externa correspondientes al ejercicio económico N° 25 cerrado el 31 de agosto de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de agosto de 2002 y su aplicación.
4°) Aprobación de las gestiones de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización durante el ejercicio económico N° 25.
5°) Remuneración y/u honorarios de los directores y consejeros de vigilancia por las gestiones cumplidas durante el ejercicio económico N° 25 cerrado el 31 de agosto de 2002, aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
6°) Renuncia de los integrantes del Consejo de Vigilancia. Su eeorganización. Determinación del número de miembros que integrarán el Consejo de Vigilancia y su elección por un año a fin de completar el mandato de los consejeros renunciantes.
7°) Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección por dos años a computar desde el 1° de septiembre de 2002. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación conforme con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de sociedades para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 20 de diciembre de 2002, a las 17 horas.
Presidente - Rafael Muzzupappa
e. 9/12 N° 39 v. 13/12/2002

"M"

MAGNASCO HNOS. S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

N° de Inscripción I.G.J. 5995. Convócase a los Accionistas de MAGNASCO HNOS. S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 2002, a las 10:00 horas en Luis Sáenz Peña 1736 Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2002.
3°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
6°) Aprobación de lo actuado por el Directorio al considerar los temas tratados en las Actas N° 81 y N° 82.
7°) Aprobación del proyecto de escisión por creación de cuatro nuevas sociedades (art. 88 inc. 2° de la Ley 19.550), del Balance Especial de Escisión al 30 de septiembre de 2002 y de los Estatutos y demás requisitos de constitución de las sociedades escisionarias.
Reducción del Capital de la sociedad escindente y atribución de capital a las nuevas sociedades.
8°) Autorización para realizar trámites ante el organismo de contralor y otras dependencias oficiales.

Para la consideración de los puntos 7° y 8° del Orden del Día regirá el quórum y la mayoría establecida por el Art. 244 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Presidente - Guillermo Raúl Magnasco
e. 6/12 N° 11.467 v. 12/12/2002

MEGA EDICIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2002 en primera y segunda Convocatoria a las 14:00 hs y a las 15:00 hs respectivamente, en la sede legal de la calle O'Higgins 2367, 2° Piso "A", Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2002.
3°) Gestión de los Directores y su remuneración, art. 261 Ley 19.550.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Elección de Directores por el término de un año.
Presidente - Patricia M. Peterka
e. 6/12 N° 729 v. 12/12/2002

MENDOZA PLAZA HOTEL S.A.

CONVOCATORIA

(Expte. IGJ 1.651.521). Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 23 de diciembre de 2002, a las 9 hs. en primera Convocatoria y a las 10 hs. en segunda Convocatoria, en Av. Díaz Vélez 4367, 7° piso, Cap. Fed.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Razones que determinaron la Convocatoria fuera de plazo legal.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°, Ley 19.550, correspondientes a los Ejercicios 31/12/98, 31/12/99, 31/12/00 y 31/12/01. Consideración de los Resultados acumulados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección de Directorio.
Presidente – Santiago Alejandro Lynch
e. 5/12 N° 652 v. 11/12/2002

"N"

NEW SENSES S.A.

CONVOCATORIA

Perú 84 Piso 3° "43" (1067) Capital Federal. C.U.I.T. N°: 30-70729110-5. Número correlativo I.G.J.: 1.684.363. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de diciembre de 2002, a las 11 horas, en la sede social sita en la calle Perú 84 Piso 3° Oficina 43 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la adopción de la acción social de responsabilidad contra un director, y su consecuente remoción.
Síndico Titular - Guillermo Daniel Marturano
e. 6/12 N° 707 v. 12/12/2002

"P"

PAMPA'S GRAIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de PAMPA'S GRAIN S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 2002 a las 14 hs. en primera Convocatoria y a las 15 hs. en segunda Convocatoria en la calle Viamonte 308 p. 3° Of. G de la Capital Federal (Sede social), a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida en el art. 234 inc. 1, Ley 19.550 del Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 30/9/2002.
3°) Elección de los miembros del Directorio hasta el 30/9/2005.
4°) Aprobar honorarios en exceso a los Directores (art. 261 ley 19.550).
5°) Destino a darles a los Resultados no Asignados.

NOTA: Rige para los señores Accionistas el art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente – Ernesto Brocher
e. 5/12 N° 11.331 v. 11/12/2002

PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de PAPEL MISIONERO S.A.I.F.C a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse, en primera convocatoria el día 27 de diciembre de 2002 a las 10,00 horas, y en segunda convocatoria el día 27 de diciembre de 2002 a las 11,00 horas. Ambas convocatorias se celebrarán en calle Av. del Libertador 7400, Piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Desafectación de Reservas Voluntarias y su afectación a la cuenta de Resultados no Asignados.
3°) Distribución de utilidades.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la calle Brasil N° 160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas.
Presidente - Marcelo J. Campo
e. 9/12 N° 3922 v. 13/12/2002

PAPELERA CORRIENTES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2002 a las 14 horas y a las 15 horas en segunda Convocatoria, en la Avenida Santa Fe 1643 piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires (lugar diferente de la Sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Causas que motivaron la Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de los Resultados de los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2000 y de 2001.
6°) Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo período de dos (2) años y consideración del art. 261 de la ley 19.550.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, cursando comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de Asistencia con antelación mínima de tres días hábiles al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. El Directorio.
Presidente – Marcelo T. Olivari
e. 5/12 N° 11.322 v. 11/12/2002

PLAZA BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

IGJ 1553035. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social del Monroe 2970 de esta Capital, para el día 26 de diciembre del 2002 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescritos por el art. 234 de la ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos N° 8, N° 9 y 10 cerrados al 31/12/99, 31/12/00 y 31/12/01, respectivamente.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la actuación del Directorio.
4°) Designación de Directores titulares y suplentes por el término de dos ejercicios.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.
Presidente - Carlos Carugo
e. 9/12 N° 11.542 v. 13/12/2002

PORTOBIANCO S.A.

CONVOCATORIA

Reg. I.G.J. N° 94.689. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 23 de diciembre de 2002, a las 16 hs, en la sede social de Gral. Manuel A. Rodríguez 2431, Ciudad de Buenos Aires, en los términos del art. 237 de la Ley 19.550, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1°, de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 19, concluido el 31 de agosto de 2002.
3°) Distribución de Utilidades.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para su inscripción en el libro de Asistencia, con no menos de 3 días hábiles antes de la fecha de la misma. El Directorio.
Presidente - Juan A. Galera
e. 6/12 N° 704 v. 12/12/2002

"R"

RAMAC S.A.

CONVOCATORIA

N° de I.G.J. 1.574.085. Convócase a los Accionistas a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día 27/12/2002, en 1° convocatoria a las 17 hs. y en 2° convocatoria a las 18 hs., en Crámer 1974, quinto Piso, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales las Asambleas se celebran fuera de término;
2°) Consideración documentos art. 234, inc. 1 °, Ejercicio Finalizado el 30/4/2001;
3°) Idem 30/4/2002;
4°) Distribución de utilidades;
5°) Aplicación de aportes irrevocables a Resultados acumulados;
6°) Aumento del Capital de $ 12.000 a $ 36.000. Mediante capitalizaciones por $ 7.000. Y de $ 17.000. De suscripción de acciones delegando en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Publicar por cinco días en Boletín Oficial. El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento del art. 238 L.S.
Presidente – Víctor Maraszynski
e. 10/12 N° 11.769 v. 16/12/2002

ROTAMUND S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios de ROTAMUND S.R.L. al 30 de diciembre de 2002, a las 15 hs., en Diagonal Roque Sáenz Peña 846 piso 3° Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración Documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, ejercicio cerrado el 31/8/2002.
2°) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Socio Gerente - Roberto Petti
e. 9/12 N° 3918 v. 13/12/2002

"S"

S.A. AZUCARERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 26 de diciembre de 2002 a las 15 horas en Sarmiento N° 680, piso 3° "B", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de resultados acumulados, anexos, y demás documentación correspondiente al ejercicio del año 2002, comprendidos en los términos del inc. 1° del art. 234 de la ley 19.550.
3°) Ratificación de las resoluciones tomadas en la Asamblea de accionistas llevada a cabo el 12.08.02 y sus continuaciones del 10.09.02 y del 20.09.02.
4°) Consideración del eventual levantamiento del concurso de acreedores de la sociedad. Designación de letrados que representen o patrocinen a la sociedad en el Concurso de Acreedores de la misma. Consideración de lo actuado por el Dr. Ferrari y restantes miembros del Estudio Cangueiro y Ferrari en el concurso de acreedores de la sociedad.

Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán acreditar su carácter y depositar sus acciones en la sede social Sarmiento N° 680, piso 2° "B", de la ciudad de Buenos Aires en el término establecido por el art. 238 1ª parte de la Ley 19.550.
Abogada - Dolly Marta Albergoli
e. 6/12 N° 11.445 v. 12/12/2002

SAN MARTIN 679 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria por el día 28 de diciembre de 2002 a las 10 horas, en San Martín 679 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones convocatoria fuera de término.
2°) Considerar documentación art. 234 inc. 1° Dec. Ley 19.550/72 al 31 de diciembre de 2001.
3°) Elección de Directorio, Síndico y de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente – Angel Villaverde
e. 10/12 N° 11.655 v. 16/12/2002

SENDER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SENDER S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de diciembre de 2002 en la sede social de Av. Córdoba 2415 Piso 5 Cap. Fed. en 1ra. Convocatoria a las 8 hs. y en 2da. Convocatoria a las 9 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 2002. Consideración de las causas del retraso en la convocatoria a Asamblea. Consideración de los Resultados del Ejercicio y su afectación.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio. Su remuneración.
4°) Elección del Directorio por el término estatutario.
Juan Víctor Chevalier , Presidente, se hace responsable por la convocatoria fuera del término legal.
Presidente - Juan Víctor Chevalier
e. 6/12 N° 11.452 v. 12/12/2002

"T"

TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de TECNOLOGIAS DE AVANZADA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 2002, a las 9.30 hs, en Burela 1840, Ciudad Autónoma de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las razones por las cuales Asamblea General Ordinaria se celebra fuera de los términos legales.
3°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 23 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la aplicación de los resultados del Ejercicio y retribución a los Señores Directores y Síndico.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
6°) Elección del Síndico titular y suplente por el término de un año.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para su inscripción en el Libro de Asistencia.
Morón, 3 de diciembre de 2002.
Presidente – Silvina Elena Gómez
e. 10/12 N° 11.780 v. 16/12/2002

TISEC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días: Se convoca a los señores accionistas de TISEC S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 23/12/2002 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. del mismo día en segunda convocatoria en Juncal N° 1311, 4° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta,
2°) Consideración de la documentación según art. 234, punto 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2002,
3) Consideración del Resultado del Ejercicio. Retribución al Directorio,
4) Ratificación de las resoluciones adoptadas en relación al punto 2. del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria del 14/01/2002,
5) Aumento del capital social dentro del quíntuplo.
Presidente - Raúl Alfredo Mañas
e. 6/12 N° 11.442 v. 12/12/2002

"V"

VIAL TAMBORINI S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase para el 27 diciembre de 2002 a las 18 hs. en Sede social Luis Viale 2321, Ciudad de Buenos Aires, a Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de Estados Contables y Memoria al 30/6/2002;
2°) Aprobación de lo actuado por Directorio y Síndico;
3°) Fijación de honorarios de Directorio y Síndico;
4°) Distribución de los Resultados del Ejercicio;
5°) Nombramiento de Directores y Síndico por el término de 2 años;
6) Nombramiento de 2 Accionistas para la firma del Acta.

Segunda convocatoria: 27 de diciembre de 2002 a las 19 hs.
Depósito de acciones: 20 de diciembre de 2002 a las 10 hs. en la Sede Social. El Directorio.
Presidente – María I. Tamborini
e. 10/12 N° 11.720 v. 16/12/2002

VOIMA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Registro N° 84.307. Convócase Asamblea Ordinaria para 6/1/2003 11 hs. en 1° convocatoria y 12 hs. en 2°, en Tacuarí 147, 4° P. Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Firmantes del Acta.
2°) Documentos y temas incs. 1 y 2. art. 234, L 19.550. Ejercicio al 30/6/02.
Presidenta – Ana María Fernández
e. 10/12 N° 11.660 v. 16/12/2002

"Z"

ZANCHETTI HNOS. SACI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ZANCHETTI HNOS. SACI para el 12 de diciembre de 2002, a las 11.00 horas en primera Convocatoria y 12.00 horas en segunda Convocatoria, en Av. Vieytes 1876, Cap. Fed.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar Actas Asambleas;
2°) Causas de Convocatoria fuera de término,
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y Documentos del Art. 234 Inc. 1 de L. 19.550 y mod., correspondiente al Ejercicio cerrado 31/7/02;
4°) Aprobación de la propuesta de Distribución de Resultados y retribución del Directorio por funciones técnico-administrativas aun en exceso del 25% según Art. 261 L. 19.550,
5°) Ratificación y/o designación de los miembros del Directorio. El Directorio.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

Me hago responsable por convocar fuera de término.
Presidente – Gustavo Fernando Zanchetti
e. 5/12 N° 11.328 v. 11/12/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que Angel Díaz, DNI 7.762.171, representado por María Teresa La Torre, en carácter de Apoderada, con domicilio en Av. Corrientes 3626, CF transfiere el fondo de comercio de Com. minorista: Art. de perfumería y tocador. Peluquería y barbería. Salón de belleza, sito en AV. CORRIENTES 3626, PB Y EP, a Top Hair S.R.L. representada por María Teresa La Torre, con domicilio en Av. Corrientes 3626, CF. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 10/12 N° 11.686 v. 16/12/2002

eRReBé Consultores, representado por el martillero público, Roberto O. Bouzón, con of. en Av. Corrientes 3942 3° A de Cap. Fed., avisa que, Igor Lukovich, con domicilio en Céspedes 2641, 7° B Cap. Fed. vende su café bar, despacho de bebidas sito en AV. CORDOBA 1662, Cap. Fed. a Sandra Nora Gioffre, con domicilio en Defensa 1515, 4° "B" Cap. Fed., libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 5/12 N° 43.755 v. 11/12/2002

La Dra. Jesús A. Romero con Of. en Lavalle 1737 1° D, Cap. Fed. Avisa Gabriela Viviana Kiwowicz, dom. en Formosa 157 Cap. Fed. Vende libre de personal y toda deuda su telecentro sito en AV. MONROE 3149 Cap. Fed. dedicado a Of. de prestac. de serv. de comunic. urb., suburb., télex y fax. Expte. 6829/99 a María Laura Aguerrido dom. Morelos 350 1° A Cap. Fed. Recl. Ley en m/Of.
e. 5/12 N° 650 v. 11/12/2002

Alicia Soledad Alcaraz DNI 26.921.155 domiciliada en Campana 569 2° Cap. Fed. Transfiere su negocio de Cargado de Extintores de Incendio sito en AV. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 3502/06 PB E.P. Y P.A. Cap. Fed. a Claudia Beatriz Dadone DNI 22.519.803 domiciliada en Loyola 15 2° B Cap. Fed. Reclamos de Ley Av. Francisco F. de la Cruz 3502/06 Cap. Fed.
e. 6/12 N° 11.498 v. 12/12/2002

El Dr. Mariano Romero de Haz con oficina en Lima 339 Piso 11 avisa a los fines del Art. 2 de la Ley 11.867, que La Pampa S.A. con domicilio en Lima 339 Cap. Fed., transfiere a Eg3 Red S.A., con domicilio en Lima 339 Cap. Fed., el fondo de comercio de la estación de servicio sita en AV. DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 5723/47 ESQUINA LA PAMPA 1445/81 de la Ciudad de Buenos Aires. Oposiciones de Ley: Lima 339 Piso 11 Cap. Fed.
e. 6/12 N° 11.523 v. 12/12/2002

El Dr. Mariano Romero de Haz avisa que se deja sin efecto la publicación de los días 26/11/2002 al 2/12/2002 recibo N° 10594 con referencia a la Transferencia de Fondo de Comercio de Alvisa S.A. a Eg3 Red S.A. de la estación de servicio de AV. DEL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 5723/47 ESQUINA LA PAMPA 1445/81 de la Ciudad de Buenos Aires, oposiciones de ley: Lima 339 piso 11 Cap. Fed., en virtud de haberse publicado por error.
e. 6/12 N° 11.524 v. 12/12/2002

El Notario Alberto Aramouni hace saber que: "Tower Travel de Gustavo Esusy, Diego Terze, Maximiliano Giannetto, Carlos Esusy S.H.", con domicilio en la Av. Córdoba 645, 5° piso, D, de la ciudad de Buenos Aires, representada por Gustavo Jorge Esusy, Diego Sebastián Terze, Maximiliano Giannetto, y Carlos Aníbal Esusy, notifican a los interesados a partir de la fecha por el término de 5 (cinco) días, que transfieren a "ELEMENTA S.R.L.", con domicilio en la Avenida Córdoba 657, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, el negocio cuyo objeto es empresa de Viajes y turismo, con la denominación de "Tower Travel de Gustavo Esusy, Diego Terze, Maximiliano Giannetto, Carlos Esusy S.H., sito en la AVENIDA CORDOBA 645, 5° PISO D, de la Ciudad de Buenos Aires. Este avisto se publica a todos los efectos legales que pudieran corresponder. Las oposiciones y los reclamos se recibirán dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la última publicación de este aviso, en el domicilio especialmente constituido a este efecto en la Avenida Córdoba 657, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
e. 9/12 N° 11.589 v. 13/12/2002

"C"

Antonio J. Perrone, mart. público, Of. Uruguay 856 2° 6 Capital avisa Pascual Cafiero y Vicente Aina, ambos con domicilio en Combate de los Pozos 672/74 Capital, transfieren el hotel (SSC) ubicado en COMBATE DE LOS POZOS 672/74 Capital a Vicente Aina con domicilio en Combate de los Pozos 672 Capital. Reclamos de ley en Combate de los Pozos 672/74.
e. 10/12 N° 11.742 v. 16/12/2002

"G"

Se avisa que Gabriel Francisco Díaz, DNI 22.167.010, domiciliado en Av. Díaz Vélez 4580, 7mo. P. Cap. transfiere el fondo de comercio sito en GASCON 665, PB Y EP, de Salón de belleza, a Top Hair S.R.L. representada por María Teresa La Torre, DNI 5.101.998, domiciliada en Av. Corrientes 3626. Reclamos de ley y domicilio de partes en el mismo negocio.
e. 9/12 N° 11.614 v. 13/12/2002

"L"

El Dr. Dionisio Villamil Sierra, Contador Público Tomo LXXI, Folio 18 CPCECF, con domicilio en Paraguay 754 3° B II Cuerpo de la Ciudad Autónoma de Bs. As., avisa a los fines del Art. 2 de la Ley 11.867 que Grupo Merida S.R.L. con domicilio en Paraguay 754 3° B II Cuerpo de la Ciudad Autónoma de Bs. As., transfiere a Estación de Servicios Lisandro de la Torre 2179 Sociedad de hecho con domicilio en Carhué 1276 Ciudad Autónoma de Bs. As., el fondo de comercio de la estación de servicio sita en LISANDRO DE LA TORRE 2179 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Oposiciones de ley y reclamos en: Paraguay 754 3° B II Cuerpo de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
e. 9/12 N° 43.909 v. 13/12/2002

"M"

La Señora Gabriela Etchevers con domicilio en Olleros 2905 1C Cap. transfiere el fondo de comercio a Gustavo González Calderón domiciliado en Olleros 2905 1C Cap. el local habilitado de desinfección y desratización sito en MIGUELETES 1623 PB2 Cap. Reclamos de Ley en el local.
e. 6/12 N° 11.428 v. 12/12/2002

"O"

Daniel Fernández, Mart. Públ. Ofic. Av. Córdoba 2437 - 3° "9" - Cap. Fed. avisa: Liliana Graciela Bojanich, dom. Huergo 210, piso 15° "C" Cap. Fed. vende a Nilda Graciela Ybarra, dom. Jorge Newbery 2967, P.B. "A", Cap. Fed. su hotel (sin servicio de comidas), ubicado en OLAZABAL 2782, Cap. Fed. Reclamos en términos de Ley, n/oficinas.
e. 5/12 N° 11.420 v. 11/12/2002

"R"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Héctor González, dom. Rauch 3951 Cap., vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en RAUCH 3951 Cap. libre de toda deuda y/o gravámen, a Jorge San Martín, dom. Arenales 3069 9° Piso Cap. Rec. Ley Of.
e. 6/12 N° 11.502 v. 12/12/2002

"Lois & Asociados S.R.L." (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que Raúl José Pérez, Manuel Pérez, Eleazar Ponga Ordieres y Braulio de Jesús Domínguez, dom. Tacuarí 3 Capital, venden a Eduardo Reinaldo y Carmelino Retamozo, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración), (602010) casa de lunch, (602020) café bar, (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería sito en RIVADAVIA 914 PB, PI, EP Y TACUARI 3 Capital quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 10/12 N° 11.727 v. 16/12/2002

Escribano Jorge Eduardo Soldano Deheza con domicilio en Cerrito número 512, primer piso, oficina 6, Capital Federal CUIT N° 20-04309726-2, avisa que American Car S.A. con domicilio en Tucumán 741, 4° piso A, Capital Federal y CUIT N° 34-57299213-8, transfiere a Shell C.A.P.S.A., con domicilio en Avda. Roque Saenz Peña Número 788, Capital, negocio de estación de servicio en HIPOLITO YRIGOYEN ESQUINA CANGALLO. Martínez, San Isidro. Reclamos en mis oficinas de 11 a 18:00 horas.
e. 10/12 N° 2595 v. 16/12/2002

"S"

Inmobiliaria Inter S.R.L. Representada en este acto por el martillero público don Mario O. Suárez, con of. en Lavalle N° 1718 piso 1° of. B de Capital Federal, avisa: Esteban Hernán Michelini, domiciliado en Av. Belgrano N° 2344 Piso 13° Dto. 129 Cap. Fed. vende a Miguel Angel Cucchiara, domiciliado en Av. San Pedrito N° 845 de Cap. Federal, su negocio del rubro restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, sito en la calle SUIPACHA N° 880 de Capital Federal. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 5/12 N° 11.351 v. 11/12/2002

Antonio J. Perrone, mart. público, of. Uruguay 856 2° 6 Capital avisa: Antonio García y Manuel López dom. ambos Santiago del Estero 724 Cap. transfieren el Alojamiento sito en SANTIAGO DEL ESTERO 724 Cap. a Horacio Alberto Beneitez dom. Santiago del Estero 724 Cap. Reclamos de ley en Santiago del Estero 724 Capital.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2/12/2002 al 6/12/2002.
e. 9/12 N° 11.071 v. 13/12/2002

"T"

Ana Rosa Menutti, Pje. M. Pescador 2167 C.F. transfiere a Norberto Artemio D'agostino, H. Yrigoyen 1351 Martínez Bs. As. El Telecentro Balvanera sito en TUCUMAN 2901 C.F. Reclamos de Ley España 1433 C.F.
e. 6/12 N° 3884 v. 12/12/2002

"V"

Analía Cecilia Pérez domiciliada en Billinghurst 1148 - 4to. de esta Capital Federal vende y transfiere libre de deuda, Fondo de Comercio de café, bar, kiosco sito en VIAMONTE 2150 Capital Federal, a Myriam Patricia Gaydos con domicilio en la calle Junín 755 - 4to. - 16 Capital Federal. Reclamos de Ley en el negocio de Viamonte 2150, Capital Federal.
e. 6/12 N° 11.475 v. 12/12/2002

"Z"

Ramón Mourente y Cía. S.A. (representada por la mart. María Alicia Morón) Of. Avda. de Mayo 1363 de la Ciudad de Bs. As., avisan que: "María José S.A.C.I.F." con domicilio en la Avda. Córdoba 937, 2° P. de la Ciudad de Bs. As. vende, cede y transfiere el Fdo. de Comercio de "Garage Comercial" (Expte. N° 047710/93), sito en la calle ZABALA 2552, P.B. Y 1° P. de la Ciudad de Bs. As., a Sabino Francisco Arias, con domicilio en la Avda. Gaona 4028, Dpto. "A" de la Ciudad de Bs. As., libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 9/12 N° 11.544 v. 13/12/2002

Se hace saber por tres días y en virtud de lo dispuesto por el art. 484, inc. c) de la Ley 20.094, que con fecha 27 de noviembre de 2002, fue transferido el Buque de Bandera Argentina, denominado "Centenario", Matrícula Mercante Nacional - Primera Agrupación 0519, a favor de "Wijsmuller Salvage & Towage Argentina S.A.".
e. 9/12 N° 11.584 v. 11/12/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ANJUES S.A.

FLORMARILAU S.A.

SAMOT S.A.

y

MACHTRAM S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 inc. 4°, de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad "ANJUES S.A..", con sede social en la calle La Pampa 2324, Piso 4, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1960 bajo el número 1877, Folio 517, Libro 52, Tomo A de Estatutos Nacionales; la sociedad "FLORMARILAU S.A.", con sede social en La Pampa 2324, Piso 4, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 25 de enero de 2002, bajo el N° 839, del libro 16, Tomo de Sociedades por Acciones; la sociedad "SAMOT S.A.", con sede social en La Pampa 2324, Piso 4, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 31 de octubre de 2000, bajo el N° 16.302, del libro 13, Tomo - de Sociedades por Acciones; y la sociedad "MACHTRAM S.A." con sede social en La Pampa 2324, Piso 4, Capital Federal inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 25 de enero de 2002, bajo el N° 840, del libro 16, Tomo de Sociedades por Acciones, resolvieron por asambleas generales extraordinarias del 31 de julio de 2002, aprobar el compromiso previo de escisión-fusión adoptado por el directorio de cada una de las sociedades intervinientes el 30 de julio de 2002, por el cual "ANJUES S.A." escinde la totalidad de su patrimonio y lo destina a fusionarse con FLORMARILAU S.A., SAMOT S.A. Y MACHTRAM S.A. De acuerdo con los Balances de las sociedades de fecha 30 de abril de 2002, la valuación del activo de "ANJUES S.A.", es de $ 5.974.904,49 (Pesos cinco millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos cuatro, con cuarenta y nueve centavos) y su pasivo es $ 26.098,29 (Pesos veintiséis mil noventa y ocho con veintinueve centavos); la valuación del activo de "FLORMARILAU S.A.", es de $ pesos 37.216,41 ($ treinta y siete mil doscientos dieciséis con cuarenta y un centavos) y su pasivo, es de $ 26.739,93 (Pesos veintiséis mil setecientos treinta y nueve con noventa y tres centavos); la valuación del activo de "SAMOT S.A." es de $ 144.693,47 (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con cuarenta y siete centavos) y su pasivo es de $ 86.661,20 (ochenta y seis mil seiscientos sesenta y uno con veinte centavos); y la valuación del activo de MACHTRAM S.A. es de $ 36.478,73 (Pesos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho con setenta y tres centavos) y su pasivo es de $ 25.971,19 (veinticinco mil novecientos setenta y uno con diecinueve centavos). De "ANJUES S.A." se transfiere, según balance al 30 de abril de 2002,

a "FLORMARILAU S.A.", del activo, el importe de $ 1.997.018,65 (Pesos un millón novecientos noventa y siete mil dieciocho con sesenta y cinco centavos), y del pasivo, el importe de $ 8.699,43 (Pesos ocho mil seiscientos noventa y nueve con cuarenta y tres centavos); a "SAMOT S.A.", del activo, el importe de $ 1.993.440,63 (Pesos un millón novecientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta con sesenta y tres centavos), y del pasivo, el importe de $ 8.699,43 (Pesos ocho mil seiscientos noventa y nueve con cuarenta y tres centavos); a "MACHTRAM S.A.", del activo, el importe de $ 1.984.450,21 (Pesos un millón novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta con veintiún centavos), y del pasivo, el importe de $ 8.699,43 (Pesos ocho mil seiscientos noventa y nueve con cuarenta y tres centavos). Como consecuencia de la reorganización en la cual "ANJUES S.A.", es la Sociedad Escindente y "FLORMARILAU S.A.", "SAMOT S.A." y "MACHTRAM S.A." son las Sociedades Escisionarias, ANJUES S.A. se disolverá sin liquidarse. En la calle La Pampa 2324; Piso 4, Capital Federal, en el horario de 10 hs. a 13 hs. y de 15 hs. a 18 hs., los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la escisión-fusión, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el artículo 88, incs. 4°, 5° y 6° de la Ley 19.550.

Presidente Anjues S.A. - Mariano Chami
Presidente Formarilau S.A. - Pablo Andrés Chami
Presidente Machtram S.A. - Juan Martín Chami
Presidente Samot S.A. - Diego Esteban Chami

e. 10/12 N° 3924 v. 12/12/2002

"C"

CONSTRUMEX Sociedad Anónima

Se hace saber que CONSTRUMEX S.A., con domicilio en la calle Bdo. de Irigoyen 330 2° "36", Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 30/12/1996 bajo el N° 13.179, Libro 120 Tomo A de Sociedades Anónimas, mediante asamblea de 3 de diciembre de 2002, elevada a escritura pública, aumentó su capital a pesos siete millones, y modificó el artículo cuarto del estatuto, de acuerdo a lo siguiente: "Artículo 4°. El capital social se fija en pesos siete millones representado por siete millones de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos, de un peso valor nominal, cada una. El capital social puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Asimismo se hace saber que en el mismo acto, la sociedad procedió a reducir su capital social a pesos dos millones, elevándolo a escritura pública y modificando el artículo cuarto del estatuto, de acuerdo a lo siguiente: "Artículo 4°. El capital social se fija en pesos dos millones representado por dos millones de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cinco votos, de un peso valor nominal, cada una. El capital social puede ser aumentado por la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550". Activo anterior a la reducción: $ 4.785.192,51; posterior a la reducción: $ 2.785.192,51.

Presidente – Juan Manuel Saavedra

e. 9/12 Nº 11.646 v. 11/12/2002

"G"

GALERIAS PACIFICO S.A.
e
INVERSORA DEL PACIFICO S.A.

FUSION POR ABSORCION

Soc. Absorbente: GALERIAS PACIFICO S.A. Soc. absorbida y disuelta sin liquidación: INVERSORA DEL PACIFICO S.A. 1) Razón social, sede, datos inscripción: a) GALERIAS PACIFICO S.A., Viamonte 575, Cap. Fed., IGJ 6/12/89, N° 8718, L° 107, T° A de S.A. b) INVERSORA DEL PACIFICO S.A., Florida 537, p. 18°, Cap. Fed., IGJ 18/12/96, N° 12882 L° 120, T° A, de S.A. 2) Aumento de Capital GALERIAS PACIFICO S.A.: de $ 26.000 a $ 38.000. 3) Balances. Valuación Activo y Pasivo: Balances Especiales al 31/7/02. Balances Consolidados al 31/7/02. Fecha de la vigencia de la reorganización a los efectos contables 01/08/02. 4) Compromiso Previo de Fusión: 4/10/02, ratificado por directorios de ambas sociedades el 4/10/02. 5) Aprobado por Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes 8/11/02. Autorizado: Xavier R.González

Autorizado - Javier R. González

e. 10/12 Nº 44.178 v. 12/12/2002

"M"

MEDICUS S.A. de Asistencia Médica y Científica

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria y Especial de las Clases A, B y C del 3 de diciembre de 2002 ha resuelto, lo siguiente: 1) Aumentar el capital social, que en la actualidad es de $ 2.070.000 a $ 2.316.000. 2) En consecuencia, emitir de inmediato 246 acciones nominativas no endosables de pesos un mil por acción. 3) Diferir la determinación de las clases de acciones que corresponderán a las acciones emitidas, precedentemente, así como la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social, a una próxima; Asamblea General Extraordinaria que se realizará una vez concluido el procedimiento de suscripción e integración de las mismas, a efectos de cumplir el procedimiento previsto para este supuesto en el artículo noveno de Estatuto Social. 4) Fijar una prima de emisión para la totalidad de las 246 acciones emitidas de $ 6.754.000, equivalente a $ 27.455,2845528 por acción, y que integrará una reserva especial. 5) Ofrecerles a los accionistas la suscripción de las acciones, a cuyo fin se las ofertará mediante avisos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, debiendo ejercer los accionistas el derecho de suscripción preferente dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación y el de acrecer dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de aquel plazo, de conformidad con el artículo 194 de la Ley de Sociedades. 6) El aumento de capital y la prima de emisión deberá integrarse en efectivo conjunta y simultáneamente con la suscripción de las acciones en oportunidad de ejercer el derecho de suscripción preferente y, en su caso, el derecho de acrecer. 7) No obstante, a todo evento, en caso de mora en la integración de las acciones facúltase al Directorio a: a) decretar la caducidad de los derechos de suscripción, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días con pérdida de las sumas abonadas, o b) exigir el cumplimiento del contrato de suscripción. En ambos casos, los pagos fuera de término devengarán un interés equivalente a tres veces la tasa del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos a treinta días.

Director - Jorge A. Fiorito

e. 10/12 Nº 11.713 v. 12/12/2002

"R"

RAWSON S.C.A.

N° I.G.J. 328.316, domiciliada en Paraguay 776, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires anuncia que la Asamblea Extraordinaria celebrada el 28/6/02 resolvió que la sociedad, sin disolverse, destinará parte de su patrimonio para constituir tres nuevas sociedades. El Balance Especial de Escisión al 31/3/02 indica un Activo de $ 1.914.633,83, un Pasivo de $ 16.925,77 y un patrimonio neto de $ 1.897.708,06. Las tres sociedades escisionarias se domiciliarán en Paraguay 776, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. Razón social y valor de activos y pasivos de las sociedades escisionarias: a) Fortín de Bea SRL Activo $ 326.036,64 y Pasivo $ 0; b) Macamen SRL Activo $ 246.329,19 y Pasivo 0; y c) Maiky Ranch SRL Activo $ 198.547,52 y pasivo 0. La sociedad escindente mantendrá un Activo de $ 1.143.720,48 y un pasivo de $ 16.925,77. Las oposiciones se recibirán hasta 15 días después de la última publicación, en Reconquista 336, piso 10, derecha, todos los días hábiles, entre las 11 y las 17 horas.

Socia Comanditada – María Beatriz Raggio

e. 9/12 Nº 782 v. 11/12/2002

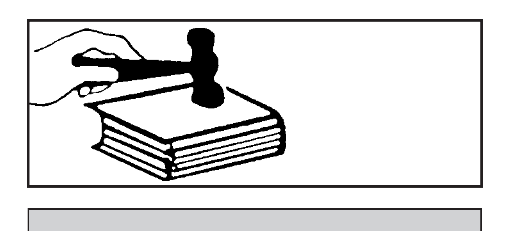
"S"

SARA LEE ARGENTINA S.A.

SARA LEE ARGENTINA S.A. (SLA) anuncia que ha absorbido por fusión a las sociedades Comerciales Intercontinental S.A. ("Comercializadora"), Medeiros 3484 S.A. ("Medeiros") y Sol y Oro B.H. S.A.C.I. e I. ("SyO"). (1) La sede social de SLA es Av. Leandro N. Alem 1110, piso 6 y, luego de la fusión, será Reconquista 1166, piso 3, en ambos casos de la Ciudad de Buenos Aires; La sede social de Comercializadora, Medeiros y S y O es Santa Fe 882, piso 5 C, Ciudad de Buenos Aires; (2) Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de las sociedades que se fusionan son los siguientes: SLA, número 9413, Libro 110, Tomo A; Comercializadora, número 5176, Libro 118, Tomo A; Medeiros, número 4240, Libro 98, Tomo A; y S y O, número 4213, Folio 430, Libro 77, Tomo A, (3) Como consecuencia de la fusión, SLA aumentará su capital en $ 26.100, elevándolo a un total de $ 19.692.724; (4) La valuación al 30 de junio de 2002 del total de los activos y pasivos de las sociedades que se fusionan era de (a) Comercializadora, (i) activos $ 1.314.857,54 y (ii) pasivos $ 716.072,89; (b) Medeiros (i) activos $ 3.432.745,63 y (ii) pasivos $ 81.389,40; (c) SLA (i) activos $ 29.489.414,17 y (ii) pasivos $ 10.097.722,56 y (d) SyO (i) $ 5.936.784,53 y (ii) pasivos $ 13.811.120,76; (5) el nombre de la sociedad absorbente continuará siendo Sara Lee Argentina S.A.; y, (6) El Compromiso Previo de Fusión por el que se acordó la absorción por parte de SLA (sociedad absorbente) de Comercializadora, Medeiros y SyO (sociedad absorbidas) fue aprobado por resoluciones de los directorios de dichas sociedades tomadas en reuniones celebradas el 30 de septiembre de 2002.

Autorizado/Abogado - Daniel G. Castro Viera

e. 10/12 N° 11.682 v. 12/12/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y concordantes de la ley 24.441, el martillero Leonardo Chiappetti Cuit 23-04810755-9, calle Tucumán N° 893, piso 3° G, hace saber por tres días, que el día miércoles 18 de diciembre de 2002, a las 13:40 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal, subastará el inmueble sito con frente a la calle Isabel La Católica, entre los Nros. 957 y 971, entre las calles Tte. Gral. Julio A. Roca y Gral. Martín Güemes, de la Ciudad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, ex-cine Hurlingham, el que se encuentra ocupado por el Pastor Héctor Manzolido de la Iglesia Rey de Reyes que funciona en el lugar, quien ocupa el inmueble en calidad de mero ocupante, con el compromiso de pagar los impuestos. No habiendo mediado desposesión, a los fines de la tradición del inmueble adquirido, deberá el adquirente proceder conforme lo ordenado por el Sr. Juez interviniente a fs. 92, con la intervención del escribano propuesto en el expediente, ello de conformidad con el testimonio librado a tales efectos, donde consta que con fecha 12 de agosto de 2002, se ha ordenado en autos el lanzamiento de los ocupantes del inmueble. Edificado en el lote de terreno designado con el N° I, de la Manzana B, que mide 22m50 de frente al S.E., por 40 mts. de fondo, encerrando una superficie de 900 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns.: IV, Sec. C, Manz. 169, Parcela 13. Partida N° 12.097. Matrícula N° 3662, del Pdo. de Hurlingham. Base U$S 193.751,78 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión más IVA y 1% de sellado de ley; al solo efecto de facilitar el pago de los importes a abonar en el acto del remate, se podrá abonar en pesos según cotización B.C.R.A. tipo vendedor que corresponda al día 17/12/02, todo en dinero efectivo o cheques certificados o cancelatorios a la orden del representante de la actora (Sr. Rubén Leonardo Gawianski) la seña y del martillero la comisión más IVA y el sellado de ley, de banco de esta plaza y deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los diez días hábiles de realizada la subasta, en el Estudio Cohen Imach & Ramos, sito en la calle Uruguay 667, piso 9°, Capital Federal, en la persona del Dr. Hernán Pablo Ramos y/o quien designe a tales efectos y lo normado por el art. 63 de la ley 24.441. No procede la compra en comisión y demás condiciones establecidas en el instrumento que se ejecuta y de práctica usual para este tipo de ejecuciones especiales. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario al 31/10/2002 $ 385,20. Imp. Municipales al 12/11/02 exigibles $ 5.661,22 y no exigibles $ 306,26. A. Argentinas informó en autos a fs. 132/3 que se encuentra fuera de radio servido. Visítese los días 16 y 17 de diciembre de 2002, de 10 a 12 horas. Autos "New Tebas S.A. c/Menga Osvaldo Rogelio, s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expediente N° 7881/2002, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Arean, Secretaría Unica, a cargo del Dr. José B. Fajre, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 1°.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Leonardo Chiappetti, martillero.

e. 9/12 N° 11.603 v. 11/12/2002

El Martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, p. 2°, of. "24", tel. 4371-2309) hace saber por 2 días que por cuenta y orden de VOLKSWAGEN COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., según Art. 39, Ley 12.962 (T. O. s/Dec. 897/95) y Art. 585 del C. Com., por ejecución de prenda contra DOS H S.A. (Jdo. Nac. de 1era. Inst. en lo Com. N° 4, Sec. N° 8, Cap. Fed.) subastará el 21 de diciembre de 2002, a las 10.00 hs., en Entre Ríos 2598, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, al contado y al mejor postor, los siguientes automotores a patentar, en el estado en que se encuentran y se exhiben: Un (1) VW Gol, 1,0 3P (N° serie 1A201926), Base: $ 15.000 y Un (1) VW Caddy 1,9 SD (N° de serie 1A610916), Base: $ 23.500. De no haber interesados en las bases fijadas transcurrida la 1/2 hora se ofrecerán las unidades nuevamente con las bases reducidas en un 25% y de persistir la falta de postores acto seguido se ofrecerán sin bases. Exhibición: los días 18, 19 y 20 de diciembre de 9 a 17 horas, en el depósito sito en Entre Ríos 2598, Martínez, Pcia. de Bs. As. Seña: 10% (en efectivo o cheque personal). Comisión: 10%. Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. Estarán a exclusivo cargo del adquirente, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal, los trámites y gastos de la inscripción registral del automotor a partir del certificado de fabricación que se le entregará. Venta sujeta a aprobación del acreedor.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Mariano M. Espina Rawson, martillero.

e. 10/12 N° 11.867 v. 11/12/2002

El martillero martillero Washington Dana, CUIT 20-04072922-5, hace saber que por mandato del acreedor hipotecario y de acuerdo lo dispone la ley 24.441 (art. 57, siguientes y concordantes), rematará ante escribano público, el día 17/diciembre/2002 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Cap., el inmueble ubicado en Arce 346/348, 4o piso, letra "A" unidad funcional N° 12, complementaria XXXVII y unidad funcional 12 (parte indivisa), cochera, con una superficie para la U.F. 26 (Matrícula FR 17-2405/26) de 114,05 m2 y balcón de 9,67m2., total 123,72m2, porc. 4,040; U.F. 12 (Matrícula FR 17-2405/12), con una superficie cubierta y total de 9,50m2., porcentual 0,198 y U.C. XXXVII, Superficie total y cubierta 1,66m2, porcentual 0,37. Título de propiedad en poder del acreedor. El inmueble está ocupado por los demandados y un hijo, según acta de constatación notarial efectuada por el Esc. Luis Fernando Mullen el 9/set/2002. de la que surge también que han sido intimados a desocupar el inmueble dentro de los 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Está compuesto de living comedor, 3 dormitorios, 2 baños y toillete, pieza y baño de servicio, cocina y balcón al frente sobre calle Arce, todo en perfecto estado de conservación. También consta que el departamento tiene cochera. Deudas: Aguas Argentinas: $ 31,68 al 6/11/02; ABL: $ 2.635,43 al 19/11/02 expensas comunes: $ 2.691,00 al 31/10/02. Visitar: días 13 y 16 de diciembre de 2002, de 11 a 13 hs. Base; $ 62.000,00, al contado y mejor postor. Seña: 30% y comisión 3% más IVA, en efectivo a la firma del boleto. Saldo de precio: Se abonará, indefectiblemente, en el día, lugar y hora que se establezca en el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Interviene el Juzgado Nacional en lo Civil N° 33, Secretaría única, con sede en Uruguay 714, en autos "BALBUENA, MARIA CRISTINA y Otro c/FERNANDEZ, SANTIAGO JUAN y Otra s/Ejecución Especial Ley 24.441". Según Plenario de la Cam. Ap. en lo Civil del 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ej. Hip.", el comprador se hará cargo de las deudas por impuestos tasas y contribuciones a partir de la posesión no así con respecto a expensas comunes que las abonará en su totalidad conforme a dicho plenario. Mayores datos e información en el lugar de la subasta y/o martillero interviniente: 4382-2604.

En Buenos Aires, a 5 días de diciembre de 2002.
Alberto Washington Dana, martillero.

e. 10/12 N° 11.751 v. 12/12/2002

Martillero Público Antonio. Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0) con domicilio en Uruguay 856, piso 2° "6", TE 4813-0730, designado por el acreedor hipotecario, Sr. Salvador Btesh (arts. 57 y 59 de la ley 24.441) comunica por tres días que el día 17 de diciembre de 2002 a las 15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta de la unidad funcional número 8 que forma parte del inmueble sito en Paraje La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta 8, km 46,700 nro. 4478/82/86/90/94/96, esquina Saraví 2399,

con entrada por Saraví 2399, integrada por el polígono cero uno - cero dos, del primer piso, lote de terreno número 17m de la fracción A, plano de mensura PH 84-19-85. Nomenclatura Catastral; Circ. VI, Secc. D, Quinta 10, Parc. 17m, Subparcela 8. Matrícula 32.925/8 Superficie cubierta 93,24m2; balcón 11,09m2; total 104,33m2. Se trata de un departamento al que se accede por escalera; consta en primer piso de living comedor, cocina americana, balcón corrido, dos dormitorios grandes, uno chico, un baño. En el Segundo piso, playroom grande, baño, lavadero. En regular estado de conservación. Le faltan terminaciones. No devenga expensas. El ejecutante detenta la tenencia. Base $ 81.792,32. Seña 30% Comisión 3%. Sellado de Ley. De no haber postores a la media hora se ofrecerá con la base reducida en un 25%, o sea $ 61.344,24. Si tampoco existieran postores, se subastará con la Base $ 46.008,18. Exhibición: 14 y 16 de diciembre de 16 a 17 hs. El saldo de precio deberá abonarse en efectivo dentro de los 10 días de realizada la subasta en el domicilio de Avda. Pueyrredón 690, Capital Federal (art. 63 ley 24.441) El adquirente deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Deudas: Municipalidad de Pilar sin deuda al 17/4/02; Rentas $9.395,10 al 8/1/02; Sudamericana de Aguas, no posee servicios al 13/11/01. La actuación judicial tramita en autos "BTESH, SALVADOR c/CANO, MARCELO OSCAR y Otra s/Ejecución hipotecaria - Proceso Especial ley 24.441", Expte. 12.150/99. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 46, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Capital Federal. Buenos Aires, 22 de noviembre de 2002. Antonio Julio Perrone. Martillero Público. Mat. 437 IGJ F° 772 L° 72.

e. 10/12 N° 11.760 v. 12/12/2002

El martillero público Enrique A. Bózzola, con domicilio en Uruguay 1025 de Capital Federal T/F 4815-4757, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la Ley 24.441 comunica por 3 días que el día 19 de diciembre de 2002 a las 14,40 hs. en J. D. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en la Capital Federal, sobre la calle Moreno 1626/1628 U.F. 12, Piso 4°, Dto. "45", Superf. 83,48 m2. Nom. Catast.: Circ. 13, Sec. 12; Mza. 13; Parc. 10. Matrícula FR 13-410/12. Se trata de una oficina compuesta por ambiente grande a la calle, dividido con mampara, otro ambiente grande divisible, kitchenette y hall de entrada. Se encuentra en buen estado de conservación, ocupada por la sociedad deudora. Se intimó al desalojo en 10 días. Deudas: Expensas al mes de agosto de 2002 $ 3.080,51; O.S.N. no posee; Aguas Args. $ 1.130,65; Gob. de la Ciudad de Bs. As. $ 4.145,58. Base Ad Corpus u$s 37.000. En caso de no haber postores se procederá pasa media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% de continuar sin postores a la media hora subsiguiente saldrá a la venta. Sin base. Seña 30%, Comisión 3%. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5° día del remate en Av. Córdoba 1345, P. 11° de Cap. Fed. T 4815-7923 Estudio Pratesi, en el horario de 11 a 18 hs. y bajo apercibimiento del Art. 62 de la Ley 24.441. Exhibición: Días 17 y 18 de diciembre de 2002 de 10,00 a 11,30 hs. El comprador deberá const. domicilio legal en Cap. Fed. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 80 Av. Inmigrantes 1950, Piso 6° "HELMAN DE MEILIJ, RAQUEL c/ALMIR S.R.L. s/Ejecución Hiotecaria" Ley Especial 24.441. Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Enrique A. Bózzola, martillero.

e. 10/12 N° 11.759 v. 12/12/2002

El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario, y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 18 de diciembre de 2002, a las 13 horas, en el Salón de Talcahuano N° 479 de esta Ciudad, subastará el inmueble sito en la calle Juan de Ayolas N° 2706, esquina Pte. Kennedy de la localidad de Palomar, Pdo. Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., matrícula 26.785, N.C. C. IV, S. W, M. 2, P. 1; que mide 16,96m de fte., 9,09m de fte. al O; 4,24m ochava NO, 20,96m al S y 12,09m al E; Sup. 244 m2; sin adeuda de Aguas Args. al 4/11/02 (fs. 114), y respecto de Rentas de la Pcia. de Bs. As., y Municipalidad de Tres de Febrero, al no haber sido contestados los oficios librados, el bien sale a la venta libre de dichas deudas. Del acta notarial surge que se trata de una casa desarrollada en una planta que consta de living comedor con piso de madera, cocina, dos dormitorios y baño. Todo en regular estado de habitabilidad. Sus ocupantes han sido intimados a desalojar en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento, plazo éste que se encuentra vencido. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 70.751,31 Seña 30%, Comisión 3% y Sellado de Ley (0,5%), en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquéllos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado, en el momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia ésta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble, y la protocolización de las actuaciones serán llevadas a cabo por el Escribano del acreedor, Don Amadeo Gras Goyena. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LLOYDS TSB BANK PLC c/RONDEN S.A. y Otros s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. 112.100/01 ante el Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 5 sito en Talcahuano N° 550, 2° piso de la Capital Federal. De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente con la base reducida un 25% ($ 53.063,48) de subsistir, seguidamente saldrá a la venta sin base (art. 61). Exhibición: los días hábiles del 12 al 17 de diciembre de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 10/12 N° 820 v. 12/12/2002

El martillero Ernesto Bortolotti (CUIT 20-04568189-1) comunica por tres días que por ejecución hipotecaria dictada en los autos "ROMIO, JOSE A. c/SCIGLIANO, JUAN J." que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil n° 68, (Expte. N° 3745/2002), en virtud de lo determinado en el art. 57 de la Ley 24.441, rematará el lunes 16 de diciembre de 2002, a las 14:20 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ocupado, ubicado en calle 99 (Zárate) N° 1071, entre Indio y Rodríguez Peña, Villa Progreso, Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., que consta de un galpón tinglado, oficina, 2 baños y depósito. Sup. cub. aprox. 325 m.c., sobre un lote de 8,66 por 43,30 m. Nomencl. Catast.: Circ. V; Secc. B; Manz. 15; Parc. 42; Matríc. (047) 45.175. Demás circunstancias constan en autos. Deudas: Tasa Municipal al 11/10/02 $ 5825,18; Imp. Inmobil. al 11/10/02 $ 1.528,42. Venta al contado y al mejor postor. Base U$S 18.875. Comisión 3%. Seña 30%. Sellado de Ley 1%; todo en efectivo en el acto de la subasta. El adquirente constituirá domicilio en Capital Federal y depositará el saldo de precio a la orden del Juzgado, cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del CP. Asimismo se hace cargo de todos los gastos que ocasione la escrituración y remover cualquier impedimento que obstaculice la misma. Visitar de 13 a 16 hs., los días 11 ,12 y 13 de diciembre de 2002. No procede la compra en comisión.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Ernesto Bortolotti, martillero.

e. 10/12 N° 44.074 v. 12/12/2002

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6187 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SOSA EDUARDO JULIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por s/inf. 292 y 296 C.P.", bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 7 de noviembre de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 10/12 N° 401.520 v. 16/12/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalahu, en la Causa N° 6276 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BAZAN ANTONIO NICOLAS a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por s/inf. arts. 292 y 296 C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 12 de noviembre de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 10/12 N° 401.522 v. 16/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica, cita al Sr. BLAS HISPANO, sus herederos y/o sucesores, a fin de tomar la intervención que le corresponda en los autos "SAURO DE BAUSI, CARMELA c/FELIZZOLA, FELISA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 93532/90). Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 3/12 N° 43.585 v. 23/12/2002

N° 58

Juzgado Nacional en lo Civil N° 58, Secretaría Unica, cita y emplaza por quince días a MARIA ISABEL RUSCELLI a que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos CONSORCIO CANGALLO 2047/49 c/RUSCELLI, MARIA ISABEL s/Rendición de Cuentas bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la Represente en Juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 10/12 N° 825 v. 11/12/2002

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, a cargo del Dr. José E. Pellegrino, Secretaría Unica a cargo del suscripto, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 1° de esta Ciudad, cita y emplaza a SALVADOR NORBERTO VELOSO para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "ESPAÑA SOLA, FEDERICO RICARDO c/VELOSO, SALVADOR NORBERTO s/Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 10/12 N° 11.680 v. 11/12/2002

N° 77

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77, a cargo de la Dra. Marta del Rosario Mattera, Secretaría Unica a cargo del Dr. Gustavo Eduardo Noya, sito en Lavalle 1212, piso 4to. de esta Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza en autos "MARTINEZ RIAL, NORA INES c/MC CORMICK, BRIAN s/Alimentos" (Expte. N° 106.134/01), a don BRIAN MC CORMICK para que comparezca personalmente y con su documento de identidad, a la audiencia del art. 639 del CPCCN, fijada para el día 19 de diciembre de 2002 a las 9.00 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 640 y 641 de la norma citada, y a tomar en autos en igual plazo la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Gustavo E. Nova, secretario.

e. 10/12 N° 44.023 v. 11/12/2002

N° 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87 sito en Lavalle 1212 2°, Secretaría Unica a cargo del Dr. Héctor E. Pena, en los autos CALABRIA CARLA CRISTINA s/Protección de persona, expediente N° 93440/2002 notifica a la Sra. LORENA PAOLA MARTINEZ y al Sr. JUAN JOSE CALABRIA de la resolución dictada por la Dra. Graciela A. Varela el 29 de noviembre de octubre de 2002 por la cual se decreta el estado de abandono de la menor Carla Cristina Calabria, publíquense edictos en el Boletín Oficial, durante tres días.
Buenos Aires, dos de diciembre de 2002.
Héctor Enrique Pena, secretario.

e. 10/12 N° 401.412 v. 12/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1, Capital Federal, cita a GABRIEL ALEJANDRO KIVA DNI 17.762.323, para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho en autos: "BREIMAN MAURICIO JOSUE c/KIVA GABRIEL ALEJANDRO s/Ejecutivo" expte. 78865/2001 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquense los edictos por dos días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 10/12 N° 44.049 v. 11/12/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estavarena, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, tercer piso de esta Ciudad, cita y notifica por el plazo de quince días que en los autos caratulados: "VACAREZZA TORNQUIST ERNESTO GUSTAVO s/Cancelación" (Expte. N° 77.332/2002) se ha decretado con fecha 26 de septiembre de 2002, la cancelación de tres (3) documentos suscriptos en blanco por el señor Ernesto Gustavo Vacarezza Tornquist, en formularios de pagaré. Los terceros interesados podrán comparecer ante el Juzgado y Secretaría actuante para hacer valer sus derechos, dentro del plazo de sesenta días a contar de la última publicación. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el término de quince días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 5/12 N° 11.364 v. 26/12/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 230 de Capital Federal, con sede en la calle M. T. de Alvear 1840, PB, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, cita y emplaza a ROGELIO EULISES LAGOUARDE, ELIDO RODOLFO EUTI, HECTOR SEGUNDO TULA, MARIO RAUL SALGADO, MARIO PALLASA RODRIGUEZ, ROBERTO CASIN, ROBERTO FERNANDEZ, MARIO PALLASA y FERNANDO GABRIEL PALLASA para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "BANCO FRANCES S.A. c/CASIN, ROBERTO y Otros s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.
Capital Federal, 15 de noviembre de 2002.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 9/12 N° 2586 v. 11/12/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, cita a LAKANT S.R.L. a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho en los autos: "LAKANT

S.R.L. s/Pedido de quiebra por VELAZQUEZ, JOSÉ DANIEL HÉCTOR", bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 10/12 N° 44.038 v. 11/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría N° 19, a cargo del suscripto, sito en Libertad N° 731, piso 9° de la Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CARCAVALLO, RODOLFO ALBERTO y Otro s/Cobro de pesos", (Expte. N° 8.555/01), cita a los demandados de la causa: Sr. RODOLFO ALBERTO CARCAVALLO y Sra. CLAUDIA FERNANDA GOMEZ a fin de que dentro del término de 10 días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al Señor Defensor Oficial. Publíquese por dos días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2002.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 10/12 N° 401.186 v. 11/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 1

Dr. Omar Alberto Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría N° 52 de la Dra. Alicia Pérez de Gallego, sito en Lavalle 1638 3er. Piso de esta Capital Federal en la causa N° 37895 instruida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar en la que resulta denunciante IRENE ROXANA PALACIOS CALDERON, cita y emplaza a JUAN CARLOS VALDEZ, cuyo último domicilio conocido es Gavilán 2240 7mo."C" de Capital, por el término de diez días a partir de la presente publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria. El auto que lo ordena dice: ///nos Aires, 18 de noviembre de 2002. En atención a lo solicitado precedentemente por el señor Fiscal (fs. 102) y lo oportunamente ordenado (fs. 105) dispóngase la citación por edictos del imputado JUAN CARLOS VALDEZ, conforme lo establece el art. 150 del Código de forma, a efectos de recibirle declaración indagatoria, fijando el plazo de 10 días a partir de su publicación para que presente el citado ante este Tribunal bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Fdo.: Omar Facciuto Juez, Ante mí: Alicia Pérez de Gallego, secretaria.
e. 6/12 N° 401.147 v. 12/12/2002

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nro. 4 con sede en la calle Juncal Nro. 941, Piso 1° de esta Ciudad (Secretaría N° 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nro. 51.815, instruida en orden al delito de lesiones (Art. 94 del C.P.), a VICTOR DAMIAN PIZZARELLI para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar con la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura (art. 288 del C.P.P.N.) en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 6/12 N° 401.151 v. 12/12/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 50.319 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a HORACIO MARIO SOAVE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 6/12 N° 401.154 v. 12/12/2002

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 4, en la causa N° 52.082 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MILTON DAMIAN MOYA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Pomparola, secretario ad-hoc.
e. 9/12 N° 401.252 v. 13/12/2002

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa N° 51.580 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FACUNDO COTIGNONE bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Pomparola, secretario ad-hoc.
e. 9/12 N° 401.250 v. 13/12/2002

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa N° 51.150 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a DANIEL EMILIO GARCIA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Pomparola, secretario ad-hoc.
e. 9/12 N° 401.266 v. 13/12/2002

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nro. 4 con sede en la calle Juncal N° 941, Piso 1° de esta Ciudad (Secretaría Nro. 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal Nro. 49.703, instruido en orden al delito de lesiones (art. 94 del C.P.)", a ALFREDO ALEJANDRO LEZCANO para que se presente personalmente ante estos Estrados, con el objeto de cumplimentar con la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura (art. 288 del C.P.P.N.) en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Pomparola, secretario ad-hoc.
e. 9/12 N° 401.268 v. 13/12/2002

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7°, Cap. Fed. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ECHEVERRIA SERGIO RAUL (D.N.I. 13.127.273, casado, con último domicilio en la calle Antártida Argentina 495 de Glew P.B.A.) para que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa N° 49.039 que se le sigue por la presunta infracción al art. 94 del C.P. bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo. Dra. Elena Frillocchi, (juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri, (secretaria).
e. 6/12 N° 401.125 v. 12/12/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax Nro. 4374-8905, en la causa Nro. 54.689, seguida contra VIVO, JUAN MARCELO por el delito de lesiones leves dolosas —art. 89 C.P.—. Cita y emplaza: a JUAN MARCELO VIVO, —argentino, soltero, 20 años, D.N.I. 29.482.234, con último domicilio conocido en la calle J. E. Rodó n° 4246 ó 4346, P-5, D-69 de esta ciudad—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 27 de noviembre de 2002... Cítese por edictos a JUAN MARCELO VIVO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho...". Fdo. Marta Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri. Secretario.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
e. 6/12 N° 401.176 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a JOSE MARIA NAKAMA GOMEZ por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002. En atención a que el imputado JOSE MARIA NAKAMA GOMEZ, quien ha constituido domicilio en la sede de la Defensoría Oficial en lo Correccional N° 1, no ha concurrido a la audiencia indagatoria prevista a fs. 42, y por desconocerse su actual domicilio real, líbrese oficio al Boletín Oficial; de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación; a fin de que mediante la publicación de edictos por cinco días, se cite a JOSE MARIA NAKAMA GOMEZ, para que dentro del tercer día, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.
e. 6/12 N° 401.179 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a ALFREDO NARCISO MIRAGAYO, D.N.I. 13.697.943, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002. En atención al resultado de la citación cursada al imputado y desconociéndose su actual domicilio real, líbrese oficio al Boletín Oficial; de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación; a fin de que mediante la publicación de edictos por cinco días, se cite a ALFREDO NARCISO MIRAGAYO, para que dentro del tercer día, contados a parir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.
e. 6/12 N° 401.180 v. 12/12/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5° de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05 en la causa N° 14.370/2 seguida por el delito de lesiones culposas. Cita y emplaza: a NESTOR OMAR SMOCOVICH, argentino, casado, desocupado, con último domicilio real en al calle Perón 418 de la localidad de Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 12 de noviembre de 2002... no conociéndose el domicilio del imputado NESTOR OMAR SMOCOVICH, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori: juez. Ante mí: Graciela Angulo, secretaria...".

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
Julio Augusto Pedroso, secretario ad hoc.

NOTA: Se publica nuevamente en razon de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27/11 al 3/12/2002
e. 9/12 N° 400.105 v. 13/12/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente al Sr. ROBERTO CESPEDES (argentino de 29 años de edad, con D.N.I. 23.225.345), quien ha cambiado de domicilio real sin dar aviso a este Tribunal, pese a haberse comprometido a avisar el cambio del mismo, que deberá concurrir dentro del tercer día de la última publicación en el Boletín Oficial a fin de oírla en indagatoria dispuesta en la causa N° 6.479; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Daniel Sanzone, secretario.
e. 6/12 N° 401.114 v. 12/12/2002

///nos Aires, noviembre 27 de 2002 ... Sin perjuicio de lo que surge de la diligencia labrada por el personal de la Seccional 29° en cumplimiento de la constatación ordenada —fs. 338—, a fin de hacer efectiva la declaración indagatoria de ANGEL LEIVA ordenada a fs. 330, fíjese la audiencia del día 16 de diciembre del año en curso, a las 10:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. A fin de notificar la misma, por el término de cinco días, publíquense edictos, a cuyo fin líbrese oficio de estilo al Sr. Director del Boletín Oficial. ... Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal, Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".
e. 9/12 N° 401.419 v. 13/12/2002

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a JULIO CESAR LUNA (argentino, de 24 años de edad, soltero, peluquero, con último dclio. conocido en Barrio Rivadavia, casa 284 B), Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 25.867, seguida en averiguación al delito de lesiones dolosas leves —art. 89 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.… procédase a citar al imputado JULIO CESAR LUNA mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de 2002.
Juan José Baric, secretario.
e. 5/12 N° 400.976 v. 11/12/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a MONICA ROXANA BEMEL ROJAS (con último domicilio conocido en San José 1519 de esta ciudad) a fIn de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa N° 26.089, seguida en averiguación al delito de tentativa de hurto (arts. 42 y 162 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente": ///nos Aires, 15 de noviembre del 2002. …cítese a MONICA ROXANA BEMEL ROJAS mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial…, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezcan ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fIn de recibirles declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y solicitar sus detenciones (art. 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de dos mil dos.
Juan José Baric, secretario.
e. 5/12 N° 400.978 v. 11/12/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° Piso, Cap. Fed., cita y emplaza a JUAN CARLOS CANSECO, D.N.I. N° 20.580.103, argentino, casado, nacido 23/10/68 sin otros datos en autos a fin que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a notificarse ante estos Estrados, en causa N° 24.366, seguida en averiguación al delito tipificado en la Ley 13.944 complementaria del C. Penal). Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002. Atento al resultado de la citación precedente cítese a JUAN CARLOS CANSECO mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de noviembre de dos mil dos.

Juan José Baric, secretario.

e. 5/12 N° 400.974 v. 11/12/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a CARLOS A. MOREL SEGOVIA (D.N.I.: 93.274.368, paraguayo, de 32 años de edad, soltero, con último dclio. conocido en Avda. San Martín 1336, pta. baja 1, Cap. Fed., sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa N° 25.622, seguida en averiguación al delito de hurto simple —art. 162 del Cód. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente". Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002. …procédase a citar al imputado CARLOS MOREL mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.)"…

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de dos mil dos.

Juan José Baric, secretario.

e. 5/12 N° 400.972 v. 11/12/2002

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a RUBEN HORACIO NARDINI (con último dclio. conocido en Humberto 1° 330 de esta ciudad) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, en causa N° 25.175, seguida en averiguación al delito previsto en el art. 129 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Atento al resultado de la citación precedente cítese a RUBEN HORACIO NARDINI mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese".

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de dos mil dos.

Juan José Baric, secretario.

e. 5/12 N° 400.970 v. 11/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

En el expediente caratulado "IMP.: GAGO, NORBERTO JULIO y Otros s/Estafa Dte.: PERIS MYRTA" de trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002...publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL SALI, ESTEBAN BONI, CLAUDIO MARCELO DANESE y a CLAUDIA NATIVIDAD FILIPPONE, por el término de tres días a contar de la primera fecha de publicación, a comparecer a derecho en la causa N° 9762/02 que se les sigue por el delito de estafa, con el propósito de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparecencia no justificada. Líbrese cédula a diligenciar en el día. Fdo.: Marcelo Alvero, juez de instrucción, ante mí: Domingo E. Montanaro, secretario.

e. 6/12 N° 401.247 v. 12/12/2002

N° 26

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular del Juzgado de Instrucción N° 26 por la Secretaría N° 155 del Dr. Enzo Cipriani, en la causa N° 93.813/99 instruida por el delito de defraudación, a fin de solicitarle se proceda a publicar por el término de tres días la citación por edictos de LUIS MARIA GRIECO, C.I.: 5.447.001, con último domicilio en Ramón Falcón 2330, cuyos demás datos se desconocen, a quien se le imputa el delito de defraudación por administración infiel. el nombrado deberá presentarse ante los estrados del Tribunal dentro del quinto día de notificado, con el objeto de prestar declaración indagatoria.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.

Roberto Enrique Murature, juez de instrucción.

Enzo M. Cipriani, secretario.

e. 10/12 N° 401.644 v. 12/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso, de la ciudad de Buenos Aires, en la causa B-5063/00 (15.606/00), caratulada: "TOMALINO, RAUL JOSE y Otros s/Falsificación Documentos Público", cita y emplaza a ESTEBAN RICARDO MAÑARICUA (DNI N° 11.231.185), quien deberá comparecer ante los estrados del tribunal dentro del tercer día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de inasistencia injustificada (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.) y deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial que por turno corresponda. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002 (...) Atento a las constancias de autos, no habiéndose podido dar hasta el momento con el paradero actual de ESTEBAN RICARDO MAÑARICUA, cíteselo mediante edicto que se anunciará por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 150 del C.P.P.N.), para que comparezca dentro del tercer día de publicado el mismo, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de inasistencia injustificada (arts. 288 y 289 del C.P.P.N.) y hágasele saber al imputado que deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial que por turno corresponda. Comuníquese al Director del periódico mencionado, a través de cédula de notificación de urgente diligenciamiento en la que se debe incluir el texto a ser publicado y notifíquese..." (Fdo.:) María Servini de Cubría, juez federal. Ante mí: Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 10/12 N° 401.562 v. 16/12/2002

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a CARLOS ALBERTO VALLEJOS por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa N° 221/02 "CARLOS ALBERTO VALLEJOS s/Inf. Ley 23.737" se resolvió con fecha 2 de diciembre de 2002: Cítese a CARLOS ALBERTO VALLEJOS mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P., para que se presente ante este tribunal el día 18 de diciembre a las 10:00 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria, habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 14 primer párrafo del C.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. Fdo.: Vanesa Risetti, secretaria federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 2 de diciembre de 2002.

e. 10/12 N° 401.388 v. 16/12/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a JUAN MANUEL RICKARD, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 397/02, caratulada: "RICKARD, JUAN MANUEL s/Inf. Ley 23.737", se resolvió con fecha 18 de noviembre de 2002: Cítese a JUAN MANUEL RICKARD mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz... Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 18 de noviembre de 2002.

Jorge L. Ballestero, Juez Federal.

e. 6/12 N° 401.140 v. 12/12/2002

El Sr. juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3, a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires, notifica a LORENA PAOLA IBAÑEZ, por cinco días a partir de la publicación del presente que en la causa Nro. 1842/01 caratulada "IBAÑEZ, LORENA PAOLA s/Inf. Ley 23.737" se resolvió: "///nos Aires, 27 de noviembre de 2002. (…) cítese por edictos a IBAÑEZ a fin de notificarle que deberá apersonarse dentro del tercer día con el objeto de ser notificada de la resolución librada a su respecto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención". Fdo.: Jorge Luis Ballestero, juez federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 27 de noviembre de 2001.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 6/12 N° 401.145 v. 12/12/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 13, a cargo de la Dra. Adriana M. Scoccia, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, notifica y emplaza a ANDRES MARIO CABRERA (D.N.I. 93.309.556) con último domicilio registrado en Ramón Castillo 3332 del Partido de Lomas de Zamora PBA, en los autos Nro. 13.673/00 (anexo 8) caratulados "TORNADOR, JOSE ALFREDO y Otros s/Fals. Doc. Públ." a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Adriana M. Soccia, secretaria federal".

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

Jorge A. Urso, juez federal.

e. 5/12 N° 400.988 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 13, a cargo de la Dra. Adriana M. Scoccia, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, notifica y emplaza a LUIS ERNESTO POYO (DNI N° 11.613.840) con último domicilio registrado en F. Bourquet 917 Esteban Echeverría PBA, en los autos Nro. 10.644/00 caratulados "POYO LUIS ERNESTO s/Fals. Doc. Públ." a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de recibírsele declaración indagatoria. Fdo. Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Adriana M. Soccia, secretaria federal".

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

Jorge A. Urso, juez federal.

e. 5/12 N° 400.986 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital, notifica, emplaza y hace saber a JUAN ANTONIO ZAMOLLOA BALVIN, en los autos N° 13.735/00 caratulados "ZAMOLLOA BALVIN, JUAN ANTONIO s/Falsificación de Documentos Públicos", de que comparezca ante este Tribunal dentro de los 5 días hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, y a los fines de recibirle ampliación de su declaración indagatoria a tenor de lo normado por parte del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Oscar I. Aguirre.

Secretaría Federal, 2 de diciembre de 2002.

Oscar I. Aguirre, secretario.

e. 10/12 N° 401.385 v. 16/12/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. MARCO ANTONIO ERROCH TIZON, de nacionalidad peruana, hijo de Juan Carlos y Alicia Beatriz Tizon, de lo resuelto a fs. 93 y 96 de la causa N° 54313/2002 "///nos Aires, 27 de noviembre de 2002. Con el fin de recibirle declaración indagatoria a MARCO ANTONIO ERROCH TIZON, tal cual fuera ordenado a fs. 93, císeselo en los términos del artículo 150 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada, ordenando su inmediata detención... "Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.

e. 10/12 N° 401.421 v. 16/12/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, interinamente a cargo de la Dra. Laura Charmis, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4, de esta Ciudad, en la causa N° 4593/01 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a GASTON ALEJANDRO RIZZO, con D.N.I. N° 26.032.303, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Claudio Bonadío, juez federal.

e. 9/12 N° 401.254 v. 13/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, interinamente a cargo de la Dra. Laura Charmis, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4, de esta Ciudad, en la causa N° 4593/01 del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a PATRICIO MARTIN NOVAL ARCE, con D.N.I. N° 21.493,385, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Claudio Bonadío, juez federal.

e. 9/12 N° 401.255 v. 13/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a ANGELA DEL CARMEN LEYTON ESPEJO o ANGELA LEITON o ANGELA LEIGTON y LORELEY POSE o LORENA PONCE o SUSANA ECHEVERRY, a estar a derecho en los autos N° 21.047/01, caratulados "LEITON, ANGELA; POCE LORELEY s/Inf. Ley 23.737", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, declararlas rebeldes y ordenar sus detenciones.

Secretaría N° 22, 26 de noviembre de 2002.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 9/12 N° 401.258 v. 13/12/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. HERNAN FEDERICO CARUGATI, de nacionalidad argentino, con D.N.I. N° 8.490.190, nacido el 14/04/1951, de profesión comerciante, hijo de Francisco Alberto y de Angélica Rosalía Dobarro, de estado civil casado y registrando como último domicilio en el Barrio Gral. Savio, Edif. N° 1, Piso N° 6, Depto. "D"

de esta Ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa N° 10.367/99 caratulada "CARUGATI, HERNAN FEDERICO y Otro s/Infr. Ley 22.362", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 9/12 N° 401.260 v. 13/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 a cargo del Dr. Martín Silvia Garretón, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en Tucumán 1381, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, ha dispuesto citar a la demandada RODRIGUEZ DE SILVA, ALINA MYRELLA que resulta de autos caratulados "ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS - DGI c/RODRIGUEZ DE SILVA, ADELINA MYRELLA s/Ejecución Fiscal" Exp. N° 20024/01 CD N° 40256/01, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 8 de octubre de 2002. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, citándose a la demandada por cinco (5) días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal) Fdo. Martín Silva Garretón, juez federal".

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.
Marcelo Bruno dos Santos, secretario.

e. 10/12 N° 2592 v. 11/12/2002

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 6

Juzgado Nacional de Menores N° 6, Secretaría N° 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a NORBERTO GONZALEZ alias "PATITO", para que comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código adjetivo en la causa que se le sigue por el delito de Robo doblemente calificado por haberse cometido con el uso de Arma y en Poblado y en Banda en concurso real con Tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco días. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002... habiendo arrojado la medida ordenada a fs. 97 de la presente, resultado negativo, cítese a NORBERTO GONZALEZ alias "PATITO" a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por el término de Ley - art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Adriana Leiras, juez. Ante mí: Mercedes Blanco, secretaria.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.

e. 9/12 N° 401.244 v. 13/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, interinamente a cargo del Dr. Julio Speroni, cita y emplaza en los autos N° 2898/98/342 caratulados "BEREZOVSKY MICAEL ADRIAN s/Inf. Art. 302 C.P." del registro de la Secretaría N° 4 del Tribunal cita a MICAEL ADRIAN BEREZOVSKY (D.N.I. N° 20.043.581) con el objeto de que comparezca ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 6° Piso, dentro del tercero día de notificado en el horario de 7,30 a 13,30 horas a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en orden al delito previsto y reprimido en el art. 302 del Código Penal, haciéndole saber que tiene el derecho de designar letrado defensor para que lo asista en dicho acto, bajo apercibimiento de declararse en rebeldía y ordenarse su inmediata detención en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Hernán Pandiella, secretario.

e. 9/12 N° 401.236 v. 11/12/2002

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita al Sr. EDUARDO AUGUSTO ALBORNOZ (DNI N° 23.286.806, nacido el 4/4/73), a comparecer a los estrados del Tribunal a prestar declaración indagatoria, el pxmo. 18 de febrero, a las 10:30 hs., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata captura y decretar su rebeldía. Asimismo, que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 107 del mencionado cuerpo legal, se invita al nombrado para que proponga letrado defensor y, si así no lo hiciere y hasta tanto se le reciba declaración indagatoria, se le designará el Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda.

Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil dos.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 10/12 N° 401.557 v. 16/12/2002

N° 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se cita a GABRIEL PAPARELLO a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia que se fija para el 8 de febrero de 2003, a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del Código Penal. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 25 de noviembre de 2002. …cítese a prestar declaración indagatoria a GABRIEL PAPARELLO y…, en la audiencia del día 8 de febrero de 2003, a las 10 y… horas, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. A tal fin y atento no contar con el domicilio de los nombrados como así tampoco sus datos personales, cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial (art. 302 del C. Penal y 150 del CPP). Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo, secretario".

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.

e. 6/12 N° 401.171 v. 12/12/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se cita a LILIANA DEL VALLE GALLARDO a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia que se fija para el 7 de febrero de 2003, a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del Código Penal. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 25 de noviembre de 2002. …Cítese por edictos a LILIANA DEL VALLE GALLARDO, a efectos de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del CPP.), en la audiencia del día 7 de febrero de 2003, a las 10 horas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. A tal fín, líbrese oficio al Boletín Oficial (art. 302 del C. Penal y 150 del CPP). Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo, secretario".

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.

e. 6/12 N° 401.173 v. 12/12/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se cita a ANDRES GERARDO CENNAMO a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia que se fija para el 8 de febrero de 2003, a las 11 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del Código Penal. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 25 de noviembre de 2002. …cítese a prestar declaración indagatoria a… y ANDRES GERARDO CENNAMO, en la audiencia del día 8 de febrero de 2003, a las… y 11 horas, respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes. A tal fin y atento no contar con el domicilio de los nombrados como así tampoco sus datos personales, cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial (art. 302 del C. Penal y 150 del CPP). Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo, secretario".

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.

e. 6/12 N° 401.160 v. 12/12/2002

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16 cita y emplaza por un (1) día a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ALBERTO MOEN (DNI N° 14.455.895) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 24.241, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 1° de noviembre de 2002. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 1 de noviembre de 2002. En atención al resultado negativo de todos los intentos de notificar al Sr. DANIEL ALBERTO MOEN lo dispuesto a fs. 564 —conf. fs. 565, 567 y 569—, desconociéndose el lugar donde reside, y sin perjuicio de tener designada a la Sra. Defensoria Oficial a cargo de la Defensoría Oficial N° 1 del Fuero, se dispone su citación y emplazamiento, por un (1) día, mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su captura. (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional.

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2002.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 5/12 N° 401.023 v. 11/12/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16 cita a CARLOS DANIEL TRACHESKI (DNI N° 20.060.253) a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fije para dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 4 de noviembre de 2002. I) En atención a los resultados negativos de las diligencias practicadas a fs. 330 vta., 338 vta., 344 vta., 361 vta., 368, 378 vta., 381 vta. Y 385 vta., sobre los lugares de residencia que se pudieron recolectar en autos respecto de la Sra. MARIA MERCEDES COLMAN MENA (DNI 92.292.072), y a fs. 332 vta., 334 vta., 336 vta. 350, 355 vta., 362, y 383 vta. en relación a los domicilios acollarados respecto de CARLOS DANIEL TRACHESKI (DNI N° 20.060.253), cítese a los nombrados COLMAN MENA y TRACHESKI por edictos y por el término de ley a este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro de los cinco días de notificados, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. . Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 5/12 N° 401.020 v. 11/12/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16 cita a MARIA MERCEDES COLMAN MENA (DNI N° 92.292.072) a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 4 de noviembre de 2002. I) En atención a los resultados negativos de las diligencias practicadas a fs. 330 vta., 338 vta., 344 vta., 361 vta., 368, 378 vta., 381 vta. Y 385 vta., sobre los lugares de residencia que se pudieron recolectar en autos respecto de la Sra. MARIA MERCEDES COLMAN MENA (DNI 92.292.072), y a fs. 332 vta., 334 vta., 336 vta. 350, 355 vta., 362, y 383 vta. en relación a los domicilios acollarados respecto de CARLOS DANIEL TRACHESKI (DNI N° 20.060.253), cítese a los nombrados COLMAN MENA y TRACHESKI por edictos y por el término de ley a este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro de los cinco días de notificados, bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. . Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2002.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 5/12 N° 401.021 v. 11/12/2002

JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N° 4

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 4, a cargo de la Dra. Lucía Hebe Moran, Secretaría N° 2 del Dr. José Alberto Ortiz, ordena publicar edictos a fin de notificar la sentencia dictada en autos "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/LOCAL R 6 S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 30.921/00, B. D 1095/00. cuya resolución dicta: "Buenos Aires, 11 de febrero de 2002… Resuelvo: 1) Certificar que el ejecutado no ha opuesto excepciones al progreso de la presente ejecución fiscal, por lo que queda expedita la ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas… Fdo.: Lucía Hebe Moran. Juez Federal". "Buenos Aires, 17 de septiembre de 2002… practíquese la diligencia propuesta en autos… mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial por (5) días. Fdo.: Martín J. Maiztegui. Juez Federal" (Subrogante).

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002.
José Alberto Ortiz, secretario.

e. 6/12 N° 401.170 v. 12/12/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N| 1 de San Isidro, Secretaría N° 1, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a ZULMA GABRIELA GONZALEZ, DNI 24.535.110 para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 14.860/01, caratulada "RAVALLI, EDUARDO JOSE s/Dcia. art. 292 C.P.", que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere. San Isidro, 13 de noviembre de 2002. Fdo.: Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Esteban Lozada, secretario federal.

San Isidro 13 de noviembre de 2002.

e. 10/12 N° 401.478 v. 16/12/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 3, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a RODOLFO ROLANDO GARACK, D.N.I. N° 11.564.182, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 6835/02 caratulada "GARACK, RODOLFO ROLANDO p/Infracción Art. 296 en función del 292 del Código Penal" que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura, si no lo hiciere. San Isidro, 19 de noviembre de 2002. Fdo. Roberto José Marquevich, juez federal. Ante mí: Adolfo Guillermo Vázquez, secretario federal.

San Isidro 19 de noviembre de 2002.

e. 10/12 N° 401.518 v. 16/12/2002

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a VILMA LETICIA MENDIAVILLA que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa nro. 1854 en la cual se investiga una infracción al art. 292 del Código Penal, dentro de las 48 hs., desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

San Isidro 18 de noviembre de 2002.
Eduardo J. Odergo, secretario.

e. 10/12 N° 401.422 v. 16/12/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría N° 6, notifica a JOSE LUIS CRESCENTE, D.N.I. 17.200.342, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa N° 2050, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación; bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura".

San Isidro 19 de noviembre de 2002.
Guillermo Rivarola, secretario.

e. 10/12 N° 401.474 v. 16/12/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 5 del Dr. Ariel

Marsimian, en la causa nro. 3463, caratulada "DE MAIO, CLAUDIO ALBERTO p/Encubrimiento" cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a CLAUDIO ALBERTO DE MAIO, nacido el 20 de noviembre de 1980 en la Ciudad de Buenos Aires, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado de un presunto hecho de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín 12 de noviembre de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 10/12 N° 401.519 v. 16/12/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a PABLO DAVID MIGUEL, D.N.I. N° 18.724.282, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por la presunta comisión el delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, registrada bajo el N° 4154.

Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2002.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 10/12 N° 401.482 v. 16/12/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a ARISTO MIGUEL, D.N.I. N° 14.490.845, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, registrada bajo el N° 4154.

Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2002.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 10/12 N° 401.487 v. 16/12/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferreiro Pella, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a RUBEN DARIO ORTIZ, D.N.I. N° 27.049.531, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el nro. 5483.

Lomas de Zamora, 14 de noviembre de 2002.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 10/12 N° 401.485 v. 16/12/2002

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nro. 662, Secretaría N° 6 a cargo del suscripto, tramita la causa N° 1911, caratulada "VARELA SILVA, JORGE FAUSTINO, MERCATI, FEDERICO s/Pta. Inf. Ley 24.769" en la que se resolvió citar y emplazar al imputado de autos JORGE FAUSTINO VARELA, con D.N.I. 15.124.272, clase 1944, con último domicilio registrado en la calle Lascano nro. 3770, Capital Federal, para que comparezca a la sede de estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., dentro del quinto día a contar de su última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N.). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de noviembre de 2002... publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a la sede de estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y cc. del C.P.P.N.) Ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto. Fdo. "Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal. Ante mí: José Luis D'Abondio, secretario federal.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los 11 días del mes de noviembre de 2002.
e. 10/12 N° 401.513 v. 16/12/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a JUAN MARCELO CASAS, titular del DNI. 27.699.069, nacido el 13 de octubre de 1979, con último domicilio en la calle 12 N° 734 3° C de La Plata, a presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ley, a los efectos de notificarse del resolutorio dictado en autos a su respecto y constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer injustificadamente se ordenará su detención a tenor de lo normado en el art. 283 del código de rito, en la causa N° 5891, caratulada "CASAS, JUAN MARCELO s/Inf. Ley 23.737", del registro del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata.

Secretaría N° 9, 7 de noviembre de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 10/12 N° 401.515 v. 16/12/2002

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ADRIAN GOMEZ y/o SERGIO DANIEL OLIVA, D.N.I. N° 21.614.255, en la causa N° 5280 que se le siguiera por infracción al art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y captura. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, noviembre 26 de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 10/12 N° 401.517 v. 16/12/2002

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

Dr. Antonio G. Labate, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, cita y emplaza: a SELVA NAVARRETE, MI. N° 17.214.658, a que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en la causa N° 002/2001 caratulada "NAVARRETE, SELVA s/Delito c/la Fe Pública".

Neuquén, 29 de octubre de 2002.
Gustavo Eduardo Villanueva, secretario penal.
e. 10/12 N° 401.523 v. 12/12/2002

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a ESCA S.A., con último domicilio social en Avda. Sáenz N° 460, 1° "A" de Capital Federal, a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ESCA. S.A. y Otro s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° 50.656), bajo apercibimiento de designar para que la represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "Crónica" de Capital Federal.

Mercedes (B), 19 de noviembre de 2002.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 10/12 N° 44.041 v. 11/12/2002

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal subrogante Dr. Omar R. A. Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría B del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "RESTIVO, CLAUDIA MARCELA - GALOTTO, GABRIELA s/Art. 292 C.P.", cita a GABRIELA BLANCA ELVIRA GALOTO, (D.N.I. 17.934.652), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. ante el mencionado tribunal por presunta infracción al art. 292 del Código Penal y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, 27 de noviembre de 2002.
Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.
e. 10/12 N° 401.417 v. 16/12/2002

El señor Juez Federal subrogante Dr. Omar R. A. Digeronimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría B del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "RESTIVO, CLAUDIA MARCELA - GALOTTO, GABRIELA s/Art. 292 C.P.", cita a CLAUDIA MARCELA RESTIVO (D.N.I. 14.704.676), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. ante el mencionado tribunal por presunta infracción al art. 292 del Código Penal y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, Pcia. de Santa Fe, 27 de noviembre de 2002.
Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.
e. 10/12 N° 401.415 v. 16/12/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a LUCAS EDUARDO BRISIGHELLI, domicilio: Tucumán 822 norte, 1° B, Capital, San Juan. D.N.I. N° 27.769.207, hijo de Miguel Eduardo Brisighelli, y de María Marta Esther Consoli, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.250, caratulados: "c/Brisighelli, Lucas Eduardo y Otro, por Inf. a la ley 23.737".

San Juan, 25 de noviembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 6/12 N° 401.121 v. 12/12/2002

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a DAMIAN MAMMANI ALIZARES C.I. RUN 5005-260977 M, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.410, caratulados: "HOY c/MAMMANI ALIZARES, DAMIAN, Por: Inf. art. 292 y 293 del C.P.".

San Juan, 26 de noviembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 6/12 N° 401.124 v. 12/12/2002

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MARIA GABRIELA MARTINEZ COLOMBRES, DNI N° 23.977.547, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.807, caratulados: "c/MARTINEZ COLOMBRES, MARIA GABRIELA, Por: Inf. al art. 292 del C.P.".

San Juan, 26 de noviembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 6/12 N° 401.128 v. 12/12/2002

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a ARIEL ARGENTINO HAMER, D.N.I. N° 21.539.742, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.470, caratulados: "c/HAMER, ARIEL ARGENTINO, Por: Inf. al art. 293 del C.P.".

San Juan, 27 de noviembre de 2002.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 6/12 N° 401.129 v. 12/12/2002

JUZGADO FEDERAL RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo de la Dra. Lilian Herraez, Juez Federal, Secretaría Penal Económico a cargo de la Dra. Mariel E. Borruto, Secretaría Federal, en relación a la causa N° 301/02, caratulada: "GONZALEZ, RICARDO ANTONIO s/Tentativa de Contrabando", hace saber al Sr. RICARDO ANTONIO GONZALEZ, D.N.I. N° 11.415.191, argentino nacido el 10/12/54, hijo de Ambrosio González (f) y de Nilda Acébal (f), de oficio chofer, de estado civil soltero y con domicilio en calle Ituzaingó N° 637 de la ciudad de González Chavez, Provincia de Buenos Aires, la siguiente Resolución: ///Grande, 18 de junio de 2002. Autos y Vistos:… Y Considerando:… Resuelve: I) No hacer lugar al pedido de sobreseimiento solicitado por el Defensor Oficial respecto del imputado en autos. II) Clausurar la instrucción en la presente causa. III) Elevar las actuaciones a juicio respecto de RICARDO ANTONIO GONZALEZ, en orden al delito previsto y reprimido por el art. 864, inc. "D", en función del art. 871 del Código Aduanero. IV)…" Fdo. Dra. Lilian Herraez, Juez Federal. Ante mí: Fdo.: Dra. Mariel E. Borruto, Secretaría Federal, registrado bajo el N° 281/02. Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: "///Grande, 29 de noviembre de 2002. Atento al tiempo transcurrido y ante la imposibilidad de notificar al Sr. González, dispongo se publique edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, conforme las disposiciones que detalla el artículo 150 del C.P.P.N. Remítase el edicto al Boletín Oficial…" Fdo.: Dra. Lilian Herraez, Juez Federal. Ante mí. Fdo.: Dra. Mariel E. Borruto, secretaria federal.

Río Grande, 29 de noviembre de 2002.
Mariel E. Borruto, secretaria federal.
e. 6/12 N° 401.141 v. 12/12/2002

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 54.257, caratulada… "Actuaciones Labradas por Infracción Art. 282 C.P.", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano RAMIRO RUBEN PEREZ, clase 1981, D.N.I. N° 28.133.943, con último domicilio conocido en calle Chile N° 621, de la ciudad de Villaguay, provincia de Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 18 de noviembre de 2002.
Eduardo Pirovani, secretario.
e. 6/12 N° 401.101 v. 12/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	14/11/02	RAFAEL CHIESA	5	N° 68.851/2002 - DELITO DE USO DE MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	14/11/02	ROGERIO MARCONDES DE CARVALHO	3	N° 114.568/97 - DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	21/11/02	ALEJANDRO LEONEL MAURAS, D.N.I. N° 23.099.163	5	ESTAFA
47	136	JORGE A. de SANTO	28/11/02	JOSE NAHUEL ROSALES	3	N° 62.982/02 - ENCUBRIMIENTO
8	125	RICARDO L. MIGUENS	29/11/02	LIDIA BEATRIZ PEREZ — identificada con el D.N.I. N° 4.883.228—	5	N° 83.272/01 - ESTAFA
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	26/11/02	SALVADOR ALEJANDRO PIZZO, con DNI N° 14.990.574	3	AMENAZAS
9	108	RICARDO ANTONIO RICHIELLO	25/11/02	SILVANO OSCAR DELLA SANTA	3	DEFRAUDACION

e. 5/12 N° 249 v. 11/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	27/11/02	NESTOR IVANOFF	3	DEFRAUDACION
28	142	MARIA RITA ACOSTA	27/11/02	JULIO CESAR PIROLI D.N.I. 22.656.952	3	Nº 42.708/02 - ROBO
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	26/11/02	MARIA DE LAS MERCEDES SPINETTA D.N.I. 16.766.012	3	Nº 29.982/01/8 - DEFRAUDACION
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	26/11/02	MARCELO SANTA CRUZ D.N.I. 16.821.943	3	Nº 29.982/01/8 - DEFRAUDACION

e. 9/12 N° 250 v. 11/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	VIVIANA M. SANCHEZ	29/11/02	GUILLERMO CABEZAS D.N.I. 12.802.227, nacido el día 29 de septiembre de 1956 en Capital Federal	3	-
5	116	VIVIANA M. SANCHEZ	10/10/02	FABIAN ROBERTO BELATTO, de 32 años de edad, soltero, argentino, con último domicilio conocido en la calle San Nicolás 156 de esta Ciudad	3	-
5	116	MARISA A. MURADO	27/11/02	JORGE RUBEN FRID	3	-
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	2/12/02	NORBERTO RUBEN MARZANO de quien se posee como datos filiatorios que es hijo de Norberto Miguel (f) y de Norma Beatriz Landriel, se domicilia en la calle Garibaldi Nº 1.763 de esta ciudad, de estado civil soltero y de profesión desocupado	3	ROBO
33	170	DIEGO M. RODRIGUEZ	29/11/02	ENRIQUE MARCELO MURGA	3	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	2/12/02	ARIEL OMAR GIL (titular del D.N.I. 23.723.391)	5	ESTAFA EN TENTATIVA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	2/12/02	OSCAR RODRIGUEZ (titular del D.N.I. 20.620.606)	5	ESTAFA EN TENTATIVA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	2/12/02	LUCAS SEBASTIAN ROLDAN	5	AMENAZAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	2/12/02	NORA MABEL SALI (titular del D.N.I. 12.447.194)	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	2/12/02	JORGE NICOLAS LEDESMA (titular del D.N.I. 13.416.408)	5	FALSEDAD IDEOLOGICA
46	134	PABLO RICARDO PARRAL	29/11/02	PATRICIO DELLATORRE BALESTRA (titular del D.N.I. 8.298.643)	5	ESTAFA

e. 9/12 N° 251 v. 13/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	JULIO A. HERRERA	14/11/02	RODOLFO PAGANO, HERNAN CASTILLO e ISAAC KAPLANSKI	5	-
12	137	JULIO A. HERRERA	25/11/02	SALVADOR DANIEL SAAVEDRA	5	Nº 97.709/2000 - ENCUBRIMIENTO
12	137	JULIO A. HERRERA	19/11/02	JUAN LUIS ALBERTO ROMERO	5	Nº 40.878/2002 - USO DE DOCUMENTO PUBLICO FALSO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	2/12/02	GUSTAVO ALBERTO MAZZACO	3	Nº 128.815/00 - ECUBRIMIENTO
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	25/11/02	“MARTIN”	3	-
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	25/11/02	MARIA ANTONIA GALARRAGA	3	-
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	25/11/02	HORACIO SIMORELLI	3	-
24	131	FABIANA E. PALMAGHINI	18/11/02	GABRIEL GODOY AGUEDO	3	Nº 50.004/02
26	155	ENZO M. CIPRIANI	2/12/02	CLAUDIO GERMAN ANDRIANI	3	Nº 62.287/02 - DEFRAUDACION
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	25/11/02	DIEGO RICARDO CELA DIAZ	3	-
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	25/11/02	NORBERTO HUGO SCHISANO	3	-
38	132	ALFREDO OLIVAN	29/11/02	RAMON ALBERTO VILLEGAS, D.N.I. 11.348.029	3	Nº 9.939/02 - ENCUBRIMIENTO
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	27/11/02	GUSTAVO ZANETTI (D.N.I. 17.732.568)	3	Nº 19.434/02 - DEFRAUDACION
48	145	ROSA MARIA GUIDO	25/11/02	ALFONSINA MARGARITA SOMMER DE GIMIGNANI	3	Nº 74.462/02 - MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
8	125	YAMILE BERNAN	29/11/02	RAMIRO ANGULO	5	Nº 74.085/02 - HURTO
8	125	YAMILE BERNAN	3/12/02	JUAN JOSE GARCIA DOCIO	3	Nº 43.237/02 - HOMICIDIO CULPOSO

e. 10/12 N° 252 v. 16/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Jugz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	10	KARINA ROSARIO PEILLI	21/11/02	JOSE DOLORES AGUERO (L.E. 7.837.178), SOLEDAD SABRINA RAMIREZ (D.N.I. 27.818.190) y JAVIER ALEJANDRO BETANCOR	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	14/11/02	JORGE DANIEL RIOS (D.N.I. 12.498.836)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	14/11/02	JORGE FERNANDO ESQUIVEL (D.N.I. 92.849.823)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	14/11/02	FERNANDO LUIS FARABELO (D.N.I. 10.952.903)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	14/11/02	CARLOS GUSTAVO ROSSEL SILVEIRA (D.N.I. 92.186.741)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	14/11/02	NILSON FERNANDEZ GONZALEZ (D.N.I. 92.196.555)	1	-

e. 9/12 N° 189 v. 13/12/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, con asiento en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, de Capital Federal, hace saber que en los autos "FARMACIA FARSICO S.C.S. s/Concurso Preventivo" con fecha 12 de noviembre de 2002 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FARMACIA FARSICO S.C.S. con domicilio social en Av. Santa Fe 3089 de esta Ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 12 de febrero de 2003 deben presentar al Sr. Síndico Ctdor. Héctor Caferatta, con domicilio en Laprida 1898, Piso 5°, Dpto. "O" de esta Ciudad (Tel: 4803-5772) los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de octubre de 2003 a las 11 hs., si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la LC 45. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/12 N° 2568 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de PERALTA MONICA NANCY, DNI 11.960.310 en la que se designó síndico a la Dra. María Cristina Santa María, con domicilio en Espinosa 2590, tel.: 15-4145-0244, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de febrero de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 10/12 N° 401.413 v. 16/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de PULISER SOCIEDAD ANONIMA - CUIT 30-61207859-5, en la que se designó síndico al Dr Adriana R. Esnaola, con domicilio en Juncal 615, piso 10 "G" Tel. 4311-7530, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 6/12 N° 401.204 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta, sito en Avda. R. S. Peña 1211, 5° piso, Capital Federal, en los autos caratulados "COMPAÑIA DE TRANSPORTES RIO DE LA PLATA S.A. s/Quiebra", hace saber por cinco días que se ha ampliado el plazo previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el que se fija para el día 31 de marzo de 2003. Fijándose el día 15 de mayo de 2003 a los efectos de la presentación del informe previsto por el art. 39 de la ley concursal.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 10/12 N° 401.443 v. 16/12/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2, de la Dra. Martha B. Bellusci de Pasina, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5°, de la Ciudad de Bs. As., comunica por dos días, en autos "MATERIN, JULIO s/Quiebra, Expte. 74.000", que se ha presentado proyecto de distribución final obrante a fs. 884/892, pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro de los 10 días siguientes, y solamente serán admisibles aquellas que se refieran a omisiones, errores o falsedad del informe, en cualquiera de sus puntos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, libre de previo pago arancel art. 89 L.C.Q.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Martha B. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 10/12 N° 401.444 v. 11/12/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635, piso 6, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados "YANCO LILIANA ALICIA s/Quiebra", que se ha dispuesto por auto de fecha 21 de octubre de 2002, declarar en quiebra a LILIANA ALICIA YANCO, DNI 10.124.893, con domicilio en la calle Migueletes 1072, piso 2, Capital. El síndico designado es el contador Juan Lewin, con domicilio en la calle Quirno 353, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 10 de febrero de 2003 en el domicilio del síndico. Se han señalado los días 25 de marzo y 9 de mayo de 2003 para la presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 LCyQ. Se intima al deudor a entregar al Síndico sus libros y papeles de comercio bajo apercibimiento de ley y constituir domicilio procesal en el radio del juzgado dentro de las 24 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 6/12 N° 401.167 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, piso 6° de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "RICARDO A. L. PELOLIO S.A.C.I.F. s/Quiebra" Expte. N° 89.111 se ha resuelto, con fecha 6 de noviembre de 2002, declarar en estado de quiebra a la sociedad RICARDO A. L. PELOLIO S.A.C.I.F. con domicilio en Alicia Moreau de Justo 2030, piso 2°, Of. 235, Capital Federal, inscripta en la A.F.I.P. - D.G.I. con el CUIT 30-51706643-1. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el síndico Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, piso 2° Of. 8, Capital Federal y tendrán hasta el 25 de febrero de 2003 para que soliciten la verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de abril de 2003 y 26 de mayo de 2003, respectivamente. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 9/12 N° 401.331 v. 13/12/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "AVILA NESTOR HUGO s/Quiebra, Expte. N° 67.073", con fecha 27 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Carlos G. Montaña, con domicilio en Ayacucho 457, piso 5°, oficina "53", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/03/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 28 de noviembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 5/12 N° 400.989 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DIONISIO HECTOR PANCRACIO OSCAR (SU SUCESORIO) s/Quiebra, Expte. N° 66233", con fecha 28 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Elba Gabriela Hirigoity, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1388, piso 6° "B", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/04/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires, a 29 de noviembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 6/12 N° 401.148 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "PERSONAL SOFT SUDAMERICANA S.R.L. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-62914532-8 Expte. N° 79.188, síndico a Omar Lares, Viamonte 749. 7°, Of. 6, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24-2-03, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursa!.
En la ciudad de Buenos Aires a 29 de noviembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 6/12 N° 401.185 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de MARTINEZ DE HOZ GUILLERMO JORGE s/Quiebra, D.N.I. 4.511.718 Expte. N° 81.298, habiéndose designado síndico a Ernesto Aldo Monti, Larrea 785, 14°, "A", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12-2-03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes a documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires a 29 de noviembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 6/12 N° 401.187 v. 12/12/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de LEIBMAN DE BERSTEIN ZYSA INDA, designándose como síndico al con-

tador Guillermo Alejandro Torres, con domicilio en corrientes 922 - 7mo. Piso "38", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de diciembre de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 12 de marzo y 23 de abril de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de noviembre de 2002... publíquense edictos.. Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 6/12 N° 401.156 v. 12/12/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de GRUPO DA VINCI S.R.L., CUIT N° 30-68632674-4 en la cual se designó síndico a Beatriz Domínguez con domicilio en la calle Avda. Rivadavia 2151, 9° "H". Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 9/12 N° 401.303 v. 13/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11 interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de noviembre de 2002 se decretó la quiebra de ARBIAL S.A. (CUIT 33-52198058-9) en la cual se designó síndico a Bartella Verónica Paula con domicilio en la calle Quevedo 3338, P.B. "1". Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 9/12 N° 401.304 v. 13/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de TANGO MEAT S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Norberto Bonesi con domicilio en Av. Juan B. Justo 5096, 1° "A". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de abril de 2003 y 29 de mayo de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 9/12 N° 401.332 v. 13/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de SANATORIO MORANO S.A., conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la Ley 24.522 el contador Guillermo G. Onitcanschi (Onitcanschi & Asociados), con domicilio en Av. Corrientes 2963, 9° piso "I", Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la Ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 27 de febrero de 2003, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 9/12 N° 401.333 v. 13/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de ASEAR S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Beatriz Domínguez con domicilio en Av. Rivadavia 2151, 9° "H". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de marzo de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 15 de abril de 2003 y 30 de mayo de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L,C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 9/12 N° 401.334 v. 13/12/2002

N° 7

El juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ANDELOT S.A. El síndico designado es Jorge Eduardo Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768, Piso 9° de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 28 de marzo de 2003; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 22 noviembre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 5/12 N° 400.990 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "GRUPO SEIS S.R.L s/Quiebra". El síndico designado es Bigal Gabriel Eduardo con domicilio en la calle Reconquista 1011, piso 6° Of. "5", de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 6 de marzo de 2003, intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 9/12 N° 401.241 v. 13/12/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaria N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 7°, C. A. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "MATZ S.A. s/Quiebra" Expte. N° 76.555, que con fecha 25/10/2002 se ha decretado la quiebra de MATZ S.A. - C.U.I.T. 30-69623088-5" y cuyo domicilio se refiere a Av. Córdoba 1184, 1° piso "A, de esta Ciudad. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida, que deberán entregar al Síndico los libros contables, papeles y bienes que tuviera en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en el término de tres (3) días. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Ricardo Sukiassian, con domicilio en calle San Martín 1009, 2° Piso, Of. "B" de esta Ciudad, hasta el 28 de febrero de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 14 de abril de 2003 y 29 de mayo de 2003, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 5/12 N° 401.052 v. 11/12/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (hijo), Secretaría N° 18 a cargo del suscripto, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P. 4 de Capital Federal, comunica por 5 días en los autos "JUPITER COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial por Disolución Forzosa s/Incidente de Enajenación" (Inmueble Suipacha N° 472/476, Piso 9°, Ofic. 903). Expediente N° 70.026, C.U.I.T. N° 30-50006072-3, que los Martilleros Juan Carlos Doyhenart C.U.I.T. 20-04117193-7 (resp. insc.) Tel. 4248-0476/4374-3930; Raquel Alicia Bence C.U.I.T. 27-0542732-6 (resp. no insc.) Tel. 4372-2973/4371-2563; Fausto Fernández Quiroga C.U.I.T. 20-01660966-9 (resp. no insc.) Tel. 4805-0394; Alberto Gurevich C.U.I.T. 20-01727694-9 (resp. no insc.) Tel. 4371-1063/ 4862-7193/4774-0220/ (15) 4471-0405; Olga Corfield C.U.I.T. 27-01278189-5 (resp. no insc.) Tel. 4798-6206; Alberto Enrique Bieule C.U.I.T. 20-04198920-4 (resp. no insc.) Tel. 4382-3501/3435; Carlos M. Bruno C.U.I.T. 20-08392455-2 (resp. no insc.) Tel. 4374-1517 y Rodolfo J. Pernice C.U.I.T. 20-01808778-3 (resp. no insc.) Tel. 4961-4929; rematarán en forma singular al contado y al mejor postor el día 20 de diciembre de 2002 a las 11:40 horas —en punto— en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los inmuebles que de acuerdo a las constancias de los incidentes de enajenación en trámite a continuación se especifican: Calle Suipacha 472/476: 1er. Piso, Expte. N° 70.046) U.F. 43, Ofic. 109, Base $ 6.600; U.F. 44 Ofic. 110, Base $ 11.925; U.F. 47 Ofic. 113, Base $ 6.000. Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 5, Manz. 71, Parc. 36, Matrs. F.R. 14-524/43/44/47. 6to. Piso: (Expte. N° 70.040) U.F. N° 133, Ofic. 606. Superf. 17,44m2. Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 5; Manz. 71; Parc. 36; Matrículas F.R. 14-524/133. Base $ 6.525. Exhibición: Los días 16 y 17 de diciembre de 2002 de 10 a 12 horas. Un Departamento: Calle J. C. Chiozza 2677/79/81/83/85, Piso 1° de San Bernardo, Municipio Urbano de la Costa. (Expte. N° 70.050) U.F. Ocho: Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. RR; Manz. 8; Parc. 16a; Subparc. 7; Matrícula 2894/8. Políg. 01-02; c/superf. de 53,87m2. Base $ 12.000. Exhibición: Los días 13 y 14 de diciembre de 2000 de 11 a 13 horas. Una fracción de campo: Sito en Berazategui Provincia de Buenos Aires". (Expte. N° 70.055). Superficie: 15 hectáreas; 91 áreas; 10cm2. Nom. Cat.: Circ. 7a; Secc. E, Fracc. 1a; Partida 78.294 Reg. Prop. Berazategui. Base $ 29.250. Exhibición: Los días 16 y 17 de diciembre de 2002 de 10 a 12 horas. Títulos: Todos los títulos de propiedad se encuentran glosados en los respectivos incidentes de enajenación. Condiciones de venta: Seña 30%, 0,25% sobre total de precio (Acordada CSJN 10/99); Comisión 3% más I.V.A. sobre 1/8 de la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y a cargo del comprador las ofertas que se formulen por los inmuebles indicados en el apartado a) (fs. 476/478) deberán tener una diferencia mínima de pesos quinientos ($ 500.-). El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales) a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 del Cód. Proc.), asimismo se hace saber que el saldo de precio deberá reajustarse aplicándose el índice de precios al consumidor medido por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) desde el día del remate y hasta el día en que deba realizarse dicho depósito. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y servicios que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los inherentes al período comprendido entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13-12-89) hasta tres días antes de la fecha del remate en el Tribunal o en el domicilio de los Martilleros quienes antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el juzgado. El actuario procederá a la apertura de los sobres dos días antes del fijado para la subasta a las 11 horas en presencia de los enajenadores y la sindicatura. La mejor oferta servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Se autoriza a los Martilleros el cobro de la seña mediante cheque certificado librado con el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Sucursal Tribunales - N° 5). Para más información compulsar el expediente o requerir telefónicamente a los Martilleros. Nota: Se solicita la publicación urgente del presente edicto.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 5/12 N° 11.522 v. 11/12/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos "CITOPLAS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Muebles", (Expte. 71.698) se ha resuelto convocar a efectos de mejorar la oferta formulada en autos por el Sr. Pedro Cibella respecto de los bienes que no fueron vendidos en la subasta realizada conforme se informa a fs. 216, identificados a fs. 126/29 como lotes: 25/26, 29/32, 37, 43, 45/51, 53/54, 61/69, 73/78 y 83, a saber: 2 máquinas impresoras de bidones marca Dubuit Mod. 430,150; 2 impresoras Tampográfica S.A.; 1 Horno de secado con cinta transportadora y secado-

res varios; 1 máquina serigráfica con cinta de transporte; 1 lote de matrices de distintos tipos y tamaños; 1 serrucho mecánico; 1 Torno marca Schuchard; 2 amoladoras; 1 Fresadora marca Ruizma; 1 Torno chico s/marca; 1 Agujereadora de pie; 1 Agujereadora de banco; 1 limadora; 1 Horno Cite; 1 Rectificadora Doall; 4 Supladoras Beckum de dos estaciones; 2 Sopladoras marca Plymet; 1 Estrusora Beckum de 1 estación; 1 máquina Sopladora DSL 221; 1 máquina Sopladora s/marca; 3 máquinas Sopladoras Hesta; 2 equipos enfriadores de agua marca Churcill; 1 Tablero de distribución de energía; 1 Heladera; 1 Anafe; 1 Sillón; 1 Teléfono; 1 Reloj de Personal, de propiedad de la fallida y que se encuentran en el inmueble sito en Aristóbulo del Valle 2344/48/52, Localidad de Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Precio a superar: $ 22.500.- con más el 21% correspondiente al IVA. Ofertas: Presentación de ofertas en Secretaría hasta el día 17/12/2002 a las 12:00 horas, en la sede del Tribunal. Formalidades de la Oferta: a) Se presentarán por duplicado con todas sus hojas numeradas, firmadas y en sobre cerrado, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente; b) Deberán contener: nombre del oferente, domicilio legal constituido en jurisdicción del Tribunal y domicilio real, c) Si se presentare por mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder, d) Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto, los documentos que acrediten la personería del firmante y la nómina de los órganos de administración y fiscalización del ente, agregando los instrumentos que acrediten la decisión social de presentar oferta, e) Precio consignado en pesos, en letras y en números, d) Constancia del depósito de las ofertas en la cuenta abierta a nombre de estos autos y a la orden del suscripto, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Podrán intervenir en la puja para el mejoramiento de la oferta aludida, los oferentes ya presentados en autos. La sola presentación de oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones que aquí se indican, así como de todas las resoluciones que pudieran dictarse en autos, pudiendo los oferentes recabar por escrito del Tribunal, hasta diez días antes de la fecha de apertura de los sobres las informaciones que estimen necesarias respecto del presente llamado. Se dictará resolución dentro del quinto día y la resolución que recaiga será inapelable. Las providencias que se dicten con motivo de estos pedidos quedarán notificadas automáticamente en los términos del artículo 133 del Código de Procedimientos. Condición de Venta: Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra. Apertura de Sobres: Se efectuará el día 17/12/2002 a las 12:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. No serán admitidas las ofertas presentadas con posterioridad al día y hora indicados. Cumplido el acto de apertura de sobres se determinará cuál resultó la mejor oferta. Plazos: Todos los plazos se entienden referidos a días hábiles judiciales. Carácter de las resoluciones a dictarse: La totalidad de las resoluciones a dictarse con motivo del presente llamado a mejora de oferta serán irrecurribles y su conocimiento de carácter obligatorio para todos los participantes sin que pueda alegarse desconocimiento. Devolución: Las garantías de las ofertas ya presentadas en autos, serán devueltas a pedido de parte una vez firme la adjudicación de la oferta. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 10/12 N° 401.508 v. 11/12/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 13/11/2002, en los autos caratulados BARBARULO, JORGE ALEJANDRO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BARBARULO, JORGE ALEJANDRO, CUIT Nº 20-18272289, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 de mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es FELICIANO SALVIA FELICIANO SALVIA, con domicilio en al calle Av. Córdoba 1540, 10° Piso C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17/03/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3° LC).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 5/12 N° 401.031 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 01/11/2002, en los autos caratulados PUNTO D'ORO S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PUNTO D'ORO S.R.L., CUIT N° 30-70753887-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Claudio Luis Jacinto Barberia, con domicilio en la calle Viamonte 749 7° piso Of. 6, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar su créditos hasta el día 26/02/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, incs. 3° LC).

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 5/12 N° 401.035 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° de Capital Federal, hace saber en los autos "PRODUCTOS VIÑA DEL MAR S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 19 de noviembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de PRODUCTOS VIÑA DEL MAR S.A., CUIT 33-69547375-9. Los acreedores de la concursada deberán formular sus pedidos de verificación por ante el síndico designado Ernesto Alberto Pérez, con domicilio en la calle Campos Salles 2375 piso 8 "D", hasta el día 12 de marzo de 2003. Fíjase los días 28 de abril de 2003 y 10 de junio de 2003 para que la sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 7 de noviembre de 2003 a las 11:00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Federico Güerri, secretario.

e. 10/12 N° 44.084 v. 16/12/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de noviembre de 2002; en los autos caratulados "BRUSILOVSKY RAUL ELIAS s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de BRUSILOVSKY, RAUL ELIAS (D.N.I. 4.390.554), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a las arts. 11 incs. 2, 3, 4 5 y en su caso 1,6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de marzo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de mayo de 2003 y el 18 de junio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz con domicilio en Cabildo 2040, piso 5° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, incs. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/12 N° 401.036 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de noviembre de 2002; en los autos caratulados "KOT RUBEN ALFREDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de KOT RUBEN ALFREDO (CUIT 20-4519313-7), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de marzo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de mayo de 2003 y el 18 de junio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560 piso 6°, "61". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, incs. 3 L.C.).

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/12 N° 401.034 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 5 de agosto de 2002; en los autos caratulados "ROSENFELD DANA RUTH s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ROSENFELD DANA RUTH (D.N.I. 10.962.417), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 26 de marzo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 9 de mayo de 2003 y el 24 de junio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Angel Vello Vázquez con domicilio en Viamonte 1592, piso 6° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, incs. 3 L.C.).

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 5/12 N° 401.032 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 2002, en los autos caratulados "VITELLESCHI JOSE MARIA s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de VITELLESCHI JOSE MARIA (CUIT 20-06125997-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de marzo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de mayo de 2003 y el 18 de junio de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Toytoyndjian Rubén Jorge con domicilio en Pte. Roque Sáenz Peña 1219, Piso 7°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 10/12 N° 401.381 v. 16/12/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de COLOMBO SERGIO JOSE decretada con fecha 26 de noviembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Av. de Mayo 633, 3° "15", hasta el día 10 de abril de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 23-13464813-9.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 10/12 N° 401.383 v. 16/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DIAZ ORTIZ VERONICA decretada con fecha 21 de noviembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287, 4° "C", hasta el día 28 de febrero de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de DNI del fallido es 16.723.556.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 10/12 N° 401.384 v. 16/12/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3°

Piso, comunica por cinco días la quiebra de KONIN S.A. s/Quiebra decretada con fecha 17 de octubre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marina Fernanda Tynik, con domicilio en Rivadavia 10.444, piso 8° dpto. "A" de Capital Federal, hasta el día 25 de febrero de 2003, los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 serán presentados los días 25 de marzo de 2003 y 23 de abril de 2003 respectivamente. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 hs. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-70724825-0.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 6/12 N° 401.139 v. 12/12/2002

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de agosto de 2002 se ha decretado (Expte. 042620) la quiebra de DUBINI MARIO S.A. (Sociedad inscripta bajo el Nro. 2849 del Libro 92, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales) CUIT desconocido, con domicilio en la calle Olivera 22, 7° Piso "A" de esta Capital. El síndico interviniente es la contadora María Cristina Moccia con domicilio legal en la calle Superí 1423 (T.E. 4552-4423) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 12 de diciembre de 2002. Fíjanse los días 30 de diciembre de 2002 y 28 de febrero de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 9/12 N° 401.264 v. 13/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Capital Federal, hace saber que en los autos "PECK BROS S.A. s/Quiebra" el día 8 de noviembre de 2002 se ha declarado la quiebra a PECK BROS S.A. (CUIT N° 30-68591526-6). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vende el día 13-3-2003 ante el síndico Cdor. Gustavo H. Mañay, domiciliado en Montevideo 666, piso 10°, Of. "1006" de Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, los días 14-04-2003 y 13-05-2003, respectivamente. Por este medio: (a) se lo intima al deudor para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs; (b) se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; y que deberán entregar al síndico los bienes que tuvieran en su poder del fallido; (c) se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 9/12 N° 401.346 v. 13/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina M. Vanoli, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 25 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de ESTER NORMA MENCARI (DNI 5.570.059 - CUIT 27-05570059-7) en la que se designó síndico al Contador Juan Roque Treppo (DNI 4.529.199) con domicilio en la calle Sarmiento 1183, Piso 8°, Of. "27/28" TE 4381-0034/5, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 05-02-03. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19-03-03 y 05-05-03, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs., cumpla con los requisitos establecidos por el art. 86 LCQ y entregue al síndico los bienes que tuviese en su poder, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida hagan entrega de ellos al Síndico. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararse ineficaces. Se intima a la fallida a constituir domicilio dentro del plazo de 48 hs, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 9/12 N° 401.330 v. 13/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de A.S. CONSULTING ASESORES DE SEGUROS S.A., CUIT N° 30-68241070-7. Se ha designado Síndico a la Contadora Marta Virginia Tignanelli, con domicilio en Reconquista 715, 4° piso "E" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de febrero de 2003. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 27 de marzo de 2003 y 19 de mayo de 2003. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs., como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Publíquense edictos en los términos del art. 89 ley cit. donde se hará constar número de CUIT y/o documento de identidad de la deudora.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 10/12 N° 401.389 v. 16/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° Capital Federal, en autos "CORNEJO BOSCH GUILLERMO ALFREDO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expediente N° 38.981, hace saber por dos días, que convoca a mejorar la oferta de compra de fs. 119/20, respecto de los siguientes inmuebles del fallido; ubicados en Ruta Provincial N° 65 de la localidad de Del Valle, Partido de 25 de Mayo Provincia de Buenos Aires, a) Fracción de terreno de campo designado como lote 5, superficie de 372 has. y fracción, b) Fracción de terreno de campo designado como Lote 1653 f, con superficie de 71 has y fracción c) Fracción de terreno de campo designado como Lote 1653 r, con superficie de 3 has. y fracción, los tres bienes constituyen la Parcela 1653 S, Matrícula 11.215, Partida N° 008559, Partido 25 de Mayo (109) Circ., 12, Secc.; MZ, Ch.: Qta. FR. Parc. 1653 S. Subp., le pertenece al fallido por Escritura N° 348 de fecha 15/7/85, El Inmueble posee usufructo vitalicio en favor de Doña Carlota Claudia Bosch de Cornejo Torino, encontrándose actualmente inundada el 65% del total. Déjase aclarado que la oferta comprende un precio inicial de $ 170.000 (pesos ciento setenta mil). La posesión será otorgada dentro de los diez días corridos, contados desde que se haya integrado el saldo de precio deudor, siendo obligación y a cargo del adquirente efectuar las peticiones correspondientes y obtener los instrumentos necesarios a los fines de materializar la tradición, a su exclusivo costo bajo apercibimiento de imputársele a su cargo el pago de todo impuesto, tasa, contribución que por cualquier concepto grave el bien adquirido que a partir de dicho plazo se devenguen y a su vez se le aplicará una multa diaria que se devengará en favor de la quiebra hasta el efectivo cumplimiento de las obligaciones señaladas supra. Toda oferta que se presente deberá hacerse en sobre cerrado, donde sea identificado la persona física (munida de Documento Nacional de Identidad), o jurídica que realice tal propuesta. En el segundo caso deberá anejar los instrumentos constitutivos y aquellos que legitiman al presentante; y la decisión interna que justifica la oferta. Además deberán anejar un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, equivalente al 10% de la oferta. Se rechazará liminarmente toda oferta que no presente dicha garantía, como cualquier otro de los requisitos anteriores. A tal fin las ofertas a entregarse bajo sobre deberán ser presentadas en la sede del Tribunal hasta el día 17 de diciembre de 2002 hasta las 12:00 horas. Los sobres continentes de las nuevas ofertas, serán abiertos en la audiencia del día 18 de diciembre de 2002 a las 9:30 horas, en el despacho del suscripto y en acto público. En tal reunión, una vez abiertas las propuestas presentadas en debida forma, las partes serán instadas a mejorarlas. Se hace saber a los señores oferentes que, queda facultado el primer oferente (New Farm S.A.) a que detente la opción de igualar la mejor oferta y en el caso de darse ese supuesto (y siempre que la misma no sea superada por otro interesado), será declarado adquirente definitivo. Quien se presente a mejorar la oferta podrá ofrecer abonar en pesos o en dólares americanos, en este último caso, la oferta inicial se convertirá a la cotización vigente en el mercado libre, tipo vendedor, del día anterior a la audiencia de mejora de oferta. Todo oferente deberá denunciar domicilio real y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y en la oportunidad prevista por el art. 133 CPCCN. El pago del saldo de precio deberá ser abonado de contado y en efectivo, o con cheque certificado emitido por un banco de primera línea de esta plaza, dentro del quinto día de la notificación ministerio legis del decreto que tenga al oferente por adjudicatario en la hipótesis que sea ingresado mediante cheque, el precio sólo se tendrá por pagado al constatarse la acreditación. En caso de incumplimiento total o parcial de la integración del saldo de precio, se lo considerará postor remiso y se lo considerará responsable de los daños que su morosidad pudo generar en perjuicio de la quiebra. En esta última hipótesis (incumplimiento del mejor oferente), podrá adjudicarse el bien a quien realizó la segunda mejor oferta. Resulta condición ineludible para cualquier planteo frente a la adjudicación del bien —cualquier planteo o eventual derecho nulidades etc.— que junto con el escrito de promoción del mismo, deberá acreditarse haber depositado en autos y a la orden de V.S. el saldo total del precio obtenido bajo apercibimiento de ser desistimada liminarmente cualquier petición que se hubiere deducido. La presentación de la oferta, implicará la conformidad con el estado y condiciones de dominio de los bienes en que se encuentren sin derecho a reclamo alguno. Queda establecido como condición ineludible de venta que queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de los autos de fecha 10 y 18 de julio del corriente y 23 de octubre del corriente con las condiciones allí dispuestas. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.
Eugenio Bavastro, juez.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 10/12 N° 401.505 v. 11/12/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 30 de agosto de 2002 se ha decretado la quiebra de ANGELA HAYDEE RODRIGUEZ DE MOYANO DNI 6.629.990, con domicilio en Av. Santa Fe 3344 12° piso Dto. 27, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 3/3/2003 al síndico Osvaldo Rodríguez Gamallo con domicilio en la calle Jean Jaures 695, 1° piso "A" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE MOYANO ANGELA HAYDEE s/Quiebra", en trámite por ante el Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/12 N° 400.998 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 28 de octubre de 2002 se ha decretado la quiebra de ALFREDO RICARDO COLLOCA DNI 4.394.711, autos en los que interviene el Defensor Oficial, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 16/4/2003 al síndico Osvaldo Nicolini con domicilio en la calle Alvarez Thomas 3036, 14° piso "B" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "COLLOCA ALFREDO RICARDO s/Quiebra", en trámite por ante el Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/12 N° 400.996 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a cargo del Dr. Víctor Vivono, hace saber que en los autos "BOZZOLASCO ALFREDO ERNESTO s/Quiebra" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos a los acreedores, regulándose honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. El fallido y los acreedores podrán formular las observaciones dentro de los diez días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 10/12 N° 401.486 v. 11/12/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de octubre de 2002 se decretó la quiebra de TRUCK S.A., CUIT: 30-65480290-0, con domicilio en Perú 345, 10º Piso D, Capital Federal en los autos caratulados TRUCK S.A. s/concurso preventivo, Expte. Nº 35692 en el que se fijaron nuevas fechas, habiéndose designado síndico a la Contadora Clara Susana Auerhan con domicilio en la calle Uruguay 872, 4° piso, Of. 16, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/02/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/04/2003 y 21/05/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 6/12 N° 401.214 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37

a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los concursos de ALPARGATAS S.A.I.C., ALPARGATAS CALZADOS S.A., ALPALINE S.A., ALPARGATAS TEXTIL S.A. y TEXTIL CATAMARCA S.A. se ha dispuesto ampliar el plazo previsto en el art. 34 LCQ hasta el día 11 de febrero de 2003 y prorrogar el plazo para presentar el informe individual del art. 35 LCQ hasta el día 26 de mayo de 2003 y el informe general del art. 39 LCQ hasta el día 4 de septiembre de 2003. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 10/12 N° 11.695 v. 16/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por tres días que en los autos "SANDRONE MIGUEL s/Quiebra s/Incidente de Realización de Automotores" (Expte. N° 40.094) se ha ordenado proceder a la convocatoria de interesados para el mejoramiento de la oferta realizada respecto de los rodados marca Mazda, tipo coupé, modelo MX3 GS, dominio RQH 836, modelo 1996; marca Volkswagen, tipo sedán 3 ptas., modelo Gol GTI, dominio TTK 166, haciéndose saber que dentro del plazo de cinco días de vencida la publicación los interesados deberán presentar las propuestas en Secretaría, la cual se adjudicará a aquella que resulte más conveniente a los intereses de la masa. Para la admisión de las propuestas, éstas deberán contener los datos necesarios para la identificación del oferente acreditando en su caso la representación de aquél por quien actúa y adjuntar el 10% del monto en concepto de garantía de mantenimiento de oferta mediante cheque certificado. El adjudicatario deberá integrar el precio en su totalidad dentro del tercer día de su adjudicación sin necesidad de comunicación al efecto. La posesión se otorgará de inmediato contra el pago del precio y a partir de la misma serán a cargo del adjudicatario los impuestos, tasas y contribuciones. El adquirente deberá efectuar los trámites necesarios para la inscripción del dominio a su nombre dentro de los treinta días de adjudicado, siendo a su cargo los gastos que tal acto demande, así como los impuestos que debieran abonarse por la venta. La participación en el llamado a mejorar ofertas importa el conocimiento de las actuaciones en su integridad por parte de los oferentes, y la conformidad con el estado físico, y la calidad de los bienes por los que se formulan ofertas, razón por la cual no se admitirá reclamo alguno en concepto de vicios redhibitorios, o de calidad. Ningún planteo que efectúen los oferentes producirá la suspensión de los plazos fijados, ni la postergación del plazo para el pago del precio comprometido. Los días de exhibición de los rodados serán los días 11 y 12 de diciembre de 2002, en la calle 82 N° 4766, San Martín, de 13 a 15 hs. Todas las notificaciones se practicarán ministerio de ley los días martes y viernes subsiguientes al auto dictado.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 10/12 N° 401.463 v. 12/12/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, comunica por cinco días, en la quiebra de "COSPEFER S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 46.665), se ha decretado con fecha 25 de octubre de 2002 la quiebra de COSPEFER S.A., constituida con fecha 15 de julio de 1994 por escritura N° 40 pasada ante el Escribano Mariano A. Montes, inscripta en la IGJ bajo el N° 7807 L° 15 T° A de S.A. con fecha 5/8/1994, CUIT 30-67858631-1 y domicilio en Uruguay 385 Oficina "505" de Capital Federal. Síndico: Julio Ramón Coy, domiciliado en Piedras 181 Piso 1° "C", ante quienes los acreedores verificarán sus créditos hasta el día 26-12-02. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 serán presentados los días 12-3-03 y 28-4-03 respectivamente. Se intima al fallido para que ponga a disposición de la sindicatura, todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad, papeles y bienes, que tuviera en su poder en el plazo de 24 hs. Asimismo deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 5/12 N° 400.995 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Sec. 40 de Cap. Fed. ubicado en Marcelo T. de Alvear nro. 1840 hace saber la apertura del concurso preventivo de "TUBIO NIETO JOSE CLAUDINO" (Exp. 43.932), CUIT 20-15269965-5 "AGRA BARREIRO DE TUBIO NIETO, FELICIDAD" (Exp. 43934) CUIT 27-93372707-1, y "TUBIO AGRA, RAMON", (Exp. 43.999) CUIT 20-15316188-8 y "TUBIO AGRA, JOSE, HORACIO (Exp. 44.000)" CUIT 20-18449583-0, y "PONZO, MONICA NORA" (Exp. 43.933) CUIT 27-14432956-8 arts. 288 y 289 ley 24.522 fijándose plazo hasta el 07-02-2003, para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico designado: Luis María Rementeria en Piedras 1319, martes y jueves de 12 hs a 18 hs Cap. Fed. Y para los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, se ha fijado el 21-03-2003 y 6-05-2003 respectivamente y el deudor gozará del período de exclusividad para presentar propuestas, hasta el 24 de octubre de 2003 y señálase la audiencia informativa para el 7-10-2003 de 2003 a las 10,30 hs. en el Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 6/12 N° 43.881 v. 12/12/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos "MILOZ OSVALDO, NESTOR s/Quiebra" Expte. 30.474, comunica que el 14-11-2002 se decretó la quiebra del Sr.: MILOZ OSVALDO NESTOR, LE 4.527.240, CUIT 20-04527240-1, domiciliado en Benito Juárez 4125 de la Ciudad de Buenos Aires, intimándose al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación contable, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces. Se ha decretado la inhabilitación del fallido en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímese al fallido a que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2do de la Ley 24.522 y para que dentro del quinto día coloque a disposición del Tribunal la totalidad del activo denunciado en la presentación en concurso bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva a la labor judicial. Fíjase hasta el día 31-03-2003 para que los acreedores formulen al sindico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 12-5-2003 y 23-6-2003 para la presentación de los informes individual y general respectivamente (arts. 35 y 39 de la ley - 24.522). Síndico designado contador Raniero José Lucchetti, domiciliado en Av. Córdoba 1539 8° piso B de la Ciudad de Buenos Aires TE 4815-6956, se recomienda concurrir lunes, miércoles y viernes de 14 a 19 hs.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 6/12 N° 401.201 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30/10/2002, se decretó la quiebra de "LAR BAGUS S.R.L.", con domicilio social inscripto en Fragata Presidente Sarmiento 621 de la Capital Federal, sociedad inscripta en la I.G.J. el 27 de agosto de 1998, bajo el número 6812 del Libro 109, Tomo de S.R.L., C.U.I.T. 30-70053470-3. Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de marzo de 2003, de lunes a viernes de 14 a 18 horas. La Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 15 de abril de 2003 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 29 de mayo de 2003. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado y b) Poner todos los bienes de la fallida a disposición del Juzgado, según artículo 86, 2° párrafo Ley 24.522. Intímase al socio gerente de la fallida para que dentro del 5° día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida, para que los pongan a disposición de la Síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 9/12 N° 401.344 v. 13/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por dos días que en autos "GUARANI REFRIGERACION S.R.L. s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución final, teniendo los interesados 10 (diez) días para observarlo.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 10/12 N° 401.488 v. 11/12/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27-11-2002 se decretó la quiebra de "MELVY SRL" (CUIT N° 30-68408156-6) cuyo síndico actuante es el contador Pereyra Raúl Manuel, quien constituyó domicilio en Paraná 467, Piso 7° "27" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 17-02-2003. El art. 35 LC vence en fecha 01-04-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 16-05-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 9/12 N° 401.335 v. 13/12/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 27-11-2002 se decretó la quiebra de "AGUSTI S.A.A.C.I.F.I.E." (CUIT N° 33-52570630-9) cuyo síndico actuante es el Contador Del Castillo Daniel Alberto, quien constituyó domicilio en Pte. J. Perón 1558, Piso 5°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 14-02-2003. El art. 35 LC vence en fecha 28-03-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 15-05-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 9/12 N° 401.345 v. 13/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 27 de noviembre de 2002 se decretó la conversión de quiebra en concurso preventivo de MITRE MADERAS S.R.L., CUIT 30-67874655-6, síndico designado Cdor. Vilela Alberto Antonio, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 431, piso 2° "J/L", de la Ciudad de Buenos Aires. Se informa que el plazo para que los acreedores presenten solicitud de verificación de crédito ante el síndico vence el día 23 de febrero de 2003. Impugnación art. 34 LCQ 14 de marzo de 2003. Informes arts. 35 y 39 LCQ 14 de abril y 29 de mayo de 2003 respectivamente. Audiencia informativa para el 11 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs. Clausura del período de exclusividad art. 43 LCQ 18 de noviembre de 2003.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 10/12 N° 2591 v. 16/12/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B, hace saber que con fecha 19/11/02, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de PROYECCION MEDICA S.A., (CUIT: 30-68576031-9) habiendo sido designado síndico Mauricio Federico Nudelman, con domicilio en Tucumán 1539 2° "22", T.E. 4373-0332, a quien los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17/2/03. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 3/3/03 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 17/3/03. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 25.422 se presentarán los días 31/3/03 y 14/5/03, respectivamente. Se ha fijado el día 6/10/03 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522 y, convócase para el día 29/9/03 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 6/12 N° 11.459 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de SULGON S.R.L. el presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SULGON S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 6/12 N° 401.174 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de MEGA SALE S.A. el presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MEGA SALE S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 6/12 N° 401.175 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46 del Dr. Horacio F. Robledo, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., en autos ANTONOGLOU, MARIO s/Concurso Preventivo" Expte. 47.612 comunica por cinco días que con fecha 26/11/02 se decretó la apertura de su concurso preventivo. Síndico clase B, Mirta Ana Calfun de Bendersky, domiciliada en Humahuaca 4165, Cap. Fed., quien recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10/3/03, debiendo presentar los informes estatuidos por arts. 35 y 39 LCQ los días 22/4/03 y 4/6/03. A los efectos de impugnar las insinuaciones se establece plazo hasta el día 24/3/03 y el día 25/11/03 vence el período de exclusividad, art. 43 LC. El día 18/11/03 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 LCQ. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 10/12 N° 44.119 v. 16/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de SANYM S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "SANYM S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 10/12 N° 401.516 v. 16/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 29 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra de MAZZEI DANIEL. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "MAZZEI DANIEL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 10/12 N° 401.503 v. 16/12/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de octubre de 2002, se decretó la quiebra de OBTENER S.A., en la que se designó síndico al contador Alicia Gloria Zurron, con domicilio en Paraguay 2081, 7° B, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de febrero de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de marzo de 2003 y 21 de abril de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 11 de octubre de 2002... publíquense edictos. Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 9/12 N° 401.339 v. 13/12/2002

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 26/11/02 ha sido decretada la quiebra de BENDERSKY SIMON. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Bernardo Waldfogiel, con domicilio en la calle Av. Corrientes 1186, Piso 14 "I", Capital Federal, hasta el día 24 de febrero de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de abril de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 23 de mayo de 2003. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 9/12 N° 401.243 v. 13/12/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de BUENOS AIRES PAN S.A., con domicilio en Montevideo 536 P. 4° "H", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 24.2.2003 ante el Síndico Carlos Rapetti, quien constituyó domicilio en Echeverría 2670 7° "B", quien presentará el informe individual de los créditos el día 8/4/2003 y el informe general el día 23/5/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 6/12 N° 401.215 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de LANGMAN BEATRIZ DNI 3.210.128, con domicilio en Malabia 2420 4°, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 24.2.2003 ante el Síndico Pablo Javier Kainsky, quien constituyó domicilio en Reconquista 715 4° "E", quien presentará el informe individual de los créditos el día 8/4/2003 y el informe general el día 23/5/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 6/12 N° 401.216 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CONSTRUCONSULT S.A. s/Quiebra", que con fecha 27 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de CONSTRUCONSULT S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 10/02/89, bajo el N° 186, L° T° A, con domicilio en Florida 439, Piso 1°, Depto. 21. Síndico: Ostojich, Analía, con domicilio en Quirno 962, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 04/03/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 18/04/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 02/06/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 9/12 N° 401.489 v. 13/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "INTERQUIN S.A. s/Quiebra", que con fecha 27 de noviembre de 2002, se decretó la quiebra de INTERQUIN S.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 02/05/95, bajo el N° 3657, L° 116, T° A, con domicilio en Alsina 711, Piso 3°, 33. Síndico: Cosoli, María Silvia, con domicilio en Viamonte 1453, piso 7°, 50, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03/03/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17/04/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 30/05/2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 9/12 N° 401.490 v. 13/12/2002

37.711 - TRANSPORTES RUIZ S.A. s/Quiebra (antes pedido de quiebra por MADRO S.A.), Juzgado N° 26, Secretaría N° 51. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta Ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de TRANSPORTES RUIZ S.A. s/Quiebra, con domicilio en Anacsate 3023/55, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24/2/2003 ante el síndico Héctor Eduardo Palma, quien constituyó domicilio en Montevideo 734, 2° "B", quien presentará el informe individual de los créditos el día 8/4/2003 y el informe general el día 23/5/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 10/12 N° 401.484 v. 16/12/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 9/12/2002 - Vence: 11/12/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	2/12/02	LEONOR ALFANO	43788
1		JULIO F. RIOS BECKER	28/11/02	OSVALDO PEDRO DI MARZO	43835
6	U	SILVIA CANTARINI	2/12/02	DALMASSO, JUANA	43880
6	U	SILVIA CANTARINI	18/11/02	HECTOR ALFREDO ALBORNOZ	43845
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	2/12/02	GUIDO LUIS SARTORI	43858
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	29/11/02	ALFREDA CLEMENTONI	43852
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	27/11/02	ISIDRO JOSE QUIROGA	43844
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/11/02	ANGEL BENJAMIN SANTOS TRAPAGLIA Y ESTEFANIA MARIA ECHEVESTE	11520
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	27/11/02	CLARA ELENA MARTINEZ DE HOZ DE FUENTEROSA	43870
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/10/02	RICARDO ESTEBAN MERONI	43864
21	U	HORACIO RAUL LOLA	29/11/02	MARIA CIRONE	43818
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/11/02	IRAETA MARIA	2576
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	29/11/02	ADELAIDA SANCHEZ DE MARTIN	43879
28		MONICA C. FERNANDEZ	22/11/02	ELENA LUKASIK	43800
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/11/02	MAURICIO ANGEL	11483
30	U	EDUARDO LUIS PASTORINO	6/11/02	JUAN MARINO CACERES	43793
31		MARCELA A. PENNA	23/10/02	MARIA CELIA IUZZOLINO	11477
37	U	GUSTAVO DANIELE	27/11/02	AURORA ALVAREZ	43799
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	28/11/02	CRISTINA PEREIRA	682
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	12/11/02	FEDERICO DONATH	43810
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/11/02	JAIME VAINSTEIN	43820
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	25/11/02	LADISLAO GLANCZ	740
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	14/11/02	ESTHER GARIBALDI	43806
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/11/02	LAMBIASE CARLOS ALBERTO PASCUAL	43819
53	U	ALDO DI VITO	19/11/02	MARIA ERMITAS LOPEZ	43789
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	25/11/02	HUMBERTO JOSE PEDRO RIVADA	43883
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	9/10/02	PUY SARA ESTHER	726

Jujzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	20/11/02	ERNESTO MAGNIFICO	2574
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/11/02	INNOCENTI FRANCO	43829
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	13/11/02	MARIA JOSEFA CARCEDO VEIGA,ALDO JOSE BLAS PARDO Y SARA LOHRENGEL	43834
68	U	MAXIMILIANO CAIA	23/09/02	ROSENCWAGJ SALOMON	43891
68	U	MAXIMILIANO CAIA	3/12/02	JUAN CRISTOBAL FONTCLARA	43851
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	13/11/02	REGINALDO QUINTANA	43824
71		SUSANA A. NOVILE	8/11/02	MARIA ISABEL SANCHEZ MENDOZA	43812
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/09/01	ERNESTO SMITH	2577
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/11/02	DAVID DERMAN	43867
73	U	DOLORES MIGUENS	21/11/02	HILDA BEATRIZ BOTTIGELLI	43817
73		DOLORES MIGUENS	27/11/02	SCORTIO LIDIA ESTHER	43872
74		JUAN A. CASAS	13/11/02	DIONISIA IRMA CARLINI	703
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/11/02	AMELIA PAOLETTI	43815
75		MARIA INES LEZAMA	28/11/02	CARLOS ARTURO GUTIERREZ	43869
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/11/02	BERNARDO GHERTNER	43865
79	U	PAULA F. FERNANDEZ	19/11/02	ANGEL AMADEO CHAÑAHA	43871
89		JOSE LUIS GONZALEZ	19/11/02	HECTOR RICARDO LOPEZ GREGORI	43808
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	29/11/02	ANGELA LAPADULA	43863
98		JOSE LUIS GONZALEZ	14/11/02	JORGE GUILLERMO GRECO	43836
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	16/09/02	OTILIA DIAZ	2573
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/11/02	GILBERTO DE LEON	681
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	29/11/02	EDUARDO LOPEZ FONDEVILA	43842
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/11/02	GARCIA, ISABEL	43874
107	U	JULIO C. BORDA	2/12/02	CRISTINA ROMANO	43830
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	25/11/02	FRANCISCO MARTINO	43877
110		VIRGINIA SIMARI	21/11/02	LAFUENTE PRIMITIVO MATIAS	11517
110	U	VIRGINIA SIMARI	25/11/02	ANGELA MAGDALENA BUSSORELLI	43827

e. 9/12 N° 222 v. 11/12/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 10/12/2002 - Vence: 12/12/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	6/11/01	MARIA ELISA CANDAL	43947
6		SILVIA CANTARINI	11/11/02	ROBERTO JUAN D'AMICO	43987
6	U	SILVIA CANTARINI	22/11/02	JOSE ALBERTO OLLER	43999
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	2/12/02	BELA AUGUSTA BERNARDO	43921
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	29/11/02	NORMA ANGELICA CROCCI	749
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	25/11/02	ENZO LUIS ALDO SCILINGUO	43991
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	29/11/02	MARIA ANGELICA BLANCK	43935
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	22/11/02	ALICIA BEATRIZ VILAS DE MARIÑO	43993
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	28/11/02	EDUARDO OSVALDO MORO	43917
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	15/11/02	DOMINGA CANEDO DE STAGNO	43967
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	4/12/02	VICTOR CHOQUE	783
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/11/02	LAITA OSVALDO FRANCISCO	44019
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/11/02	ALCIRA AUGUSTA RODRIGUEZ DE MORRONE	43981
22	U	FERNANDO L. SPANO	28/11/02	MIGUEL COVIELLO Y TERESA MESSERE	43992
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	11/11/02	MIGUEL FALCE	43950
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	29/11/02	MARIA CARMEN DIAZ	43919
28		MONICA C. FERNANDEZ	28/11/02	PEDRO POLETO	43984
31		MARCELA A. PENNA	20/11/02	MARIA REGUEIRO CARBALLO	43978
32	U	JOSE BENITO FAJRE	3/12/02	GONZALEZ BENITO WENCESLAO Y PEREYRO ROSA	43997
32	U	JOSE BENITO FAJRE	9/10/02	ESPASANDE CESAR	2584
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	18/11/02	CARLOS BENITO RIVAS,CARLOS OSCAR RIVAS Y ELENA ROMUALDA GOUIRIC	43963
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	22/11/02	JOSE DANIEL ZABALETA	43945
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	28/11/02	OSMAR GUILLERMO PERUGINI Y HILDA LYS ZANZOTTERA	43941
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	4/12/02	ARIAS JULIO	43962
45	U	MARISA S. SORINI	20/11/02	EVANGELINA RODRIGUEZ	43943
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	14/11/02	ANDRES VALENTIN FRANCO	44004
47	U	SILVIA R. REY	2/12/02	GLADIS SIRIA MAYA	771
47		SILVIA R. REY	9/09/02	RAFAEL OSVALDO ABUELO	43906
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	29/11/02	SARA MARIA FITZPATRICK	43952
50	U	JUAN C. INSUA	28/02/02	MAGDALENA ISABEL BARRETO	43942
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	7/11/02	SALVADOR BARENBOIM	757
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/11/02	JAVIERA IBAÑEZ BERMEJO	44003
52		SILVIA N. DE PINTO	3/12/02	HECTOR VARELA	43934
53		ALDO DI VITO	1/11/02	KNIAVSANSKY LEON Y/O KNIAVSANKI LEON	43920
53	U	ALDO DI VITO	25/11/02	PECCI, LIBERTO	43983
53	U	ALDO DI VITO	25/11/02	CONTE, LIDIA INES	43982
54		JAVIER FERNANDEZ	7/10/02	EMILIO GREGORIO ADAMINI	2587
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	3/12/02	OMAR MARIO CONFORTI	43938
64	U	MARCOS GALMARINI	28/11/02	JESUS ANGEL LADRERO	43969
64	U	MARCOS GALMARINI	25/11/02	NOVO PEDRO	43905
66		CARMEN OLGA PEREZ	28/10/02	VAZQUEZ JOSE	44005
68	U	MAXIMILIANO CAIA	29/11/02	JOSE LUIS CIOFFI	43990
68		MAXIMILIANO CAIA	4/12/02	MANUEL PALLAN	43903
69		CLAUDIO O. SCLINKN	19/11/02	MARIA ESTHER EPIDATTO	43946
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	18/10/02	DOMINGO GERMAN BUSTOS	43918
71		SUSANA A. NOVILE	13/06/01	RODOLFO JORGE PANAGGIO	2585
72		DANIEL H. RUSSO	29/11/02	ZULEMA FISCELLA	43916
73		DOLORES MIGUENS	3/12/02	MANUEL OSVALDO PIGNI Y HAYDEE MORONELLI	44017
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	29/11/02	TERESA TRICARICO	43944
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	3/12/02	NICOLAS ANTONIO CIPRIANO GIMENEZ LATORRE	770
94	U	EDUARDO PARODY	11/09/01	SALOMON BALAS Y MAZAL BISO	766
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	28/11/02	PONCIANO DOLORES BARBAS	43998
103		EDUARDO A. VILLANTE	3/12/02	JOSE GALLEGO GARCIA	43977
107	U	JULIO C. BORDA		JUAN JOSE BENJUMEDA	43980
107		JULIO C. BORDA	4/12/02	LIDIA TERESA MARQUEZ Y ALICIA LAURA MARQUEZ	43940
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	29/11/02	MARIA ESTHER ZAVATTARO	43968
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	1/12/02	JORGE POLITZER	43914
110	U	VIRGINIA SIMARI	28/11/02	PRUDENCIO SANTOLAYA	11550

e. 10/12 Nº 223 v. 12/12/2002

3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, interinamente a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a cargo del Dr. Julio F. Ríos Becker, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos: "CONSORCIO DE PROP. BARTOLOME MITRE 1734/42 c/NASIF, PATRICIA NORA s/Ejecución de Expensas. Exp. N° 55311/98", que el martillero Osvaldo Héctor Clavero, rematará el día 16 de diciembre de 2002, a las 10 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un departamento de dos (2) ambientes, que consta de: Un (1) dormitorio; Un (1) Living-comedor; Cocina y Baño completos; Un (1) Hall de recepción con Placard, sito en la calle Bartolomé Mitre 1734/42 - U.F. 58 - 4° Piso "B" - Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14 Sección 5 - Manzana 1 -Parcela 2-c. Matrícula FR14-4106/58. Superficie total 46 m2 05 dm2. En normal, estado de conservación. Ocupado por la demandada. Base $ 18.400. Al contado y mejor postor: Seña 30%. Comisión 3% en el acto del remate. El comprador deberá abonar el arancel del 0,25%, Acordada 10/99. No se aceptarán posturas menores a $ 300. El comprador deberá constituir el domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P. Deudas: Aguas Argentinas $ 1.069,67 (fs. 162) al 13/12/00; O.S.N. $ 1.140,03 (fs. 163/4) al 13/12/00; Impuestos Municipales $ 412,69 (fs. 160/1) al 11/12/00; Expensas $ 3.098. Capital puro al mes de octubre 2001. Expensas de octubre de 2002 $ 52. Exhibición los días 12 y 13 de diciembre de 2002 de 11 a 13 horas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 6 días del mes de diciembre de 2002.

Julio F. Ríos Becker, secretario.

e. 10/12 Nº 11.837 v. 11/12/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO QUILMES S.A. c/COUDERC LILIA GERMANA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 122.897/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 19 de diciembre de 2002 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien ubicado en la Avda. Rivadavia 21.816 y 21.818 y calle Mariano Acosta 23 y 25, U.F. N° 5, del Pdo. de Morón, localidad de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C, Manz. 184, Parc. 2 "a" Subparc. 5, Matrícula 3900/5. Superficie 121,32 mt2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 148 el inmueble se encuentra sito en la calle Mariano Acosta N° 25, UF 5, del 2° piso, Ituzaingó, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., y se trata de un departamento ubicado próximo a la Estación de Ferrocarril y a aprox. 30 mts. de la Av. Rivadavia, que consta de amplio living comedor a balcón, 3 dormitorios, el ppal. a la calle, pasillo de circulación con placard, 2 baños, cocina y lavadero, todo en buen estado de conservación, ocupado por el Sr. José A. Romero y su esposa quienes invocaron ser propietarios, sin exhibir documentación alguna. En la PB el departamento tiene asignado un espacio guardacoche. Tiene una sup. cubierta aprox. de 115 mt2. y semicubierta de 6 mt2 (balcón). Sin Base. Seña 30%, Comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a O.S.N. no cuenta con servicios sanitarios al 28/4/00 (fs. 71); a la Municipalidad de Ituzaingó la suma de $ 4.210,20 al 8/5/00 (fs. 72); Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 18/5/00 (fs. 83), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 724,66 al 28/4/00 (fs. 90); no posee Administración de Consorcio al 8/2/01 (fs. 111). No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. C.N.Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip. del 18/2/99). Podrá realizarse ofertas bajo sobre, debiendo ser presentadas en Secretaría hasta 2 días antes del remate, debiendo contener nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del Martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado. Los sobres se reservarán en Caja de seguridad del Juzgado, siendo retirados por el Martillero el día anterior a la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido. Se encuentran prohibidas la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5 día de aprobado el remate conf. art. 580 Cód. Proc. y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. El inmueble se exhibe los días 13, 16, 17 y 18 de diciembre de 2002 de 15 a 17 hs., donde se confeccionará una planilla donde conste nombre, domicilio y teléfono de los visitantes, la que será agregada a autos.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.

Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 10/12 N° 11.756 v. 11/12/2002

N° 14

Juzg. Nac. 1° Inst. Civil N° 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica, con asiento en Talcahuano 550, piso 6°, Cap. Fed., comunica por 2 días que en autos "CONSORCIO PROP. ARANGUREN 2856/58 c/PINTO SALOMON s/Ejec. de Expensas", Exp. 99729/98, el mart. Amílcar D. Viola rematará el 19/12/02 a las 12:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (Oficina de Subastas Judiciales), un depto. sito en Dr. Juan Felipe Aranguren 2856/58, Unidad Funcional N° 9, 5° piso, Depto. "A", y porcentual correspondiente a la Unidad Complementaria I, de PB (cochera) y Unidades compl. II y III del 9° piso, de la Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 5; Sec. 65; Manz. 35; Parc. 7 - Matrícula: 510390/9. Según informe de fs. 228, se encuentra ocupado por Simón Carlos Curiel, su esposa Susana Matilde de Curiel y sus 3 hijos Alberto, Fernando y Brian, en carácter de propietario. Según fs. 187, consta: La UF9, de 1 dormitorio en suite con vestidor y baño, 2 dormitorios y 2 baños completos, living comedor, cocina y habitación y baño de servicio. El acceso principal es mediante palier privado, y desde la cocina se accede al palier de servicio. La Unidad Compl. II del 9° piso, consta de 1 ambiente, baño y cocina, y la Unidad Compl. III del 9° piso, de 1 ambiente usado como baulera. Todas las construcciones se encuentran en buen estado. Adeuda: Munic.: UF9: $ 18.454,22 (fs. 223); U. Compl. I: $ 135,42 (fs. 320), U. Compl. II: $ 1123,93 (fs. 325); U. Compl. III: $ 352,54 (fs. 327), todo al 29/5/01, expensas UF9 y porcentual U.C.I. $ 44.765,16;U. Compl.: II: $ 10.641,31; U. Compl. III $ 2642,14 haciendo un total general de $ 58048,41 al 10/8/02 (fs. 555). OSN $ 464,79 AL 21/6/01 (Fs. 298). A. Arg. $ 3574,39 al 2/5/01 (fs. 262/66). Base: $ 108.750. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Contado y en efectivo. El martillero deberá identificar por su nombre y documentación a los asistentes al acto, confeccionando una lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas del remate. También hará saber antes de la iniciación de la subasta que sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 400 (Art. 34 Inc. 5to. "D" y "E" del Cód. Procesal). El comprador constituirá domicilio en ésta jurisdicción. Visitar: 17 y 18/12/02, de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 10/12 N° 11.711 v. 11/12/2002

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, sito en Uruguay 714, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ADDUCI MARIO VICENTE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 107.418/00) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 17 de diciembre de 2002 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Lanín entre Brandsen e Icalma, Matrícula FR 3-7210, Nom. Cat.: Circ. 3, Secc. 18, Manz. 121, Parc. 9 H, Cap. Fed. Medidas: 10 m. de fte. al O., por 32,90 m. en su costado al N., 34,60 m. en su otro costado al E., 46,54 m. en su otro costado. SO. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 121, el inmueble se halla en la calle Lanín s/n°, entre Brandsen e Icalma, Cap. Fed., y se trata de un lote de terreno baldío ubicado en el barrio de Barracas, frente a las vías del F.C.N.G. Roca existiendo en la cuadra viviendas y galpones para depósitos de mercadería encontrándose desocupado, sin mejoras, sin pared medianera que limita con la parcela 11. Base U$S 39.187,07. Seña 30%, Comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: A Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 512,76 al 13/8/02 (fs. 133); a OSN partida sin deuda al 16/8/02 (fs. 142); al Gobierno de la Cdad. de Bs. As. la suma de $ 1.842,31 al 20/8/02 (fs. 147). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 13 y 16 de diciembre de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2002.

Marcela A. Penna, secretaria.

e. 10/12 N° 11.748 v. 11/12/2002

N° 43

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 43 a/c del Dr. Roberto A. Beatti, Juez, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, E.P. de Cap. Federal, comunica por el término de dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/FAMILI S.A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 126.937/94), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 23/12/02 a las 12:40 hs. en la Oficina de Subasta, ubicada en Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., una Parcela con edificio, destinado a Ex-clínica ubicado en la calle Caaguazú N° 2562, entre hoy Soldado Juan Rava y Martín L. Ugarte del paraje de Villa Celina; Localidad de Villa Celina y Partido de La Matanza; Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc. A, Manz. 61, Parc. "19", Sup. de terrenos 224,98 m2. Zonificación: Según la dependencia de Planeamiento Urbano de la Municip. de La Matanza, el bien en cuestión se encuadra dentro del Distrito "U1b"; Area Urbano Residencial Media, admitiendo un FOT. Max = 2,25. Descripción del bien: El edificio se presenta con basamento y dos cuerpos superiores comunicados por paso de circulación, caja de escalera y ascensor. Cuenta con rampa de acceso en nivel subsuelo y escalera para ingreso principal al primer nivel. Se observó en todos los pisos, diversos recintos conformados por muros divisorios y tabiques que deben haber constituido sectores de sala de espera, recepción, consultorios, habitaciones y supuestas áreas de sanitarios, dado que actualmente por su estado de conservación y desmantelamiento sólo se evidencian restos de su anterior destino. Superficie edific. aprox. 800 m2. Estado de Ocupación y Conservación: Actualmente ocupado según constancias de autos y al momento de la inspección se observó un estado general malo. Total deterioro del edificio, con roturas de mamposterías, desmantelamiento de instalaciones, desprendimientos y falta de revestimientos en tabiques y muros, etc., según informe del técnico del Banco rematador. Condiciones de venta: Con I.V.A., al contado y al mejor postor; Base: $ 67.500 (pesos sesenta y siete mil quinientos). Seña: 30%, Comisión: 3% más I.V.A. sobre comisión, Sellado de Ley: 1% del Precio de Venta, Arancel Acordada 19/90: 0,25% y Saldo de Precio: Dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— en cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a éstos autos (Art. 580 C.P.N.). El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas bajo el régimen del Art. 133 del C.P. (Art. 579 C.P.), y quien resulte adquirente en subasta deberá correr con el lanzamiento de los ocupantes en extraña jurisdicción. Deudas: Rentas de la Pcia. de Bs. As. en fs. 373 al 31/05/01 por $ 399,10 y fs. 374 al 13/06/01 por $ 984,83 Suj. a verif.; Municip. de La Matanza en fs. 350 al 05/06/01 se informa que no se registra deudas, pero en fs. 345 a 347 se informa una deuda al 1/6/1 de $ 4.418,31 suj. a reajustes; y Aguas Argentinas en fs. 352 al 14/06/01 por un importe de $ 11.967,13 al 14/06/01, suj. a verif. Exhibición: Desde fuera del predio y por cuenta de los interesados. Informes al Tel. 4322-8144 y Catálogos en Esmeralda 660, piso 6to. Cap. Fed. de 10:00 a 15:00 hs.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 10/12 N° 11.766 v. 11/12/2002

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46 a cargo del Dr. Carlos José Molina Portela —Secretaría Unica a mi cargo— Avenida de Los Inmigrantes N° 1950 - Piso 4° - Capital Federal comunica por dos días en autos caratulados "SALINAS, DORA EDITH c/DE IULIIS, ANTONIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado N° 50.073/98), que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día martes 17 de diciembre de, 2002 a las 13 horas en punto en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sita en la calle Pte. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Avenida Albarellos Nros. 2842-2844 y 2846 entre Terrada y Avenida Nazca de Capital Federal. Según constatación de fs. 229/250 ocupada por la firma "ARGONEON S.A." sin títulos que acrediten dicha locación que consta: Por el N° 2842 de Albarellos Local al frente de 7 x 13 mts.2 y por el N° 2846 otro local de similares medidas y dos oficinas anexas de 3 x 2 mts2 cada una. Por el N° 2844 entrada de camiones - Entrepiso de 7 x 3 mts2. Por cualquiera de las entradas mencionadas se accede a la fábrica que se halla en el contrafrente del inmueble que mide 17,32 x 28 mts2 de fondo. Entrepiso de doble circulación de 400 mts2 en donde existen algunas Oficinas y Vestuario del Personal y ocho baños. Los techos de la fábrica son parabólicos de chapa y los pisos de mosaico. Todos los metros cuadrados son aproximados y el inmueble presenta un buen estado de conservación. La zonificación del inmueble es R 2 b II. Lotes veinticuatro y veinticinco de la Manzana setenta y dos. Matrícula: FR 16-40250. Nomenclatura Catastral: Circ. 16 - Secc. 75. Manz. 39. Parcela 5A. Partida 373578. Medidas y superficies: Lote 24: Mide 8,66 al Nord Oeste por 44,38 al Sud Oeste y 44,38 al Nord Este. Linda al Nord Oeste con la Avenida Albarellos, al Sud Oeste con el lote 23, al Nord Oeste con el lote 25 y al Sud Este con el lote 6 de su misma manzana. Lote N° 25: 8,66 al Nord Oeste por 44,38 al Sud Oeste y 44,20 al Nord Este. Linda al Nord Oeste con la Avenida Albarellos, al Sud Oeste con el lote 24 al Nord Este con el lote 26 y fondos del lote 33 y al Sud Este con el lote 5, todos de su misma manzana. Según informe del Registro de la Propiedad: 17,32 al Nord Oeste, 44,20 al Nord Este, 17,32 al Sud Este, 44,56 al Sud Oeste; Linderos: Al Nord Oeste con Avenida Albarellos, al Nord Este lote 26 y fondo del 33, al Sud Este con fondos de los lotes 5 y 6 y al Sud Oeste con el lote 23. Superficie total: 778 metros cuadrados. Títulos: fs. 164/175. Dominio e Inhibiciones actualizados. Impuestos Municipales fs. 188/189 al 18/10/01 $ 14.379,64. Obras Sanitarias: fs. 196 al 6/11/01 $ 1.808,44. Aguas Argentinas: fs. 183 al 16/10/01 $ 6.855,27. Condiciones de Venta: Con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus". Al contado y al mejor postor. Base: $ 224.902. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.: 0,25%. Todo en dinero billete efectivo a cargo del adquirente. Serán aceptados cheques personales del adquirente para abonar la seña y comisión; rubros que se tendrán por abonados sólo una vez acreditada la efectivización de dicho importe mediante saldo bancario que el martillero deberá anexar junto con la rendición de cuentas. El adquirente deberá hacerse cargo también de cualquier gasto, impuesto, tasa, etc. que demande ese medio de pago elegido y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en los términos del Art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. Días de exhibición: Miércoles 11 y jueves 12 de diciembre del 2002 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.

María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 10/12 N° 11.747 v. 11/12/2002

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital, comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra COSSINI

LUIS GUSTAVO s/Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 20.733/2000, que el martillero Jacinto E. López Basvilbaso (CUIT 20-11478627-7), rematará el viernes 13 de diciembre de 2002 a las 13:20 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble Unidad funcional N° 2, sita en el edificio con frente a la calle J. N. Drysdale 5546/48/50 e/ Moreno y Borges, Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Nomenc. Catastral: Circ.: V, Sección: D, Manz.: 52, Parcela: 28, Sub. parc. 2. Matrícula 1852/2 (Pdo. 110, Vicente López). Superficie Total: 114,24 m2. De acuerdo con constatación efectuada en autos por la Escribana Alicia I. Adot y por el martillero, se trata del Departamento identificado con la letra "G" que se compone de tres dormitorios, baño completo, cocina, living-comedor y patio. Se ubica en el primer piso por escalera y tiene balcón a la calle. Muy buen estado de conservación. Ocupada por la Sra. Nora Beatriz Hoya quien no acreditó carácter. Venta al contado. Ad Corpus y al mejor postor. Base: $ 48.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 0,5%. Arancel Oficina de Subastas: 0,25%. No procede la compra en comisión, ni la cesión de boleto de compra-venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tengan por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna. Visitas propiedad lunes 09 y martes 10 de diciembre de 15 a 17 hs. Deudas: fs. 242/243 a Municipalidad $ 1.446,62 al 12/4/02, fs. 259/260, a Rentas Pcia. de Buenos Aires, $ 4.086,20 al 30/4/02 (Reducida a $ 1.534/20 con acogimiento a ley 12.837), a Aguas Argentinas S.A. $ 121,77 al 16/4/02, y expensas comunes a fs. 157 al 22/2/01 deuda $ 1.922,08. Respecto de la eventual deuda posterior se aplicó el apercibimiento dispuesto en el art. 598 inc. 3° del ritual, ordenándose proceder a la subasta del bien como si estuviere libre de deuda desde febrero de 2001 en adelante. Cuota mes de noviembre 2002: $ 58. Según denuncia del martillero. Deudas sujetas a reajustes. Es condición de venta, en caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes (CFr. doctrina de fallo plenario dictada por la Cámara del Fuero en autos "Servicios Eficientes c/Yabra". El adquirente deberá hacerse cargo de los gastos que puedan derivar del cumplimiento de la Ley 10.707, decreto reglamentario 1736/94 y disposición del Director Prov. de Catastro (cédula catastral).

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2002.
Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.

e. 10/12 Nº 11.843 v. 11/12/2002

N° 90

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, a cargo de la Dra. Lily R. Flah, Secretaría Unica del Dr. Martín A. Christello, con sede en Avenida de los Inmigrantes N° 1950, Piso Cuarto de Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa en los autos "CONSORCIO BELGRANO 2376/78/94 y VENEZUELA 2339/43/45 c/ACUÑA RUBEN MARCELO s/Ejecución de Expensas", Expediente N° 51.556/96, que el Sr. Martillero Carlos Timoteo Quiero, rematará el día 23 de diciembre de 2002 a las 14:00 horas en la Sala de Subastas Judiciales ubicada en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble ubicado en la Avenida Belgrano 2414/18/22/26. Venezuela 2353/59/61, Unidad Funcional N° 261 Piso 15° de Capital Federal, (Según fs. 253-267-213/9); Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 10; Sección: 20; Manzana: 25; Parcela: 10B; Matrícula 10-742/261; con una superficie total de 52 m2, 06 dm2 (según fs. 261/2), la Unidad se encuentra ocupada por la Sra. María Alejandra Crocci, esposa del ejecutado, con sus tres (3) hijos, una mayor de edad. Acuña Analía D.N.I. N° 28.730.130 y dos menores. La Unidad consta de un living comedor, cocina, lavadero, baño y dos (2) dormitorios, siendo su estado de conservación bueno (según fs. 261/2). Visitas: El día 20 de diciembre de 2002 de 10:00 a 12:00 horas. Deudas: Aguas Argentinas al 12/03/99 ($ 458,26 (fs. 229); A.B.L. al 12/03/99 $ 1.044,51; O.S.N. al 24/03/99 s/deuda (fs. 226); Expensas al mes de marzo de 1999 $ 6.956 (fs. 232/3), según surge del expediente. Base: $ 21.000, al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Según fs. 332, el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal; bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo N° 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Martín A. Christello, secretario.

e. 10/12 N° 11.764 v. 11/12/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Comercio N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a mi cargo, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "SABORES ORIGINALES S.A. s/Quiebra" Expte. N° 76.219, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1), rematará el día miércoles 18 de diciembre de 2002 a las 11 hs.; en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Fed., los bienes de la fallida entre los que se destacan: heladeras, mesas, sillas, campanas, lava vajilla, 7 PC de pie, 2 PC chatos, monitores para computadoras etc., ellos se encuentran en regular estado de conservación e inventariados a fs. 303/307. Exhibición: Días 11 y 12 de diciembre de 2002, de 10:30 a 12 hs. en la calle República de Israel 3926, Villa Linch, Pdo. de San Martín. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Sin Base: Seña 30%. Comisión 10%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Los bienes se subastan en el estado y condiciones en que se encuentran y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador. El saldo de los precios, deberán ser abonados indefectiblemente al día siguiente hábil al de la subasta de 11:30 a 12:30 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Federal bajo apercibimiento de pérdida de los importes entregados en el acto de la subasta. En dicho acto, se asignará a cada comprador día y hora de entrega. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta las 13:30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente hábil a ese vencimiento a las 12 hs., a los efectos de la apertura de los sobres. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 10/12 N° 11.768 v. 11/12/2002

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6 Callao, 635, piso 6°, comunica por cinco días en autos "INECO S.A. s/Quiebra s/Inc. de Realización de Inmueble (Malvinas Argentinas)", exp. 84.324, que el Martillero Público Mario Guillermo Rawson (4812-0912), el día 18 de diciembre de 2002 a las 10,20 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble de la fallida, ad-corpus y desocupado, sito en el Cuartel Cuarto del Partido de General Sarmiento (hoy Malvinas Argentinas), Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección A, Fracción XI, Parcela 9, inscripción N° 154.585/9. Superficie del terreno 6.600 m2. Se ubica sobre calle Volta a mts. de calle Haití con alambre tejido perimetral y lo usaba la fallida para depósito de maquinarias. Tiene un edificio de oficinas de material y techo de chapa de 4 ambientes y 2 baños; un galpón de aprox. 20 por 10 m. con techo de chapa y paredes de material, chapa y vidrio; y al fondo un galpón en construcción de aprox. 25 por 45 m. con piso de cemento y columnas de hormigón (sin techo). Base $ 145.000, al contado y mejor postor, Seña 10%, comisión 3%, arancel 0,25%, sellado de ley. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de no hacerlo y si se rechazan las objeciones deberá adicionar al remanente desde el 5° día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto. Se hace saber que los bienes muebles que se encuentran en el lugar deberán permanecer en el inmueble hasta tanto se resuelva la cuestión relativa a éstos pudiendo quien resulte adquirente constituirse en depositario judicial y solicitar su reconocimiento como gasto de la quiebra conforme lo previsto por la LC: 240, lo que no obstaría a la toma de posesión ni a la integración del saldo de precio en el término previsto por el C.P.R. 580. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta la hora 10 del día hábil inmediato anterior a la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional art. 104.5, y se procederá a su apertura en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Se podrá requerir en Secretaría o al Martillero la forma de realizarlas. Se hace saber que las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán someterse al proceso verificatorio, las que se hayan devengado entre la quiebra y la entrega de posesión deberán solicitar su reconocimiento y pago como gastos del concurso y las deudas posteriores a la posesión quedarán a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 12 y 13 de diciembre de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, de 2 diciembre de 2002.
Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 6/12 N° 401.227 v. 12/12/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 1° piso, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "BLADIO CIA. FINANCIERA S.A. c/HIERROS RUTA 8 S.A. s/Ejec.", Expte. N° 68.720/97, que el martillero, Federico León de la Barra, rematará el día jueves 19 de diciembre de 2002, a las 13 horas (en punto) en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 33% indiviso de la propiedad ubicada en la Ruta entre 971 Salguero y 942 Av. Churruca, Pdo. de Tres de Febrero, antes Gral. San Martín, Paraje Villa Churruca, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. J, Fracc. XXXV, Parc. 34. Matrícula 16.859. Galpón con entrada para camiones, playón, 3 oficinas, cocina y baño, con paredes de material, piso de cemento y techo de chapa parabólico. En buen estado. Todo ello construido sobre un lote de 20 m. de frente por 40 m. de fondo. Ocupado por la firma Procid. S.A., en carácter de inquilino con contrato. Condiciones de Venta: Base: $ 28.000. Seña 30%, Comisión 3%, más IVA, Sellado 1%, Arancel 0,25%. Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 10 días de realizada la misma, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Deudas: Rentas (Inmobiliario) a fs. 185 $ 1.892,82 al 17-12-99; Munic. de Tres de Febrero a fs. 192/95. Obra desagüe pluvial $ 89,30 al 31-01-00 e Imp. Municipal $ 26.510,37 al 30-12-99 y Aguas Args. a fs. 168. Se encuentra fuera del radio de servicio al 06-12-99. Está prohibida la compra en comisión y/o la transferencia o cesión del boleto. Se deja constancia que de optar por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a exclusivo cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición 16 y 17 de diciembre 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 10/12 N° 44.087 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7 a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, 1er. piso, comunica por dos días en autos: "PORCELANA PORTEÑA S.A. s/Quiebra, exp. N° 66.515 que el martillero público Luis Dorado Frers rematará el día 17 de diciembre de 2002 a las 11 hs. en calle Perón 1233 los bienes muebles de la fallida ubicada en la calle Monte N° 4340/46 de la Cap. Federal, que constan de muebles de escritorio, computadoras, fax, y en block toda la existencia de loza; tazas de todo tipo, platos, teteras, lecheras etc. y también en block todas las máquinas, hornos, matrices etc. que componen la fábrica propiamente dicha, Sin Base al contado en dinero en efectivo y al mejor postor, comisión 10%, Acordada 24/00, 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Podrán presentarse ofertas bajo sobre cerrado hasta dos días antes de la fecha de la subasta (conf. art. 212 de la ley 24.522). Exhibición días 12 y 13 de diciembre de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 10/12 N° 401.495 v. 11/12/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, de la Capital Federal, sito en calle Diagonal R. S. Peña 1211, P.B., de Capital Federal, conforme lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, notifica a JORGE RAMON SUAREZ el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 17 de septiembre de 2002. ... Resuelvo: Sentenciar esta causa de trance y remate contra JORGE RAMON SUAREZ hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de pesos 750.00 con más sus intereses y costas. Los intereses se liquidarán a partir de la mora producida el día 25/03/98 y hasta el efectivo pago, empleándose las tasas que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuentos a 30 días ..., capitalizables mensualmente ... En cuanto a los punitorios pactados no podrán exceder en un cincuenta por ciento la alícuota permitida para los moratorios. Si estas tasas (compensatorias y punitorias) resultaren superiores a las convenidas en el pagaré, se aplicarán las acordadas. Las costas son impuestas al ejecutado ... notifíquese. No habiendo el ejecutado dado cumplimiento a lo establecido por el CPr. 541, las sucesivas notificaciones se practicarán conforme el CPr. 41 y 133. Fdo. Gerardo G. Vasallo. Juez". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en Diario Eco Comercial.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 10/12 N° 3953 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8vo., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días en autos "SEPAG, MARIA GLORIA s/Quiebra", Expte. N° 37.774, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 19 de diciembre de 2002, a las 9:40 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), la 1/8 parte del inmueble sito en la Avda. Nazca 46/50, entre Avda. Rivadavia y Yerbal - piso 5to. Unidad 16, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 5; Secc. 65; Manz. 20; Parc. 26. Matrícula 5-1695/16. Sup. Total 98m2 17 dm2. Conforme constatación se trata de un departamento interno, que consta de living comedor con balcón a contrafrente, dos dormitorios, cocina, comedor diario, patio interno con un baño, baño completo, cocina y lavadero. Se encuentra en buen estado de conservación, ocupado por la madre de la fallida, su hermana con sus dos hijos menores y una tía. Condiciones de venta: "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 4.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caos de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberán adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos, dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo, bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. Exhibición: 16 y 17 de diciembre de 2002, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 10/12 N° 401.492 v. 12/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría N° 10, cito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "ANGEMI FRANCISCO ORESTES s/Concurso Especial pedido por RODRIGUEZ ALBERTO" (L.E. 4.130.338), expediente N° 53824, que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-00286676-0) rematará el día 18 de diciembre de 2002 a las 08:00 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal la 7/8 parte indivisa de la propiedad sita en la Avda. Córdoba 3609/15/19 de Capital Federal. NC Circ. 18, Sec. 19, Mz. 1, Parcela 26 b y 26 a, matrículas

18-4636 y 18-4735. Compuesta de dos lotes cuyas medidas son por el N° 3609/13: 8,67 mts. frente Sur, 29,99 mts. costado Este, 17,30 mts. contrafrente Norte; por el costado Oeste formando una línea quebrada de tres tramos: 1°) 14,85 mts. se Sur a Norte, 2°) 8,64 mts. al Oeste y 3°) 15,10 mts. cerrando la figura; por el N° 3615/19: 8,57 mts. frente Sur, 14,85 mts. costado, 14,80 mts. otro costado y 8,64 mts. contrafrente. Por el N° 3609/13 se accede a un gran salón con techo de chapa acanalado, en Primer Piso dos habitaciones con baño y al fondo dos habitaciones s/puerta destinadas a taller de pintura comunicadas con el salón, con entrada p/autos. Desocupado. Por el N° 3615 se accede a un local con vidriera, baño y pequeño patio, ocupado por el Sr. Vicente Oscar Lerose, condómino en 1/8 parte indivisa de los inmuebles. Por el N° 3619 se encuentra un local desocupado que consta de Planta Baja, dos baños, pequeña cocina, todo en mal estado de conservación. Base: $ 117.000. Seña: 30%. Comisión: 3% y 0,25% s/precio de venta (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C. Pr. aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, mas en el caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina, tasa activa, para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. Deudas: Rentas: $ 3.467,94 al 18/04/02 (fs. 312); A.B.L.: $ 1.003,36 al 17/04/02 (fs. 311), obligaciones pendientes F. Vto.: $ 2.808,05 al 12/06/98. Hágase saber que respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones, sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la fecha de posesión serán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Exhibición: días 12 y 13 de diciembre de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 9/12 Nº 401.494 v. 13/12/2002

N° 6

Juzgado Comercial N° 6, Secretaría N° 12, con sede en R. Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "TREFILSA S.A.I. y C. s/Quiebra" Expte. N° 24.574 que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9) rematará el jueves 19 de diciembre de 2002 a las 13:20 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, en block, en el estado en que se encuentra, ad corpus, la planta de la fallida sita en la localidad de Banfield, Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con salida a las calles Aráoz 657, Carlos Croce 2075 y Alvear 2036/40/50 que consiste en varios inmuebles individualizados con Nom. Cat.: Circ. V; Sec. B; Manz. 61. La titularidad según informes de dominio de fs. 1060/1065 y escritura de fs. 1208/1212 está registrada como Lote 6 en cabeza de la fallida; lotes 13 a, 14 a, 21 b, 4, 5 y 22 en cabeza de su predecesora "Devoto Benvenutto y Cía. S.R.L. Comercial e Industrial" según constancias de autos, fs. 466/70; 477/87 e informe de la Inspección Gral. de Justicia, fs. 391/588. (Se venden derechos y acciones de la fallida sobre los mencionados lotes). Superficie aproximada 2.950 m2. Desocupada. Portones de acceso de altura para camiones de gran porte. Base $ 160.000. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Deberá depositar dicho saldo, aun si de hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del reglamento del fuero. Exhibición 13 y 16 de diciembre de 2002 de 14 a 16 hs. Informes: Uruguay 651, 5° piso "B", Tel. 4375-5590. En el Tribunal las constancias del expediente. El comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente, con los recaudos que establece el Art. 571 del CPCC y constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 5/12 N° 11.410 v. 11/12/2002

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital, hace saber por dos días en autos "CORREA JOSE ALBERTO s/Quiebra" Expte. N° 40.934, que el martillero Rufino de Elizalde C.U.I.T. 20-04246980-8 con domicilio en Lavalle 437, 3° piso, "A", Tel. 4322-8245, rematará cuatro lotes de ropa interior femenina, sin uso: Camisones, pijamas, medias, etc., marcas: Sonrisi, M.C. Carney, Deville, Jhon Cook, Eyetil, GTN Underware, con base de $ 3.700 cada uno de estos lotes y un lote de artículos varios de oficina sin base, al mejor postor, al contado, el jueves 19 de diciembre de 2002 a las 12.00 hs. en punto en la Corporación de Rematadores J. D. Perón 1233, Capital Federal. El comprador debe fijar domicilio en Capital Federal. Exhibición: El martes 17 de diciembre de 15:00 hs. a 17:00 hs. en Alvarez Jonte 4617, Capital. El contenido de cada uno de los lotes ofrecidos en venta puede ser consultado en autos y formarán parte integrante de los boletos de compraventa. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente como recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Se podrán presentar ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior al remate, abriéndose los mismos el mismo día a las 12:30 hs. La mercadería deberá ser retirada dentro de los diez días de efectuado el remate. Correrá por cuenta, orden y riesgo exclusivo de los compradores el retiro de los bienes, los que habiendo sido exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Pago total I.V.A. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 10/12 N° 401.500 v. 11/12/2002

N° 7

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 a mi cargo, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2do., Capital, comunica por 5 días en el juicio: "SUCESION DE VENDITTO PEDRO AMERICO s/Quiebra" Expte. N° 61958, que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2) rematará el día miércoles 18 de diciembre de 2002 a las 13:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble sito en la calle Marcelo T. De Alvear 442, partido de Tres de Febrero, Ciudadela Norte, Villa Real, NC: Circ. VI; Secc. A; Mz. 24 Parc. 26. Matrícula 25721 de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 70.000. Venta Ad-Corpus. Al Contado. Al mejor postor. Seña 10%. Comisión 3% más IVA. Arancel C.S.J.N.: 0.25%. Sellado de ley 0,5%. Seguidamente se procederá a la venta en block de todos los bienes muebles correspondientes a la Galvanoplastía en mal estado de conservación, entre los que se destacan rectificador de silicio, máquina para bañado de metales, tanques, bateas, etc. siendo a cargo del comprador el desarme y retiro de los mismos dentro de las 72 hs. de abonado el saldo de precio debiendo combinar con el martillero día y hora para dicho retiro. Sin base. Seña 30%. Comisión 10% más IVA. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio del inmueble dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. de Proc. aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Exhibición Jueves 12 y Viernes 13 de diciembre de 15 a 17 hs. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6° del reglamento para la Justicia Comercial. Las mismas podrán efectuarse hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la subasta y la apertura será el mismo día a las 12 hs. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 9/12 Nº 401.457 v. 13/12/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, del Dr. Francisco Antonio Giardinieri, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, P. 2, comunica por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en la Nación, en el juicio KUROPATWA, ISAAC LEON s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes, expediente n° 75.891, que los martilleros Lucio López Serrey y Horacio E. Garrido rematarán en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 23 de diciembre de 2002, a las 12.40 hs. (en punto), el inmueble y los bienes muebles de propiedad del fallido Isaac León Kuropatwa, ubicados en la calle Avda. Del Libertador 2676, 2682 y 2686, entre R. Scalabrini Ortiz y Jerónimo Salguero, con entrada común por el n° 2682, piso 13, departamento "A", Unidad Funcional 25; la Unidad Complementaria VI ubicada en la azotea, y el espacio guarda coche, en el primer subsuelo, de esta Ciudad. El detalle de los bienes muebles resulta del inventario glosado al expediente a fs. 382/386. Nomenclatura Catastral de la U.F. 25; Circ. 18, Sec. 21, Manz. 76, Parc. 4. Superficie de la U.F. 25: son 285 mts. 15 dmts.2. Porcentual 3 enteros 33 centésimos por ciento. Superficie de la U.C. VI: 3 mts. 76 dmts.2. Porcentual 5 centésimos por ciento, inscripta bajo el N° 50-0003 zn 1306/42. Consta el departamento de un palier individual, hall amplio, living comedor en L con balcón, pasillo, toilette, placard, sala de estar, baño, dormitorio en suitte, con baño y placard, segundo dormitorio con placard, cuarto de baño, tercer dormitorio con placard, cocina comedor diario, dos habitaciones de servicio con baño. Ocupado por el fallido y su esposa. Todo en muy buen estado de conservación. Base: $ 800.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, IVA sobre comisión de uno de los martilleros. Arancel del 0,25% conforme acordada 24/00 CSJN, a cargo del comprador. El porcentual del IVA para los bienes muebles es del 6,25% que tributará el comprador. En block, al contado, en dinero en efectivo, y al mejor postor. En caso de fracasar la venta por falta de postores, en el mismo acto y transcurrida media hora se hará un segundo remate con la base de $ 600.000 para el inmueble y las restantes condiciones precedentes, y de una base de $ 25.000 para los muebles en conjunto. IVA del 19% para los muebles. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel del 0,25% por Acordada 24/00 CSJN e IVA sobre comisión de uno de los martilleros. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de ley. Visitas: los días 17 y 18 de diciembre de 2002, de 10 a 12 hs. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del cód. procesal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial, las que serán abiertas por los martilleros en el acto del remate. Deudas: en concepto de expensas comunes atrasadas no se adeuda suma alguna al 20 de noviembre de 2002. Por este concepto por el mes de noviembre de 2002 corresponde abonar $ 584. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que registrare el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión, sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Francisco Antonio Giardinieri, secretario.

e. 6/12 N° 11.507 v. 12/12/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 de Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "COLORBRIL S.A. s/Quiebra" s/Incidente Venta Calle Pedernera (Lanús) s/Incidente de Subasta" Expte. 74.358 que el martillero Marcelo de Azcuénaga, rematará el día 17 de diciembre de 2002 a las 13 hs. (en punto) en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes de la fallida: a) Venta ad corpus del inmueble sito en calle Pedernera N° 2958, entre Carlos Calvo y Pasaje Albarracín, Villa Talleres, Localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As.: N.C.: Circ. II°, Secc. P, Manz. 55, Parc. 42, Matríc. 19.131. Sobre lote de 7,79 fte. x 22,14 fondo Sup. total: 163,37 m2. Se trata de Inmueble comercial desocupado, edificio estructura de H° A° de aproximadamente 500 m2 en tres plantas, para depósito, con pisos de mosaico, y se compone de PB con entrada de camión con portón, depósito, recepción y baño con ante baño y montacarga chico con parada en las tres plantas, el que se ignora si funciona. Primer piso con salón depósito, con ventanal a la calle, dos baños y cocina chica, y segundo piso con salón depósito con techo de chapas con aislante y ventanas a la calle. El estado físico es bueno. Venta al contado y mejor postor Base: $ 60.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel 0,25% CSJN, Sellado de Ley: 1%. b) Venta "ad corpus" del inmueble sito en calle Pedernera N° 2960, entre Carlos Calvo y Pasaje Albarracín, Villa Talleres, Localidad de Lanús, Pcia. Bs. As. N.C.: Circ. II, Secc. P, Manz. 55, Parc. 41, Matríc.: 8470, sobre lote de 7,79 m en frente y contra frente por 22,37 x 22,57 m Sup. 175,12 m2. Inmueble comercial desocupado, galpón para taller, con paredes de mampostería sin revocar, con techo de chapas con averías, con cabreadas de vigas H° doble t, piso de cemento con averías y fosa para automóviles, baño chico con deterioros, con portón de entrada para autos, de madera. El inmueble se encuentra en mal estado físico. Base: $ 15.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel 0,25%. CSJN. Venta al contado, al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El adquirente deberá denunciar dentro del tercer día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente —de corresponder— en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Bs. As., y en la cuenta de autos, el saldo de precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses devengados entre la fecha de remate y depósito, calculados según la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, bajo apercibimiento de Ley (CPr. 580), haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta el efectivo pago, sin perjuicio de lo dispuesto por el CPr. 580, párr. 2do. y 584. Se recibirá en concepto de seña, cheque certificado de un Banco de primera línea de esta plaza a favor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales. Las deudas que puedan pesar sobre los bienes detallados en los presentes, referidas a impuestos, tasas y/o contribuciones, a partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del bien (art. 2379, Cód. Civil). Exhibición: Los días 12 y 13/12/02 de 14 a 16 hs. Para más información concurrir a Secretaría o al Martillero Tel. 4978-1824 / 15-4144-0228.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 10/12 N° 401.502 v. 11/12/2002

N° 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de esta Capital, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "OLIVERA FELIX AMBROSIO s/Quiebra Indirecta) s/INCIDENTE de Venta de Bienes Muebles" Ex. N° 73.232, el martillero Rodolfo José Pernice, DNI 1.808.778, rematará el día 18 de diciembre de 2002 a las 9,20 hs., comenzando puntualmente, en Tte. Gral., J. D. Perón 1233 de este Capital, el inmueble de la fallida (DNI 1.499.968), sito en Av. Luis María Campos 1402/06/10/12/14, esq. Zabala 1717/25/27, UF 40, Piso 8°, Dto. "D" y la Un. Compl. LI, en el sótano del edificio, de esta Capital. Según constatación el Inmueble consta de: living comedor c/ amplio ventanal, cocina con faltante de calefón y cocina, lavadero cubierto contiguo a la misma, baño completo c/ mampara, dos dormitorios c/ placard cpto. pasillo de distribución y baulera en el sótano. Buen estado. Desocupado. Una vez exhibidos los bienes, no se aceptan reclamos. La venta es Ad Corpus. Al contado y al mejor postor. Nom. Cat.: Circ. 17; Sec. 23, Manz. 46; Parc 25-a. Matr. 17-3444/40. Base: $ 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3% Arancel: 0,25% a cargo del comprador, en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. (Suc. Tribunales) a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá el efecto, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.) y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el 5° día de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la Ley 23.978 y 622 del Cod. Proc.). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente solo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. La transmisión será formalizada por escritura pública, a fin de una mayor seguridad jurídica, otorgada por el escribano que determinará el Tribunal en caso que no lo designe el adquirente en el término de 30 días. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 3 días antes de la fecha de subasta, las que se abrirán 2 día antes del fijado para el remate a las 11,00 hs. en pre-

sencia del enajenador y la sindicatura. Se fijan para exhibición los días 13 y 16 de diciembre de 2002 en el horario de 15,00 a 17,00 hs. El presente edicto se publica por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Nación".

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 5/12 N° 401.347 v. 11/12/2002

El Juzgado Nac. Prim. Inst. en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "KANOORE, EDUL ALBERTO s/Quiebra s/Inc. de Realización de Bienes" (Expte. N° 73.457) que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-99903208-3, Resp. Inscrip. en IVA rematará el día 23/12/02 a las 11:00 hs. en la oficina de subastas ubicada en calle Pte. Perón 1233 de Cap. Federal, en el siguiente orden los inmuebles que se describen a continuación: 1) El 100% del inmueble situado en la calle Tripulantes del Fournier N° 2344/48, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. Sup. construida 218,72 m2 y libre 231,16 m2, 4 dorm., cocina con com. diario, 2 baños, garage, etc. Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. E; Manz. 26; Parc. 5, con base de $ 51.000 en forma conjunta e inescindiblemente con los bienes muebles de propiedad del fallido que se encuentren en su interior. 2) Bien inmueble situado en la calle Constitución 2745/47 de Cap. Fed. con sus unidades funcionales y unidad complementaria I. Nom. Cat.: Circ. 8; Secc. 30; Manz. 89; Parc. 22d. a) en primer término será ofrecido en block con base de $ 315.000. b) En caso de fracasar la venta en block, se realizará una espera de media hora y se ofertarán las unidades en forma singular con el siguiente orden y bases: b1) U.F. N° 1 (47,67%) Total sup. U.F. 550,38 m2 (local en "PB" con depósito en subsuelo y entrepiso (oficinas) y 1° piso (depósito) con balcón, etc.), con base de $ 117.000 b2) U.F. N° 2 (16,26%). Sup. cub. de U.F. 130,67 m2, descub. 34,44 m2 y balcón 7,08 m2 (2° piso, Dpto. Vvda. fam. con 3 dorm., 2 baños, cocina y liv. com., etc.) con base de $ 69.000,00. b3) U.F. N° 3 (16,03%) Sup. de la U.F. 128,86 m2 y balcón 7,08 m2 (3° piso, Dpto. Vvda. fam. con 3 dorm., 2 baños, cocina y liv-com, etc.) con base de $ 66.000,00. b4) U.F. N° 4 (16,03%) Sup. de la U.F. 128,86 m2 y balcón 7,08 m2 (4° piso - Dpto. vvda. fam. con 3 dorm., baño secun., cocina-com. y liv-com., etc. —base $ 66.000,00—) junto con la U. Comp. I (4,01%) Sup. 31,22 m2 (terraza con 3 dorm., baño separado, lav. y quincho, etc. —$ 6.800—) con una base total de $ 72.800. Se deja constancia que en cualquier caso, quedará a cargo de los adquirentes la finalización de los trámites inherentes a la registración de planos mensura y subdivisión para completar la afectación del bien bajo el régimen de la Ley 13.512 de Prop. Horiz. 3) El 100% del inmueble situado en la calle Constitución N° 2629/31/33 de Cap. Fed. (local com. y viv., en planta alta) Sup. del terreno 214,30 m2. Nom. Cat.: Circ. 8; Secc. 30; Manz. 92; Parc. 22b, en block y con base de $ 100.000. Condiciones de venta: Todos los bienes venden ad corpus, en el estado en que se encuentran y no se admitirán reclamos de ningún tipo, queda excluida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más IVA sobre comisión. Arancel Acordaba 0,25% y sellado de ley 1% respecto del bien de Mar del Plata. Saldo de precio: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 CPCC), y que por resolución del 19/11/02 deberá reajustarse aplicándose el coeficiente de estabilización de referencia, CER, desde el día del remate hasta el día en que deba realizarse el depósito, en la Suc. Tribunales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Regl. del Fuero, hasta tres días antes del remate. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y en caso de igualdad prevalecerá la presentada con anterioridad. El comprador fijará domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas bajo el régimen del Art. 133 del CP (Art. 579 CP). En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones sólo los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Los bienes se entregarán libre de ocupantes, y la posesión se cumplirá dentro de los diez días de acreditado el pago del saldo de precio, por intermedio de la sindicatura. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días, dejándose aclarado que dichos gastos estarán a su cargo exclusivamente. Informes al Tel. 4322-8144 y catálogos en Esmeralda 660, 6°, Cap. Fed. en días hábiles de 10 a 15 hs. Exhibición: 1) El inmueble situado en calle Tripulantes del Fournier 2344/48 de Mar del Plata, únicamente los días 19 y 20/12/02 de 10 a 13 y de 15 a 17 hs. y 2) Los situados en la calle Constitución 2745/47 y 2629/31/33 se realizará el día 20/12/01 por un intervalo de una hora y ½ a partir de las 15 hs. Se deja constancia que el falido don Edul Alberto Kanoore posee LE N° 1.744.499.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 9/12 N° 401.248 v. 13/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría N° 18 a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de Capital Federal, comunica por días 5 en los autos caratulados "EL CONSTRUCTOR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta Bien Inmueble" Expte. N° 74.658 (CUIT N° 30-50205110-1) que el martillero Juan Carlos Doyhenart (CUIT 20-04117193-7) rematará al contado y al mejor postor el día 26 de diciembre de 2002 a las 11:20 horas en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Zapiola 1400, delimitado por las calles Donato Alvarez, General Victorica y Rodríguez Peña de la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Nomenc. Catast.: Circ. II; Secc. Q; Manz. 73; Parc. 1. Matrícula 10.600. Superficie 8.607,30 m2 (conf. fs. 356/7). Se trata de un inmueble donde funcionaba el establecimiento fabril de la fallida del que sólo quedan las paredes que lo circunscriben, los portones de entrada y los restos de lo que fueron las oficinas, baños, cocina, los galpones de la fábrica de los que sólo quedan los armazones de hierro totalmente destruidos y dos inmuebles donde se encontraban la sala de máquinas de distribución de gas y las instalaciones para el suministro de electricidad. Sobre unos lotes que hacen esquina con las calles Zapiola y Victorica existe un inmueble compuesto de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina, rodeado por un parque arbolado y ocupado por dos señoras mayores que dicen ser cuidadoras de la fábrica (conf. acta de constatación). Base $ 285.000. Seña 30%. 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 10/99). Comisión 3% más IVA sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Se excluye la posibilidad de la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa, haciéndose saber que la adjudicación recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación ni requerimiento previo a los adquirentes, bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). Asimismo se hace saber que el saldo de precio deberá reajustarse aplicándose el índice de precios al consumidor medido por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.) desde el día del remate, y hasta el día en que deba realizarse dicho depósito. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctr. Cód. Proc. Arts. 582 y 586) dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de prcio por el escribano que el mismo proponga. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Cám. Nac. de Apel. en lo Comercial (Acordada 13/12/89) hasta tres días antes de remate en el Tribunal o el domicilio del martillero y el Actuario procederá a la apertura dos días antes del fijado para la subasta a las 11 horas. La mejor oferta servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas por impuestos, tasas y servicios que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Exhibición: Los días 16 y 17 de diciembre de 2002 de 15:00 a 17:00 horas. Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 9/12 N° 401.249 v. 13/12/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial 10, Secretaría 20, comunica por 2 días en los autos "HERCULE S.A. c/DI MATEO, JUAN DOMINGO s/Ejecución Prendaria" Exp. 72.782, que la martillera Marcela A. Iamele, rematará el día 16 de diciembre de 2002, a las 14 horas, en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un automotor Mercedes Benz, tipo ómnibus, año 1988, modelo OH-1419/60, motor marca Mercedes Benz N° 345.942-10-116.521, chasis marca Mercedes Benz N° 345-211-11-079.778. Dominio SMT 342. Sin radicación del alta en Rentas de la Pcia. de Bs. As. (fs. 57). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor Base $ 7.500. Comisión 10% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, en efectivo en el acto del remate, pudiendo el martillero hacer entrega del bien previo pago total del precio de venta. Se admitirá de quien resulta comprador, la entrega de cheque certificado por el 100% del valor estimativo de realización del bien ($ 15.000), con más el 10,25% de dicho valor (alícuota continente de la comisión del martillero y del arancel de la Acordada 24/00) depositable en cuenta judicial a la orden del Juzgado. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Las deudas por patentes impagas deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. Exhibición: Días hábiles de 9 a 17 horas en Montesquieu N° 525 de esta Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 10/12 N° 821 v. 11/12/2002

Juzgado en lo Comercial N° 10, Secretaría N° 100, sito en Av. Callao 635, P. B., Capital Federal, comunica por dos días en autos "TREBINO ENRIQUE JORGE c/TRONCELLITO LUIS MARIA s/Ejec.". Expte. N° 4584, que el martillero Alicia Martha Aramendia, rematará el día 16 de diciembre de 2002, a las 8,40 horas, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal: 1°) Doscientas (200) cuotas sociales, valor nominal Australes 10 cada una, de la sociedad ELE SEGURIDAD S.R.L. 2°) Cuatrocientas (400) cuotas sociales, valor nominal de $ 1 cada una, de la sociedad PROLIJOLIMP S.R.L., todas de propiedad del demandado LUIS MARIA TRONCELLITO, L.E. N° 4.117.526. Sin base. Al contado y al mejor postor. Comisión 10%, Arancel C.S.J.N. 0,25%. En efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del I.V.A. tanto para el remate de las cuotas sociales como por la comisión del martillero, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositario en el expediente y no se considerará incluido en el precio de venta. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPC. De conformidad con el art. 104 Reg. del Fuero, se reciben ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día 16/12/02, las que serán abiertas a las 8,30 hs. del mismo día. Se hace saber que con fecha 28/5/01 se ha informado en autos, que el valor actualizado de las 200 cuotas sociales del demandado es de $ 17.632,68 (esto importa un valor por cuota de $ 88,16 siendo ésta una tercera parte del patrimonio neto de ELE SEGURIDAD S.R.L. y las 400 cuotas sociales es de $ 12.883 (esto importa un valor por cuota de $ 32,21) siendo ésta una tercera parte de patrimonio neto de PROLIJOLIMP S.R.L.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2002.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 10/12 N° 11.765 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, Secretaría Nro. 19, con sede en Avda. Callao 635, PB, Buenos Aires, comunica por dos días en autos "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c. BESTRAN S.A. y Otro s. Ejecución Prendaria" (Expte. Nro. 62.807), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado, en dinero en efectivo y mejor postor, el 18 de diciembre de 2002, a las 9:20 en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Osvaldo Testa García de la unidad funcional Nro. 2 del inmueble sito en San Miguel del Monte, Partido Monte, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Avenida 9 de Julio esquina José de San Martín. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección B, Quinta 4, Manzana 4c, Parcela 16, Subparcela. 2. Matrícula 8482/2 del Partido de Monte. El inmueble se exhibirá los días 12 y 13 de diciembre de 2002, de 14 a 16. De la constatación efectuada por el martillero (fs. 622/624) surge que en el inmueble, funciona una estación de servicio. Superficie cubierta de la unidad 579m2, distribuidos en 527 m2 en la planta baja y 51 m2 en el primer piso. La estación de servicio tiene 5 tanques cisterna de 20.000 litros cada uno con sus respectivos surtidores. No posee instalaciones para lavado ni engrase. Tiene un modesto autoshop. La parte superior del inmueble tiene un ambiente con baño. El inmueble es ocupado y explotado por sus condóminos. Base $ 90.000. Seña 30%. Impuesto de sellos 0,5% en efectivo. Comisión 3% del precio del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta. (Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN). De no poder pagarse en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulada por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta la entrega de cheque certificado por el 37% del valor estimativo de realización del inmueble en el mercado local (alícuota continente de la suma aproximada de la seña, la comisión del martillero y el arancel previsto por la Acordada de la CSJN 24/00). Valor de la mitad indivisa de la unidad estimado por el martillero $ 135.000. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no está incluido en el precio. De corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. La deuda informada por la Dirección Provincial de Rentas, al 16.01.2002, es de $ 161,60 (fs. 519/523) y la informada por la Municipalidad de Monte, al 16.11.2001, de $ 886,12 (fs. 550/553). El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos del art. 571 del Cód. Proc. En los términos de los arts. 104/106 del Reglamento del Fuero (Acordada Cám. Com. del 13.12.1989) se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes al fijado para el remate, en el tribunal o en el domicilio del martillero. A los fines de la apertura de sobres se fija audiencia para el día anterior al fijado para la subasta, a las 12 horas. Se deja constancia que el Sr. Osvaldo Testa García (de nacionalidad española; C.I. Nro. 8.208.350) es titular del 50% indiviso de la unidad funcional que se subasta El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Para publicar por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Fernanda D'Alessandri, secretaria.

e. 10/12 N° 44.043 v. 11/12/2002

Nº 11

El Juzgado Nac. de Prim. Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 5° piso Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "CAMPANINI ANTEZANA, MARIO DANTE (C.I 6.639.209) s/Quiebra s/Concurso Especial (Promovido por Burco Argentina S.A.)" Expte. N° 90.070, que los Martilleros Enrique R. Lanusse (CUIT 20-04304541-6) y Adolfo N. Galante (CUIT 20-4449984-4), rematarán el día 20 de diciembre de 2002 a las 13:20 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles desocupados en Capital Federal: a) Avda. Santa Fe 946/50/52/54/58 —entre Suipacha y Carlos Pellegrini— unidad funcional 46, piso doce superficie total 423,33 m2. Porcentual 5,55%. Matríc. 20-969/46, Nomencl. Catast.: Circ. 20. Sec. 3. Manz. 21. Parc. 5A. (dominio fs. 464/65). Se trata de un departamento que ocupa el piso 12 compuesto de palier individual, amplio living; escritorio y comedor, ambos con hogar, todos con salida a balcón corrido aterrazado sobre la Av. Santa Fe; Dormitorio ppal. amplio con profusión de placares y baño compartimentado. Hall interno con hogar con placard-guardarropa; Sala de estar o dormitorio y ambiente con amplios vestidores laterales. Dormitorio con salita y baño en suite y pequeño ambte. Destinado a oficina. Baño completo y otro dormitorio el cual comunica con el lavadero y patio descubierto con parrilla. En la parte de servicio 3 habitaciones, baño y toillet. Comedor diario, patio cubierto con lavadero, Office y cocina, amplios y equipados. Existe luego ambiente circular con placares y luego toilette de recepción y guardarropa. Todo se encuentra en muy buenas condiciones de conservación y pintura a fs. 543/556 están agregados croquis y fotografías. Base $ 380.000. b) Avda. Santa Fe 953/55/63 —entre Suipacha y Carlos Pellegrini— Unidad Funcional 37, piso 1°. Superficie total 11,21 m2. Porc. 0,15%. Matrícula 20-1728/37. Nomencl. Catast.: Circ. 20.

Sec. 3. Manz. 22. Parc. 21 (dominio fs. 460/61). Se trata de una cochera fija ubicada en el primer piso con acceso por rampa, a fs. 557 se hallan agregadas fotografías. Base $ 8.000. Condiciones de Venta: para cada inmueble, "ad-corpus", al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. IVA s/50% comisión, todo en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, en el mismo acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente, en el término de diez días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (Cód. Proc. art. 584). Exclúyese la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio, se cumplirá dentro de los veinte días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración se cumplirá, de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. Las tasas, impuestos o contribuciones, devengadas con ulterioridad a la toma de posesión, se encontrarán a cargo del adquirente, en la proporción pertinente. Se admitirán ofertas bajo sobre, en el Tribunal o domicilio de los Martilleros, en los términos del art. 104.5 del Regl. del Fuero, hasta tres días antes del remate. Exhibición: los días 12, 13 y 16 de diciembre de 2002, de 11:00 a 13:00 horas.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 10/12 Nº 401.661 v. 16/12/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Comercial N° 13, Sec. 25 a mi cargo, comunica por dos días en autos "SAMISHOW s/Quiebra s/Incidente de Enajenación" que el martillero Luis Dorado Frers, rematará el día 19 de diciembre de 2002 a las 12 hs. en Perón 1233, todos los bienes muebles de la fallida en block y cuyo detalle obra en autos a fs. 7 a 29 y que consisten en máquinas para fabricación de zapatos, hormas, etc. Sin base, al contado y mejor postor en dinero en efectivo, comisión 10%, Acordada 24/00, 0,25%. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta, venciendo dicho plazo a las 11 hs. de ese día, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de Cap. Fed. (Acord. 13/12/89) la oferta más alta servirá de base para la puja. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, habiendo sido exhibido los bienes no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Queda prohibida la compra en comisión. Los bienes serán exhibidos los días 17 y 18 de diciembre de 16 a 18 hs., en calle Salala N° 148 de Lomas del Mirador.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 10/12 N° 401.498 v. 11/12/2002

N° 16

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 16 del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Sec. N° 32, a mi cargo, sita en Callao 635, PB, C.F., avisa 2 días en el Exp. 5962/99 "TISMINETZKY DORA c/CARRIZO C. RAMON s/Ejec." que el martillero Miguel A. León, rematará el 18 de diciembre de 2002, 8 hs. en punto, en Perón 1233, CF, el inmueble de Niceto Vega N° 55 a 50 m de la Av. Rivadavia, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Circunscripción 29.415, Cir II, Sec. D, Mza. 22ª, Parc. 4, Superficie s/tít. 1.107,94 m2, está destinado a Colegio Prim./Sec. edificado en 1996, falta terminar el fte. y mantenimiento gral. en PB 2 Ofic., Vda. Encargado (5 pers.) - 11 aulas de 6 x 6 m y 5 baños (19 inod.). patio cub. 120 m2. En 1er. P. 2 Ofic. 9 aulas de 6 x 6 m 5 baños (13 inod.) Patio descub. 120 m2 y 90 m2 cubiertos. Losa total 1.700 m2 (medidas aprox.) Por escasez de coleg/secund. en la zona asume importante valor agregado. Apto. sanatorio, club, etc. Deudas Mun. Ituzaingó $ 9.507,84 08/03/2001, Rentas P. Bs. As. $ 20.395,08 14/03/2001. Al contado y mejor postor. Base $ 250.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado Prov. 0,5% Arancel CSJN 0,25%. Visitas 12 y 13/12/2002 de 10 a 12 hs. Informes: Cel. 155-6179670, Tel 02323-470036 de 16 a 21 hs., e-mail agleon@ar.inter.net.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho el 5/12/2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 10/12 N° 11.709 v. 11/12/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 18 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FAHS S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A." Expte. N° 38.508, que los martilleros Rubén Alberto Martorilli y José María Rubianes, rematarán al contado y al mejor postor el día 20 de diciembre de 2002 a las 14 horas —en punto— en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el Paraje "Batán" del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ.: IV, Secc.: M, Manz.: 84, Parcs.: 8 y 9, Matrículas 58.896 y 58.897. El inmueble se encuentra ubicado con frente a la calle 41 sin número, entre las calles 56 y 54. Medidas: Lote: 9: 322 m, 34 dm2, Lote 8: 282 m 61 dm2. El inmueble se compone de: En planta alta un departamento con cocina comedor, dos dormitorios y baño, en planta baja, un sector destinado a administración y ventas y baño para personal y otro sector conformado por un amplio galpón con entrada de camiones, paredes de material, techo de chapa. Todo en regular estado de conservación. El galpón se encuentra ocupado por Luis María Portillo, quien desempeña funciones de cuidador y/o sereno de la firma FAHS S.A. (sin título ni contrato). El departamento de planta alta se encuentra ocupado por Celia Elena Gómez, su madre María Elena Gómez y su hermana Mercedes Liliana Gómez Zetola, en carácter de cuidadoras (sin título ni contrato). La Srta. Celia Elena Gómez manifiesta que hay actividad laboral y desconoce al personal de la firma FAHS S.A., dado que no hay un responsable en la actualidad. Destino: Galpón con oficinas de administración y ventas y un departamento en la planta alta. Luminosidad: Buena. Referencias: Se encuentra ubicado lindero al lavadero, engrase, camiones, lubricentro Batán a 30 metros del cruce de Ruta 88 y calle 56; a 50 metros de la Cooperativa Batán (Colegio Caraldudme - Centro Cultural). Base $ 10.000. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5%, Arancel Salón 0,25% CSJN al contado, en efectivo en el acto de la subasta. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo los martilleros suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado e integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905 serán a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue en su caso la escritura de protocolización. En el supuesto de formalizarse mediante testimonio la sindicatura deberá liquidar el importe correspondiente y depositarse en autos por el comprador antes de la expedición de dicho instrumento. Los gastos que ocasione la transferencia de dominio del bien a subastar será a cargo del comprador exclusivamente. El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de diciembre de 2002 en el horario de 12 a 15 horas, se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos dispuestos por el art. 104.5 del Reglamento del Fuero, hasta el día 19 de diciembre de 2002, a las 12 horas el plazo para recibir ofertas bajo sobre, las que serán abiertas el mismo día a las 12,30 horas. Con respecto a las deudas por servicios, tasas y contribuciones, serán a cargo del comprador, sólo a partir de la toma de posesión del inmueble.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 10/12 N° 11.763 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Capital, comunica por 3 días en autos "BENADERETTE RAFAEL HECTOR s/Quiebra" (Expte. 29.098) que el martillero Arnoldo Jorge Beider, rematará el día 18 de diciembre de 2002 a las 10,40 horas en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble, de propiedad del fallido, sito en la calle Donado N° 1732, entre las de La Pampa y Virrey del Pino, de la Capital Federal, Matrícula 15-16748; Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 49, Manz. 62, Parc. 29. Se trata de una casa construida en dos plantas, sobre un lote de 8,22 x 17,22 m, con frente de ladrillos a la vista y techos de tejas, que consta en PB de garaje cubierto, living comedor en desnivel, 1 dormitorio, toilette, cocina con lavadero y acceso a un sótano y patio; y en P. Alta, 3 dormitorios con placares, baño completo y azotea en dos niveles. En regular estado y ocupado por la Sra. Liliana Patricia Rodríguez y familia, quienes luego de realizada la subasta, notificados que fueran, dentro del quinto día deberán desocupar el inmueble, bajo apercibimiento de lanzamiento. Condiciones de venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Base $ 37.500. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acord. 24/00 CSJN: 0,25%; en efectivo y/o cheques certificados librados sobre Bancos de esta plaza y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires únicamente. El comprador asumirá las deudas que pesen sobre el inmueble por Impuestos, Tasas, Contribuciones, Servicios de Obras Sanitarias, etc., a partir de la fecha en que esté razonablemente en condiciones de tomar posesión del inmueble y asimismo deberá integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se admitirá la compra en comisión y la cesión del boleto. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta el día 17-12-02 a las 12 horas, las que deberán cumplir con los recaudos señalados en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero. Apertura de sobres: El mismo día a las 12,30 hs. Exhibición: 13 y 16 de diciembre de 2002, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 10/12 N° 401.496 v. 12/12/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría Número 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y en diario La Nación en autos caratulados "CAPRIA, BRUNO s/Quiebra s/Incidente s/Concurso Especial Hipotecario por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" Expediente N° 34.468, que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 19 de diciembre de 2002 a las 14:00 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en calle Humberto 1° 2607 de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 8, Sección 22, Manzana 7, Parcela 29. Matrícula N° 8-1533. Base $ 50.000, Seña: 10%, Comisión: 3%, Acordada N° 10/99: 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del C.P.C. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina —Tasa Activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día hábil anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5, y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. El bien de marras se encuentra ubicado en la calle Humberto 1° 2607 de esta Capital Federal y consta de dos partes diferenciadas, equivalentes a dos departamentos antiguos, a saber: entrando desde la calle se accede a un pasillo en su comienzo abierto y a posterior descubierto. En la parte cubierta se encuentra la puerta de entrada al departamento que da a la calle y que consta de: living-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Continuando por el pasillo se encuentra la puerta por la que se accede a un patio y al departamento del contrafrente que se compone de dos ambientes (originariamente uno grande que ha sido dividido) y baño. Por la escalera que hay en el patio de entrada se accede a una pieza y a un pequeño cuarto que se encuentra en un primero piso. La misma se trata de una propiedad muy antigua con deficiente mantenimiento, situación que se agrava por el estado de ocupación actual. Se deja constancia que el segundo departamento se encuentra ocupado por la Sra. Pola Pacheco, Marlene Rocío, quien dijo ser inquilina y que vive con su esposo (Julio Romero) y su hijo menor de edad. La mencionada Sra. informó que la habitación del frente se encuentra ocupada y respecto de la última habitación, la misma está ocupada por un matrimonio sin hijos, la cual consta de una sala habitación, baño y cocina, siendo estos últimos inquilinos, manifestando la Sra. Pola Pacheco que sabe ésto por haber sido su esposo el que realizó el mencionado contrato de alquiler. Deudas a fs. 151/152, ABL $ 651,35 al 27/7/2001, O.S.N. a fs. 148 $ 36,96 al 23/7/2001, Aguas Argentinas a fs. 147 $ 815,95 al 23/7/2001. El bien a subastar podrá visitarse los días 12 y 13 de diciembre de 2002 en el horario de 10:00 a 12:00 hs. Demás datos consultar los expedientes indicados ut supra.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 10/12 N° 401.491 v. 11/12/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nro. 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, que desempeña el Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Pta. Baja, Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "PROVIMETA S.A.C. s/Quiebra" Expediente 38.946, que el martillero Luis Damián Osuna, rematará el 19 de diciembre de 2002, a las 13,20 hs. en punto, en Juan D. Perón 1233, Buenos Aires, los siguientes bienes: 1) Un automóvil Honda Acord. Aut. 1982, Mod. 1981, Domino UCN 193. Base $ 2.000. Deudas. Patentes $ 122,81. 2) Bienes muebles, máquinas y muebles de oficina, exhibidores, artículos sanitarios para baños, cocina, etc., cerámicas, caños, etc., conforme inventario, constancias de autos y catálogos a entregar, en 12 lotes. Sin base. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Seña 30%. IVA sobre precio final. Comisión 10%, Arancel de Acordada 10/99 0,25% todo en dinero efectivo al bajar el martillo. Entrega del automotor sujeto a aprobación y todo previo pago total. Exhibición: Días 12 y 13 de diciembre de 2002, en el horario de 12 a 14; el automotor en calle De Los Gerânios 6210, de la Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Provincia de Buenos Aires y los demás bienes en Alvarez Thomas 1078 de la Ciudad de Buenos Aires. Ofertas bajo sobre serán recibidas en Secretaría 2 días hábiles antes de la fecha de subasta y serán abiertos el día anterior a las 11,30 hs., conforme artículo 570 del CPCC y 104 del Reg. del Fuero. Publica 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en La Razón.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 10/12 N° 401.499 v. 11/12/2002

Juzgado Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 3 días en autos: "LEW HNOS. S.A.C.I. s/Quiebra" N° 33.379, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 23.12.02 a las 12,00 hs. en Juan D. Perón 1233 de Cap. Federal, galpón industrial amplio sito en Avda. del Libertador Gral. San Martín 1512/22 entre H. Irigoyen y Perdriel, Ptdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Designación catastral como; Circ. V, Secc. A; Mza.: 52; Parcela 10a y 13a, y de lo que resulta del informe de dominio obrante en autos, mediante plano 47-152-73, ambas parcelas fueron unificadas dando origen a la parcela 10b, contando con acceso vehicular también por calle H. Irigoyen 69 e/Avda. San Martín y San Martín, consta de amplia planta fabril a nivel con dependencias administrativas y sanitarias y amplio entrepiso apto para diversas actividades. Desocupado y mal estado. Sup. s/parcelario catastro urbano (fs. 502) 2.041,96 m2. Base: $ 120.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, Arancel: 0,25% Venta Ad-Corpus. Ofertas bajo sobre: Hasta 2 días anteriores a la subasta y abiertos el día anterior a las 11,30 hs. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna y bajo apercibimiento lo dispuesto (art. 580 Cpr). Exhibición: 18 y 19.12.02 de 15 a 16,30 hs. Por duda consultar expediente.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 9/12 Nº 401.497 v. 11/12/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial 26, Secretaría 51, comunica por 2 días en autos "WARINE, ANDREA FABIANA (CUIT

27-23254707-9) s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Rodados" Exp. 43.625, que el martillero Emilio F. Aragón Daus (CUIT 20-04218053-0) rematará el día 16 de diciembre de 2002 a las 8,40 horas, en forma puntual, en el Salón de la calle Pte. Tte. Perón N° 1233 de esta Ciudad, los siguientes bienes: Un automotor marca Fiat, modelo Siena HLD, sedán 4 puertas, año 1998, motor marca Fiat N° 176A50005065532, chasis marca Fiat N° 8AS138 A00*00023735, Domino CJH 780, registrando deudas de patentes por $ 1.722,87 al día 22/08/02 (fs. 14) y un automotor marca Fiat, modelo Regatta 85, sedán 4 puertas, año 1987, motor marca Fiat N° 138 B3 038-7367332, chasis marca Fiat N° 8AS138 A00*00023735, Dominio RCT-355, que adeuda patentes $ 621,82 al día 22/08/02 (fs. 13). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Bases $ 9.000 y $ 3.000 respectivamente, Comisión 10% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, en efectivo en el acto del remate, pudiendo el martillero previo pago total del precio, hacer entrega de los bienes. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 LC) y las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio, serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: Días hábiles de 9 a 12 horas en Paraná 422/438 (garaje). Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 10/12 N° 819 v. 11/12/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6, Secretaría N° 11 a mi cargo, sito en Libertad 731, Piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "TICKETEK ARGENTINA S.A. c/TICKETRONIC S.A. s/Cese de Oposición al Registro de Marca" (Expediente N° 994/99) que el martillero Carlos Francisco Munizaga (4703-0237) subastará el 17 de diciembre de 2002 a las 14,20 hs. en la sede de Presidente Perón 1233, Capital Federal, la marca "Ticketrón" Registro N° 1.516.448, clase int. 42, Registro N° 1.607.867 clase int. 38, Registro N° 1.607.868, clase int. 16 embargada a fs. 170; Condiciones de venta: Al contado y sin base, Comisión 10%, Arancel (Acordada 24/00) 0,25% todo en efectivo y en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 579 CPCC).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de noviembre de 2002.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario

e. 10/12 N° 11.658 v. 11/12/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

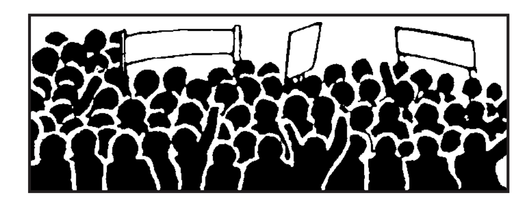
N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 69 a cargo del Dr. Raúl Alberto Fernández, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 990, Piso 10° de Capital Federal, comunica por tres días en los autos "O'HIGGINS DANIEL HIPOLITO c/HOTEL CASINO POTRERO DE LOS FUNES S.A. (en formación) s/Despido" Exp. N° 26.772/89 que el martillero Jorge Luis Maricali, rematará el día 16 de diciembre de 2002 a las 9,20 hs. en el salón de remates de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 2732, Piso 2°, U.F. 10. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 39, Manz. 74, Parc. 10; Matrícula N° 16-918/10 de Capital Federal. Según constatación, el inmueble se compone de living comedor, cocina c/lavadero y baño de servicio; dos dormitorios y un baño completo, todo en muy buen estado de conservación y se encuentra ocupado por el Sr. Manuel Arturo Andino Parras y su esposa en carácter de inquilino con vencimiento de contrato 28/6/2003. Deudas A. Args. al 23/7/02 no posee (fs. 1100) G.C.B.A. al 11/7/02 no registra deudas (fs. 1095). Expensas al 31/7/02 $ 1.087,10 (fs. 1107). Base $ 6.025,86; Seña 5%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Visitar los días 12 y 13/12/02 de 16 a 17 hs. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, de diciembre de 2002.
Jorge Horacio Ramonet, secretario.

e. 10/12 N° 401.504 v. 12/12/2002

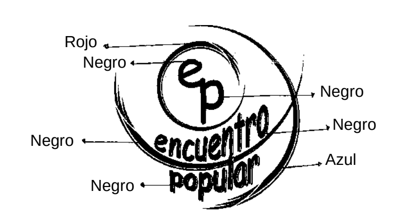
4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO ENCUENTRO POPULAR

—Distrito Provincia de Buenos Aires—



El señor Juez Federal Subrogante doctor Arnaldo Hugo Corazza, por resolución de fecha 26 de noviembre de 2002 en el Expte. Letra "P" N° 27 de 2002 caratulado Partido "ENCUENTRO POPULAR S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO" hace saber en cumplimiento y a los efectos del artículo 14 de la Ley 23.298 que la agrupación política partido "ENCUENTRO POPULAR" en trámite ante esta sede judicial, ha solicitado el registro del símbolo partidario con fecha 25 de noviembre de 2002. — Dr. ARNALDO HUGO CORAZZA, Juez Federal Subrogante.

e. 9/12 N° 401.155 v. 11/12/2002

PARTIDO LA INTERBARRIAL

— Distrito Capital Federal —

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con Competencia Electoral en el Distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido La Interbarrial s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 673/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 29 de noviembre de 2002. …Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "La Interbarrial", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 18 de noviembre de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres 3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)". — Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, secretario electoral.

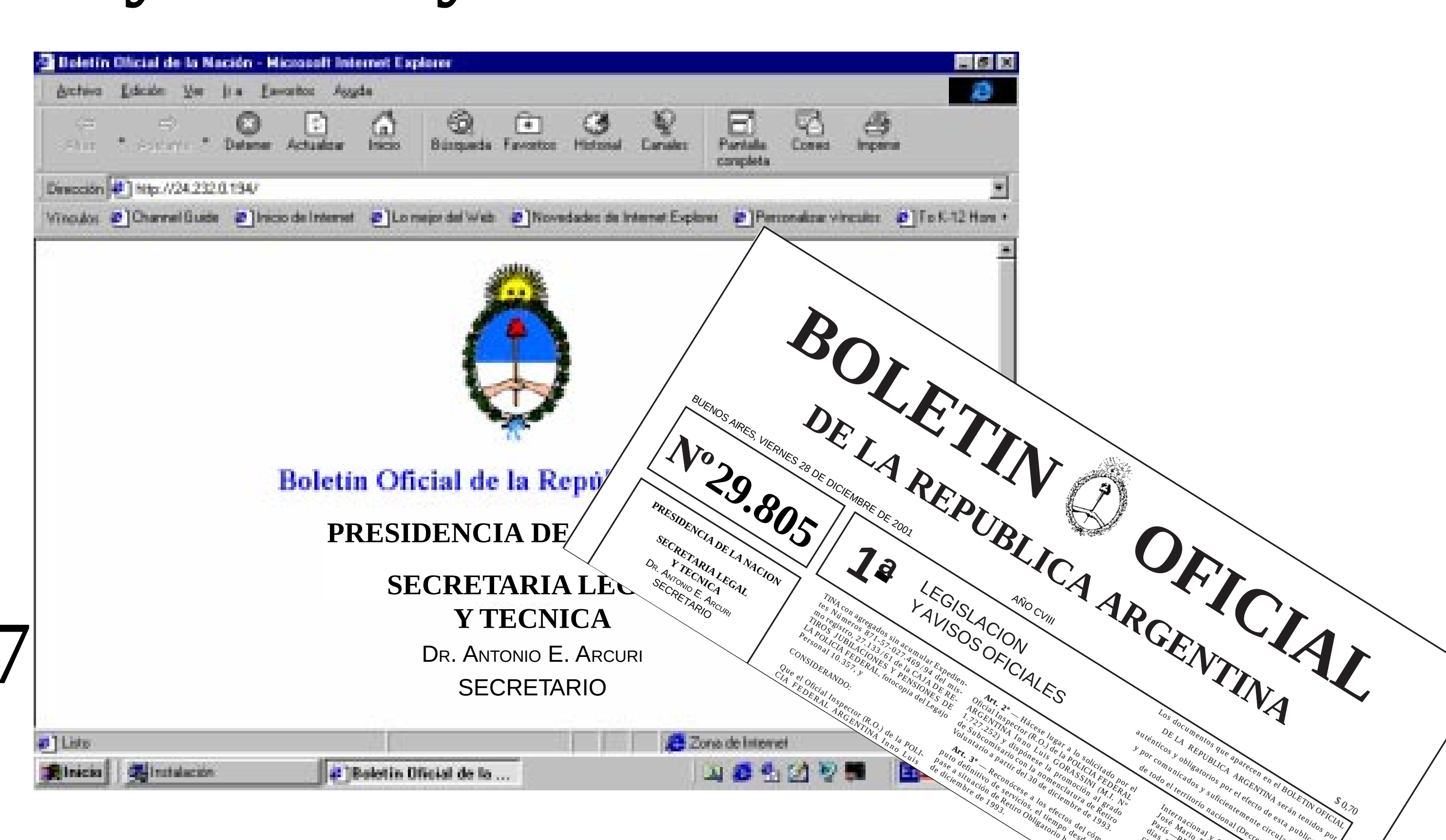
Buenos Aires, 29 de noviembre de 2002.

e. 10/12 N° 401.441 v. 12/12/2002

UNA EXCELENTE INVERSION

El Boletín Oficial, Legislación y Avisos Oficiales, de hoy o de ayer ON - LINE

Los títulos del día y de las ediciones anteriores desde setiembre '97



Todos los días, el diario en Internet

Boletín Oficial ON-LINE

NUEVA PAGINA WEB

NUEVO E-MAIL

WWW.boletinoficial.gov.ar

dnro@boletinoficial.gov.ar

Suscríbase en: Casa Central, Suipacha 767, Capital (11.30 a 16 hs.)
Delegación Tribunales, Libertad 469, Capital (8.30 a 14.30 hs.)
Delegación Colegio Público de Abogados, Av. Corrientes 1441, Capital (10.00 a 15.45 hs.)